



# Resolución Ministerial

Lima, 10 SET. 2018

Nº 260-2018-MIDIS

## VISTO:

El Informe Nº 292-2018-MIDIS/SG/OGPPM, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura básica;

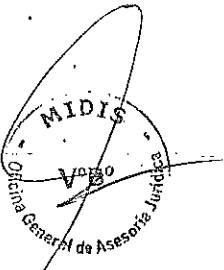
Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 71.3 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, los planes operativos institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar en cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 281-2017-MIDIS, se aprueba el Plan Operativo Institucional 2018 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 033-2017-CEPLAN/PC y modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 062-2017-CEPLAN/PC, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", con el objeto de establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, en la sección 4.2 de la citada Guía para el Planeamiento Institucional se determina que el Titular de la entidad contando con la validación de la Comisión de Planeamiento Estratégico, es responsable de la aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del PEI y el POI, en línea con la política institucional que tiene una orientación de largo plazo, en armonía con las políticas de estado, políticas nacionales, sectoriales y territoriales, según corresponda. Además, el Titular promueve la articulación de su planeamiento institucional con los sistemas administrativos que hacen posible la ejecución real del POI;

Que, asimismo, en la sección 6 de la citada Guía para el Planeamiento Institucional se establece que el Plan Operativo Institucional - POI contiene la programación de las actividades operativas e inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas



Institucionales definidas en el PEI, en un periodo anual, con los recursos financieros y las metas físicas mensuales y anuales (programación física y financiera). Asimismo, establece que el POI se modifica en casos que exista cambios: i) del PEI, ii) la programación de metas físicas y presupuesto, iii) la incorporación de nuevas actividades operativas e inversiones, las cuales serán aprobadas vía aplicativo CEPLAN V.01, incluyendo los anexos que expide el sistema;

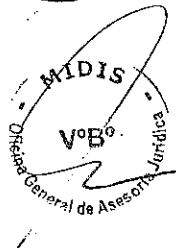
Que, en atención a ello, mediante Resolución Ministerial N° 069-2018-MIDIS, se crea la Comisión de Planeamiento Estratégico del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para el planeamiento institucional a nivel del PEI y POI y sus funciones;

Que, al respecto, mediante Informe N° 292-2018-MIDIS/SG/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, sustenta, propone y emite opinión favorable para la aprobación de la modificación del Plan Operativo Institucional 2018, en lo que respecta a las unidades ejecutoras Sede Central, Programa Nacional Cuna Más, Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”, Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS;

Que, de acuerdo con el citado Informe N° 292-2018-MIDIS/SG/OGPPM, la modificación del Plan Operativo Institucional 2018 propuesta, cuenta con la validación de la Comisión de Planeamiento Estratégico del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y contiene la modificación de los planes operativos de las Unidades Ejecutoras Sede Central, Programa Nacional Cuna Más, Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”, Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS, con corte al 31 de mayo de 2018, los cuales se encuentran orientados al cumplimiento de los objetivos estratégicos;

Que, atendiendo a lo expuesto por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en su condición de órgano responsable de conducir y gestionar los sistemas administrativos vinculados a las materias de, entre otros, planeamiento estratégico y presupuesto, resulta pertinente aprobar la modificación del Plan Operativo Institucional 2018 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS;





# Resolución Ministerial

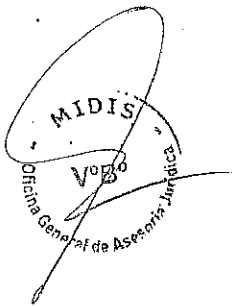
## SE RESUELVE:

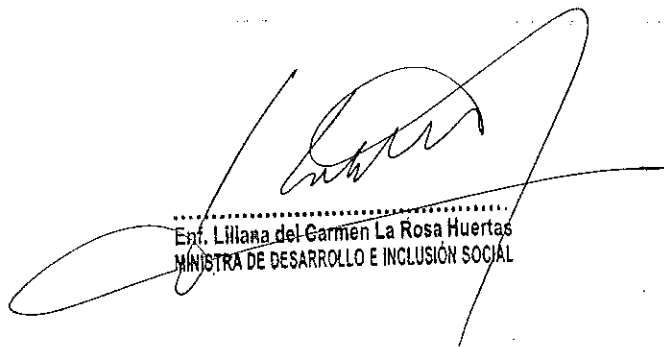
**Artículo 1.-** Aprobar la modificación del Plan Operativo Institucional 2018 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en lo que respecta a las unidades ejecutoras Sede Central, Programa Nacional Cuna Más, Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS, cuyo texto, en anexo, forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ([www.midis.gob.pe](http://www.midis.gob.pe)).

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente resolución a las unidades ejecutoras indicadas en el artículo 1.

**Regístrese y comuníquese.**



  
Enf. Lilliana del Carmen La Rosa Huertas  
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social



# **Modificación POI 2018 Pliego 040: MIDIS**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social



## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN :	2
2. BASE LEGAL	3
3. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL	4
4. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	8
5. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DEL POI 2018.	11
6. PRINCIPALES MODIFICACIONES DE LAS UNIDADES EJECUTORAS AL POI 2018:	13
7. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES (FÍSICA Y FINANCIERA) DE LAS UNIDADES EJECUTORAS.	32

*[Handwritten mark]*



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social



## Resumen Ejecutivo

### Modificación del Plan Operativo Institucional 2018

### Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

#### 1. Introducción :

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS es un organismo del Poder Ejecutivo, cuyo objetivo principal es mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado y la sociedad civil.

Entre las funciones principales del MIDIS, es ejercer la rectoría de las políticas de desarrollo e inclusión social a nivel intergubernamental, dentro del marco del proceso de descentralización y en el ámbito de su competencia; formular, planificar, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas sectoriales en materia de desarrollo e inclusión social; así como, gestionar, administrar y ejecutar la política, planes, programas y proyectos de su competencia y articular las actividades que desarrollan las distintas entidades a cargo de los programas sociales.

En ese contexto, es preciso resaltar, que en el marco de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales (CIAS), cuya Secretaría Técnica recae en el MIDIS, se ha aprobado las Prioridades Nacionales de la Política Social para el periodo 2016-2021, así como los Indicadores Sociales Emblemáticos 2016-2021; los cuales se encuentran alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible materia de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, que conjuntamente con las recomendaciones formuladas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Política General de Gobierno al 2021 (aprobada mediante Decreto Supremo N° 056-2018-PCM), constituyen el principal marco orientador en términos estratégicos del Sector Desarrollo e Inclusión Social.

Asimismo, se encuentra en proceso de actualización de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS), en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto Supremo N° 29-2018-PCM, la cual tiene como precedente a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" (ENDIS), aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS; así como a la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad (EASS), aprobada a través de Decreto Supremo N° 003-2016-MIDIS, dirigida a la población de las comunidades nativas de la Amazonía.

Además del rol rector / articulador del sector, el MIDIS se apoya en el rol ejecutor de prestaciones a través de los programas sociales; Programa Nacional Cuna Mas, Programa Nacional de Alimentación Escolar – QALI WARMA, Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, Programa Nacional de Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS y Programa Nacional de Asistencia Solidaria – PENSIÓN 65; bajo el enfoque de presupuesto por resultados. Además del Programa Nacional de Entrega de la



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social



## Pensión No Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.

MIDIS cuenta con el Plan Operativo Institucional 2018, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 281-2017-MIDIS, el cual contiene la programación de actividades necesarias con los recursos financieros y las metas físicas, en un periodo anual, para ejecutar las acciones estratégicas institucionales, en alineamiento a los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Sectorial (PESEM) y al Plan Estratégico Institucional (PEI), aprobados con Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS, en concordancia con la opinión vertida por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) mediante el oficio N° 312-2017-CEPLAN/DNCP.

En el marco de la "Guía para el Planeamiento Institucional" aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PC y modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD, en cuya sección 4.3, se establece los lineamiento para la modificación de los planes institucionales POI y en la sección 6, la disposición del uso del aplicativo CEPLAN V.01 para registrar la información relevante del POI considerando la estructura funcional y programática del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF; así como para su aprobación formal se incluya los anexos que expide el sistema.

Es así que el presente Plan Operativo Institucional 2018 modificado, se efectúa por presentar modificaciones presupuestales en el nivel Nivel Funcional Programático e Institucional, orientados por los cambios en la programación de metas físicas, incorporación de nuevas actividades, ejecutadas en el marco de lo establecido en los artículos 39 y 40 del TUO de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, conllevando a la actualización de la programación de metas físicas y financieras.

Finalmente, dicho documento de gestión, contiene la base legal, el presupuesto modificado a nivel de unidades ejecutoras. Asimismo, incluye la modificación de las metas institucionales priorizadas, que contribuyen a los objetivos institucionales, conforme a la competencia funcional establecida en el ROF del MIDIS y los Manuales Operacionales de los Programas Sociales del MIDIS. El financiamiento del POI 2018 se encuentra previsto en la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, cuyo presupuesto institucional modificado asciende a S/ 4 423.50 millones registrado en el SIAF con corte al 31 de mayo 2018.

## 2. Base Legal

Las normas legales relacionadas con los alcances y contenidos del presente documento de gestión institucional y que orientan los procesos de planificación y presupuesto se detallan a continuación:

- Ley 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE).
- Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018.
- Texto Unico Ordenado -TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF y modificatorias.

- Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, que aprueba la Estrategia Nacional Incluir para Crecer.
- Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM y el Plan Estratégico Institucional - PEI del MIDIS.
- Resolución Ministerial N° 277-2017-MIDIS que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 040: MIDIS.
- Resolución Ministerial N° 281-2017-MIDIS que aprueba el Plan Operativo Institucional 2018 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, aprueba la Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD, aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional.
- Resolución Ministerial N°069-2018-MIDIS, que Crea la Comisión de Planeamiento Estratégico del MIDIS y el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico del MIDIS.

### 3. Organización Institucional

#### 3.1 Estructura Orgánica

De acuerdo al ROF del MIDIS, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS, se cuenta con la siguiente estructura:

➤ Órganos de Alta Dirección

- Despacho Ministerial
- Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social
- Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales
- Secretaría General
  - Oficina de Trámite Documentario
  - Oficina de Seguridad y Defensa Nacional

➤ Órgano de Control Institucional

- Órgano de Control Institucional

➤ Órgano de Defensa Jurídica

- Procuraduría Pública

➤ Órganos de Asesoramiento

- Oficina General de Asesoría Jurídica
- Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
  - Oficina de Planeamiento e Inversiones
  - Oficina de Presupuesto
  - Oficina de Modernización
- Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales
- Oficina General de Coordinación Territorial y Gestión Descentralizada

➤ Órganos de Apoyo

- Oficina General de Administración
  - Oficina de Abastecimiento
  - Oficina de Contabilidad y Control Previo
  - Oficina de Tesorería





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social



- Oficina General de Recursos Humanos  
Oficina de Organización del Trabajo y Desarrollo del Talento  
Oficina de Gestión del Empleo y Compensación
- Oficina General de Tecnologías de la Información
- Oficina General de Comunicación Estratégica

➤ Órganos de Línea

Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social

- Dirección General de Políticas y Estrategias  
Dirección de Diseño y Articulación de Políticas  
Dirección de Inclusión y Desarrollo Infantil  
Dirección de Desarrollo e Inclusión en la Adolescencia  
Dirección de Desarrollo e Inclusión Económica  
Dirección de Desarrollo e Inclusión Social en la Vejez
- Dirección General de Mejora de la Gestión  
Dirección de Mecanismos de Incentivos  
Dirección de Fortalecimiento de Capacidades
- Dirección General de Seguimiento y Evaluación  
Dirección de Seguimiento de Políticas  
Dirección de Evaluación de Políticas
- Dirección General de Gestión de Usuarios  
Dirección de Investigación y Métodos  
Dirección de Calidad de la Información  
Dirección de Operaciones de Focalización

Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales

- Dirección General de Coordinación de Prestaciones Sociales  
Dirección de Gestión de Prestaciones Sociales  
Dirección de Articulación de Prestaciones Sociales
- Dirección General de Prestaciones Sociales Descentralizadas
- Dirección General de Calidad de Prestaciones Sociales  
Dirección de Gestión de la Calidad de las Prestaciones Sociales  
Dirección de Atención al Usuario de las Prestaciones Sociales  
Dirección de Inclusión Financiera

➤ Órgano Colegiado y Fondo

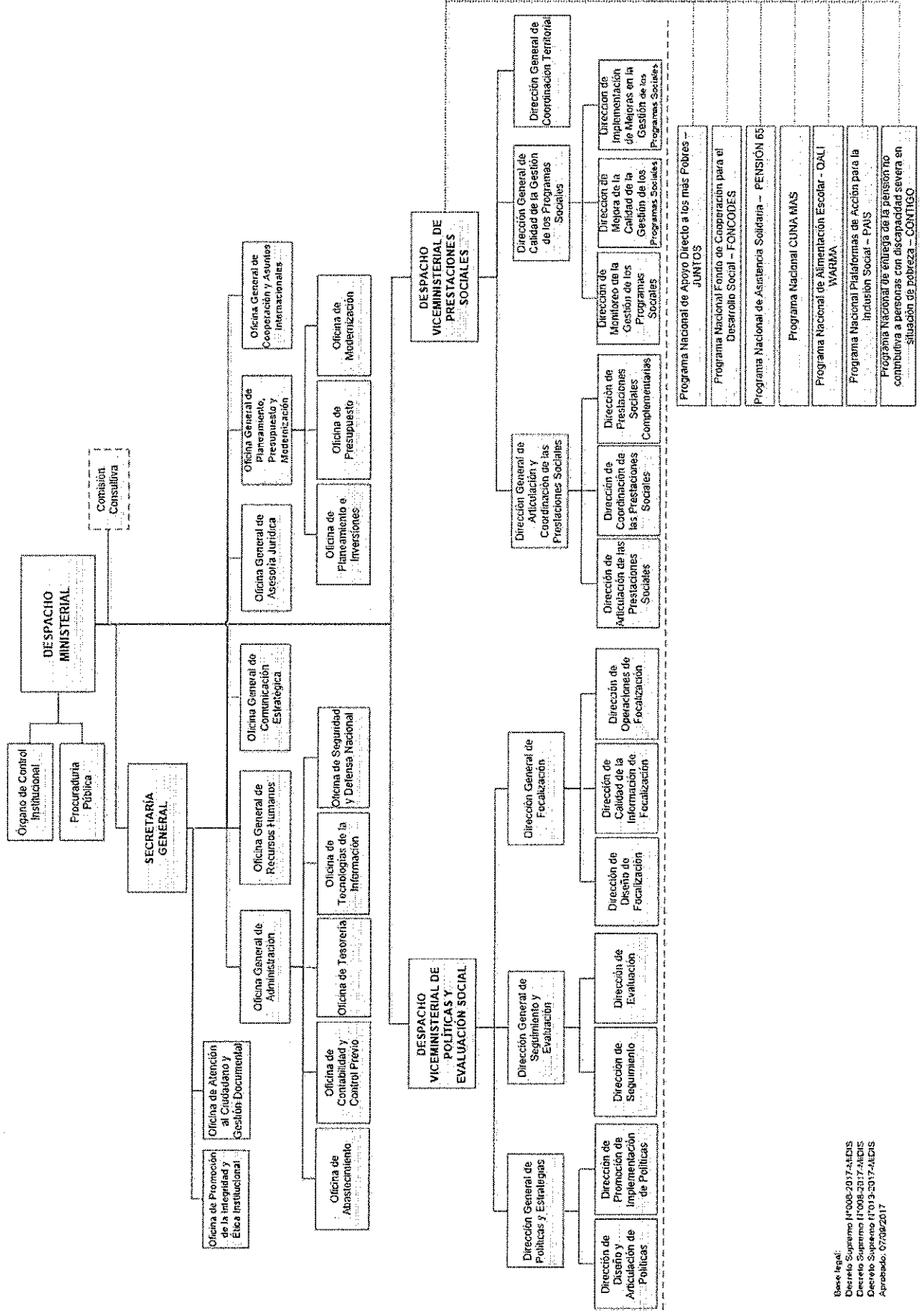
Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza  
Fondo para la Igualdad<sup>1</sup>

➤ Programas

- Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres JUNTOS.
- Programa Nacional Contigo.
- Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES.
- Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65.
- Programa Nacional Cuna Más.
- Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS.

A continuación, se presenta el organigrama del MIDIS:

<sup>1</sup> El Fondo para la Igualdad sólo realizó actividades hasta el primer semestre del 2013



Bases legal:  
Decreto Supremo N°008-2017-MIDIS  
Decreto Supremo N°008-2017-MIDIS  
Decreto Supremo N°019-2017-MIDIS  
Aprobado: 07/09/2017



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social



### 3.2 Funciones Generales

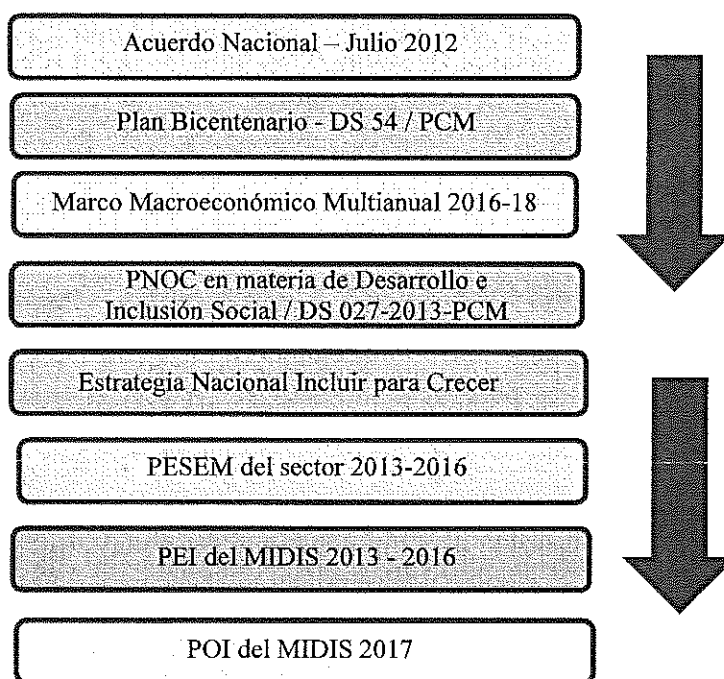
De conformidad con lo establecido en el ROF, las funciones generales del MIDIS son:

- a. Ejercer la rectoría de las políticas de desarrollo e inclusión social a nivel intergubernamental, dentro del marco del proceso de descentralización y en el ámbito de su competencia.
- b. Formular, planificar, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas sectoriales en materia de desarrollo e inclusión social, para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- c. Gestionar, administrar y ejecutar la política, planes, programas y proyectos de su competencia y articular las actividades que desarrollan las distintas entidades a cargo de los programas sociales.
- d. Supervisar, monitorear y evaluar el adecuado cumplimiento de las normas en materia de desarrollo e inclusión social, así como ejercer la potestad sancionadora dentro del ámbito de su competencia.
- e. Brindar asistencia técnica y fortalecer las capacidades de gestión de los operadores de los programas sociales en todos los niveles de gobierno.
- f. Supervisar y evaluar el impacto de las políticas y programas sociales a nivel intergubernamental.
- g. Formular y aprobar las disposiciones normativas de su competencia.
- h. Establecer mecanismos de transparencia destinados a promover la participación activa del sector privado, del ámbito académico y de la sociedad civil en la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación e impacto de los programas sociales, de modo que respondan efectivamente a las necesidades de la población en el marco de las políticas nacionales en la materia.
- i. Coordinar la defensa jurídica de las entidades de su sector.
- j. Resolver los recursos impugnativos interpuestos contra las resoluciones y los actos administrativos relacionados con sus competencias, así como promover la solución de conflictos a través de los mecanismos extrajudiciales de resolución de conflictos, en el ámbito de su competencia.
- k. Establecer oficinas territoriales para la coordinación con los niveles sub-nacionales de gobierno y la implementación de los programas sociales a su cargo.
- l. Las demás que señale la ley.

#### 4. Marco Estratégico Institucional

El Plan Operativo Institucional 2018 del MIDIS ha sido elaborado en el marco del PESEM, PEI y la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" la misma que conforme a la primera disposición complementaria final del Decreto Supremo N° 003-2016-MIDIS, estipula que para todos sus efectos constituye la Política de Desarrollo e Inclusión Social, los cuales se encuentran alineados a las políticas y planes nacionales, tal como se muestra en el gráfico 1.

Gráfico 1: Alineamiento general del MIDIS con las Políticas y Planes Nacionales y Sectoriales



El MIDIS sustenta su intervención a través de sus programas en un modelo de Desarrollo e Inclusión Social, con el fin de lograr alivios incrementales de las condiciones de extrema precariedad, avanzar en el desarrollo de los territorios en pobreza, y conseguir la inclusión social de todos los sectores del país. En esta estrategia intervienen tanto la sede central del MIDIS, las áreas de línea, así como los programas sociales de nuestra institución: Foncodes, Juntos, Contigo, Qali Warma, País, Pensión 65 y Cuna Más.

En ese sentido, la Estrategia Nacional *Incluir para Crecer* presenta cinco ejes de acción:

- **Nutrición infantil (0 a 3 años):** Reducir la Desnutrición Crónica Infantil a través de intervenciones orientadas a la madre gestante y a los niños entre el rango de edad descrito. Como instrumentos directos de intervención, el MIDIS cuenta con tres programas sociales: Cuna Más y Juntos.
- **Desarrollo infantil temprano (0 a 5 años):** Impulsar el desarrollo físico, cognitivo, motor, emocional y social en la primera infancia. Como instrumentos directos de intervención, el MIDIS cuenta con cuatro programas sociales: Cuna Más, Juntos y Qali Warma.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social



- Desarrollo integral de la niñez y la adolescencia (6 a 17 años): Incrementar las competencias en el desarrollo personal, educativo y ocupacional de cada niño, niña o adolescente. Como instrumentos directos de intervención, el MIDIS cuenta con tres programas sociales: Juntos y Qali Warma.
- Inclusión económica (18 a 64 años): Aumentar las oportunidades y capacidades de los hogares para incrementar sus propios ingresos. Como instrumentos directos de intervención, el MIDIS cuenta con un programa social: Foncodes.
- Protección del Adulto Mayor (65 años a más): Proteger y mejorar el bienestar del adulto mayor, asegurando su acceso a una pensión y calidad en diversos servicios. Como instrumento directo de intervención, el MIDIS cuenta con un programa social: Pensión 65.

Según refiere la citada Estrategia, un elemento clave para la articulación es la utilización de fondos que faciliten la gestión articulada de las intervenciones de los Sectores y distintos niveles de gobierno. Para ello, se crea el **Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales – FED**, el cual busca promover el desarrollo infantil temprano (DIT) y pone especial énfasis en los resultados vinculados al adecuado estado nutricional de las niñas y niños en su desarrollo contra la desnutrición crónica infantil y la anemia. Este fondo brinda recursos a los gobiernos regionales de departamentos priorizados que cumplan compromisos de gestión y metas de cobertura en atención de gestantes, control de crecimiento y desarrollo (CRED), vacunación, suplementación e identificación inicial de manera oportuna y acceso a agua apta para consumo humano.

#### 4.1 Visión y Misión<sup>2</sup>

El presente Plan Operativo contribuye al cumplimiento de la misión y visión del PEI del MIDIS:

##### Misión:

Ejercer la rectoría de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social asegurando la articulación a nivel intergubernamental e intersectorial y gestionando intervenciones orientadas a la población en proceso inclusión.

##### Visión:

El Perú ha erradicado la pobreza extrema y quebrado la transmisión intergeneracional de la pobreza, para lograr que todos los peruanos y peruanas ejerzan sus derechos y accedan a servicios públicos de calidad en igualdad de oportunidades.

#### 4.2 Objetivos Estratégicos

El Plan Operativo Institucional 2018, se encuentra orientado al cumplimiento de los objetivos estratégicos del PEI 2013-2016 como se muestra en el Cuadro N° 01.

<sup>2</sup> Tomado del PESEM del sector y el PEI del MIDIS.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



Cuadro N° 1: Objetivo Estratégico General y Específico

Objetivo Estratégico General (OEG) / Específico (OEE)	Responsable de implementar en el POI	Unidad Ejecutora
<b>OEG 6:</b> Ejecutar los programas MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad	Vicemin. de Prestaciones Sociales, CONTIGO y PAIS.	UE 001
<b>OEE 6.1.</b> Mejorar el desarrollo de niños y niñas menores de 36 meses de edad	CUNA MÁS	UE 003
<b>OEE 6.2.</b> Contribuir con el alivio de la pobreza y potenciar el capital humano de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema	JUNTOS	UE 005
<b>OEE 6.3.</b> Garantizar un servicio alimentario de calidad a niños en el nivel inicial a partir de los 3 años y en el nivel de educación primaria de Instituciones Educativas Públicas, promoviendo buenos hábitos alimenticios y contribuyendo la atención y asistencia a clases	QALI WARMA	UE 007
<b>OEE 6.4.</b> Contribuir a la generación de mayores oportunidades económicas para los hogares en situación de pobreza	FONCODES	UE 004
<b>OEE 6.5.</b> Garantizar un ingreso monetario de la población adulta mayor a partir de 65 años de edad en condición de pobreza extrema, que les permita incrementar su bienestar	PENSIÓN 65	UE 006
<b>OEE 6.6.</b> Diseñar e implementar la política y el sistema de gestión de calidad del MIDIS enfocada en el servicio al ciudadano y en el logro de resultados	DGCCPS	UE 001
<b>OEE 6.7.</b> Fortalecer el trabajo coordinado y la articulación territorial de los programas MIDIS	DGACPS	UE 001
<b>OEG 7:</b> Ejercer la rectoría de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social	Despacho Ministerial / Vicem. de Políticas y Evaluación Social	UE 001
<b>OEE 7.1.</b> Asegurar que la política y sus instrumentos respondan a las necesidades de los usuarios de los servicios y programas y faciliten la gestión del Sector Desarrollo e Inclusión Social	DGPE	UE 001
<b>OEE 7.2.</b> Incrementar el uso de la información generada por el sistema de seguimiento, evaluación y gestión de la evidencia	DGSE	UE 001
<b>OEE 7.3.</b> Fortalecer la focalización y la gestión de usuarios contribuyendo al logro de los objetivos de los programas sociales	DGFO	UE 001
<b>OEG 8:</b> Mejorar la capacidad de gestión para la implementación de las políticas y la ejecución de los programas MIDIS	Secretaría General	UE 001
<b>OEE 8.1.</b> Optimizar los procesos de apoyo y asesoría para mejorar la efectividad del MIDIS	OGA/OGPPM/OGAJ OGCAI /OGCE/OSDN OAC/OCI/PP/OPIEI	UE 001
<b>OEE 8.2.</b> Mejorar la calidad de la información y soporte de las TICs a través de las bases de datos	OTI	UE 001
<b>OEE 8.3.</b> Mejorar las competencias del personal así como fortalecer la organización y la cultura institucional del MIDIS	OGRH	UE 001



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social



## 5. Modificaciones Presupuestales del POI 2018.

El Plan Operativo Institucional–POI 2018, ha sido aprobado mediante Resolución Ministerial N° 281-2017-MIDIS.

En ese sentido, habiéndose efectuado diversas modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático y en el nivel institucional, las cuales han influenciado en actualizar la programación de las tareas y meta física, así como prioridades a ejecutar en el marco de los objetivos del sector, surge la necesidad en las Unidades Ejecutoras de presentar sus propuestas de Plan Operativo del año 2018 modificado, en términos de metas físicas y financieras.

Por ello, el Plan Operativo modificado de las citadas Unidades Ejecutoras se sustenta en el marco de diversos dispositivos legales aprobados con corte al 31 de mayo, que a continuación se detalla:

- Mediante Resolución Ministerial N° 009-2018-MIDIS del 09.01.2018, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos, a favor de la Unidad Ejecutora Sede Central, provenientes de Saldos de Balance, hasta por la suma de S/ 3 293 642.00, Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, para financiar las acciones de fortalecimiento del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
- Mediante Resolución Ministerial N° 038-2018-MIDIS del 07.02.2018, se autorizó una modificación entre Unidades Ejecutoras del Pliego: de Sede Central a PAIS, hasta por la suma de S/ 23 652 050,00, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, orientada a las acciones de coordinación para la operación y mantenimiento de las Plataformas Itinerantes de Acción Social – PIAS.
- Mediante Resolución Ministerial N° 058-2018-MIDIS del 22.02.2018, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos, a favor de la Unidad Ejecutora Qaliwarma, provenientes de ejecución de garantías, hasta por la suma de S/ 522 168.00, Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, para financiar el traslado de Data Center y servicios conexos para la habilitación y funcionamiento del mismo en el nuevo local del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qaliwarma, la atención de laudo arbitral, que incluye honorarios de árbitros e intereses legales y, el servicio de consultoría para elaborar el Manual de Procesos y Procedimientos de dicho programa, e implementar el Sistema de Gestión de la Calidad en la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación del Programa Nacional.
- Mediante Resolución Ministerial N° 062-2018-MIDIS del 06.03.2018, en atención al Decreto Supremo N° 033-2018-EF, se autoriza la desagregación de los recursos incorporados vía Crédito Suplementario a favor de la Unidad Ejecutora Qaliwarma del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por el monto de S/ 5 787 962.00, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, para financiar el servicio alimentario que brinda el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qaliwarma, en el marco del literal b) de la Quincuagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693.
- Mediante Resolución Ministerial N° 067-2018-MIDIS del 09.03.2018, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos, a favor de la Unidad Ejecutora Sede Central, provenientes de Saldos de Balance, hasta por la suma de S/ 1 543 241.00, Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, para financiar los servicios de personal bajo



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social



el régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS de la finalidad presupuestal “Operatividad del Fondo de Estimulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED)”.

- Mediante Resolución Ministerial N° 068-2018-MIDIS del 09.03.2018, se autorizó una modificación entre Unidades Ejecutoras del Pliego: de Sede Central a Juntos, hasta por la suma de S/ 2 383 144,00, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, orientada a coadyuvar la continuidad de la atención de 14 625 usuarios del Programa Nacional de Entrega de la Pensión No Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO durante el presente ejercicio.
- Mediante Resolución Ministerial N° 075-2018-MIDIS del 15.03.2018, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos, a favor de la Unidad Ejecutora Cuna Más, provenientes de Saldos de Balance, hasta por la suma de S/ 1 124 681.00, Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, para financiar la adquisición de equipos informáticos y otros bienes y servicios para el Programa Nacional Cuna Más.
- Mediante Resolución Ministerial N° 099-2018-MIDIS del 02.04.2018, en atención al Decreto Supremo N° 067-2018-EF, se autoriza la desagregación de los recursos incorporados vía Transferencia de Partidas, con cargo al Programa de Acción Social con Sostenibilidad del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Unidad Ejecutora 008 Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS, a favor de los Pliegos: Ministerio de Defensa, Ministerio de Cultura, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Gobierno Regional del Departamento de Loreto, Gobierno Regional del Departamento de Puno y Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, por el monto de S/ 22 791 146,00, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, para financiar la Estrategia de Acción con Sostenibilidad, la cual incluye la operación y mantenimiento de las Plataformas Itinerantes de Acción Social – PIAS.
- Mediante Resolución Ministerial N° 164-2018-MIDIS del 14.05.2018, en atención al Decreto de Urgencia N° 005-2018, se autoriza la desagregación de los recursos incorporados vía Transferencia de Partidas con cargo al Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por el monto de S/ 40 597 534,00, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, a favor de la Reserva de Contingencia.
- Resoluciones de Secretaria General N° 008, 010, 017, 019 y 022-2018 mediante las cuales se formalizaron las modificaciones efectuadas en el Nivel Funcional Programático por las unidades ejecutoras del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, durante los meses de enero a mayo del 2018.

En el marco de los dispositivos legales antes descritos las Unidades Ejecutoras del Pliego 040 MIDIS, han efectuado modificaciones presupuestales en el nivel institucional y el nivel funcional programático originando variaciones en las metas físicas y financieras, reflejando un PIM de S/. **4,423.50** millones, desagregado en las 07 Unidades Ejecutoras, tal como se muestra en el cuadro N° 02:



Cuadro N° 02  
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR UNIDAD EJECUTORA  
(En Millones de Soles)

N°	Unidad Ejecutora	PIM S/.
1	Sede Central - MIDIS	265.5
2	Programa Nacional Cuna Más	379.5
3	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES	294.6
4	Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65	861.7
5	Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma	1 589.5
6	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS	69.3
<b>Total S/.</b>		<b>3 460.1</b>

## 6. Principales modificaciones de las Unidades Ejecutoras al POI 2018:

### 6.1 Unidad Ejecutora 001: Sede Central

La Unidad Ejecutora Sede Central comprende las Direcciones Generales de los Vice Ministerios de Políticas y Evaluación Social y de Prestaciones Sociales y las Oficinas de la Secretaría General, las cuales han efectuado mejoras en la descripción de las tareas, variaciones de metas físicas y reprogramación mensualizada de las metas físicas, en concordancia con las modificaciones presupuestales efectuadas.

En ese sentido, a continuación, se detalla las principales modificaciones del plan a nivel Direcciones Generales y Oficinas y su contribución a los objetivos del PEI:

#### 6.1.1 Viceministerio de Políticas y Evaluación Social

**OEG 7:** Ejercer la rectoría de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

✓ Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social<sup>3</sup>:

El Plan del Despacho Ministerial de Políticas y Evaluación Social sustenta la modificación del POI por las variaciones en la cantidad de las metas físicas de las tareas, principalmente en la tarea "Seguimiento a la implementación del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social y la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social" y "Seguimiento a la implementación del Sistema Nacional de Focalización" modificando de 29 a 26 documentos.

✓ Dirección General de Políticas y Estrategias - DGPE<sup>4</sup>:

**OEE 7.1.** Asegurar que la política y sus instrumentos respondan a las necesidades de los usuarios de los servicios y programas y faciliten la gestión del Sector Desarrollo e Inclusión Social

<sup>3</sup> Presentado con Memorando N° 196-2018-MIDIS/VMPES.

<sup>4</sup> Presentado con Memorando N° 675-2018-MIDIS/VMPES/DGPE

La DGPE modifica su Plan Operativo Institucional, debido a mejora en la descripción de tareas, principalmente en las actividades de: i) Implementación y difusión de las políticas sociales y la estrategia nacional incluir para crecer y ii) Coordinación del proceso de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades. Adicionalmente, por la reducción de la tarea “Propuesta de diseño de intervenciones basadas en la planificación comunitaria, la interculturalidad y el reconocimiento de las comunidades nativas como sujetos pasivos”, variaciones de denominación de la unidad de medida de “Acción” a “Informe” para la finalidad “Coordinación del proceso de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades” y reprogramación mensualizada de las metas físicas.

✓ General de Seguimiento y Evaluación - DGSE<sup>5</sup>:

OEE 7.2. Incrementar el uso de la información generada por el sistema de seguimiento, evaluación y gestión de la evidencia

En materia de evaluación de políticas, la modificación del POI se sustenta en la reprogramación mensualizada de sus metas físicas y a la eliminación de tres tareas: i) Consultoría para el levantamiento de información de línea de seguimiento de 2017 del programa Haku Wiñay/Noa Jayatai, ii) Evaluación de diseño, procesos y resultados de Tambos y iii) Desarrollo de la estrategia de comunicación y difusión de las actividades de gestión de la información y evidencia de la DGSE.

En materia de seguimiento de políticas de desarrollo e inclusión social, plantea su modificación del POI, debido a la reprogramación mensualizada de sus metas físicas y a la eliminación de cinco tareas del POI: i) Estudio de seguimiento a grupos de adolescentes (12 a 19 años) de secundaria para medir cambios de situación escolar en población VRAEM, ii) Estudio de sistematización de experiencias internacionales sobre atención integral en infancia y adolescencia para la formación del sistema de seguimiento y evaluación, iii) Sistematización de evidencias de experiencias de proyectos en desarrollo territorial realizado por FONCODES, iv) Asistencia técnica para el desarrollo y la difusión de las herramientas de seguimiento de la DGSE y v) Taller internacional de experiencias sobre intervenciones para la inclusión económica con FONCODES, instituciones relacionadas y comunidad científica.

✓ Dirección General de Focalización - DGFO<sup>6</sup>:

OEE 7.3. Fortalecer la focalización y la gestión de usuarios contribuyendo al logro de los objetivos de los programas sociales

- ✓ La POI de la DGFO presenta variaciones debido al incremento de tareas y cantidad de metas físicas a través de: i) Registro de afiliados de los programas sociales incorporados en el Registro Nacional de Usuarios, incorporando la tarea: “Aplicativo web y mapas temáticos sobre estratificación de ingresos per cápita a nivel de manzana” con la finalidad de identificar bolsones de pobreza de las principales zonas del país, y ii) Mejoramiento de la focalización y la

<sup>5</sup> Presentado con Memorando N° 333-2018-MIDIS/VMPES/DGSE

<sup>6</sup> Presentado con Memorando N° 802 y 720-2018-MIDIS/VMPES/DGFO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social



gestión de la información de los usuarios, incorporando cinco (5) tareas relacionadas a la Clasificación Socioeconómica (CSE) con la finalidad de mejorar la calidad de información registrada en el proceso de la determinación de la CSE y para identificar casos atípicos de hogares, es decir aquellos con características particulares que corresponderían a casos de presunto fraude, así mismo por la eliminación de la tarea "Actualización de bases de datos del sistema del registro de sanciones" debido que el sistema de registro de sanciones se encuentra en evaluación por parte del Órgano de Control Institucional (OCI).

### **6.1.2. Viceministerio de Prestaciones Sociales**

**OEG 6:** Ejecutar los programas del MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad.

✓ **Dirección General de Articulación y Coordinación de las Prestaciones Sociales - DGACPS<sup>7</sup>:**

**OEE 6.7** Fortalecer el trabajo coordinado y la articulación territorial de los programas MIDIS.

El POI modificado de la DGACPS presente variaciones debido a la unificación de tareas con el fin de elaborar un solo documento normativo en lo que respecta el enfoque territorial y los lineamientos de articulación denominado "Lineamientos para la gestión articulada y territorial de los programas sociales". También se ha modificado el POI por el reajuste de la cantidad de meta física de la tarea "Acompañamiento técnico en el proceso de planificación y programación de los programas sociales", toda vez que dicho proceso se realiza en el último trimestre del año.

En materia de gestión descentralizada del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) se ha incrementado de 4 a 12 talleres de capacitación relacionado a emprendimiento y gestión financiera para las socias de comedores del PCA llevado a cabo en las de Lima, Arequipa, Piura, Junín y Loreto, acciones que fueron articuladas con la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) y AFP's. Adicionalmente, por el reajuste de la cantidad de la meta física de la tarea "Implementar Componente Educativo del PCA" de 140 a 65 talleres, debido a que dicho componente forma parte de la guía de orientación que utilizan los usuarios del PCA, deberá ser aprobado con documento resolutivo.

✓ **Dirección General de Coordinación Territorial – DGCT<sup>8</sup>:**

**OEE 6.7** Fortalecer el trabajo coordinado y la articulación territorial de los programas MIDIS.

El Plan de la DGCT plantea su modificación debido a la reprogramación de la meta física de la tarea "Formular Guía de Intervención Territorial", para el mes de octubre.

<sup>7</sup> Presentado con Memorando N° 386-2018-MIDIS/VMPS/DGACPS.

<sup>8</sup> Presentado con Memorando N° 258 y 66-2018-MIDIS/VMPS/DGCT.

- ✓ Dirección General de Calidad de la Gestión de los Programa Sociales - DGCGPS<sup>9</sup>:

**OEE 6.6** Diseñar e implementar la política y los lineamientos de calidad en la gestión del MIDIS enfocada en el servicio al ciudadano y el logro de resultados.

La DGCGPS modifica su Plan Operativo Institucional debido a una mejora en la descripción de las tareas y reprogramación mensualizadas de las metas físicas lo que permitirá hacer un mejor seguimiento a los objetivos y metas previstas por esta Dirección General, principalmente en la gestión de calidad de los programas nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

### **6.1.3. Mecanismos de Coordinación Interna**

- ✓ Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC<sup>10</sup>:

El Plan de la CTVC se sustenta en las variaciones en su POI por el reajuste de la cantidad de metas físicas de 330 a 324 informes y a la reprogramación mensualizada de las metas físicas respecto a su POI Inicial.

- ✓ Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza - MCLCP<sup>11</sup>:

El Plan de la MCLCP, sustenta la modificación de su POI por la actualización de las metas físicas en el módulo CEPLAN.

## **6.2 Unidad Ejecutora 003: Programa Nacional CUNA MAS**

El programa CUNA MAS es un programa social focalizado, que tiene como finalidad mejorar el desarrollo infantil de niñas y niños menores de 36 meses en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, focalizándose en los aspectos cognitivo, social, físico y emocional del desarrollo temprano.

En el marco del PEI 2013 – 2016 del MIDIS, CUNA MÁS se encuentra alineado al *Objetivo Estratégico Específico: OEG6.1 “Mejorar el desarrollo de niños y niñas menores de 36 meses de edad”*.

### Programa Presupuestal: Programa Cuna Más

El Programa Presupuestal cuenta con dos productos que han ajustado sus metas físicas programada, las mismas que a continuación se detallan:

**En el primer producto**, “Familias acceden a acompañamiento en cuidado y aprendizaje de sus niños y niñas menores de 36 meses, que viven en situación de pobreza y extrema pobreza en zonas rurales”, la meta física se mantiene en **109,371 familias**. A nivel de actividad, se presentan las siguientes modificaciones:

- ✓ En la actividad “Asistencia Técnica para la Gestión y Vigilancia Comunitaria”, que tiene como fin garantizar el adecuado proceso de conformación, reconocimiento y funcionamiento de los Comités de Gestión del Servicio de

<sup>9</sup> Presentado con Memorando N° 167 y 110-2018-MIDIS/DGCGPS.

<sup>10</sup> Presentado con Memorando N° 356 y 312-2018-CVTC.

<sup>11</sup> Presentado con Oficio N° 872-2016-MCLCP.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social



Acompañamiento a Familias para la promoción y vigilancia comunitaria de la calidad del servicio que se brinda a las familias, madres gestantes, niñas y niños, se está ajustando la meta física anual de **1,478 a 1, 101 organizaciones** para el cierre del año 2018, debido a la recomposición de los Comités, a través de la fusión de Comités de Gestión relacionada con mejorar el acceso geográfico, la dispersión y disminuir la carga administrativa en la gestión operativa de la atención de los usuarios, por consiguiente menor número de miembros de comités de gestión que reciben asistencia técnica y monitoreo.

- ✓ En la actividad “Capacitación de equipos técnicos y actores comunales”, que está relacionada con el conjunto de acciones dirigidas a elevar el nivel de desempeño de los profesionales de las Unidades Territoriales y de los actores comunales a fin de brindar un servicio que contribuya a la mejora en el desarrollo de los niños y niñas menores de 36 meses, se está ajustando la meta física anual de **21,676 a 19,840 personas capacitadas**, debido a la fusión de comités de gestión, menor número de actores comunales y equipo técnico a capacitar; a quienes se brindará jornadas de inducción, a través de talleres presenciales, acompañamiento en la práctica, u otros de acuerdo al contexto y ubicación geográfica.

**El segundo producto**, “Niñas y niños de 6 a 36 meses de edad que viven en situación de pobreza y extrema pobreza en zonas urbanas reciben atención integral en el Servicio de Cuidado Diurno”, la meta programada se mantiene en **60 688 niños** para el cierre del año 2018, que comprende a niñas y niños de entre 6 a 36 meses de edad de zonas de pobreza y pobreza extrema de ámbitos urbanos, que recibirán un servicio integral de atención en sus necesidades básicas de salud, nutrición, seguridad, protección, afecto, descanso, juego, aprendizaje y desarrollo de habilidades. A nivel de actividad, se presentan las siguientes modificaciones:

- ✓ En la actividad “Asistencia Técnica para la Gestión y Vigilancia Comunitaria”, que consiste en promover las condiciones favorables para la cogestión del Servicio de Cuidado Diurno dirigido a los niños y niñas menores de 36 meses provenientes de familias en situación de pobreza y pobreza extrema, se ha ajustado la meta física de **680 a 664 personas capacitadas**, debido a la fusión de Comités de Gestión.
- ✓ En la actividad “Capacitación de equipos técnicos y actores comunales”, que considera los procesos pedagógicos orientados a la mejora del desempeño de los equipos técnicos y actores comunales de las Unidades Territoriales, la meta física anual de esta actividad se incrementa de **18,420 a 23,871 personas capacitadas**, debido principalmente a capacitaciones de actores comunales personal contratado bajo el régimen CAS para acompañantes técnicos y especialistas a nivel de unidades territoriales.
- ✓ En la actividad “Acondicionamiento y Equipamiento de locales para el Cuidado Diurno”, la meta física anual de esta actividad ha variado **3,994 a 3,407 locales**, esto se debe a un sinceramiento que responde a la fusión de Comités de Gestión y de Centros de Cuidado Diurno, así como por el cierre de Hogares de Cuidado Diurno.

De lo antes señalado, se presenta el resumen de las variaciones a nivel de meta física y presupuesto del Cuna Más:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	Unidad de Medida	POI INICIAL	POI MODIFICADO	PIA	PIM (31/05/2018)	
0098. Cuna Más	3000001. Acciones comunes	5000276. Gestión del programa	Acción	230	268	24,957,282	25,863,529	
		5003032. Seguimiento y evaluación del programa	Informe	4	4	1,913,723	1,065,313	
	3000314. Familias acceden a acompañamiento en cuidado y aprendizaje de sus niños y niñas menores de 36 meses, que viven en situación de pobreza y extrema pobreza en zonas rurales	5002894. Sesiones de socialización e interaprendizaje	Familia	61,547	61,547	1,229,140	1,167,538	
		5002955. Visitas domiciliarias a familias en zonas rurales	Familia	109,371	109,371	127,684,137	125,381,977	
		5004343. Asistencia técnica para la gestión y vigilancia comunitaria	Organización	1,478	1,101	4,139,180	2,025,184	
	5004344. Capacitación de equipos técnicos y actores comunales	Persona Capacitada	21,676	19,840	11,924,872	11,267,006		
		5004343. Asistencia técnica para la gestión y vigilancia comunitaria	Organización	680	664	3,026,680	2,468,995	
	3000584. Niñas y niños de 6 a 36 meses de edad que viven en situación de pobreza y extrema pobreza en zonas urbanas reciben atención integral en servicio de cuidado diurno	5004344. Capacitación de equipos técnicos y actores comunales	Persona Capacitada	18,420	23,871	10,822,728	8,703,080	
		5004345. Atención integral durante el cuidado diurno	Niño	60,688	60,688	174,414,838	176,771,553	
	5004501. Acondicionamiento y equipamiento de locales para el cuidado diurno	Local	3,994	3,407	29,841,065	24,734,043		
	<b>Total General</b>						<b>389,953,645</b>	<b>379,448,218</b>

### 6.3 Unidad Ejecutora 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES

FONCODES está trabajando en la mejora de la dotación de activos de los hogares como herramienta para la ampliación de oportunidades económicas relativas a la generación de ingresos autónomos, la seguridad alimentaria y el desarrollo de capacidades productivas. FONCODES, en su rol, contribuye a la generación de mayores oportunidades económicas sostenibles de los hogares rurales en proceso de inclusión, interviniendo en el desarrollo de capacidades de innovación y asociación, acceso a infraestructura y servicios públicos.

En el marco del PEI 2013 – 2016 del MIDIS, FONCODES se encuentra alineado al *Objetivo Estratégico Específico OEG6.4 “Contribuir a la generación de mayores oportunidades económicas para los hogares usuarios”*.

#### Programa Presupuestal: Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales

El Programa Presupuestal se encuentra implementado en 23 Unidades Territoriales con el objetivo de establecer las disposiciones para la ejecución, supervisión y seguimiento de los proyectos de desarrollo productivo; así como, la liquidación de los convenios de dichos proyectos que se localizan en ámbitos de la sierra y selva del país.

Los recursos asignados al Programa Presupuestal se incrementaron durante el segundo semestre del año 2017, en el marco del Decreto Supremo N° 211-201-EF, incrementando las metas programadas de sus dos productos, el primero *“Hogares rurales en economías de subsistencia recibe asistencia técnica y capacitación para*



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social



*el desarrollo de capacidades productivas” que de una meta de 38,625 hogares se incrementó a 49,390, y el segundo “Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica, capacitación y portafolio de activos para la gestión de emprendimientos rurales”, de 3,092 a 3,953 emprendimientos.*

Al respecto, el incremento de las metas físicas anuales y presupuestales señaladas en el párrafo precedente, conllevan al incremento de las metas del Plan Operativo a nivel de actividad, programándose intervenir hasta el final del año en 43,330 hogares de la sierra y 6,060 de la selva

#### Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

En esta Categoría Presupuestal se ha reformulado la programación anual de metas físicas de la actividad “Transferencia e Inventario de Obras ” de **1,000 a 615 obras**, como resultado de los fenómenos climáticos acontecidos en el primer trimestre que limitaron el acceso a las obras, esta actividad está dirigida a cumplir con la recomendación de la auditoría externa (hecha para el periodo 2012, Sociedad de Auditoría Gutiérrez Ríos y Asociados S.CIV) referida a la transferencia de obras antiguas e inventario físico de las que se encuentran en proceso de Saneamiento Contable.

La actividad “Mejoramiento de Viviendas Rurales”, que busca mediante el acondicionamiento de las viviendas (incluyendo la instalación de cocinas mejoradas) disminuir la vulnerabilidad de las personas que viven en pobreza y pobreza extrema frente al fenómeno de heladas del 2017, obtuvo un incremento de presupuesto para la implementación de una segunda etapa del Programa “Mi Abrigo”, en el marco del Decreto Supremo N° 211-201-EF, a fin de acondicionar mil cien viviendas adicionales en zonas expuestas a heladas ubicadas en los departamentos de Huancavelica, Arequipa, Moquegua y Tacna, con lo cual la meta física anual se incrementa de **20 a 42 proyectos**, equivalente a 2,141 viviendas programadas para el año 2017.

Con Decreto Legislativo N° 1274 se regula la ejecución de intervenciones de rehabilitación, reposición, Operación y mantenimiento de Sistemas de Agua y saneamiento en el ámbito Rural del país denominado “AGUA+”; así mismo, mediante Decreto Supremo N° 211-201-EF se autorizó la asignación de recursos para el financiamiento de **37 intervenciones** de agua y saneamiento – “Agua +”, ubicados en ciento ochenta y cinco centros poblados de dieciocho departamentos del país, los mismos que fueron incorporados a la actividad “Mantenimiento, reposición y operación de sistemas de agua y saneamiento en zonas rurales”.

La actividad “Implementación de cocinas mejoradas” fue incorporada a fin de efectuar la supervisión, culminación de metas, liquidación y gastos operativos; así como, la instalación de **877 cocinas implementadas** (cocinas mejoradas a leña).

Por otra parte, en el marco de la Ley N° 30680, Ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del gasto público y otras disposiciones, se ha incorporado la actividad “Desarrollo e implementación de proyectos de infraestructura de cocinas, almacenes y servicios higiénicos en instituciones educativas del nivel de educación inicial y primaria” con una meta física de **05 proyectos**.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



A continuación, se presenta el resumen de las variaciones a nivel de meta física y presupuesto del FONCODES:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	Unidad de Medida	POI INICIAL	POI MODIFICADO	PIA	PIM (31/05/2018)
<b>Sub total</b>						<b>218,957,653</b>	<b>218,833,653</b>
118. Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales	3000001. Acciones comunes	5000276. Gestión del programa	Acción	256	256	19,789,951	19,665,951
	3000795. Hogares rurales en economías de subsistencia recibe asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades productivas	5004362. Promoción y conformación de Núcleos Ejecutores y Núcleos Ejecutores centrales	Organización	352	384	26,646,401	6,632,000
		5005886. Capacitación, asistencia técnica y entrega de activos para mejorar la actividad productiva	Hogar	35,162	38,190	126,032,256	140,752,100
	3000592. Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica, capacitación y portafolio de activos para la gestión de emprendimientos rurales	5005887. Asistencia técnica a grupos de interés para la selección e implementación de perfiles de emprendimientos rurales	Emprendimiento	1,758	1,910	716,290	796,664
		5005888. Asistencia técnica a los emprendimientos implementados para la mejora de su gestión económica, financiera y de articulación al mercado	Emprendimiento	1,758	1,910	43,086,669	47,999,448
5005889. Promoción de espacios de intercambio comercial local		Eventos	88	96	2,686,086	2,987,490	
<b>Sub Total</b>						<b>44,471,646</b>	<b>43,379,530</b>
9001. Acciones centrales	3999999. Sin producto	5000001. Planeamiento y presupuesto	Acción	12	12	1,913,460	1,913,460
		5000002. Conducción y orientación superior	Acción	12	12	234,853	234,853
		5000003. Gestión administrativa	Acta	24	24	640,692	640,692
			Acción	144	108	14,759,970	15,011,354
		5000004. Asesoramiento técnico y jurídico	Documento	720	720	464,169	461,669
		5000005. Gestión de recursos humanos	Planilla	48	24	24,862,356	24,321,356
		5000006. Acciones de control y auditoría	Informe	4	4	664,046	664,046
<b>Sub Total</b>						<b>32,534,589</b>	<b>32,380,589</b>
9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	3999999. Sin producto	5004687. Transferencia e inventario de obras	Obra	1,100	1,000	651,000	516,500
			Publicación	4	4	383,589	364,089
			Informe	-	11	0	575,000
		5005105. Mejoramiento de Viviendas Rurales	Proyecto	24	20	11,500,000	10,703,367
			Supervisión Realizada	-	22	0	221,633
			Informe	50	10	250,000	250,000
5005525. Mantenimiento, Reposición y Operación de Sistemas de Agua y Saneamiento en Zonas Rurales - Agua +	Intervención	35	35	19,750,000	19,750,000		
<b>Total General</b>						<b>295,963,888</b>	<b>294,593,772</b>

#### 6.4 Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional de Asistencia Solidaria - PENSIÓN 65

El programa pensión 65, brinda protección social a las personas adultas mayores de 65 o más años de edad, que se encuentran en condición de pobreza extrema de acuerdo a la calificación socioeconómica otorgada por el SISFOH; entregándoles una subvención económica de S/ 250 soles de forma bimestral, que le permita contar con una seguridad económica que contribuya a mejorar su bienestar.

En el marco del PEI 2013 – 2016 del MIDIS, PENSIÓN 65 se encuentra alineado al Objetivo Estratégico Especifico: OEG5 "Incrementar la protección y bienestar del adulto mayor".





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social



## Programa Presupuestal: Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65

El Programa Presupuestal se encuentra implementado en 24 departamentos y la Provincia Constitucional del Callao, con el objetivo de entregar al adulto mayor una subvención monetaria, según condiciones del Programa.

En concordancia con el marco presupuestal asignado, el programa modifica la meta programada anual de 510,000 a **540,000 personas** del POI Inicial, lo cual permite incrementar la meta en 30,000 usuarios que cumplen con los criterios de focalización del programa.

Por lo expuesto en el párrafo precedente, el producto del programa presupuestal PENSION 65 denominado "Adulto mayor con subvención monetaria según condiciones del Programa" cuenta con las actividades: "Entrega de la subvención monetaria a los beneficiarios" y "Afiliación y verificación de requisitos", las cuales se detallan a continuación:

- ✓ Afiliación y verificación de requisitos  
Esta actividad permite al programa generar la relación bimestral de usuarios activos, luego de realizar las coordinaciones con RENIEC, Essalud, ONP, SBS y otros, para la verificación de cumplimiento de requisitos de los usuarios, y de realizar las visitas domiciliarias para validar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad del programa (verificación de supervivencia, constatación de domicilio, actualización de datos personales, evidencias que confirmen la condición socioeconómica otorgada por el SISFOH).

En la presente modificación, la citada actividad mantiene la meta programada, de **500,000 personas**, respecto al último POI.

- ✓ Entrega de la subvención monetaria a los beneficiarios  
Contempla la entrega bimestral de subvenciones, a los usuarios que cumplen con los criterios del programa "Pensión 65, mediante el sistema bancario, conforme a un cronograma específico que se coordina para cada operativo de pago. De esta manera el programa presenta una variación de la meta física de 510,000 a **540,000 personas** que cobertura la atención en 24 departamentos y la Provincia Constitucional del Callao.

En la presente modificación la citada actividad, modifica la meta programada de 510,000 a **540,000 personas** respecto al último POI.

### Acciones Comunes:

- ✓ Gestión del Programa,  
Se tiene programada realizar tareas de planificación, evaluación y gestión para la mejora continua del Programa, con participación de los órganos de apoyo y asesoramiento, unidades técnicas, unidades territoriales y la alta dirección. La meta física anual de esta actividad ha variado de 04 a 12 acciones, esto se debe a la finalidad de monitorear de manera independiente las unidades orgánicas del programa.



Se presenta el resumen de las variaciones a nivel de meta física y presupuesto del programa PENSION 65:

Categoría Presupuestal	Producto/ Proyecto	Actividad	Unidad de Medida	POI Inicial	POI Modificado (Corte 31/05/2018)	PIA	PIM 31/05/2018.
0097 Programa Presupuestal : Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65	3.000001 Acciones Comunes	5000276 Gestión del Programa	Acción	04	12	8,696,060	8,121,710
	3.000313 Adulto Mayor con subvención monetaria según condiciones del programa.	5004143 Afiliación y Verificación de requisitos.	Personas	500,000	500,000	29,863,286	28,716,414
		5002952 Entrega de subvención monetaria a los beneficiarios.	Personas	510,000	540,000	824,900,000	824,900,000
<b>Total SI.</b>						<b>863,459,346</b>	<b>861,738,124</b>

#### 6.5 Unidad Ejecutora 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

El programa brinda un servicio alimentario de calidad a niños y niñas matriculados en instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria a nivel nacional; y del nivel secundario de los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana; así como, de manera progresiva a los escolares del nivel secundario de la modalidad Jornada Escolar Completa<sup>12</sup> (JEC), a través de la provisión de desayunos y almuerzos saludables y adecuados a los hábitos de consumo locales durante todos los días del año escolar, a fin de contribuir a mejorar la atención en clases, la asistencia escolar, promoviendo la participación y la corresponsabilidad de la comunidad local.

La provisión de alimentos se realiza mediante dos modalidades de entrega: a) Gestión de Raciones, y b) Gestión de productos.

El Programa se caracteriza por utilizar un modelo de cogestión social que involucra distintos actores (Comités de Alimentación Escolar, Comités de Compra, proveedores, Unidades Territoriales, Sede Central de Qali Warma) que participan activamente en la prestación del servicio alimentario; el mismo que tiene tres fases marcadas: i) la fase de planificación de menú escolar, ii) de compras y de iii) gestión del servicio alimentario.

En el marco del PEI 2013 – 2016 del MIDIS, QALI WARMA se encuentra alineado al Objetivo Estratégico Específico: OEG6.3 "Garantizar el servicio alimentario de calidad a niños en el nivel inicial a partir de los 3 años de edad y en el nivel primaria de Instituciones Educativas Públicas, promoviendo buenos hábitos alimenticios y contribuyendo la atención y asistencia a clases".

<sup>12</sup> Dispuesto mediante la Octogésima Séptima Disposición Complementaria, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social



## Programa Presupuestal: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

El Programa Presupuestal tiene un producto "Estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas de los niveles inicial (a partir de los 3 años), primaria y secundaria focalizada reciben servicio alimentario", el cual refleja una variación en cuanto a la meta física en términos de cantidad de "niños y niñas", tal como se detalla a continuación:

- ✓ **Producto:** "Estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas de los niveles inicial (a partir de los 3 años), primaria y secundaria focalizada reciben servicio alimentario", en cuanto a la meta programada anual presenta variación respecto al POI inicial, proyectando atender a 3,737,933 niños y niñas; asimismo, a nivel departamento se ha efectuado variaciones de meta física, por cambio de modalidad de atención del servicio alimentario, cierre de IIEEs, etc, que consecuentemente varía la cantidad de raciones según modalidad de atención.

A continuación, se detalla las actividades que presentan modificaciones en las metas físicas:

- ✓ Conformación y asistencia técnica a comités de cogestión para la prestación del servicio alimentario; en el marco del modelo de cogestión del PNAE Qali Warma se establece la necesidad de gestionar la conformación de Comités de Cogestión que está conformado por los Comités de Compra (CC), que se constituyen para la adquisición de alimentos y contratación de proveedores; y los Comités de Alimentación Escolar (CAE), que se constituyen en cada institución educativa pública a nivel nacional, para ejecutar y vigilar la prestación del servicio alimentario para los usuarios del programa, estos Comités recibirán la asistencia técnica del Programa.
- ✓ En la presente modificación del Plan de la citada actividad, presenta una variación en la meta física de 66,048 a 64,100 comités conformados y asistidos, que comprende 63,983 Comités de Alimentación Escolar y 116 Comités de Compra<sup>13</sup>. Dicha disminución de meta física se produce principalmente por la actualización del listado de IIEE, aprobada mediante la Resolución Dirección Ejecutiva N° 449-2017-MIDIS/PNAEQW.
- ✓ Provisión del servicio alimentario a través de la gestión de producto; en la modalidad productos se contempla la entrega de productos no perecibles que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por el programa, a las Instituciones Educativas del nivel inicial, primario a nivel nacional, así como a los estudiantes del nivel secundaria de la Amazonía Peruana, para que los desayunos y/o almuerzos sean preparados por los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de las Instituciones Educativas Públicas.
- ✓ El programa contempla una atención diferenciada según quintiles de pobreza, por lo que se proveen dos raciones al día a los escolares de los distritos ubicados en los quintiles 1 y 2 y una ración a los escolares de los distritos pertenecientes a los quintiles 3, 4 y 5.

<sup>13</sup> Se ha considerado en la actividad Conformación y asistencia técnica a comités de cogestión para la prestación del servicio alimentario", una (01) asistencia técnica para el proceso de compra en la Sede Central del programa, reflejando un total de meta física en 64,100 Comités de cogestión.

- ✓ En esta actividad, se presenta una variación de la meta física de 723,098,656 a 704,837,683 raciones, que beneficiaran a 2,766,640 niños y niñas de 60,081 Instituciones Educativas Públicas. Dicha variación se debe principalmente por la actualización del listado de instituciones educativas, aprobada mediante Resolución Dirección Ejecutiva N° 449-2017-MIDIS/PNAEQW, la cual ha generado una reducción de número de usuarios y retiros de IIEE. Asimismo, dicha actualización continua del padrón de instituciones educativas ha motivado cambios en la modalidad de atención de “producto” a la modalidad “ración”, generando variaciones de metas físicas a nivel Unidad Territorial.

Detalle de la prestación del servicio alimentario a través de la Gestión de Productos:

NIVEL	RACIONES	N° USUARIOS	N° IIEE
INICIAL	215,523,751	869,136	31,693
PRIMARIA	473,342,322	1,854,066	27,872
SECUNDARIA	15,971,610	43,438	516
<b>TOTAL</b>	<b>704,837,683</b>	<b>2,766,640</b>	<b>60,081</b>

- ✓ Provisión del servicio alimentario a través de la gestión de raciones; en la modalidad raciones se entregan desayunos que no requieren preparación en las Instituciones Educativas, puesto que se tratan de alimentos (componente sólido) preparados en planta por los proveedores y bebibles envasados industrialmente, los cuales son distribuidos diariamente a los niños de las Instituciones Educativas Públicas del nivel inicial y primaria. Cabe precisar que estos alimentos son elaborados de acuerdo a los aportes nutricionales y a las especificaciones técnicas aprobadas por el programa.

Es preciso señalar, que a través de esta modalidad de atención sólo se entrega una sola ración (desayunos) y atienden a los quintiles 3, 4 y 5. Además, en esta reformulación se contempla un cambio en la atención alimentaria, que es la entrega de un bebible (leche) o un jugo néctar.

En esta actividad, se presenta una variación de la meta física de 162,079,608 a 176,957,504 raciones, que beneficiaran a 971,293 niños y niñas de 3,902 Instituciones Educativas Públicas. Dicha variación se debe principalmente por la actualización del listado de Instituciones Educativas, aprobada mediante Resolución Dirección Ejecutiva N° 449-2017-MIDIS/PNAEQW. Es preciso señalar, que en esta actividad, la meta física y presupuestal se incrementa debido a un cambio de modalidad de atención de “producto” a “ración” en 102 IIEE a nivel nacional.

Detalle de la prestación del servicio alimentario a través de la Gestión de Raciones:

NIVEL	RACIONES	N° USUARIOS	N° IIEE
INICIAL	41,992,169	231,198	2,135
PRIMARIA	134,965,335	740,095	1,767
<b>Total general</b>	<b>176,957,504</b>	<b>971,293</b>	<b>3,902</b>



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social



### Acción Común:

- ✓ Gestión del Programa; a través de dicha actividad se tiene programada realizar tareas de planificación, evaluación y gestión para la mejora continua del Programa, con participación de los órganos de apoyo y asesoramiento, unidades técnicas, unidades territoriales y la alta dirección. En dicha actividad se ha modificado las metas físicas programadas de 4,315 a 4,423 acciones, debido principalmente a un ajuste en cuanto a la programación de tareas y metas físicas de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencias de Recursos, Unidad de Organización de las Prestaciones, Unidad de Administración y la Unidad de Tecnología de la Información.

### Acciones Presupuestales que no Resultan en Productos:

En cumplimiento de la Octogésima Séptima Disposición Complementaria de la Ley N° 30693 se programó la atención progresiva de los escolares de la Jornada Escolar Completa (JEC).

- ✓ Provisión del Servicio Alimentario en Instituciones Educativas Públicas de Nivel Secundaria; el modelo de atención a los escolares de la Jornada Escolar Completa (JEC) implica una ampliación en los horarios de estudio en las IIEE, por lo que a través del programa Qali Warma, en este primer tramo de atención se brinda una atención alimentaria a las IIEE del quintil 1 con dos raciones (desayuno y almuerzo) en 10 Unidades Territoriales.

Se tiene planificado brindar 8,526,378 raciones a 31,866 usuarios en 150 instituciones educativas JEC.

- ✓ Supervisión y monitoreo de la provisión del servicio alimentario; los Supervisores de Plantas y Almacenes (a nivel de los establecimientos de proveedores), y los Monitores de Gestión Local (a nivel de las instituciones educativas), supervisan las actividades de los proveedores, en el marco de los procesos establecidos por el programa (protocolos, directivas, guías, manuales, instructivos, etc.), con la finalidad de tomar acciones inmediatas para implementar mejoras a corto y mediano plazo, que aseguren la calidad e inocuidad de las raciones que recibirán los usuarios del programa.

En esta actividad se tiene programado realizar 456 supervisiones.

- ✓ Capacitación y perfeccionamiento; La capacitación y perfeccionamiento a las instituciones educativas de educación secundaria de Jornada Escolar Completa, se realiza en el marco de los lineamientos metodológicos del componente educativo del programa, que en líneas generales aplican la técnica en cascada esto es, el fortalecimiento de capacidades a los equipos técnicos de la Unidades Territoriales, quienes a su vez capacitan a los monitores de gestión local y estos a su vez a los comités de cogestión.

En esta actividad se tiene programado capacitar a 150 comités de cogestión.

A continuación, se presenta el resumen de las variaciones de meta física y presupuesto a nivel actividad:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD JOBRA	UNIDAD DE MEDIDA	POI INICIAL	POI Modificado (Corte 31/05/2018)	PIA SI.	PIM (Corte 31/05/2018) SI.	
0116	PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR	3000001 ACCIONES COMUNES	5000276 GESTION DEL PROGRAMA	ACCION	4,315	4,423	62,705,785	61,686,933
			USUARIOS		3,721,308	3,737,993		
			5005884 CONFORMACION Y ASISTENCIA TECNICA A COMITES DE COGESTION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO	COMITE	66,048	64,100	7,000,000	6,170,851
		3000744 (A PARTIR DE LOS 3 AÑOS), PRIMARIA Y SECUNDARIA FOCALIZADA RECIBEN SERVICIO ALIMENTARIO	5005665 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVES DE LA GESTION DE PRODUCTOS	RACION	723,098,656	704,837,683	1,116,963,279	1,046,219,696
		5005666 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVES DE LA GESTION DE RACIONES	RACION	162,079,608	176,957,504	345,828,694	393,587,140	
		5005667 SUPERVISION Y MONITOREO DE LA PROMOSION DEL SERVICIO ALIMENTARIO	SUPERVISION REALIZADA	301,992	299,422	62,029,111	61,800,655	
<b>SUB TOTAL</b>						<b>1,594,528,869</b>	<b>1,569,465,175</b>	
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		USUARIOS		0	31,866		
			500538 CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	COMITE	0	150	0	10,013
			5001291 SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACION	SUPERVISION REALIZADA	0	456	0	455,324
			5005672 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL NIVEL SECUNDARIA	RACION	0	8,526,378	0	19,580,967
<b>SUB TOTAL</b>						<b>0</b>	<b>20,056,304</b>	
<b>TOTAL</b>				<b>USUARIOS</b>	<b>3,721,308</b>	<b>3,769,799</b>	<b>1,594,528,869</b>	<b>1,589,521,479</b>

### 6.6 Unidad Ejecutora 008: Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión SOCIAL - PAIS

El Programa Nacional Tambos se creó mediante el Decreto Supremo 016-2013-VIVIENDA, (Adscrito inicialmente al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento) y transferido al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, y con Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS<sup>14</sup>, se establece el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión SOCIAL - PAIS sobre la base el Programa Nacional Tambos, además que incluye entre otros, una nueva línea de intervención que es "Coordinar las intervenciones dirigidas al desarrollo y protección de las poblaciones rural y rural dispersa, a través de las Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS) u otras.

El citado programa tiene como objetivo: "Permitir el acceso de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados del área rural y de manera dispersa, a los servicios y actividades, en materias sociales y productivas que brinda al Estado", y tiene como finalidad "mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados rurales o rural dispersa, coadyuvando a su desarrollo económico, social y productivo, que contribuyan a su inclusión social", la cual se encuentra alineada al

Objetivo Estratégico General: OEG6 "Ejecutar los programas MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad", del PEI 2013 – 2016 del MIDIS.

El programa para dar cumplimiento a su objetivo, cuenta con dos modalidades de intervención para brindar servicios y realizar actividades: 1) Modalidad fija, a través de

<sup>14</sup>Con DS N° 013-2017-MIDIS se modifica el DS N° 016-2013-VIVIENDA.



las instalaciones denominadas TAMBOS, y 2) Modalidad móvil, fluvial y terrestre, a través de las Plataformas Itinerantes de Acción Social - PIAS.

Las Plataformas de Servicios-Tambos, son infraestructuras que cuentan con diversas áreas (sala de usos múltiples, cocina, dormitorios, tópicos, oficina, servicio de internet, luz, agua, y recursos humanos), ubicada en zonas rurales y rurales dispersas del País, que permiten facilitar y potenciar las intervenciones y la prestación de servicios y actividades de los Sectores y entidades de los 3 niveles de gobierno y entidades no gubernamentales, en favor de la población del ámbito de influencia de los Tambos.

Los Tambos se construyen en diferentes zonas estratégicas para el desarrollo del país, tales como frontera con Ecuador, Colombia y Bolivia, así como en áreas priorizadas, como la zona del VRAEM y Huallaga, facilitando un ahorro de tiempo y dinero a la población al no tener que trasladarse a la capital de distrito o provincia para ser atendidos y las entidades y programas pueden hacer uso de adecuada infraestructura y tecnología para atender a la población.

En el proceso de articulación, el programa desarrolla actividades en el nivel central (Ministerios y diferentes organismos autónomos: Poder Judicial, RENIEC, entre otros; y entidades privadas y organismos internacionales: DESCO, IICA, u otros); en el nivel regional, se tiene presencia en 19 regiones las cuales cuentan con Tambos que prestan servicio, desarrollando actividades de igual manera con los gobiernos locales.

Al mes de mayo del 2018 el Programa Nacional PAIS cuenta con 379 Tambos prestando servicios, es decir operativos, los cuales se encuentran distribuidos en 19 Departamentos, desde los cuales se realiza labores de articulación intersectorial e intergubernamental para la ejecución de intervenciones en beneficio de la población del ámbito de influencia de los Tambos, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**Tambos que prestan servicios**

N°	Departamento	Tambos
1	AMAZONAS	8
2	ANCASH	12
3	APURIMAC	35
4	AREQUIPA	14
5	AYACUCHO	50
6	CAJAMARCA	16
7	CUSCO	55
8	HUANCAVELICA	45
9	HUANUCO	27
10	JUNIN	17
11	LA LIBERTAD	8
12	LIMA	1
13	LORETO	19
14	MADRE DE DIOS	1
15	PASCO	9
16	PIURA	10
17	PUNO	48
18	TACNA	3
19	UCAYALI	1
	<b>Total</b>	<b>379</b>

Fuente: Unidad de Administración del PNPAIS

En cuanto a la modalidad de atención a través de las Plataformas Itinerantes de Acción Social - PIAS, estas son embarcaciones encargadas de acercar los servicios del Estado a la Población rural de la Amazonía (vía fluvial) y Sierra (vía lacustre), prestando servicios multisectoriales articulados y vinculados a la atención de la salud, registro de identidad, monitoreo y acompañamiento a la gestión educativa, programas sociales,



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social



protección a niñas, niños y adolescentes frente a la violencia, así como la inclusión socioeconómica. Estos servicios están orientados a mejorar la calidad de vida de las poblaciones ubicadas en las cuencas de los Ríos Napo, Morona, Putumayo y el Lago Titicaca.

Asimismo, se brinda servicios a través de Buques Tópicos (BAP) en la cuenca del río Tigre, Ucayali y Yavarí; estas plataformas son de menor dimensión que las PIAS, y prioriza los servicios de 1) Servicios de Salud (Medicina General, Odontología, Enfermería, Obstetricia, Laboratorio, Ecografía, Telemedicina, Tópico/Emergencia y Farmacia); 2) Banco de la Nación (Cajero Automático y Ventanilla); 3) MIDIS (SISFOH, Juntos y Pensión 65); 4) RENIEC, y 5) Seguro Integral de Salud (SIS).

El Programa Nacional Tambos, en materia presupuestal interviene en dos Programas Presupuestales: PP 0111 "Apoyo al Hábitat Rural" y el PP 0068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por desastres" y en la categoría presupuestal APNOP, los cuales a continuación se detallan a nivel actividad:

#### Estudios de Pre Inversión:

Se ha programado realizar 20 estudios de pre inversión, así como la elaboración de 8 expedientes técnicos para la construcción de Centros de Servicios -Tambos, a ser ejecutados por la modalidad de contrata o núcleo ejecutor, no presentando variación en la meta física en la citada actividad.

#### Programa Presupuestal: 0111 Apoyo al Hábitat Rural

**Producto: "Tambos prestan servicios de Oferta a la Comunidad"**, este producto no presenta modificación de metas respecto al POI inicial, por lo que se tiene proyectado al cierre del ejercicio 2018 contar con 483 Tambos (379 Tambos actualmente operativos y 104 Tambos en la última etapa de construcción). Dicho producto comprende 03 actividades los cuales se explican a continuación:

- ✓ Mantenimiento y Operatividad del Tambo; a través de esta actividad se garantizará la capacidad instalada de los Centros de Servicios "Tambos" y otras instalaciones físicas de los Equipos Territoriales / Unidades Territoriales (Oficinas Regionales), dotándoles de recursos (recurso humano, equipamiento, tecnología, entre otros bienes y servicios) que se requieren para facilitar la intervención de diferentes programas sociales, proyectos y actividades que ejecuta el sector vivienda, construcción y saneamiento y otras entidades, en los tres niveles de gobierno, a favor de población del ámbito de intervención de los Tambos.

En esta actividad se tiene programada brindar mantenimiento y operatividad a 483 Tambos no presentando modificación en el total de la meta física del presente plan modificado; sin embargo, en el interior de la actividad a nivel departamento han variado la programación de las metas físicas, debido a una actualización de la recepción de las entregas de obra. Tal como se muestra en el siguiente cuadro:





N°	DEPARTAMENTO	POI INICIAL N° TAMBOS	POI MODIFICADO N° TAMBOS
1	AMAZONAS	15	15
2	ANCASH	17	17
3	APURIMAC	36	36
4	AREQUIPA	17	17
5	AYACUCHO	50	50
6	CAJAMARCA	19	19
7	CUSCO	63	63
8	HUANCAVELICA	47	47
9	HUANUCO	39	39
10	JUNIN	22	22
11	LA LIBERTAD	12	12
12	LAMBAYEQUE	1	1
13	LIMA	1	1
14	LORETO	49	47
15	MADRE DE DIOS	2	2
16	MOQUEGUA	2	2
17	PASCO	9	9
18	PIURA	9	10
19	PUNO	59	60
20	SAN MARTIN	4	4
21	TACNA	4	4
22	UCAYALI	6	6
<b>TOTAL</b>		<b>483</b>	<b>483</b>

- ✓ Facilitar intervenciones para la atención de la población rural y rural dispersa; se promueve la articulación intersectorial e interinstitucional, apoyando y facilitando la planificación e implementación de intervenciones a favor de la población del ámbito de los Tambos, para tal efecto se realizan capacitaciones a los Equipos Territoriales del Programa, a fin que éstas incidan en hacer más efectiva la entrega de servicios a la población.

La meta de esta actividad se cuantifica en número de atenciones realizadas por las distintas entidades públicas y de la sociedad civil a través de los Tambos, a la población del ámbito de influencia. Por lo que se tiene previsto realizar **2,554,000 atenciones**, no presentando variación en la meta física respecto al POI inicial.

- ✓ Implementación de plataformas de servicios – Tambos; dicha actividad se ejecutará en el marco del artículo 9 de la Ley N° 30680, donde se autoriza al MIDIS a través del Programa PAIS, a realizar intervenciones que incluyan la ejecución de proyectos de inversión, a través de la modalidad de núcleos ejecutores a favor de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.

En esta actividad se realizan acciones para la gestión de transferencia de recursos para la ejecución de proyectos a través de Núcleos Ejecutores, en lo que corresponde a la "Creación de Centro de Servicios-Tambos". Se tiene programado financiar 24.5<sup>15</sup>

<sup>15</sup> La cantidad de la meta física refiere a la culminación de la construcción de un proyecto, por lo tanto, en la presente modificación del plan se está considerando el termino de obra de 24 proyectos y la ejecución del 50% de un proyecto.

proyectos, de los cuales 02 son proyectos nuevos y 23 son continuidad de ejecución, los cuales se detallan a continuación:

N°	Relación de Proyectos
1	342951. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -AMAZONAS
2	358720. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -AMAZONAS
3	260615. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -ANCASH
4	215479. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -ANCASH
5	217936. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -AREQUIPA
6	358786. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -AYACUCHO
7	257907. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -AYACUCHO
8	215567. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -AYACUCHO
9	255498. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -AYACUCHO
10	207483. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -CAJAMARCA
11	256410. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -HUANCAVELICA
12	255479. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -HUANCAVELICA
13	255558. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -HUANCAVELICA
14	292269. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -HUANCAVELICA
15	256112. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -HUANUCO
16	256123. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -HUANUCO
17	256386. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -HUANUCO
18	259392. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -HUANUCO
19	256732. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -HUANUCO
20	286454. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -PIURA
21	286366. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -PIURA
22	286418. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -PIURA
23	286369. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -PIURA
24	217800. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -PUNO
25	255591. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -PUNO

Gestión del programa:

- ✓ Comprende actividades para la gestión del funcionamiento del Programa. Se realizan acciones orientadas a garantizar la gestión administrativa, de Recursos Humanos, patrimonio, logística, gestión de planeamiento y presupuesto, comunicacionales e imagen, y tecnologías de información, asesoría legal, gestión de la construcción de los proyectos, para asegurar la eficiente y eficaz logro de las metas previstas. Asimismo, se plasman las tareas de los órganos de la Alta Dirección, de apoyo, de asesoramiento y de línea que incluye también la gestión desde la Sede Central de las Unidades Territoriales del Programa Nacional PAIS.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social



En esta actividad no se presenta variación en la meta física, presentando una programación de meta de 42 acciones.

**Programa Presupuestal: 068 Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres:**

- ✓ Implementación de medidas de protección ante bajas temperaturas; a través de esta actividad se promueve la implementación de procesos de prevención, preparación y respuesta ante la ocurrencia de bajas temperaturas y otros desastres naturales en el ámbito de las Plataformas de Servicios". Además, promueve la participación del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENEPRED), quien brindará asistencia técnica y apoyo en el desarrollo de las capacitaciones, contando con el apoyo del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI).

La meta física de esta actividad, cuantifica el número de personas de las comunidades de la población del ámbito de los Tambos que recibirán la capacitación o asistencia técnica promovida por el Programa, en materia de preparación ante la ocurrencia de emergencias o desastres, a través de talleres, existiendo una variación en la meta física respecto al POI inicial, de 22,000 a 17,600 personas atendidas, principalmente como consecuencia de la implementación del DU N° 005-2018.

**Asignaciones presupuestarias que no resultan en producto (APNOP)**

- ✓ Gestión de las Prestaciones Sociales; a través de esta actividad se garantizan las actividades de las 05 Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS), que son embarcaciones encargadas de acercar los servicios del Estado a la Población rural de la Amazonía. Para ello facilitan la prestación de servicios multisectoriales articulados y vinculados a la atención de la salud, registro de identidad, monitoreo y acompañamiento a la gestión educativa, programas sociales, protección a niñas, niños y adolescentes frente a la violencia, así como la inclusión socioeconómica. Estos servicios están orientados a mejorar la calidad de vida de las poblaciones de las cuencas de los Ríos Napo, Morona, Putumayo y el Lago Titicaca.

Asimismo, se tiene programado realizar actividades en los Buques Tópico (BAP), que son de menor dimensión que las PIAS, los cuales priorizan servicios como: Servicios de Salud (Medicina General, Odontología, Enfermería, Obstetricia, Laboratorio, Ecografía, Telemedicina, Tópico/Emergencia y Farmacia); Banco de la Nación (Cajero Automático y Ventanilla); MIDIS (SISFOH, Juntos y Pensión 65); RENIEC, Seguro Integral de Salud (SIS). Los BAP's prestan sus servicios a las poblaciones ubicadas en las cuencas de los ríos Tigre, Ucayali y Yavarí.

En resumen, a través de esta actividad se financia la operatividad y mantenimiento de los PIAS y BAP's, teniendo programado la elaboración de 04 informes al cierre del año 2018, que principalmente refiere la realización de 33 campañas a través de los PIAS y BAPs.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



A continuación, se presenta el resumen de las metas físicas y presupuesto a nivel actividad:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD/OBRA	POI Inicial		POI Modificado (Cote 3105/2018)		PIA SI.	PIM (Cote 3105/2018) SI.		
			Unidad de Medida	Meta Física	Unidad de Medida	Meta Física Anual				
0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	POBLACION CON PRACTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA 3000739	5005582	IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE PROTECCION ANTE BAJAS TEMPERATURAS	Persona	22,000	Persona	17,600	500,000.00	400,000.00
0111	APOYO AL HABITAT RURAL	2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	6000032	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	Expediente Técnico	8	Expediente Técnico	8	293,000.00	293,000.00
		3000001 ACCIONES COMUNES	5000276	GESTION DEL PROGRAMA	Acción	42	Acción	42	10,290,273.00	10,290,273.00
		TAMBOS PRESTAN SERVICIOS DE OFERTA A LA COMUNIDAD 3000588	5005107	OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DEL TAMBO	Establecimiento	483	Establecimiento	483	45,168,460.00	42,832,310.00
			5006053	FACILITAR INTERVENCIONES PARA LA ATENCION DE LA POBLACION RURAL Y RURAL DISPERSA	Persona Atendida	2,554,000	Persona Atendida	2,554,000	2,000,000.00	2,460,277.00
			5008054	IMPLEMENTACION DE PLATAFORMAS DE SERVICIOS - TAMBOS	Proyecto	24.5	Proyecto	24.5	12,000,000.00	12,000,000.00
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5002358	GESTION DE LAS PRESTACIONES SOCIALES	-	-	Informe	4	-	769,675.00
<b>TOTAL</b>								<b>70,491,733.00</b>	<b>68,285,535.00</b>	

**7. Programación de actividades (Física y Financiera) de las Unidades Ejecutoras. Se adjunta anexos del 01 al 06.**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social



# **ANEXO N° 01**

**UNIDAD EJECUTORA 001: SEDE CENTRAL**

**PLAN OPERATIVO CON PROGRAMACIÓN FÍSICA (Modificado)**

**Año 2018**

**ANEXO B-3 - CEPLAN**

**Anexo B-3**  
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON PROGRAMACION FISICA ( Modificado )**  
**Año : 2018**

Periodo PEI : 2013 - 2016  
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL  
 Sector : 40 - DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
 Pílego : 040 - MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
 Unidad Ejecutora : 001424 - MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL- SEDE CENTRAL- MIDIS

**Centro de Costo:** 01.01 - DESPACHO MINISTERIAL

OEI.08 Mejorar la capacidad de gestión para la implementación de la política y la ejecución de los programas MIDIS  
 AEI.08.01 OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE APOYO Y ASESORÍA PARA MEJORAR LA EFECTIVIDAD DEL MIDIS

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	U.M.	Meta Financiera Anual S/.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
18AO110855126	ACCIONES DE LA ALTA DIRECCIÓN	150101 : LIMA	060 : INFORME	1,743,643.00	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	1 : Muy Alta
18AO110855131	ACCIONES DE LA ALTA DIRECCIÓN	150101 : LIMA	060 : INFORME	564,592.00	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1 : Muy Alta
18AO110855133	ACCIONES DE LA ALTA DIRECCIÓN	150101 : LIMA	060 : INFORME	38,000.00	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1 : Muy Alta

**Centro de Costo:** 01.02 - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OEI.08 Mejorar la capacidad de gestión para la implementación de la política y la ejecución de los programas MIDIS  
 AEI.08.01 OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE APOYO Y ASESORÍA PARA MEJORAR LA EFECTIVIDAD DEL MIDIS

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	U.M.	Meta Financiera Anual S/.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
18AO110855117	DESARROLLAR LABORES DE CONTROL	150101 : LIMA	060 : INFORME	1,101,226.00	2	10	9	11	5	10	3	7	7	3	4	15	86	1 : Muy Alta

**Centro de Costo:** 01.03 - PROCURADURÍA PÚBLICA

OEI.08 Mejorar la capacidad de gestión para la implementación de la política y la ejecución de los programas MIDIS  
 AEI.08.01 OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE APOYO Y ASESORÍA PARA MEJORAR LA EFECTIVIDAD DEL MIDIS

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	U.M.	Meta Financiera Anual S/.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
18AO110855163	ACCIONES DE PROCURADURÍA	150101 : LIMA	060 : INFORME	938,346.00	401	200	401	401	401	401	401	401	401	401	401	401	4,511	1 : Muy Alta

U.M. = Unidad de Medida.

TOTAL GENERAL : 4,385,807.00

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA

**Anexo B-3**  
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON PROGRAMACION FISICA ( Modificado )**  
**Año : 2018**

**Período PEI :** 2013 - 2016  
**Nivel de Gobierno :** E - GOBIERNO NACIONAL  
**Sector :** 40 - DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
**Pilego :** 040 - MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
**Unidad Ejecutora :** 001424 - MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL- SEDE CENTRAL- MIDIS

Centro de Costo:	COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	U.M.	Meta Financiera Anual S/.	PROGRAMACION										Meta Fisica Anual	Prioridad
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
<b>02.01 - SECRETARÍA GENERAL</b>																	
OEI.08 Mejorar la capacidad de gestión para la implementación de la política y la ejecución de los programas MIDIS																	
AEI.08.01 OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE APOYO Y ASESORÍA PARA MEJORAR LA EFECTIVIDAD DEL MIDIS																	
	18A0110855154	MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	900,378.00	3	2	2	3	2	2	3	2	2	2	28	1 : Muy Alta
	18A0110855160	MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	469,801.00	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1 : Muy Alta
<b>02.02 - OFICINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL</b>																	
OEI.08 Mejorar la capacidad de gestión para la implementación de la política y la ejecución de los programas MIDIS																	
AEI.08.01 OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE APOYO Y ASESORÍA PARA MEJORAR LA EFECTIVIDAD DEL MIDIS																	
	18A0110548283	ACTIVIDADES DE SEGURIDAD, CAPACITACIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA Y DESASTRES	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	236,189.00	11	11	11	11	11	11	11	11	11	10	131	1 : Muy Alta
<b>02.03 - OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO</b>																	
OEI.08 Mejorar la capacidad de gestión para la implementación de la política y la ejecución de los programas MIDIS																	
AEI.08.01 OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE APOYO Y ASESORÍA PARA MEJORAR LA EFECTIVIDAD DEL MIDIS																	
	18A0110547777	ACCIONES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA	150101 : LIMA	103 : REGISTRO	2,633,918.00	16,376	16,876	16,877	16,377	23,876	23,377	23,876	23,376	23,876	23,376	257,815	1 : Muy Alta
<b>02.05 - OFICINA GENERAL DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA</b>																	
OEI.08 Mejorar la capacidad de gestión para la implementación de la política y la ejecución de los programas MIDIS																	
AEI.08.01 OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE APOYO Y ASESORÍA PARA MEJORAR LA EFECTIVIDAD DEL MIDIS																	
	18A0110854562	ACCIONES DE PRENSA, IMAGEN Y PROTOCOLO	150101 : LIMA	060 : INFORME	1,974,485.00	0	0	8	0	0	8	0	0	8	0	32	1 : Muy Alta
	18A0110854567	PLAN DE ESTRATEGIA PUBLICITARIA	150101 : LIMA	014 : CAMPAÑA	150,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1 : Muy Alta
<b>02.07 - OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>																	
OEI.08 Mejorar la capacidad de gestión para la implementación de la política y la ejecución de los programas MIDIS																	
AEI.08.02 MEJORAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SOPORTE DE LAS TICs A TRAVÉS DE LAS BASES DE DATOS																	
		Actividad Operativa	Ubigeo	U.M.	Meta	PROGRAMACION										Meta Fisica	Prioridad



## Anexo B-3 : POI Consolidado con programacion Fisica

		Financiera												Meta Fisica	Prioridad			
		Anual S/.												Anual				
OEL.08 Mejorar la capacidad de gestión para la implementación de la política y la ejecución de los programas MIDIS																		
AEI.08.01 OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE APOYO Y ASESORIA PARA MEJORAR LA EFECTIVIDAD DEL MIDIS																		
Centro de Costo: 02.08 - OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA																		
18A0110548268	DESARROLLAR ACCIONES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	150101 : LIMA	108 : SISTEMA	3,118,160.00	0	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	5	1 : Muy Alta	
18A0110548269	DESARROLLAR ACCIONES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	150101 : LIMA	108 : SISTEMA	818,959.00	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	2	1 : Muy Alta	
OEL.08 Mejorar la capacidad de gestión para la implementación de la política y la ejecución de los programas MIDIS																		
AEI.08.01 OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE APOYO Y ASESORIA PARA MEJORAR LA EFECTIVIDAD DEL MIDIS																		
Centro de Costo: 02.10 - OFICINA GENERAL DE COOPERACION Y ASUNTOS INTERNACIONALES																		
18A0110547933	DESARROLLAR ACCIONES DE ASESORAMIENTO	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	1,125,789.00	53	63	61	62	60	63	63	63	66	58	65	50	727	1 : Muy Alta
OEL.08 Mejorar la capacidad de gestión para la implementación de la política y la ejecución de los programas MIDIS																		
AEI.08.01 OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE APOYO Y ASESORIA PARA MEJORAR LA EFECTIVIDAD DEL MIDIS																		
Centro de Costo: 02.12 - OFICINA DE PROMOCION DE LA INTEGRIDAD Y ETICA INSTITUCIONAL																		
18A0110547795	ACCIONES DE COOPERACION INTERNACIONAL	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	1,002,844.00	5	16	14	13	14	13	16	12	13	14	16	6	152	1 : Muy Alta
OEL.08 Mejorar la capacidad de gestión para la implementación de la política y la ejecución de los programas MIDIS																		
AEI.08.01 OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE APOYO Y ASESORIA PARA MEJORAR LA EFECTIVIDAD DEL MIDIS																		
Centro de Costo: 02.12 - OFICINA DE PROMOCION DE LA INTEGRIDAD Y ETICA INSTITUCIONAL																		
PROGRAMACION																		
COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	U.M.	Meta Financiera Anual S/.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Meta Fisica Anual	Prioridad
18A0110855143	FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	177,914.00	10	9	10	8	8	10	8	7	10	8	8	10	106	1 : Muy Alta
18A0110855144	FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	20,000.00	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	1 : Muy Alta
				TOTAL GENERAL :	12,628,437.00													

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA

Anexo B-3  
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON PROGRAMACION FISICA ( Modificado )**  
 Año : 2018

Periodo PEI : 2013 - 2016  
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL  
 Sector : 40 - DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
 Pliego : 040 - MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
 Unidad Ejecutora : 001424 - MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL- SEDE CENTRAL- MIDIS

Centro de Costo:	COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	U.M.	Meta Financiera Anual S/.	PROGRAMACION										Meta Fisica Anual	Prioridad		
02.04.01 - OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
OEI.08 Mejorar la capacidad de gestión para la implementación de la política y la ejecución de los programas MIDIS																			
AEI.08.01 OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE APOYO Y ASESORÍA PARA MEJORAR LA EFECTIVIDAD DEL MIDIS																			
	18AO110548274	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	2,727,735.00	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	21	1 : Muy Alta
	18AO110548275	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	3,918,995.00	2	2	2	4	2	2	2	2	2	2	2	2	26	1 : Muy Alta

Centro de Costo:	COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	U.M.	Meta Financiera Anual S/.	PROGRAMACION										Meta Fisica Anual	Prioridad		
02.04.02 - OFICINA DE ABASTECIMIENTO						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
OEI.08 Mejorar la capacidad de gestión para la implementación de la política y la ejecución de los programas MIDIS																			
AEI.08.01 OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE APOYO Y ASESORÍA PARA MEJORAR LA EFECTIVIDAD DEL MIDIS																			
	18AO110547824	ACCIONES DE LOGÍSTICA	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	10,207,052.00	12	9	14	11	11	14	13	12	11	10	11	10	138	1 : Muy Alta
	18AO110547833	ACCIONES DE LOGÍSTICA	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	140,361.00	1	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	4	1 : Muy Alta
	18AO110548360	ACCIONES DE LOGÍSTICA	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	63,000.00	0	0	2	1	0	1	0	0	0	0	0	0	4	1 : Muy Alta

Centro de Costo:	COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	U.M.	Meta Financiera Anual S/.	PROGRAMACION										Meta Fisica Anual	Prioridad		
02.04.03 - OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL PREVIO						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
OEI.08 Mejorar la capacidad de gestión para la implementación de la política y la ejecución de los programas MIDIS																			
AEI.08.01 OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE APOYO Y ASESORÍA PARA MEJORAR LA EFECTIVIDAD DEL MIDIS																			
	18AO110548265	ACCIONES DE CONTABILIDAD	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	1,101,400.00	12	11	15	14	15	12	13	17	11	14	16	9	159	1 : Muy Alta

Centro de Costo:	COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	U.M.	Meta Financiera Anual S/.	PROGRAMACION										Meta Fisica Anual	Prioridad		
02.04.04 - OFICINA DE TESORERÍA						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
OEI.08 Mejorar la capacidad de gestión para la implementación de la política y la ejecución de los programas MIDIS																			
AEI.08.01 OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE APOYO Y ASESORÍA PARA MEJORAR LA EFECTIVIDAD DEL MIDIS																			
	18AO110548264	ACCIONES DE TESORERÍA	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	546,531.00	7	6	6	6	6	10	11	10	11	10	10	11	104	1 : Muy Alta

TOTAL GENERAL : 18,705,074.00

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA

Anexo B-3  
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON PROGRAMACION FISICA ( Modificado )**  
 Año : 2018

**Periodo PEI :** 2013 - 2016  
**Nivel de Gobierno :** E - GOBIERNO NACIONAL  
**Sector :** 40 - DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
**Pliego :** 040 - MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
**Unidad Ejecutora :** 001424 - MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL- SEDE CENTRAL- MIDIS

**Centro de Costo:** 02.06.01 - OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

OEI.08 Mejorar la capacidad de gestión para la implementación de la política y la ejecución de los programas MIDIS  
 AEI.08.01 OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE APOYO Y ASESORIA PARA MEJORAR LA EFECTIVIDAD DEL MIDIS

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	U.M.	Meta Financiera Anual S/.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad	
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
18A0110548436	ACCIONES DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	2,834,997.00	2	6	6	7	2	6	6	6	5	6	7	2	10	65	1 : Muy Alta

TOTAL GENERAL : 2,834,997.00

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA

**Anexo B-3**  
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON PROGRAMACION FISICA ( Modificado )**  
**Año : 2018**

**Periodo PEI :** 2013 - 2016  
**Nivel de Gobierno :** E - GOBIERNO NACIONAL  
**Sector :** 40 - DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
**Pliego :** 040 - MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
**Unidad Ejecutora :** 001424 - MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL- SEDE CENTRAL- MIDIS

**Centro de Costo:** 02.09.02 - OFICINA DE PLANEAMIENTO E INVERSIONES

OEI.08 Mejorar la capacidad de gestión para la implementación de la política y la ejecución de los programas MIDIS  
 AEI.08.01 OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE APOYO Y ASESORIA PARA MEJORAR LA EFECTIVIDAD DEL MIDIS

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	U.M.	Meta Financiera Anual S/.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad	
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
18A0110547918	CONDUCCIÓN DEL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	150101 : LIMA	060 : INFORME	718,698.00	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	5	5	1 : Muy Alta

**Centro de Costo:** 02.09.03 - OFICINA DE PRESUPUESTO

OEI.08 Mejorar la capacidad de gestión para la implementación de la política y la ejecución de los programas MIDIS  
 AEI.08.01 OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE APOYO Y ASESORIA PARA MEJORAR LA EFECTIVIDAD DEL MIDIS

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	U.M.	Meta Financiera Anual S/.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad	
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
18A0110547913	CONDUCCIÓN DEL PLAN Y PRESUPUESTO DE CORTO PLAZO	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	1,453,322.00	2	2	3	2	2	3	2	2	2	3	2	2	3	28	1 : Muy Alta

**Centro de Costo:** 02.09.04 - OFICINA DE MODERNIZACIÓN

OEI.08 Mejorar la capacidad de gestión para la implementación de la política y la ejecución de los programas MIDIS  
 AEI.08.01 OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE APOYO Y ASESORIA PARA MEJORAR LA EFECTIVIDAD DEL MIDIS

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	U.M.	Meta Financiera Anual S/.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad	
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
18A0110547924	CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE RACIONALIZACIÓN EN EL MINISTERIO	150101 : LIMA	060 : INFORME	545,184.00	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	22	1 : Muy Alta

TOTAL GENERAL : 2,717,204.00

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA

Anexo B-3  
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON PROGRAMACION FISICA ( Modificado )**  
 Año : 2018

**Periodo PEI :** 2013 - 2016  
**Nivel de Gobierno :** E - GOBIERNO NACIONAL  
**Sector :** 40 - DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
**Pilego :** 040 - MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
**Unidad Ejecutora :** 001424 - MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL- SEDE CENTRAL- MIDIS

**Centro de Costo:** 03 - DESPACHO VICEMINISTERIAL DE POLÍTICAS Y EVALUACIÓN SOCIAL

**OEI.07 EJERCER LA RECTORÍA DE LA POLÍTICA NACIONAL Y SECTORIAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**  
**AEI.07.01 ASEGURAR QUE LA POLÍTICA Y SUS INSTRUMENTOS RESPONDAN A LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS Y FACILITEN LA GESTIÓN DEL SECTOR DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	U.M.	Meta Financiera Anual S/.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad		
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
18A01105-47607	GESTION DEL DESARROLLO SOCIAL - FORMULACION, IMPLEMENTACION Y EVALUACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	150131 : SAN ISIDRO	060 : INFORME	839,602.00	3	5	4	3	1	1	1	1	1	2	3	1	1	1	26	1 : Muy Alta

TOTAL GENERAL : 839,602.00

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA

Anexo B-3  
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON PROGRAMACION FISICA ( Modificado )**  
 Año : 2018

Periodo PEI : 2013 - 2016  
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL  
 Sector : 40 - DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
 Pílego : 040 - MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
 Unidad Ejecutora : 001424 - MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL- SEDE CENTRAL- MIDIS

**Centro de Costo:** 03.02 - DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

**OEI.07 EJERCER LA RECTORIA DE LA POLÍTICA NACIONAL Y SECTORIAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL**

**AEI.07.01 ASEGURAR QUE LA POLÍTICA Y SUS INSTRUMENTOS RESPONDAN A LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS Y FACILITEN LA GESTIÓN DEL SECTOR DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL**

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	U.M.	Meta Financiera Anual S/.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
18AO110547629	GESTION DEL DESARROLLO SOCIAL - CIERRE DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BASICOS EN DISTRITOS FONIE	150131 : SAN ISIDRO	201 : INFORME TECNICO	967,478.27	0	0	28	25	47	46	25	24	29	24	27	1	276	1 : Muy Alta
18AO110547631	GESTION DEL DESARROLLO SOCIAL - COORDINACION DEL PROCESO DE ASISTENCIA TECNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	150131 : SAN ISIDRO	001 : ACCION	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1 : Muy Alta
18AO110547632	GESTION DEL DESARROLLO SOCIAL - IMPLEMENTACION Y DIFUSION DE LAS POLITICAS SOCIALES Y LA ESTRATEGIA NACIONAL INCLUIR PARA CRECER	150131 : SAN ISIDRO	060 : INFORME	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1 : Muy Alta
18AO110547634	GESTION DEL DESARROLLO SOCIAL - IMPLEMENTACION Y DIFUSION DEL SINADIS	150131 : SAN ISIDRO	060 : INFORME	2,235,791.34	0	0	1	0	0	1	1	1	0	0	1	2	7	1 : Muy Alta
18AO110547635	GESTION DEL DESARROLLO SOCIAL - OPERATIVIDAD DEL FONDO DE ESTIMULO AL DESEMPEÑO Y LOGRO DE RESULTADOS SOCIALES - FED	150131 : SAN ISIDRO	036 : DOCUMENTO	5,001,392.29	0	0	0	0	0	26	0	0	0	0	2	26	54	1 : Muy Alta
18AO110854413	GESTION DEL DESARROLLO SOCIAL - COORDINAR E IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE ACCION SOCIAL CON SOSTENIBILIDAD, CON ENFASIS EN COMUNIDADES NATIVAS DE LA AMAZONIA.	150131 : SAN ISIDRO	060 : INFORME	2,154,422.53	0	0	2	0	0	1	0	1	1	1	0	2	8	1 : Muy Alta
18AO110855223	GESTION DEL DESARROLLO SOCIAL - TRANSFERENCIA FONDO DE ESTIMULO AL DESEMPEÑO Y LOGRO DE RESULTADO	150100 : MULTIDISTRITAL	177 : TRANSFERENCIA	167,536,456.00	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	4	0	6	1 : Muy Alta
18AO111137889	GESTION DEL DESARROLLO SOCIAL - COORDINACION DEL PROCESO DE ASISTENCIA TECNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	150131 : SAN ISIDRO	060 : INFORME	352,281.00	1	2	1	3	4	2	2	5	0	4	0	0	24	1 : Muy Alta
18AO111137890	GESTION DEL DESARROLLO SOCIAL - IMPLEMENTACION Y DIFUSION DE LAS POLITICAS SOCIALES Y LA ESTRATEGIA NACIONAL INCLUIR PARA CRECER	150131 : SAN ISIDRO	036 : DOCUMENTO	2,041,263.60	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	4	1	8	1 : Muy Alta

TOTAL GENERAL : 180,289,085.03

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA

Anexo B-3  
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON PROGRAMACION FISICA ( Modificado )**  
 Año : 2018

Periodo PEI : 2013 - 2016  
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL  
 Sector : 40 - DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
 Pliego : 040 - MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
 Unidad Ejecutora : 001424 - MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL - SEDE CENTRAL- MIDIS

Centro de Costo:	COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	U.M.	Meta Financiera Anual S/.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
03.04 - DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN OEI.07 EJERCER LA RECTORÍA DE LA POLÍTICA NACIONAL Y SECTORIAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL AEI.07.03 FORTALECER LA FOCALIZACIÓN Y LA GESTIÓN DE USUARIOS CONTRIBUYENDO AL LOGRO DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES																			
	18AO110853465	GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL - SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL Y SUS RESPECTIVOS PROGRAMAS E INTERVENCIONES	150131 : SAN ISIDRO	DOCUMENTO	3,134,239.00	3	4	37	226	4	59	228	7	35	226	9	55	893	1 : Muy Alta
	18AO110853472	GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL - EVALUACIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL Y SUS RESPECTIVOS PROGRAMAS E INTERVENCIONES	150131 : SAN ISIDRO	INFORME	4,626,082.00	1	5	3	11	5	1	4	5	2	2	7	17	63	1 : Muy Alta

TOTAL GENERAL : 7,760,321.00

U.M. = Unidad de Medida.  
 Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA



Anexo B-3  
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON PROGRAMACION FISICA ( Modificado )**  
 Año : 2018

Periodo PEI : 2013 - 2016  
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL  
 Sector : 40 - DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
 Pliego : 040 - MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
 Unidad Ejecutora : 001424 - MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL- SEDE CENTRAL- MIDIS

Centro de Costo: 03.05 - DIRECCIÓN GENERAL DE FOCALIZACIÓN

OEI.07 EJERCER LA RECTORÍA DE LA POLÍTICA NACIONAL Y SECTORIAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

AEL.07.02 INCREMENTAR EL USO DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LA EVIDENCIA

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	U.M.	Meta Financiera Anual S/.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad	
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
18AO110852746	GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL - MEJORAMIENTO DE LA FOCALIZACIÓN Y LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS USUARIOS	150100 : MULTIDISTRITAL	DOCUMENTO	1,906,133.00	0	0	3	4	1	2	3	3	3	5	6	4	5	36	1 : Muy Alta
18AO110852762	GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL - OPERATIVIDAD DEL SISFOH	150100 : MULTIDISTRITAL	DOCUMENTO	11,260,063.00	3	4	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	4	39	1 : Muy Alta
18AO110852771	GESTION DEL DESARROLLO SOCIAL - REGISTRO DE AFILIADOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES INCORPORADOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE USUARIOS	150100 : MULTIDISTRITAL	DOCUMENTO	1,672,708.00	0	1	0	1	0	4	0	4	1	1	1	1	4	17	1 : Muy Alta

TOTAL GENERAL : 14,838,904.00

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA

Anexo B-3  
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON PROGRAMACION FISICA ( Modificado )**  
 Año : 2018

**Periodo PEI :** 2013 - 2016  
**Nivel de Gobierno :** E - GOBIERNO NACIONAL  
**Sector :** 40 - DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
**Pilego :** 040 - MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
**Unidad Ejecutora :** 001424 - MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL- SEDE CENTRAL- MIDIS

Centro de Costo:	COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	U.M.	Meta Financiera Anual S/.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
<b>04.01 - DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PRESTACIONES SOCIALES</b> <b>OEI.06 EJECUTAR LOS PROGRAMAS MIDIS CON EFECTIVIDAD, ARTICULADAMENTE Y CON CALIDAD</b> <b>AEI.06.07 Fortalecer el trabajo coordinado y la articulación territorial de los programas MIDIS</b>																			
	18A0110856786	GESTION DE LAS PRESTACIONES SOCIALES - FORTALECER CAPACIDADES DE LA GESTIÓN SOCIAL	150131 : SAN ISIDRO	001 : ACCION	1,020,666.00	12	12	12	13	12	12	12	12	12	13	12	13	147	1 : Muy Alta
	18A0110856798	GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES SOCIALES - GESTIÓN TERRITORIAL DE LOS PROGRAMAS SOCIALES - DGCT	150131 : SAN ISIDRO	036 : DOCUMENTO	2,904,783.00	1	0	5	0	4	0	0	4	1	0	4	19	1 : Muy Alta	

**Centro de Costo:** 04.03 - DIRECCIÓN GENERAL DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS PRESTACIONES SOCIALES  
**OEI.06 EJECUTAR LOS PROGRAMAS MIDIS CON EFECTIVIDAD, ARTICULADAMENTE Y CON CALIDAD**  
**AEI.06.07 Fortalecer el trabajo coordinado y la articulación territorial de los programas MIDIS**

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	U.M.	Meta Financiera Anual S/.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad	
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
18A0110854471	GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES SOCIALES - FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES ADSCRITOS AL MIDIS	150131 : SAN ISIDRO	036 : DOCUMENTO	1,408,579.00	1	2	1	1	1	1	1	4	5	4	2	2	7	31	1 : Muy Alta
18A0110854491	GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES SOCIALES - PROMOVER LA ARTICULACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES ADSCRITOS	150131 : SAN ISIDRO	036 : DOCUMENTO	1,623,382.00	0	2	3	1	1	1	2	1	1	3	1	1	2	18	1 : Muy Alta
18A0110854499	GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES SOCIALES - GESTIÓN DESCENTRALIZADA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA	150131 : SAN ISIDRO	036 : DOCUMENTO	2,983,262.00	3	4	4	6	3	3	4	4	4	2	4	1	3	41	1 : Muy Alta
18A0110854504	GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES SOCIALES - COORDINAR E IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE ACCIÓN SOCIAL CON SOSTENIBILIDAD, CON ÉNFASIS EN COMUNIDADES NATIVAS DE LA AMAZONIA	150131 : SAN ISIDRO	060 : INFORME	56,966.00	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1 : Muy Alta	

TOTAL GENERAL : 9,997,638.00

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA

**Anexo B-3**  
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON PROGRAMACION FISICA ( Modificado )**  
**Año : 2018**

Periodo PEI : 2013 - 2016  
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL  
 Sector : 40 - DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
 Pliego : 040 - MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
 Unidad Ejecutora : 001424 - MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL- SEDE CENTRAL- MIDIS

**Centro de Costo:** 04.04 - DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD DE LA GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES

OEI.06 EJECUTAR LOS PROGRAMAS MIDIS CON EFECTIVIDAD, ARTICULADAMENTE Y CON CALIDAD  
 AEI.06.06 Diseñar e implementar la política y el sistema de gestión de calidad del MIDIS enfocada en el servicio al ciudadano y en el logro de resultados

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	U.M.	Meta Financiera Anual S/.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
18AO110852838	GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES SOCIALES - MEJORAR LOS PROCESOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES	150100 : MULTIDISTRITAL	DOCUMENTO	2,006,870.00	0	0	1	3	3	4	11	10	7	4	2	1	46	1 : Muy Alta

TOTAL GENERAL : 2,006,870.00

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA

Anexo B-3  
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON PROGRAMACION FISICA ( Modificado )**  
 Año : 2018

**Periodo PEI :** 2013 - 2016  
**Nivel de Gobierno :** E - GOBIERNO NACIONAL  
**Sector :** 40 - DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
**Pliego :** 040 - MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
**Unidad Ejecutora :** 001424 - MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL- SEDE CENTRAL- MIDIS

**Centro de Costo:** 05 - MESA DE CONCERTACIÓN DE LUCHA CONTRA LA POBREZA

**OEI.07 EJERCER LA RECTORÍA DE LA POLÍTICA NACIONAL Y SECTORIAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**  
**AEI.07.01 ASEGURAR QUE LA POLÍTICA Y SUS INSTRUMENTOS RESPONDAN A LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS Y FACILITEN LA GESTIÓN DEL SECTOR DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	U.M.	Meta Financiera Anual S/.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
18A0110547599	GESTION DEL DESARROLLO SOCIAL - ACCIONES DE LA MESA DE CONCERTACION PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA	150140 : SANTIAGO DE SURCO	117 : EVENTOS	4,775,616.00	0	5	7	7	6	6	7	7	7	7	2	0	61	1 : Muy Alta

**TOTAL GENERAL : 4,775,616.00**

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA

**Anexo B-3**  
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON PROGRAMACION FISICA ( Modificado )**  
**Año : 2018**

Periodo PEI : 2013 - 2016  
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL  
 Sector : 40 - DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
 Pliego : 040 - MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
 Unidad Ejecutora : 001424 - MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL- SEDE CENTRAL- MIDIS

Centro de Costo: 06 - COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

OEI.07 EJERCER LA RECTORÍA DE LA POLÍTICA NACIONAL Y SECTORIAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL  
 AEI.07.01 ASEGURAR QUE LA POLÍTICA Y SUS INSTRUMENTOS RESPONDAN A LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS Y FACILITEN LA GESTIÓN DEL SECTOR DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	U.M.	Meta Financiera Anual S/.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad	
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
18AC110547589	GESTION DE LAS PRESTACIONES SOCIALES - COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA	150140 : SANTIAGO DE SURCO	060 : INFORME	2,602,933.00	24	24	24	25	24	25	26	26	25	25	49	26	27	324	1 : Muy Alta

TOTAL GENERAL : 2,602,933.00

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA

**PLAN OPERATIVO CON PROGRAMACIÓN FINANCIERA (Modificado)**

**Año 2018**

**ANEXO B-4 - CEPLAN**

**Anexo B-4  
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON PROGRAMACION FINANCIERO ( Modificado )  
Año : 2018**

Periodo PEI : 2013 - 2016  
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL  
 Sector : 40 - DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
 Pliego : 040 - MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
 Unidad Ejecutora : 001424 - MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL- SEDE CENTRAL- MIDIS

Centro de Costo:	COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Fisica Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto POI S/.	
01.01 - DESPACHO MINISTERIAL																			
OEI.08 Mejorar la capacidad de gestión para la implementación de la política y la ejecución de los programas MIDIS																			
AEI.08.01 OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE APOYO Y ASESORIA PARA MEJORAR LA EFECTIVIDAD DEL MIDIS																			
	18AO110855126	ACCIONES DE LA ALTA DIRECCIÓN	150101 : LIMA	48	060 : INFORME	142,454.00	143,577.00	143,552.00	142,756.00	142,686.00	147,831.00	146,568.00	148,268.00	146,569.00	146,569.00	146,569.00	146,569.00	146,244.00	1,743,643.00
	18AO110855131	ACCIONES DE LA ALTA DIRECCIÓN	150101 : LIMA	12	060 : INFORME	46,642.00	41,642.00	41,642.00	51,642.00	41,642.00	41,641.00	56,642.00	41,642.00	41,642.00	46,642.00	41,642.00	41,642.00	71,531.00	564,592.00
	18AO110855133	ACCIONES DE LA ALTA DIRECCIÓN	150101 : LIMA	12	060 : INFORME	3,167.00	3,167.00	3,167.00	3,167.00	3,167.00	3,167.00	3,167.00	3,167.00	3,167.00	3,167.00	3,167.00	3,167.00	3,163.00	38,000.00

Centro de Costo:	COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Fisica Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto POI S/.	
01.02 - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL																			
OEI.08 Mejorar la capacidad de gestión para la implementación de la política y la ejecución de los programas MIDIS																			
AEI.08.01 OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE APOYO Y ASESORIA PARA MEJORAR LA EFECTIVIDAD DEL MIDIS																			
	18AO110855117	DESARROLLAR LABORES DE CONTROL	150101 : LIMA	86	060 : INFORME	81,543.00	84,258.00	109,543.00	109,053.00	89,043.00	89,043.00	82,758.00	108,013.00	89,043.00	90,643.00	83,043.00	85,243.00	85,243.00	1,101,226.00

Centro de Costo:	COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Fisica Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto POI S/.	
01.03 - PROCURADURÍA PÚBLICA																			
OEI.08 Mejorar la capacidad de gestión para la implementación de la política y la ejecución de los programas MIDIS																			
AEI.08.01 OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE APOYO Y ASESORIA PARA MEJORAR LA EFECTIVIDAD DEL MIDIS																			
	18AO110855183	ACCIONES DE PROCURADURÍA	150101 : LIMA	4,611	060 : INFORME	87,993.00	90,132.00	90,862.00	89,614.00	89,612.00	89,809.00	89,612.00	89,612.00	89,863.00	89,612.00	33,998.00	7,627.00	938,346.00	

U.M. = Unidad de Medida.  
 Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

TOTAL GENERAL : 4,385,807.00

FIRMA

Anexo B-4  
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON PROGRAMACION FINANCIERO ( Modificado )  
Año : 2018

Periodo PEI :	2013 - 2016													Monto POI					
Nivel de Gobierno :	E - GOBIERNO NACIONAL													S/.					
Sector :	40 - DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL																		
Pliego :	040 - MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL																		
Unidad Ejecutora :	001424 - MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL- SEDE CENTRAL- MIDIS																		
Centro de Costo:	02.01 - SECRETARÍA GENERAL	COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Física Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto POI
OEI.08 Mejorar la capacidad de gestión para la implementación de la política y la ejecución de los programas MIDIS		18AO110855154	MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	150101 : LIMA	28	DOCUMENTO	72,382.00	72,387.00	81,016.00	73,699.00	74,013.00	72,391.00	81,838.00	72,391.00	74,739.00	78,392.00	74,738.00	72,392.00	900,378.00
		18AO110855160	MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	150101 : LIMA	12	DOCUMENTO	27,250.00	27,250.00	27,250.00	27,250.00	27,250.00	27,250.00	52,250.00	120,051.00	27,250.00	27,250.00	27,250.00	52,250.00	469,801.00
Centro de Costo:	02.02 - OFICINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL																		
OEI.08 Mejorar la capacidad de gestión para la implementación de la política y la ejecución de los programas MIDIS		18AO110548283	ACTIVIDADES DE SEGURIDAD, CAPACITACIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA Y DESASTRES	150101 : LIMA	131	DOCUMENTO	19,682.00	19,683.00	19,682.00	19,683.00	19,682.00	19,683.00	19,682.00	19,683.00	19,682.00	19,683.00	19,682.00	19,682.00	236,189.00
Centro de Costo:	02.03 - OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO																		
OEI.08 Mejorar la capacidad de gestión para la implementación de la política y la ejecución de los programas MIDIS		18AO110547777	ACCIONES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA	150101 : LIMA	257,815	REGISTRO	193,322.00	204,022.00	201,522.00	204,021.00	216,522.00	215,652.00	341,472.00	193,521.00	202,909.00	208,472.00	208,472.00	244,011.00	2,633,918.00
Centro de Costo:	02.05 - OFICINA GENERAL DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA																		
OEI.08 Mejorar la capacidad de gestión para la implementación de la política y la ejecución de los programas MIDIS		18AO110854562	ACCIONES DE PRENSA, IMAGEN Y PROTOCOLO	150101 : LIMA	32	INFORME	163,334.00	166,583.00	164,837.00	166,651.00	164,835.00	165,535.00	163,335.00	164,583.00	163,337.00	164,583.00	163,335.00	163,537.00	1,974,485.00
		18AO110854567	PLAN DE ESTRATEGIA PUBLICITARIA	150101 : LIMA	1	CAMPAÑA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00
Centro de Costo:	02.07 - OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN																		
OEI.08 Mejorar la capacidad de gestión para la implementación de la política y la ejecución de los programas MIDIS		18AO110548268	DESARROLLAR ACCIONES DE TECNOLOGÍA	150101 : LIMA	5		114,741.00	147,920.00	218,962.00	410,914.00	179,368.00	320,605.00	327,319.00	279,644.00	244,605.00	321,267.00	237,995.00	314,820.00	3,118,160.00
Centro de Costo:	02.07 - OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN																		



DE LA INFORMACION		LIMA	SISTEMA												Montos POI			
18A0110548269 DESARROLLAR ACCIONES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION		150101 : LIMA	108 : SISTEMA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,562.00	0.00	8,719.00	720,778.00	32,400.00	32,400.00	0.00	818,959.00	
<b>Centro de Costo: 02.08 - OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA</b>																		
OEI.08 Mejorar la capacidad de gestión para la implementación de la política y la ejecución de los programas MIDIS																		
AEI.08.01 OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE APOYO Y ASESORIA PARA MEJORAR LA EFECTIVIDAD DEL MIDIS																		
COD.		Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Fisica Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Montos POI S/.
18A0110547933 DESARROLLAR ACCIONES DE ASESORAMIENTO		150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	727	110,619.46	80,434.76	97,581.21	62,884.82	105,820.96	88,784.35	134,262.35	95,401.28	77,884.35	77,421.91	88,596.80	106,096.75	1,125,789.00	
<b>Centro de Costo: 02.10 - OFICINA GENERAL DE COOPERACION Y ASUNTOS INTERNACIONALES</b>																		
OEI.08 Mejorar la capacidad de gestión para la implementación de la política y la ejecución de los programas MIDIS																		
AEI.08.01 OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE APOYO Y ASESORIA PARA MEJORAR LA EFECTIVIDAD DEL MIDIS																		
COD.		Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Fisica Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Montos POI S/.
18A0110547795 ACCIONES DE COOPERACION INTERNACIONAL		150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	152	58,413.30	65,495.13	57,469.85	73,561.20	57,132.46	55,620.58	82,824.73	124,908.50	104,652.00	104,608.75	113,608.75	104,548.75	1,002,844.00	
<b>Centro de Costo: 02.12 - OFICINA DE PROMOCION DE LA INTEGRIDAD Y ETICA INSTITUCIONAL</b>																		
OEI.08 Mejorar la capacidad de gestión para la implementación de la política y la ejecución de los programas MIDIS																		
AEI.08.01 OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE APOYO Y ASESORIA PARA MEJORAR LA EFECTIVIDAD DEL MIDIS																		
COD.		Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Fisica Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Montos POI S/.
18A0110855143 FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION		150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	106	13,160.00	13,159.00	18,160.00	13,159.00	13,160.00	18,160.00	13,159.00	13,160.00	13,160.00	18,159.00	13,160.00	13,159.00	18,159.00	177,914.00
18A0110855144 FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION		150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	2	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
U.M. = Unidad de Medida.																		
Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico																		
<b>TOTAL GENERAL : 12,628,437.00</b>																		

FIRMA

Anexo B-4  
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON PROGRAMACION FINANCIERO ( Modificado )  
Año : 2018

Periodo PEI : 2013 - 2016  
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL  
Sector : 40 - DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
Pliego : 040 - MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
Unidad Ejecutora : 001424 - MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL- SEDE CENTRAL- MIDIS

Centro de Costo:	COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Fisica Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto POI S/.	
02.04.01 - OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN																			
OEI.08 Mejorar la capacidad de gestión para la implementación de la política y la ejecución de los programas MIDIS																			
AEI.08.01 OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE APOYO Y ASESORÍA PARA MEJORAR LA EFECTIVIDAD DEL MIDIS																			
	18AO110548274	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	150101 : LIMA	21	036 : DOCUMENTO	129,981.00	184,641.00	487,142.00	211,142.00	150,091.00	191,942.00	150,851.00	215,942.00	154,148.00	518,641.00	157,017.00	176,197.00	2,727,735.00	
	18AO110548275	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	150101 : LIMA	26	036 : DOCUMENTO	0.00	2,100.00	2,424,999.00	369,400.00	0.00	2,600.00	0.00	26,634.00	2,300.00	1,088,362.00	2,600.00	0.00	3,918,995.00	

Centro de Costo:	COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Fisica Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto POI S/.	
02.04.02 - OFICINA DE ABASTECIMIENTO																			
OEI.08 Mejorar la capacidad de gestión para la implementación de la política y la ejecución de los programas MIDIS																			
AEI.08.01 OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE APOYO Y ASESORÍA PARA MEJORAR LA EFECTIVIDAD DEL MIDIS																			
	18AO110547824	ACCIONES DE LOGÍSTICA	150101 : LIMA	138	036 : DOCUMENTO	216,927.00	463,984.00	613,784.00	798,522.00	952,440.00	1,015,391.00	1,157,741.00	988,000.00	1,065,054.00	981,606.00	973,343.00	980,260.00	10,207,052.00	
	18AO110547833	ACCIONES DE LOGÍSTICA	150101 : LIMA	4	036 : DOCUMENTO	31,530.00	0.00	8,500.00	520.00	58.00	34,510.00	65,243.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,361.00	
	18AO110548360	ACCIONES DE LOGÍSTICA	150101 : LIMA	4	036 : DOCUMENTO	0.00	14.00	61,413.00	232.00	0.00	1,341.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63,000.00	

Centro de Costo:	COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Fisica Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto POI S/.	
02.04.03 - OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL PREVIO																			
OEI.08 Mejorar la capacidad de gestión para la implementación de la política y la ejecución de los programas MIDIS																			
AEI.08.01 OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE APOYO Y ASESORÍA PARA MEJORAR LA EFECTIVIDAD DEL MIDIS																			
	18AO110548265	ACCIONES DE CONTABILIDAD	150101 : LIMA	159	036 : DOCUMENTO	77,104.00	77,106.00	85,402.00	93,563.00	101,874.00	91,499.00	96,244.00	97,940.00	89,090.00	98,998.00	103,685.00	88,895.00	1,101,400.00	

Centro de Costo:	COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Fisica Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto POI S/.	
02.04.04 - OFICINA DE TESORERÍA																			
OEI.08 Mejorar la capacidad de gestión para la implementación de la política y la ejecución de los programas MIDIS																			
AEI.08.01 OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE APOYO Y ASESORÍA PARA MEJORAR LA EFECTIVIDAD DEL MIDIS																			
	18AO110548264	ACCIONES DE TESORERÍA	150101 : LIMA	104	036 : DOCUMENTO	44,076.00	44,076.00	44,075.00	44,076.00	44,076.00	44,075.00	45,875.00	44,076.00	44,076.00	44,075.00	44,075.00	44,075.00	59,900.00	546,531.00

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

TOTAL GENERAL : 18,705,074.00



Anexo B-4  
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON PROGRAMACION FINANCIERO ( Modificado )**  
 Año : 2018

**Periodo PEI :** 2013 - 2016  
**Nivel de Gobierno :** E - GOBIERNO NACIONAL  
**Sector :** 40 - DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
**Pilego :** 040 - MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
**Unidad Ejecutora :** 001424 - MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL- SEDE CENTRAL- MIDIS

**Centro de Costo:** 02.06.01 - OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

OEI.08 Mejorar la capacidad de gestión para la implementación de la política y la ejecución de los programas MIDIS  
 AEI.08.01 OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE APOYO Y ASESORIA PARA MEJORAR LA EFECTIVIDAD DEL MIDIS

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Física Anual	U.M.	PROGRAMACION												Monto POI S/.
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
18A0110548436	ACCIONES DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	150101 : LIMA	65	DOCUMENTO	150,416.00	176,361.00	235,215.00	164,358.00	153,259.00	186,730.00	294,170.00	250,178.00	303,072.00	244,180.00	318,485.00	358,573.00	2,834,997.00

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

TOTAL GENERAL : 2,834,997.00

FIRMA

Anexo B-4  
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON PROGRAMACION FINANCIERO ( Modificado )**  
 Año : 2018

Periodo PEI : 2013 - 2016  
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL  
 Sector : 40 - DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
 Pliego : 040 - MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
 Unidad Ejecutora : 001424 - MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL- SEDE CENTRAL- MIDIS

**Centro de Costo:** 02.09.02 - OFICINA DE PLANEAMIENTO E INVERSIONES

OEI.08 Mejorar la capacidad de gestión para la implementación de la política y la ejecución de los programas MIDIS  
 AEI.08.01 OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE APOYO Y ASESORÍA PARA MEJORAR LA EFECTIVIDAD DEL MIDIS

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Física Anual	U.M.	PROGRAMACION												Monto POI S/.	
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
18A0110547918	CONDUCCIÓN DEL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	150101 : LIMA	55	060 : INFORME	82,077.00	72,077.00	72,077.00	72,077.00	72,077.00	62,077.00	51,077.00	51,077.00	51,077.00	51,077.00	51,077.00	51,077.00	51,463.00	718,698.00

**Centro de Costo:** 02.09.03 - OFICINA DE PRESUPUESTO

OEI.08 Mejorar la capacidad de gestión para la implementación de la política y la ejecución de los programas MIDIS  
 AEI.08.01 OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE APOYO Y ASESORÍA PARA MEJORAR LA EFECTIVIDAD DEL MIDIS

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Física Anual	U.M.	PROGRAMACION												Monto POI S/.	
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
18A0110547913	CONDUCCIÓN LA PROGRAMACIÓN DEL PLAN Y PRESUPUESTO DE CORTO PLAZO	150101 : LIMA	28	036 : DOCUMENTO	121,110.00	121,110.00	121,110.00	121,110.00	121,110.00	121,110.00	121,110.00	121,110.00	121,110.00	121,110.00	121,110.00	121,110.00	121,111.00	1,453,322.00

**Centro de Costo:** 02.09.04 - OFICINA DE MODERNIZACIÓN

OEI.08 Mejorar la capacidad de gestión para la implementación de la política y la ejecución de los programas MIDIS  
 AEI.08.01 OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE APOYO Y ASESORÍA PARA MEJORAR LA EFECTIVIDAD DEL MIDIS

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Física Anual	U.M.	PROGRAMACION												Monto POI S/.	
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
18A0110547924	CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE RACIONALIZACIÓN EN EL MINISTERIO	150101 : LIMA	22	060 : INFORME	32,390.00	59,265.00	56,890.00	32,390.00	32,390.00	59,265.00	33,890.00	73,307.00	32,390.00	68,224.00	32,391.00	32,391.00	32,391.00	545,184.00

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

TOTAL GENERAL : 2,717,204.00

FIRMA

**Anexo B-4  
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON PROGRAMACION FINANCIERO ( Modificado )  
Año : 2018**

**Periodo PEI :** 2013 - 2016  
**Nivel de Gobierno :** E - GOBIERNO NACIONAL  
**Sector :** 40 - DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
**Pliego :** 040 - MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
**Unidad Ejecutora :** 001424 - MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL- SEDE CENTRAL- MIDIS

**Centro de Costo:** 03 - DESPACHO VICEMINISTERIAL DE POLÍTICAS Y EVALUACIÓN SOCIAL

**OEI.07 EJERCER LA RECTORÍA DE LA POLÍTICA NACIONAL Y SECTORIAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL**  
**AEI.07.01 ASEGURAR QUE LA POLÍTICA Y SUS INSTRUMENTOS RESPONDAN A LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS Y FACILITEN LA GESTIÓN DEL SECTOR DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL**

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Física Anual	U.M.	PROGRAMACION												Monto POI S/.
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
18A0110547607	GESTION DEL DESARROLLO SOCIAL - FORMULACION, IMPLEMENTACION Y EVALUACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	150131 : SAN ISIDRO	26	060 : INFORME	41,642.00	43,663.00	66,735.00	128,905.00	57,690.00	57,408.00	69,295.00	39,507.00	74,466.00	111,382.00	76,051.00	72,858.00	839,602.00

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

TOTAL GENERAL : 839,602.00

FIRMA

Anexo B-4  
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON PROGRAMACION FINANCIERO ( Modificado )**  
 Año : 2018

Periodo PEI : 2013 - 2016  
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL  
 Sector : 40 - DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
 Pliego : 040 - MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
 Unidad Ejecutora : 001424 - MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL- SEDE CENTRAL- MIDIS

**Centro de Costo: 03.02 - DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS**

OEI.07 EJERCER LA RECTORÍA DE LA POLÍTICA NACIONAL Y SECTORIAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
 AEI.07.01 ASEGURAR QUE LA POLÍTICA Y SUS INSTRUMENTOS RESPONDAN A LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS Y FACILITEN LA GESTIÓN DEL SECTOR DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Física Anual	U.M.	PROGRAMACION												Monto POI S/.
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
18A0110547629	GESTION DEL DESARROLLO SOCIAL - CIERRE DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BASICOS EN DISTRITOS FONIE	150131 : SAN ISIDRO	276	201 : INFORME TECNICO	35,096.95	64,428.37	41,445.70	46,178.20	66,700.05	90,371.00	97,042.00	66,271.00	88,550.00	63,871.00	63,871.00	243,653.00	967,478.27
18A0110547631	GESTION DEL DESARROLLO SOCIAL - COORDINACION DEL PROCESO DE ASISTENCIA TECNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	150131 : SAN ISIDRO	0	001 : ACCION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
18A0110547632	GESTION DEL DESARROLLO SOCIAL - IMPLEMENTACION Y DIFUSION DE LAS POLITICAS SOCIALES Y LA ESTRATEGIA NACIONAL INCLUIR PARA CRECER	150131 : SAN ISIDRO	0	060 : INFORME	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
18A0110547634	GESTION DEL DESARROLLO SOCIAL - IMPLEMENTACION Y DIFUSION DEL SINADIS	150131 : SAN ISIDRO	7	060 : INFORME	100,254.59	153,162.88	156,115.40	161,776.86	267,064.21	168,001.40	194,263.40	249,283.40	141,297.40	184,863.40	148,173.40	311,535.00	2,235,791.34
18A0110547635	GESTION DEL DESARROLLO SOCIAL - OPERATIVIDAD DEL FONDO DE ESTIMULO AL DESEMPEÑO Y LOGRO DE RESULTADOS SOCIALES - FED	150131 : SAN ISIDRO	54	036 : DOCUMENTO	311,323.43	394,686.22	368,315.98	429,610.64	355,981.02	351,864.00	448,781.00	424,767.00	309,454.00	303,375.00	293,547.00	1,009,687.00	5,001,392.29
18A0110854413	GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL - COORDINAR E IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE ACCIÓN SOCIAL CON SOSTENIBILIDAD, CON ÉNFASIS EN COMUNIDADES NATIVAS DE LA AMAZONÍA.	150131 : SAN ISIDRO	8	060 : INFORME	23,013.00	23,206.18	30,356.74	23,205.21	38,157.40	37,625.00	58,925.00	58,925.00	196,621.00	90,805.00	46,455.00	1,527,128.00	2,154,422.53
18A0110855223	GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL - TRANSFERENCIA FONDO DE ESTIMULO AL DESEMPEÑO Y LOGRO DE RESULTADO	150100 : MULTIDISTRITAL	6	177 : TRANSFERENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,808,203.00	0.00	0.00	0.00	113,728,253.00	0.00	167,536,456.00
18A011137889	GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL - COORDINACIÓN DEL PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	150131 : SAN ISIDRO	24	060 : INFORME	0.00	9,989.02	18,398.50	16,800.00	8,000.00	11,360.00	56,360.00	57,360.00	57,160.00	50,360.00	66,493.48	0.00	352,281.00
18A011137890	GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL - IMPLEMENTACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS POLÍTICAS SOCIALES Y LA ESTRATEGIA NACIONAL INCLUIR PARA CRECER	150131 : SAN ISIDRO	8	036 : DOCUMENTO	108,640.73	131,057.28	124,129.39	134,685.82	158,245.38	159,586.00	234,036.00	177,586.00	186,286.00	192,186.00	238,304.00	196,521.00	2,041,263.60

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA



Anexo B-4  
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON PROGRAMACION FINANCIERO ( Modificado )**  
 Año : 2018

Periodo PEI : 2013 - 2016  
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL  
 Sector : 40 - DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
 Pliego : 040 - MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
 Unidad Ejecutora : 001424 - MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL- SEDE CENTRAL- MIDIS

**Centro de Costo: 03.04 - DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

OEI.07 EJERCER LA RECTORÍA DE LA POLÍTICA NACIONAL Y SECTORIAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL  
 AEL.07.03 FORTALECER LA FOCALIZACIÓN Y LA GESTIÓN DE USUARIOS CONTRIBUYENDO AL LOGRO DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Física Anual	U.M.	PROGRAMACION												Monto POI S/.
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
18AO110853465	GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL - SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL Y SUS RESPECTIVOS PROGRAMAS E INTERVENCIONES	150131 : SAN ISIDRO	893	DOCUMENTO	149,823.00	153,113.00	221,185.00	293,172.00	256,828.00	295,044.00	294,379.00	294,258.00	294,109.00	294,109.00	294,109.00	294,110.00	3,134,239.00
18AO110853472	GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL - EVALUACIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL Y SUS RESPECTIVOS PROGRAMAS E INTERVENCIONES	150131 : SAN ISIDRO	63	INFORME	127,768.00	150,588.00	255,426.00	193,674.00	178,169.00	528,525.00	528,621.00	528,923.00	533,714.00	533,675.00	533,680.00	533,319.00	4,626,082.00

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

TOTAL GENERAL : 7,760,321.00

FIRMA

**Anexo B-4**  
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON PROGRAMACION FINANCIERO ( Modificado )**  
**Año : 2018**

Periodo PEI : 2013 - 2016  
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL  
 Sector : 40 - DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
 Pliego : 040 - MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
 Unidad Ejecutora : 001424 - MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL- SEDE CENTRAL- MIDIS

Centro de Costo: 03.05 - DIRECCIÓN GENERAL DE FOCALIZACIÓN

OEI.07 EJERCER LA RECTORÍA DE LA POLÍTICA NACIONAL Y SECTORIAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL  
 AEI.07.02 INCREMENTAR EL USO DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LA EVIDENCIA

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Física Anual	U.M.	PROGRAMACION												Monto POI S/.
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
18A0110852746	GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL - MEJORAMIENTO DE LA FOCALIZACIÓN Y LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE MULTIDISTRITAL LOS USUARIOS	150100 : MULTIDISTRITAL	36	DOCUMENTO	91,298.00	105,249.00	132,833.00	119,635.00	196,816.00	145,511.00	139,712.00	161,893.00	207,621.00	155,647.00	255,657.00	194,261.00	1,906,133.00
18A0110852762	GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL - OPERATIVIDAD DEL SISFOH	150100 : MULTIDISTRITAL	39	DOCUMENTO	509,314.00	661,589.00	656,365.00	755,892.00	569,338.00	710,173.00	842,395.00	982,009.00	993,304.00	772,134.00	3,224,081.00	11,260,063.00	
18A0110852771	GESTION DEL DESARROLLO SOCIAL- REGISTRO DE AFILIADOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES INCORPORADOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE USUARIOS	150100 : MULTIDISTRITAL	17	DOCUMENTO	96,084.00	99,488.00	101,213.00	100,565.00	98,892.00	99,281.00	98,495.00	169,269.00	199,292.00	207,177.00	194,594.00	208,358.00	1,672,708.00

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

TOTAL GENERAL : 14,838,904.00

FIRMA

**Anexo B-4  
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON PROGRAMACION FINANCIERO ( Modificado )  
Año : 2018**

**Periodo PEI :** 2013 - 2016  
**Nivel de Gobierno :** E - GOBIERNO NACIONAL  
**Sector :** 40 - DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
**Pliego :** 040 - MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
**Unidad Ejecutora :** 001424 - MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL- SEDE CENTRAL- MIDIS

Centro de Costo:	COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Fisica Anual	U.M.	PROGRAMACION												Monto POI S/.
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
<b>04-01 - DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PRESTACIONES SOCIALES</b>																		
<b>OEI.06 EJECUTAR LOS PROGRAMAS MIDIS CON EFECTIVIDAD, ARTICULADAMENTE Y CON CALIDAD</b>																		
<b>AEI.06.07 Fortalecer el trabajo coordinado y la articulación territorial de los programas MIDIS</b>																		
	18A0110856786	GESTION DE LAS PRESTACIONES SOCIALES - FORTALECER CAPACIDADES DE LA GESTION SOCIAL	150131 : SAN ISIDRO	147	001 : ACCION	63,917.00	63,917.00	63,917.00	97,917.00	91,915.00	53,650.00	93,628.00	99,628.00	65,628.00	105,295.00	93,628.00	127,626.00	1,020,666.00
	18A0110856798	GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES SOCIALES - GESTION TERRITORIAL DE LOS PROGRAMAS SOCIALES - DGCT	150131 : SAN ISIDRO	19	036 : DOCUMENTO	142,707.00	301,935.00	184,492.00	275,192.00	237,420.00	141,205.00	270,655.00	268,305.00	270,755.00	270,805.00	270,756.00	270,556.00	2,904,783.00
<b>Centro de Costo: 04-03 - DIRECCION GENERAL DE ARTICULACION Y COORDINACION DE LAS PRESTACIONES SOCIALES</b>																		
<b>OEI.06 EJECUTAR LOS PROGRAMAS MIDIS CON EFECTIVIDAD, ARTICULADAMENTE Y CON CALIDAD</b>																		
<b>AEI.06.07 Fortalecer el trabajo coordinado y la articulación territorial de los programas MIDIS</b>																		
	18A0110854471	GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES SOCIALES - FORTALECER LA GESTION DE LOS PROGRAMAS SOCIALES ADSCRITOS AL MIDIS	150131 : SAN ISIDRO	31	036 : DOCUMENTO	85,477.00	86,366.00	77,563.00	89,565.00	56,245.00	142,289.00	159,629.00	142,289.00	142,289.00	142,289.00	142,289.00	142,289.00	1,408,579.00
	18A0110854491	GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES SOCIALES - PROMOVER LA ARTICULACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES ADSCRITOS	150131 : SAN ISIDRO	18	036 : DOCUMENTO	69,866.00	91,047.00	84,051.00	77,281.00	114,162.00	157,092.00	194,127.00	166,752.00	229,350.00	146,552.00	146,552.00	146,550.00	1,623,382.00
	18A0110854499	GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES SOCIALES - GESTION DESCENTRALIZADA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA	150131 : SAN ISIDRO	41	036 : DOCUMENTO	195,771.00	200,160.00	202,935.00	207,062.00	206,481.00	264,938.00	275,846.00	337,046.00	275,846.00	275,846.00	275,846.00	265,485.00	2,983,262.00
	18A0110854504	GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES SOCIALES - COORDINAR E IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE ACCIÓN SOCIAL CON SOSTENIBILIDAD, CON ÉNFASIS EN COMUNIDADES NATIVAS DE LA AMAZONÍA	150131 : SAN ISIDRO	2	060 : INFORME	0.00	0.00	56,966.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,966.00
<b>U.M. = Unidad de Medida.</b>																		
<b>Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico</b>																		
<b>TOTAL GENERAL : 9,997,638.00</b>																		

FIRMA

Anexo B-4  
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON PROGRAMACION FINANCIERO ( Modificado )**  
 Año : 2018

**Periodo PEI :** 2013 - 2016  
**Nivel de Gobierno :** E - GOBIERNO NACIONAL  
**Sector :** 40 - DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
**Pflego :** 040 - MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
**Unidad Ejecutora :** 001424 - MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL- SEDE CENTRAL- MIDIS

**Centro de Costo:** 04.04 - DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD DE LA GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES

OEI.06 EJECUTAR LOS PROGRAMAS MIDIS CON EFECTIVIDAD, ARTICULADAMENTE Y CON CALIDAD

AEI.06.06 Diseñar e Implementar la política y el sistema de gestión de calidad del MIDIS enfocada en el servicio al ciudadano y en el logro de resultados

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Física Anual	U.M.	PROGRAMACION						Monto POI S/.						
					1	2	3	4	5	6		7	8	9	10	11	12
18A0110852838	GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES SOCIALES - MEJORAR LOS PROCESOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES	150100 : MULTIDISTRITAL	46	DOCUMENTO	129,016.00	136,391.00	132,528.00	140,334.00	200,447.00	226,100.00	176,299.00	179,599.00	175,294.00	171,899.00	171,079.00	167,884.00	2,006,870.00

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

TOTAL GENERAL : 2,006,870.00

FIRMA

Anexo B-4  
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON PROGRAMACION FINANCIERO ( Modificado )**  
 Año : 2018

Periodo PEI : 2013 - 2016  
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL  
 Sector : 40 - DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
 Pliego : 040 - MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
 Unidad Ejecutora : 001424 - MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL- SEDE CENTRAL- MIDIS

Centro de Costo: 05 - MESA DE CONCERTACIÓN DE LUCHA CONTRA LA POBREZA

OE1.07 EJERCER LA RECTORIA DE LA POLÍTICA NACIONAL Y SECTORIAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
 AE1.07.01 ASEGURAR QUE LA POLÍTICA Y SUS INSTRUMENTOS RESPONDAN A LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS Y FACILITEN LA GESTIÓN DEL SECTOR DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Física Anual	U.M.	PROGRAMACION												Monto POI S/.
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
18AO110547599	GESTION DEL DESARROLLO SOCIAL - ACCIONES DE LA MESA DE CONCERTACION PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA	150140 : SANTIAGO DE SURCO	61	117 : EVENTOS	356,336.00	349,705.00	454,518.00	439,033.00	466,959.00	403,407.00	406,257.00	383,897.00	379,557.00	378,916.00	374,296.00	382,735.00	4,775,616.00

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

TOTAL GENERAL : 4,775,616.00

FIRMA

**Anexo B-4  
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON PROGRAMACION FINANCIERO ( Modificado )  
Año : 2018**

Periodo PEI : 2013 - 2016  
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL  
 Sector : 40 - DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
 Pliego : 040 - MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
 Unidad Ejecutora : 001424 - MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL- SEDE CENTRAL- MIDIS

Centro de Costo: 06 - COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

OEI.07 EJERCER LA RECTORÍA DE LA POLÍTICA NACIONAL Y SECTORIAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL  
 AEI.07.01 ASEGURAR QUE LA POLÍTICA Y SUS INSTRUMENTOS RESPONDAN A LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS Y FACILITEN LA GESTIÓN DEL SECTOR DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Fisica Anual	U.M.	PROGRAMACION												Monto POI S/.
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
18A0110547589	GESTION DE LAS PRESTACIONES SOCIALES - 150140 : COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA	SANTIAGO DE SURCO	324	INFORME	203,171.00	216,754.00	196,906.00	246,531.00	256,683.00	214,860.00	257,660.00	203,643.00	188,311.00	191,653.00	214,521.00	212,240.00	2,602,933.00

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

TOTAL GENERAL : 2,602,933.00

FIRMA



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social



# **ANEXO N° 02**

**UNIDAD EJECUTORA 003: CUNA MAS**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
Cuna Más

MIOIS MESA DEPART

# MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

## Resumen Ejecutivo

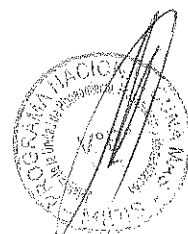
Programa Nacional

# CUNA MAS



## MIDIS Programa Nacional Cuna Más

Lima, Junio 2018







## RESUMEN EJECUTIVO MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

### I. INTRODUCCION

El Programa Nacional Cuna Más fue creado el 23 de marzo del 2012 mediante Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, como un programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, siendo su objetivo mejorar el desarrollo infantil de niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional.

El Programa Nacional Cuna Más (PNCM) brinda sus servicios aplicando un enfoque intercultural, a través de dos modalidades de intervención:

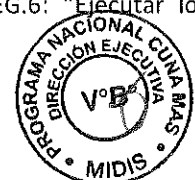
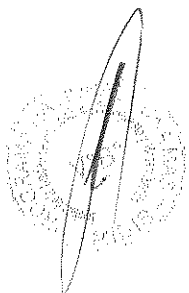
- a) **Servicio de Cuidado Diurno- SCD.-** Es la modalidad que brinda un servicio integral a niñas y niños de entre 6 a 36 meses de edad que requieren de atención en sus necesidades básicas de salud, nutrición, seguridad, protección, afecto, descanso, juego, aprendizaje y desarrollo de habilidades. Este servicio se brinda de lunes a viernes, durante 8 horas diarias en los centros integrales de atención infantil, centros de cuidado diurno y hogares de cuidado diurno, y está a cargo de Madres Cuidadoras. Siendo el ámbito de intervención es preferentemente urbano.
- b) **Servicio de Acompañamiento a Familias-SAF.-** Es la modalidad que se realiza mediante visitas a hogares y sesiones de socialización e inter aprendizaje grupales con madres gestantes, niñas y niños menores de 36 meses y sus familias, para promover el desarrollo y fortalecimiento de conocimientos, capacidades y prácticas de cuidado y aprendizaje infantil. Esta modalidad está a cargo de Facilitadoras de la comunidad, siendo el ámbito de intervención es preferentemente rural.

Estos servicios se implementan sobre la base de un modelo de cogestión Estado-Comunidad, donde el Programa transfiere recursos a los Comités de Gestión para la administración de los servicios, supervisa y brinda asistencia técnica para garantizar la calidad de los mismos.

El PNCM se implementó progresivamente, de acuerdo a lo indicado en el dispositivo legal que lo crea, conforme a los criterios y planes aprobados por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como a los lineamientos del Programa. Se dio inicio con la implementación de pilotos en el año 2012, en los departamentos de Ayacucho y Cajamarca para la modalidad de Acompañamiento a Familias, y en los departamentos de Ayacucho, Cajamarca, Lima y San Martín para la modalidad de Cuidado Diurno.

En el año 2013, se diseñó y aprueba el Programa Presupuestal Cuna Más con el Servicio de Acompañamiento a Familias, en el marco de la Ley 28927- Ley del Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2008- que incorpora los elementos básicos para la introducción del Presupuesto por Resultados en el Perú, buscando que la elaboración del presupuesto se realice en función a los resultados esperados y los bienes y servicios requeridos para lograrlos, otorgando así una mayor flexibilidad en el uso de recursos al cambiar el ámbito de control de los insumos a los productos y resultados.

Mediante Resolución Ministerial N°006-2013-MIDIS, se aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2013-2016, en el cual se definen los Objetivos Estratégicos Generales (OEG) y los Objetivos Estratégicos Específicos (OEE) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS; correspondiendo a la UE 003: Programa Nacional Cuna Más, desarrollar actividades articuladas al logro del Objetivo Estratégico General -OEG.6: "Ejecutar los





programas MIDIS con efectividad articuladamente y con calidad” y el Objetivo Estratégico Especifico-OEE. 6.1.: “Mejorar el desarrollo de niños y niñas menores de 36 meses de edad”.

Conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 014-2017-MIDIS, que modifica el Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, el Programa Nacional Cuna Más (PNCM) se mantiene vigente hasta el 31 de diciembre del 2022 y tiene como ámbito de intervención focalizada las zonas urbanas y rurales del país en situación de pobreza y extrema pobreza, siendo sus usuarios las niñas y niños menores de 36 meses de edad, sus familias y madres gestantes.

De acuerdo a lo dispuesto en la Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2018, en el marco de lo estipulado en el Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, se encarga al PNCM la ejecución de servicios del Ex Programa Wawa Wasi a nivel nacional durante el Año Fiscal 2018.

Mediante Resolución Ministerial N° 274-2017-MIDIS del 11.12.2017 se aprueba el Manual de Operaciones del PNCM; que incorpora en su estructura orgánica a la Unidad de Integridad y Gestión de la Calidad como órgano de asesoramiento; así como la Unidades de Unidad Técnica de atención Integral y la Unidad Operativa de Atención Integral.

A través de la Resolución Ministerial N° 281-2017-MIDIS de fecha 18.12.2017, se aprobó el Plan Operativo Institucional del PCNM para el Año Fiscal 2018, el cual fue financiado con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/ 389 953 645.00. Posteriormente se incorporaron mayores fondos públicos por S/ 1 124 681.00 proveniente del saldo de balance 2017 aprobado por la Resolución Ministerial N° 075-2018-MIDIS, modificando el Presupuesto inicial a un PIM de S/ 391 078 326.00.

Con Resolución Ministerial N° 164-2018-MIDIS de fecha 14.05.2018, en el marco de las medidas de eficiencia del gasto público para el impulso económico, se efectuaron rebajas presupuestales en la partida 2.3 Genérica de Gasto: Bienes y Servicios, afectando a las distintas categorías presupuestales del PNCM hasta por la suma de S/ 11 630 108.00; modificando el PIM institucional a S/ 379 448 218.00.

De otra parte con la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del PNCM mediante Resolución Ministerial N° 274-2017-MIDIS del 11.12.2017 se aprueba una nueva Estructura Orgánica que contempla la Unidad de Integridad y Gestión de la calidad; así como la Unidades de Unidad Técnica de atención Integral y la Unidad Operativa de Atención Integral.

Por lo antes expuesto, en el marco de los lineamientos establecidos en la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, que aprueba la Nueva Guía Institucional de CEPLAN y la Resolución\_PCD\_062\_2017 que aprueba su modificatoria, se ha elaborado la Modificación del Plan Operativo Institucional – POI 2018 correspondiente a la Unidad Ejecutora 003: Programa Nacional Cuna Más.

## BASE LEGAL

- Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2018.
- Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores a 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que los Planes Operativos Institucionales deben tener en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) y los Planes Estratégicos Multianuales (PESEM).





- Decreto Supremo N° 077-2013-PCM, aprueba el Programa de Intervención Multisectorial del Gobierno Central en los Valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) 2013 – 2016.
- Decreto Supremo N° 005-2014-JUS que aprueba el Plan Nacional de Derechos Humanos 2014-2016.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MIDIS que modifica el DS N° 003-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional Cuna Más y mantiene su vigencia hasta el 31 de diciembre del 2022.
- Resolución Ministerial N°089-2017-MIDIS, que aprueba los criterios de focalización del PNCM.
- Resolución Ministerial N°006-2013-MIDIS, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2013-2016.
- Resolución Ministerial N° 274-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más.
- Resolución Ministerial N° 281-2017-MIDIS, que aprueba el Plan Operativo Institucional del PCNM.
- Resolución\_PCD\_033\_2017 que aprueba la Nueva Guía del Planeamiento Institucional de CEPLAN y Resolución\_PCD\_062\_2017 que aprueba su modificatoria.
- Oficio Múltiple N° 24 -2018-MIDIS/SG/OGPPM, que mantiene vigente la articulación al marco estratégico del PEI 2013-2016 para la formulación del Plan Operativo.

**III. DECLARACIÓN DE POLITICA INSTITUCIONAL**

**3.1. Marco Estratégico Institucional**

**Misión**

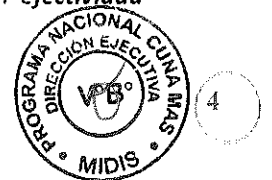
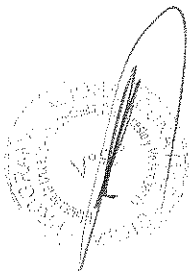
MIDIS (PEI MIDIS 2013 – 2016)	CUNA MÁS (Manual de Operaciones del PNCM)
Ejercer la rectoría de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social asegurando la articulación a nivel intergubernamental e intersectorial y gestionando intervenciones orientadas a la población en proceso de inclusión.	Brindar servicios para la atención integral de calidad y pertinente a niñas y niños menores de 3 años en zonas de pobreza y pobreza extrema, que permitan cultivar y guiar cuidadosamente su potencial intelectual, emocional, social y moral; guiados con una perspectiva de interculturalidad, equidad, derechos y ciudadanía; y con el sustento de la gestión con la comunidad.

**Visión**

MIDIS (PEI MIDIS 2013 – 2016)	CUNA MÁS (Manual de Operaciones del PNCM)
El Perú ha erradicado la pobreza extrema y quebrado la transmisión intergeneracional de la pobreza para lograr que todos los peruanos y peruanas ejerzan sus derechos y accedan a servicios públicos de calidad en igualdad de oportunidades.	Liderar el diseño e implementación de servicios pertinentes y de calidad para la atención integral de la primera infancia, contribuyendo a desarrollar al máximo las potencialidades de las niñas y niños menores de 3 años de edad, en particular en zonas de pobreza y pobreza extrema.

**3.2. Objetivos General y específico del Programa Nacional CUNA MÁS**

El Programa Nacional CUNA MÁS como Programa Social del MIDIS tiene como Objetivo General **“mejorar el desarrollo infantil de niñas y niños menores de 36 meses de edad que viven en zonas de situación de pobreza y pobreza extrema para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional”**; dicho objetivo general está alineado a los objetivos estratégicos del PEI 2013-2016 del Sector MIDIS y cuya vigencia aún se mantiene acorde con el Oficio Múltiple N° 24-2018-MIDIS/SG/OGPPM, en especial al OEG6: **“Ejecutar los programas MIDIS con efectividad**



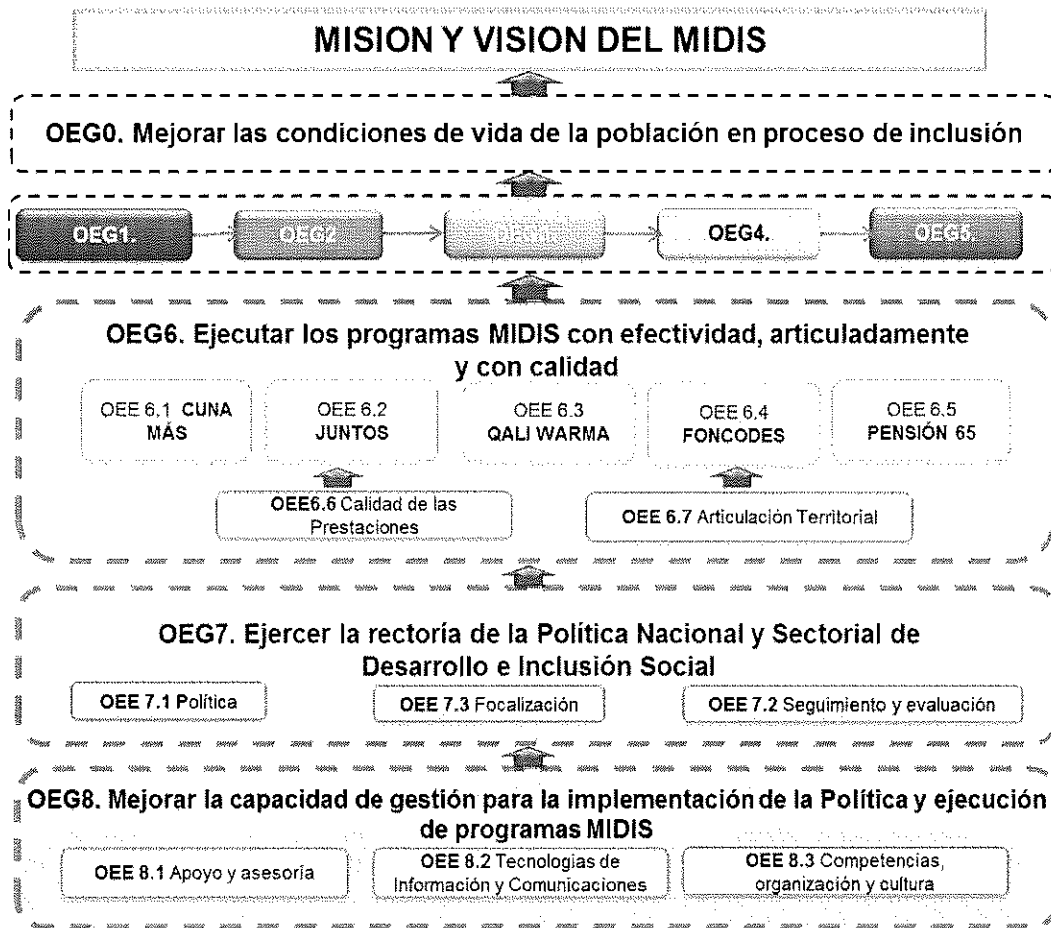


articuladamente y con calidad”; y al OEE.6.1.: “Mejorar el desarrollo de niños y niñas menores de 36 meses de edad”.

Los objetivos específicos definidos en el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más son los siguientes:

- a) Incrementar el desarrollo cognitivo, social, físico y emocional de niños y niñas menores de 36 meses de edad en zonas de situación de pobreza y pobreza extrema.
- b) Mejorar los conocimientos y prácticas de las familias para el cuidado y aprendizaje de sus niñas y niños menores de 36 meses de edad.
- c) Fortalecer el vínculo afectivo madre/padre/cuidador-hija (o)–niña(o).

### 3.3. Análisis Estratégico del Programa Nacional Cuna Más-PNCM



*[Firma manuscrita]*

EL gráfico del mapa estratégico del MIDIS muestra la articulación del PNCM con los Objetivos Estratégicos Generales y Específicos, a través del OEG6. “Ejecutar los programas MIDIS con efectividad articuladamente y con calidad”, y el OEE6.1. “Mejorar el desarrollo de niños y niñas menores de 36 meses de edad” que están directamente relacionados con los objetivos del PNCM.

3.4. Alineación de POI 2018 del PNCM con el PEI MIDIS 2013-2016

En el siguiente cuadro se muestra la alineación del POI 2018 del PNCM con los objetivos y planes definidos en el PEI del MIDIS del 2013 - 2016.

PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS	OBJETIVO	PLAN	INDICADOR / UNIDAD DE MEDIDA	UM/PEI	2015	2016	ACTIVIDAD DEL PEI	ACTIVIDAD DEL POI			
PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS	OEE 6.1. Mejorar el desarrollo de niños y niñas menores de 36 meses de edad	6.1.1 Fortalecer el Servicio de Cuidado Diurno	6.1.1.1 Promover y brindar atención integral de calidad en los servicios de cuidado diurno de Cuna Más	% de cumplimiento de la meta	0.78	0.78	0098 CUNA MÁS	3000984 NIÑAS Y NIÑOS DE 6 A 36 MESES DE EDAD QUE VIVEN EN SITUACIÓN DE POBREZA RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIO DE CUIDADO DIURNO			
			6.1.1.2 Fortalecer las capacidades de las familias usuarias del servicio de cuidado diurno para la crianza de sus hijos	% de cumplimiento de la meta	0.008	0.008		6004848 ATENCIÓN INTEGRAL DURANTE EL CUIDADO DIURNO			
			6.1.1.3 Fortalecer las capacidades de los miembros comunitarios para la gestión y el mejoramiento de los servicios de cuidado diurno	% de cumplimiento de la meta	0.008	0.008					
			6.1.1.4 Implementar la infraestructura y equipamiento de los centros de cuidado diurno según estándares establecidos por Cuna Más	% de cumplimiento de la meta	0.00	0.00		6004844 CAPACITACIÓN DE EQUIPOS TÉCNICOS Y ACTORES COMUNALES			
			PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS	OEE 6.2. Fortalecer el Servicio de Acompañamiento a Familias de zonas rurales	6.1.2 Fortalecer las capacidades de las familias usuarias del servicio de acompañamiento a familias	6.1.2.1 Fortalecer las capacidades de las familias usuarias del Servicio de Acompañamiento a Familias en prácticas de cuidado y aprendizaje infantil	% de cumplimiento de la meta	0.247	0.247		3000314 FAMILIAS ACCEDER A ACOMPAÑAMIENTO EN CUIDADO Y APRENDIZAJE DE SUS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 36 MESES, QUE VIVEN EN ZONAS RURALES Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS RURALES
						6.1.2.2 Fortalecer las capacidades de los actores comunitarios para la gestión y el mejoramiento de los servicios de acompañamiento a familias	% de cumplimiento de la meta	0.07	0.07		5002956 VISITAS DOMICILIARIAS A FAMILIAS EN ZONAS RURALES
						6.1.2.3 Fortalecer las capacidades de los actores comunitarios para la gestión y el mejoramiento de los servicios de acompañamiento a familias	% de cumplimiento de la meta	0.05	0.05		6000484 ACCIONES DE SOCIALIZACIÓN E INTERPREDUCIAJE
						6.1.2.4 Fortalecer las capacidades de los actores comunitarios para la gestión y el mejoramiento de los servicios de acompañamiento a familias	% de cumplimiento de la meta	0.247	0.247		
						6.1.2.5 Fortalecer las capacidades de los actores comunitarios para la gestión y el mejoramiento de los servicios de acompañamiento a familias	% de cumplimiento de la meta	0.07	0.07		
						6.1.2.6 Fortalecer las capacidades de los actores comunitarios para la gestión y el mejoramiento de los servicios de acompañamiento a familias	% de cumplimiento de la meta	0.05	0.05		
6.1.2.7 Fortalecer las capacidades de los actores comunitarios para la gestión y el mejoramiento de los servicios de acompañamiento a familias	% de cumplimiento de la meta	0.247				0.247					
6.1.2.8 Fortalecer las capacidades de los actores comunitarios para la gestión y el mejoramiento de los servicios de acompañamiento a familias	% de cumplimiento de la meta	0.07				0.07					
6.1.2.9 Fortalecer las capacidades de los actores comunitarios para la gestión y el mejoramiento de los servicios de acompañamiento a familias	% de cumplimiento de la meta	0.05				0.05					
6.1.2.10 Fortalecer las capacidades de los actores comunitarios para la gestión y el mejoramiento de los servicios de acompañamiento a familias	% de cumplimiento de la meta	0.247				0.247					

**3.5. Indicador del OEE6.1 Mejorar el desarrollo de niños y niñas menores de 36 meses de edad.**

Mediante Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013-2016 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. En este PEI se establecen 8 Objetivos Estratégicos Generales (OEG), a los cuales contribuyen los programas del MIDIS para el cumplimiento de las metas de indicadores.

El PNCM contribuye específicamente al OEG.6, "Ejecutar los programas MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad" y al OEE.6.1. "Mejorar el desarrollo de niños y niñas menores de 36 meses de edad", el cual tiene como Indicador/Hito: "Cobertura de usuarios del programa CUNA MÁS", cuya fórmula de cálculo es:

$$\left[ \frac{\text{Población Meta}}{\text{Población Objetivo}} \right]$$

La **población meta** comprende los niños y niñas de 6 a 36 meses del servicio de cuidado diurno, y los niños y niñas menores de 36 meses de familias que reciben acompañamiento en el cuidado y aprendizaje (incluye trabajo con madres gestantes).

La **población objetivo** comprende a los niños y niñas entre los 6 y 36 meses de edad que viven en los centros urbanos focalizados; y, los niños y niñas menores de 36 meses de edad que viven en los centros poblados rurales focalizados.

**Cuadro N° 1: Evolución del Indicador Cobertura de usuarios del Programa Nacional CUNA MÁS**

Detalle/ Concepto	Evolución del Indicador Cobertura								Meta
	U.M.	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Abr <sup>1/</sup> 2018	2018 <sup>2/</sup>
Meta SAF	Familias	4,385	33,563	51,810	81,874	84,891	100,672	105,874	109,371
Meta SCD	Niñas (os)	57,817	56,312	57,284	53,493	51,691	59,586	57,569	60,688
<b>Población Meta</b>		<b>62,202</b>	<b>89,875</b>	<b>109,094</b>	<b>135,367</b>	<b>136,582</b>	<b>160,258</b>	<b>163,443</b>	<b>170,059</b>
Población Objetivo Urbana	Niñas (os)	550,001	546,415	542,473	538,720	535,629	533,347	531,545	531,545
Población Objetivo Rural	Niño (os)	272,445	268,326	264,631	268,326	264,631	261,362	258,265	258,265
<b>Población Objetivo<sup>3/</sup></b>		<b>822,446</b>	<b>814,741</b>	<b>807,104</b>	<b>807,046</b>	<b>800,260</b>	<b>794,709</b>	<b>789,810</b>	<b>789,810</b>
<b>Meta % Cuna Más<sup>4/</sup></b>	(%)	<b>7.56%</b>	<b>11.03%</b>	<b>13.52%</b>	<b>16.77%</b>	<b>17.07%</b>	<b>20.17%</b>	<b>20.69%</b>	<b>21.53%</b>
Meta % PEI <sup>5/</sup>		9.10%	15.10%	20.70%	24.00%	26.10%	26.10%	26.10%	26.10%

1/: Metas de cobertura del SAF y SCD al 30 de abril 2018.  
 2/: Metas SAF y SCD establecidas por Unidad Técnica de Atención Integral.  
 3/: Los valores de la población objetivo se han determinado en base al Censo Nacional de Población y Vivienda 2007, aplicando las Estimaciones y Proyecciones de Población Total por años calendario y edades simples, 1950-2050 (INEI).  
 4/: Meta % Cuna Más = (Población meta/ Población objetivo) x100.  
 5/: Meta % PEI, Indicador de cobertura de usuarios del Programa Nacional Cuna Más establecido en el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social PEI 2013-2016, aprobada por Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS.  
 6/: El Programa Nacional Cuna Más para efectos de actualización de la Población Objetivo viene trabajando con información suministrada por el Padrón Nominado del RENIEC:  
 - Población Objetivo Urbano= 1, 004,404  
 - Población Objetivo Rural = 408,126

Durante el periodo 2012 a diciembre 2017, el número de usuarios del **Servicio de Acompañamiento a Familias**, incrementó su cobertura de atención de 4 385 a 100,672 familias, teniendo como meta anual al






PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Vicerrectorado de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Cuna Más

MIDIS MESA DE PARTES

2018 atender a 109,371 familias; y en el **Servicio de Cuidado Diurno** se incrementó de 57,817 a 59,586 niños(as), teniendo como meta anual atender a 60,688 niñas(os) al cierre del ejercicio 2018.

Al mes de abril, el número de usuarios del **Servicio de Acompañamiento a Familias** asciende a 105,874 familias, equivalente a 96% de la meta anual; y en el **Servicio de Cuidado Diurno** el número de usuarios asciende a 57,569 niños(as), equivalente a 95% de la meta anual; con lo cual la población meta alcanzada en abril 2018 es 163,443 usuarios; obteniéndose un indicador de cobertura de 20.69%, respecto a la población objetivo.

**Cuadro N° 02 Evolución del Servicio de Cuidado Diurno 2012-2018 y Proyección 2018**

Detalle Concepto	Dic	Dic	Dic	Dic	Dic	Dic	Abr <sup>1/</sup>	Meta <sup>2/</sup>
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2018
<b>Total de niñas/os</b>	<b>57,817</b>	<b>56,312</b>	<b>57,284</b>	<b>53,493</b>	<b>51,691</b>	<b>59,586</b>	<b>57,569</b>	<b>60,688</b>
<b>N° Usuarios en CIAI<sup>3/</sup></b>	<b>16,745</b>	<b>21,607</b>	<b>32,867</b>	<b>36,901</b>	<b>41,676</b>	<b>51,291</b>	<b>49,660</b>	<b>54,261</b>
<b>N° Usuarios en HCD<sup>4/</sup></b>	<b>41,072</b>	<b>34,705</b>	<b>24,417</b>	<b>16,592</b>	<b>10,015</b>	<b>8,295</b>	<b>7,909</b>	<b>6,427</b>

1/: Usuarios atendidos al 30 de abril 2018.

2/: Proyección de usuarios por locales en base a la meta de atenciones del SCD.

3/: En el marco de la RDE 1053-2017-MIDIS los locales del SCD se denominan CIAI y concentran a los usuarios de los CCD.

4/: Usuarios del ex Programa Nacional Wawa Wasi.

En relación a los usuarios atendidos por tipo de local, se puede observar que, entre el periodo del año 2012 al 2017, se ha incrementado el número de usuarios atendidos en Centros Infantiles de Atención Integral – CIAI (de 16,745 a 51,291) y se tiene proyectado alcanzar 54,261 usuarios, orientado al logro de la meta anual de atenciones de 60,688 niñas (os) para el año 2018.

Al mes de abril, se cuenta con 49,660 usuarios en los locales de CIAI que representa un 92% de la meta anual y se atendió a 7,909 usuarios de los Hogares de Cuidado Diurno.

**Cuadro N° 03 Locales del Servicio de Cuidado Diurno 2012-2017 y Proyección 2018**

Detalle Concepto	Dic	Dic	Dic	Dic	Dic	Dic	Abr <sup>1/</sup>	Meta <sup>2/</sup>
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2018
<b>Total de Locales</b>	<b>5,969</b>	<b>4,993</b>	<b>3,881</b>	<b>3,201</b>	<b>2,773</b>	<b>2,646</b>	<b>2,570</b>	<b>2,747</b>
<b>CIAI<sup>3/</sup></b>	<b>1,311</b>	<b>1,453</b>	<b>1,787</b>	<b>1,876</b>	<b>1,974</b>	<b>2,102</b>	<b>2,059</b>	<b>2,209</b>
<b>HCD<sup>4/</sup></b>	<b>4,658</b>	<b>3,540</b>	<b>2,094</b>	<b>1,325</b>	<b>799</b>	<b>544</b>	<b>511</b>	<b>538</b>

1/: Número de locales al 30 de abril 2018.

2/: Proyección de locales en base a la meta de atenciones del SCD.

3/: En el marco de la RDE 1053-2017-MIDIS los locales del SCD se denominan CIAI y concentran a los usuarios de los CCD.

4/: Locales del ex Programa Nacional Wawa Wasi.

En cuanto a la evolución de los tipos de locales implementados para la atención de niñas y niños del SCD, entre el periodo del año 2012 al 2017, se observa un incremento progresivo de los CIAI (de 1,311 a 2,102) locales acondicionados respectivamente; concordante con las estrategias de mejoramiento y equipamiento de locales que se efectúan a través de la actividad de Acondicionamiento y Equipamiento de Locales para el Cuidado Diurno, teniendo una meta anual proyectada de 2,209 locales, orientada a alcanzar la meta total de locales al cierre del año 2018.

Al mes de abril, se cuenta con 2,059 locales de CIAI que representa un 93% de la meta anual y 511 locales de Hogares de Cuidado Diurno, 95% de locales estimados para el cierre del año 2018.



**Cuadro N° 04 Comités de Gestión del Servicio de Cuidado Diurno 2012-2017 y Proyección 2018**

Detalle Concepto	Dic 2012	Dic 2013	Ene 2014	Dic 2015	Dic 2016	Dic 2017	Abr <sup>1/</sup> 2018	Meta <sup>2/</sup> 2018
<b>Comités de Gestión</b>	591	595	640	650	659	650	653	664
<b>Cuidadoras</b>	7,508	7,476	8,120	7,934	7,967	9,127	9,040	11,118

1/: Meta alcanzada al 30 de abril 2018.

2/: Meta estimadas de acuerdo a proyección de usuarios del SCD para el año 2018.

Respecto a la evolución en la implementación de los Comités de Gestión (CG) del Servicio de Cuidado Diurno, en el periodo del año 2012 al 2017, se aprecia un incremento (de 591 a 650) Comités de Gestión y se ha proyectado una meta anual de 664 Comités de Gestión, en relación a la proyección de usuarios del SCD para el año 2018.

Asimismo, el número de madres cuidadoras se incrementó del 2012 al 2017 en 21.6% (de 7,508 a 9,127) cuidadoras, guardando una relación directa entre la demanda en la atención del SCD y el número de Madres Cuidadoras, proyectándose una meta de 11,118 cuidadoras para el año 2018.

En ese sentido, una de las estrategias implementadas a favor de la permanencia de las madres cuidadoras en el Servicio de Cuidado Diurno durante el año 2017 fue la aprobación del incremento del incentivo monetario de S/70.00 en promedio para los actores comunales de los servicios de acompañamiento a familias y de cuidado diurno (Madres Cuidadoras, Madres Guías, Guías de Familia y Facilitadoras)<sup>1</sup>.

Al mes de abril, se cuenta con 653 Comités de Gestión del SCD que representa un 98% de la meta anual esperada y las Cuidadoras ascienden a 9,040, equivalente a 81% de la meta anual programada al cierre del año 2018.

**Cuadro N° 05 Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias 2012-2017 y Proyección 2018**

Detalle Concepto	Dic <sup>1/</sup> 2012	Dic 2013	Dic 2014	Dic 2015	Dic 2016	Dic 2017	Abr <sup>2/</sup> 2018	Meta <sup>3/</sup> 2018
<b>Total de Familias</b>	4,385	33,563	51,810	81,874	84,891	100,672	105,874	109,371
<b>Comités de Gestión</b>	109	764	1,211	1,541	1,518	1,022	1,059	1,101
<b>Facilitadoras</b>	378	3,361	5,400	8,352	8,838	10,124	10,608	11,017

1/: El piloto se inició en el II semestre 2012.

2/: Meta alcanzada al 30 de abril 2018.

3/: Meta SAF proyección anual 2018.



La evolución de Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias, en el periodo del año 2012 al 2017, muestra un incremento del 937.6% (de 109 a 1,022) Comités de Gestión y se ha proyectado una meta de 1,101 comités, al cierre ejercicio 2018, considerando un escenario conservador debido a la fusión de Comités de Gestión para mejorar el acceso geográfico, dispersión y disminuir la carga administrativa en la gestión operativa de la atención de los usuarios.

Consecuentemente, durante el periodo 2012 a 2017, el número de facilitadoras también se ha visto incrementada en 2678% (de 378 a 10,124) y se ha proyectado una meta de 11,017 facilitadoras, orientado al logro de la meta anual de atenciones programadas en el SAF (109,371 familias), al cierre del año 2018.

Al mes de abril 2018, se cuenta con 1,059 comités de gestión del SAF que representa un 96% de la meta anual y se tiene 10,608 facilitadoras, equivalente a 96% de lo programado para el cierre del año 2018.

<sup>1</sup> Resolución de Dirección Ejecutiva: RDE N° 1169-2016-MIDIS/PNCM; RDE N° 0499-2017-MIDIS/PNCM; RDE N° 1176-2017-MIDIS/PNCM; RDE N°1366-2017-MIDIS/PNCM.





### 3.6. Planes Transversales

Existen Planes Estratégicos de alcance nacional que involucran a los diversos sectores en una o más acciones; en ese sentido, el Plan Operativo Institucional del Programa Nacional Cuna Más contempla acciones enmarcadas en los lineamientos a los planes transversales como el Plan Nacional de Derechos Humanos, el Plan Nacional de Atención por la Infancia 2012-2021, al Programa de Intervención Multisectorial VRAEM, Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014-2021 y al Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, siendo de gran importancia la ejecución de las mismas, y en particular este último, contribuyendo al incremento de los niveles de transparencia en la gestión pública y en particular del programa.

Así, el Programa Nacional Cuna Más ha identificado aquellas Acciones que guardan relación con los planes nacionales transversales, los cuales se articulan en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 06: Articulación del POI PNCM 2018 con los Planes Transversales**

Plan Transversal	Lineamiento	Objetivo	Acciones Vinculadas
Plan Nacional de Derechos Humanos (PT3)	LE3. Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los grupos de especial protección.	O17. Consolidar el Marco Institucional de Protección Integral del niño, niña y adolescente, priorizando aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecimiento de capacidades de actores comunales (SCD)</li> <li>Gestión del producto (SCD)</li> <li>Capacitación inicial y formativa de equipos técnicos (SAF)</li> <li>Fortalecimiento de capacidades de equipo técnico (SCD)</li> <li>Fortalecimiento de capacidades de actores comunales (SCD)</li> <li>Capacitación inicial y formativa de facilitadores (SAF)</li> </ul>
		O19: Consolidar los Programas Sociales dirigidos al Niño, Niña y Adolescente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promoción del involucramiento de los actores comunales en el cuidado diurno de la salud infantil (SCD)</li> <li>Atención integral durante el cuidado diurno (SCD)</li> <li>Visitas domiciliarias a familias en zonas rurales (SAF)</li> </ul>
Plan Nacional de Atención por la Infancia 2012-2021	OE.1. Garantizar el crecimiento y desarrollo integral de niñas y niños de 0 a 5 años de edad.	R.E.3. Niñas y niños de 0 2 años de edad cuenta con cuidado, atención integral y aprendizaje oportuno.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención Integral durante el cuidado diurno (SCD)</li> <li>Visitas domiciliarias a familias en zonas rurales (SAF)</li> </ul>
Programa de Intervención Multisectorial VRAEM.	Eje 1. Lucha contra la pobreza. Tema B. Mejoramiento de la calidad de vida	O.B.1: Lograr un nivel de vida saludable y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales: café, cacao, stevia, pesca artesanal (Acuicultura). Productos maderables y no maderables (turismo, otros)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención Integral durante el cuidado diurno (SCD).</li> <li>Visitas al hogar a familias en zonas rurales (SAF).</li> </ul>





Plan Transversal	Lineamiento	Objetivo	Acciones Vinculadas
Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014-2021	OEE 2. Evitar y Reducir las condiciones de riesgo de los medios de vida de la población con un enfoque territorial.	OE 2.2.4 Desarrollar y proteger los medios de vida esenciales de la población ante el riesgo de desastres.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lineamientos para la Gestión del Riesgo de Desastres en los Servicios del PNCM<sup>2</sup>.</li> <li>Lineamientos para la Atención de usuarios del Servicio de Cuidado Diurno en Instalaciones temporales del PNCM<sup>3</sup></li> <li>Plan ante Heladas y Friaje: <ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega de Kits de abrigo para niñas(os) en los Comités de Gestión en distritos afectados.</li> <li>Implementación de mantenimiento y/o mejoras locales CIAI de distritos afectados.</li> </ul> </li> <li>Plan de Continuidad Operativa, orientado a asegurar la continuidad operativa de los servicios SAF y SCD, reduciendo la vulnerabilidad de los usuarios frente a la exposición de los fenómenos o desastres naturales.</li> </ul>
Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021	Eje 1. Fortalecimiento de la capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción.	<p>OE 1.1. Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en las entidades del estado.</p> <p>OE 1.5. Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública, en los (las) servidores(as) civiles y en la ciudadanía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acciones de difusión de información a través del Portal de Transparencia Estándar-PTE.</li> <li>Registro de Visitas en Línea actualizados y transparencia de las Agendas Oficiales de Funcionarios.</li> </ul>
	Eje 2. Identificación y Gestión de Riesgos.	<p>OE 2.1. Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción.</p> <p>OE 2.2. Impulsar una carrera pública meritocracia.</p> <p>OE 2.3. Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios.</p> <p>OE 2.4. Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad pública.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de Impacto Regulatorio del PNCM: Aspectos procedimentales y sustantivos de Servicios del PNCM.</li> <li>Implementación de la gestión del rendimiento de los servidores civiles.</li> <li>Análisis de Calidad Regulatoria.</li> <li>Desarrollar la Gestión de Riesgos con enfoque al Sistema de Gestión de Calidad.</li> </ul>
	Eje 3. Capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción	OE 3.2. Reforzar el sistema disciplinario.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia de Fortalecimiento de sanción administrativa.</li> </ul>



<sup>2</sup> Directiva N° 004-2017-MIDIS/PNCM/DE aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 410-2017-MIDIS/PNCM.

<sup>3</sup> Directiva N° 006-2017-MIDIS/PNCM aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 517-2017-MIDIS/PNCM.

#### IV. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL PNCM

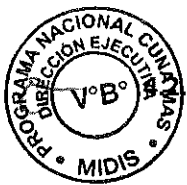
##### 4.1. Estructura Orgánica

Mediante Resolución Ministerial N°274-2017-MIDIS de fecha 11.12.17 se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más, la cual incorpora en la estructura orgánica las siguientes unidades:

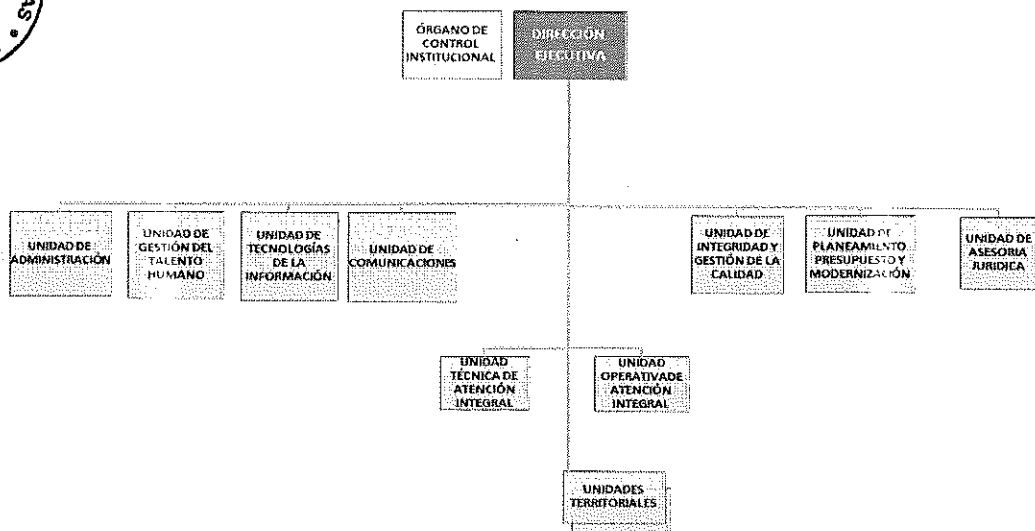
- (i) La Unidad de Integridad y Gestión de la Calidad, unidad de asesoramiento encargada de diseñar, proponer y supervisar el cumplimiento de la Política Institucional de Integridad y lucha contra la corrupción de la entidad, implementando estrategias y ejecutando acciones anticorrupción que promuevan la transparencia y la ética pública.
- (ii) La Unidad Técnica de Atención Integral, unidad técnica encargada de diseñar, planificar los procesos relacionados a la organización, instalación y funcionamiento de los servicios del Programa.
- (iii) La Unidad Operativa de Atención Integral, unidad técnica encargada de acompañar, supervisar y evaluar los procesos relacionados al funcionamiento de los servicios del Programa.

Quedando conformada la estructura orgánica del PNCM de la siguiente manera:

1. **Alta Dirección**  
Dirección Ejecutiva
2. **Unidad de Control**  
Órgano de Control Institucional
3. **Unidades de Asesoramiento**  
Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización  
Unidad de Integridad y Gestión de la Calidad (i)  
Unidad de Asesoría Jurídica
4. **Unidad de Apoyo**  
Unidad de Administración  
Unidad de Gestión del Talento Humano  
Unidad de Tecnologías de la Información  
Unidad de Comunicaciones
5. **Unidades Técnicas**  
Unidad Técnica de Atención Integral (ii)  
Unidad Operativa de Atención Integral (iii)
6. **Unidades Territoriales**



Organigrama:





### 4.3. Funciones Generales del PNCM

Conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N°003-2012-MIDIS, norma que crea el Programa Nacional Cuna Más, se tiene las siguientes funciones:

- a) Brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema a través de Centros Cuna Más especialmente acondicionados.
- b) Fortalecer los conocimientos en las madres gestantes y familias en prácticas de cuidado y aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses, y generar experiencias de aprendizaje en las niñas y niños usuarios del Programa, a través de visitas al hogar y sesiones grupales.
- c) Promover la participación y cooperación de la comunidad, las organizaciones sociales de base y el sector privado en la implementación de las modalidades y servicios del Programa.
- d) Promover la intervención articulada de sectores y niveles de gobierno, organismos y programas que compartan o complementen los objetivos del Programa.

### 4.4. Mapa de Procesos del Programa Nacional CUNA MÁS

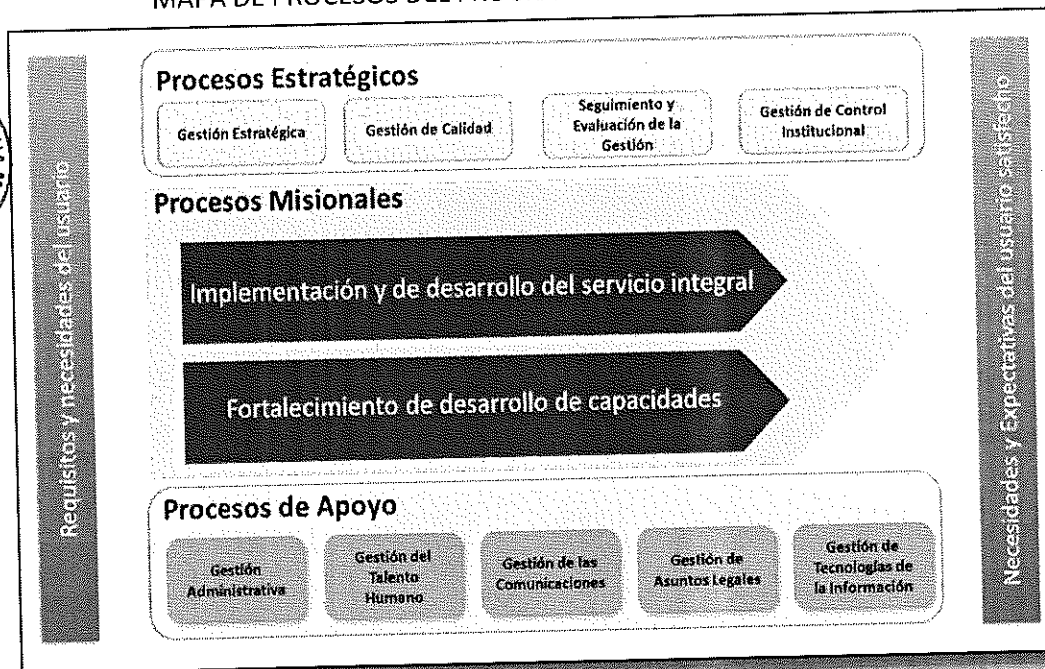
El Programa Nacional Cuna Más, se gestiona bajo un enfoque por proceso orientado a resultados, los procesos identificados constituyen la base para la mejora del rendimiento institucional y lograr los objetivos institucionales y sectoriales.

El mapa de procesos del Programa CUNA MAS representa el conjunto de actividades que la organización necesita desarrollar para cumplir sus obligaciones, refleja el alineamiento de las acciones de la entidad hacia los objetivos de la organización y permite tener una visión general de su funcionamiento.

Los procesos se entienden como el conjunto de actividades relacionadas entre sí que se desarrollan en una serie de etapas y que transforman una entrada o insumos añadiendo valor a fin de entregar un resultado, bien o servicio a un destinatario, optimizando los recursos de la organización.

Los procesos mostrados en el Mapa, están clasificados en procesos Estratégicos, Misionales y de Apoyo, siendo los procesos de nivel 0 los que representan el funcionamiento de la organización.

MAPA DE PROCESOS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Cuna Más

MIDIS MES DE 12 024

### V. MODIFICACIÓN DEL POI 2018 - PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS

#### 5.1. Justificación del Proceso de Modificación del POI

La modificación del POI del PNCM responde a la necesidad de ajustar el POI aprobado por RM N° 281-2017-MIDIS de fecha 18-12-2017 con un Presupuesto Institucional de Apertura de S/. 389 953 645.00 debido a los siguientes considerandos:

- a) Con Resolución Ministerial N° 274-2017-MIDIS de fecha 11.12.17, se aprueba el MOP del PNCM que modifica la estructura orgánica del Programa con relación a la estructura vigente en el MOP aprobado con Resolución Ministerial N° 122-2016-MIDIS de fecha 10.06.16. El POI vigente no contempla la nueva Estructura Orgánica definida en el MOP.
- b) Mediante Resolución Ministerial N° 075-2018-MIDIS se incorporaron mayores fondos públicos por la modalidad de Saldos de Balance hasta por la suma de S/ 1 124 681.00 que modifica el Presupuesto a un PIM de S/ 391 078 326.00.
- c) Con Resolución Ministerial N° 164-2018-MIDIS, en el marco de D.U. 005-2018 sobre Medidas de Eficiencia del Gasto Público para el Impulso Económico, se efectúan rebajas presupuestales en la Genérica de Bienes y Servicios afectando a las diversas categorías presupuestales hasta por la suma de S/ 11 630 108.00 y modificando el Presupuesto Institucional Modificado a S/ 379 448 218.00.
- d) Modificaciones Presupuestarias en el nivel funcional programático.

Cuadro N° 07: Metas Físicas del POI Modificado 2018 a Nivel Producto y Actividad

Código	Descripción	Código	Descripción	Unidad de Medida	Meta Física Anual	Unidad de Medida	Meta Física Anual	Presupuesto (Inicial) S/	%	PIM	
										Presupuesto (Modificado) S/	%
<b>Sub total</b>											
3000001	ACCIONES COMUNES	5000276	GESTION DEL PROGRAMA	ACCION	230	ACCION	268	24,957,282	6.4	25,863,529	6.8
		5003032	SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA	INFORME	4	INFORME	4	1,913,723	0.5	1,065,313	0.3
<b>Sub total</b>											
								144,977,329	37.2	139,841,705	36.9
	FAMILIAS ACCEDEN A ACOMPAÑAMIENTO EN CUIDADO Y APRENDIZAJE DE SUS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 36 MESES, QUE VIVEN EN SITUACION DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS RURALES	5002894	SESIONES DE SOCIALIZACION E INTERAPRENDIZAJE	FAMILIA	61,457	FAMILIA	61,457	1,229,140	0.3	1,167,538	0.3
		5002955	VISITAS DOMICILIARIAS A FAMILIAS EN ZONAS RURALES	FAMILIA	109,371	FAMILIA	109,371	127,684,137	32.7	125,381,977	33.0
		5004343	ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION Y VIGILANCIA COMUNITARIA	ORGANIZACION	1,478	ORGANIZACION	1,101	4,139,180	1.1	2,025,184	0.5
		5004344	CAPACITACION DE EQUIPOS TECNICOS Y ACTORES COMUNALES	PERSONA CAPACITADA	21,676	PERSONA CAPACITADA	19,840	11,924,872	3.1	11,267,006	3.0
<b>Sub total</b>											
								218,105,311	55.9	212,677,671	56.0
3000584	NIÑAS Y NIÑOS DE 6 A 36 MESES DE EDAD QUE VIVEN EN SITUACION DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS URBANAS RECIBEN ATENCION INTEGRAL EN SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	5004343	ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION Y VIGILANCIA COMUNITARIA	ORGANIZACION	680	ORGANIZACION	664	3,026,680	0.8	2,468,995	0.7
		5004344	CAPACITACION DE EQUIPOS TECNICOS Y ACTORES COMUNALES	PERSONA CAPACITADA	18,420	PERSONA CAPACITADA	23,871	10,822,728	2.8	8,703,080	2.3
		5004345	ATENCION INTEGRAL DURANTE EL CUIDADO DIURNO	NIÑO	60,688	NIÑO	60,688	174,414,838	44.7	176,771,553	46.6
		5004501	ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES PARA EL CUIDADO DIURNO	LOCAL	3,994	LOCAL	3,407	29,841,065	7.7	24,734,043	6.5
<b>TOTAL</b>								<b>389,953,645</b>	<b>100.0</b>	<b>379,448,218</b>	<b>100.0</b>

Fuente: SIAF

Elaboración: UPPM-PNCM





### 5.2. Modificaciones Presupuestarias

El PNCM ha presentado las Notas Modificatorias N° 01 al 12, entre los meses de enero a mayo 2018, las que obedecen a créditos y anulaciones presupuestales a nivel de Unidad Ejecutora, incorporación de saldos de balance y medidas de ajuste presupuestal orientado a la eficiencia del gasto dispuesta por Decreto de Urgencia N° 005-2018, según detalle que se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 08: Modificaciones Presupuestales en el Nivel Institucional Programático**

MES DE EJECUCION	N° DE NOTA	TIPO DE NOTA	DESCRIPCION	RESOLUCION APROBATORIA	MONTO
ENERO	01	003	Nota para el ordenamiento de la planilla anual CAS, bienes y servicios, y procesos de selección de los productos SAF y SCD.	008-2018-MIDIS/SG	4,995,037.00
FEBRERO	02	003	Modificación presupuestaria para garantizar el financiamiento de las actividades del plan operativo.	010-2018-MIDIS/SG	47,134,031.00
MARZO	04	003	Financiar mobiliario para sede central.	017-2018-MIDIS/SG	595,445.00
MARZO	05	003	Financiar actividades programadas en el plan operativo.	017-2018-MIDIS/SG	3,117,838.00
MARZO	06	002	Incorporación de saldos de balance.	075-2018-MIDIS	1,124,681.00
MARZO	07	003	Modificación presupuestal para financiar gastos de capital.	017-2018-MIDIS/SG	121,813.00
ABRIL	08	003	Dotar de recursos a las metas de acuerdo a la reprogramación de actividades para el mes de abril 2018.	019-2018-MIDIS/SG	3,379,701.00
MAYO	11	001	Implementar medidas de eficiencia del gasto público que establece el Decreto de Urgencia N° 005-2018 de acuerdo a la RM 0164-2018-MIDIS.	019-2018-MIDIS/SG	11,630,108.00
MAYO	12	003	Financiar actividades programadas en el plan operativo.	RM(*)-2018-MIDIS/SG	1,370,270.00

(\*) R.M en proceso de publicación.

Fuente: SIAF-MPP

Elaborado: UPPM

Las modificaciones en el presupuesto del PNCM, se efectuaron en el producto 3000001: Acciones Comunes con la incorporación de saldo de balance, en la fuente Recursos Directamente Recaudados (RDR) por la suma de S/ 1 124 681,00 y rebajas presupuestales en la Genérica de Gasto 2.3: Bienes y Servicios, en el marco de las medidas de eficiencia del gasto público para el impulso económico, afectando a las distintas categorías presupuestales hasta por la suma de S/ 11 630 108,00; rebajando el PIM institucional a S/ 379 448 218,00.

**Cuadro N° 09: Modificación Presupuestal por Incorporación de Saldos de Balance**

PRODUCTO	CATEGORIA DE GASTO	GENERICA DE GASTO	PIA	MODIFICACIONES	PIM
3000001. ACCIONES COMUNES	5. GASTOS CORRIENTES	3. BIENES Y SERVICIOS	26,857,969	-1,524,019	25,333,950
		5. OTROS GASTOS	13,036	0	13,036
	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,581,856	1,581,856
<b>Total 3000001. ACCIONES COMUNES</b>			<b>26,871,005</b>	<b>57,837</b>	<b>26,928,842</b>
3000314. FAMILIAS ACCEDEN A ACOMPAÑAMIENTO EN CUIDADO Y APRENDIZAJE DE SUS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 36 MESES, QUE VIVEN EN SITUACION DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS RURALES.	5. GASTOS CORRIENTES	3. BIENES Y SERVICIOS	79,784,494	-718,881	79,065,613
		5. OTROS GASTOS	65,192,835	-4,416,743	60,776,092
	<b>Total 3000314. FAMILIAS ACCEDEN A ACOMPAÑAMIENTO SAF</b>			<b>144,977,329</b>	<b>-5,135,624</b>
3000584. NIÑAS Y NIÑOS DE 6 A 36 MESES DE EDAD QUE VIVEN EN SITUACION DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS URBANAS RECIBEN ATENCION INTEGRAL EN SERVICIO DE CUIDADO DIURNO.	5. GASTOS CORRIENTES	3. BIENES Y SERVICIOS	54,690,738	1,313,559	56,004,297
		5. OTROS GASTOS	163,414,573	-7,173,829	156,240,744
	6. GASTOS DE CAPITAL	5. OTROS GASTOS	0	432,630	432,630
<b>Total 3000584. ATENCION INTEGRAL SCD</b>			<b>218,105,311</b>	<b>-5,427,640</b>	<b>212,677,671</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>389,953,645</b>	<b>-10,505,427</b>	<b>379,448,218</b>

Fuente: SIAF-MPP

Elaborado: UPPM





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Cuna Más

MESA DE TRABAJO 023

Cuadro N° 10: Programación de Adquisición de Unidades Vehiculares

PROPUESTA DE PROYECTO (1)	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION FISICA				PROGRAMACION FINANCIERA				
		2018	2019	2020	2021	2018	2019	2020	2021	TOTAL
ADQUISICIÓN DE UNIDADES VEHICULARES DESTINADA A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR LAS UNIDADES TERRITORIALES Y OFICINAS DE COORDINACIÓN DEL PNCM (4)	UNIDAD VEHICULAR (2)	2	10	10	11	361,890	2,652,710	3,834,510	5,228,400	12,077,510
	UNIDAD MOTORIZADA (3)	0	12	10	11	0	168,204	235,524	329,460	733,188
<b>Total General</b>		<b>66 UNIDADES VEHICULARES</b>				<b>361,890</b>	<b>2,820,914</b>	<b>4,070,034</b>	<b>5,557,860</b>	<b>12,810,698</b>

Elaboración: UPPM-PNCM

(1) PIP en elaboración

(2) Camionetas Rurales

(3) Motos Rurales

(4) PIP en proceso de formulación

Respecto a las actividades directamente vinculadas a los productos del PNCM, son desarrolladas por la Unidad Técnica de Atención Integral y Unidad Operativa de Atención Integral, a través de las cuales se programan y monitorean las prestaciones de los servicios de los servicios de acompañamiento a familias SAF y cuidado diurno SCD.

**3000314. FAMILIAS ACEDEN A ACOMPAÑAMIENTO EN CUIDADO Y APRENDIZAJE DE SUS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 36 MESES, QUE VIVEN EN SITUACIÓN DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS RURALES.**

El presupuesto institucional de apertura para este producto es **S/ 144 977 329.00** que representa el 36.9% del presupuesto del PNCM y la meta física reprogramada se mantiene en **109,371 familias** a ser atendidas por el Servicio de Acompañamiento a Familias que se encarga de orientar a las familias con niñas y niños menores de 36 meses de edad y a las madres gestantes de zonas de pobreza y pobreza extrema, mediante sesiones individualizadas con las familias sobre prácticas de cuidado y aprendizaje, a fin de lograr los siguientes objetivos:

- Desarrollar y/o fortalecer capacidades, conocimientos y prácticas de cuidado y aprendizaje de madres, padres y/o cuidadores.
- Facilitar y promover experiencias de aprendizaje en la interacción entre la familia y el niño a partir de situaciones cotidianas.
- Fortalecer el vínculo afectivo madre/padre/cuidador-hijo (a).

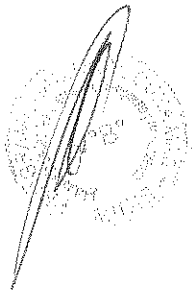


En este proceso de modificación del POI 2018, la meta física anual programada del producto Servicio de Acompañamiento se mantiene, habiéndose proyectado alcanzar la cobertura anual de 109,371 familias a partir del mes de mayo, con la finalidad de disminuir la brecha de cobertura en la población infantil menores de 36 meses, en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema.

El acompañamiento a las familias se realiza a través de las siguientes actividades que se efectúa en este producto:

**Actividad 5002894. Sesiones de Socialización e Interaprendizaje**

El presupuesto institucional de apertura en esta actividad es **S/ 1 229 140.00** y el presupuesto institucional modificado asciende a **S/ 1 167 538.00**, mientras que la meta física reprogramada de la actividad se mantiene en **61,457 familias** para el cierre del año 2018, que comprende las acciones complementarias a las visitas domiciliarias que reciben las familias y son realizadas por el Acompañante Técnico mensualmente, a partir del mes de marzo.





### 5.3. Modificaciones a Nivel Producto y Actividad del PNCM

#### 3000001. ACCIONES COMUNES

El presupuesto institucional de apertura en el producto Acciones Comunes es **S/ 26 871 005.00** y el presupuesto institucional modificado asciende a **S/ 26 928 842.00** que representa el 7.1% del presupuesto del PNCM, el cual se orientará al desarrollo de las siguientes actividades:

#### **Actividad 5000276. Gestión del Programa**

El presupuesto institucional de apertura en esta actividad es **S/ 24 957 282.00** y el presupuesto institucional modificado asciende a **S/ 25 863 529.00**. Asimismo, la meta física anual se ha reprogramado de **230 a 268 acciones** para el cierre del año 2018, las cuales son reportadas por las diferentes áreas que forman parte de las Unidades de Apoyo, Dirección y Asesoramiento, y la Oficina de Control Institucional. Así como las actividades de gestión realizadas por el personal de los equipos técnicos en las Unidades Territoriales, cuya intervención se enmarca en 24 departamentos y la Provincia Constitucional del Callao para el Servicio de Cuidado Diurno y el Servicio de Acompañamiento a Familias.

*El incremento de metas de Gestión del Programa, se explica por la incorporación de acciones de la nueva Unidad de Integridad y Gestión de la Calidad, las acciones de la Unidad de Gestión del Talento Humano vinculadas a la Gestión del Rendimiento y las Acciones de Implementación del Régimen del Servicio Civil. Así como, las acciones de la Dirección Ejecutiva reforzando las visitas de supervisión a las Unidades Territoriales y Centros de Atención del Programa.*

#### **Actividad 5003032. Seguimiento y Monitoreo**

El presupuesto institucional de apertura en esta actividad es **S/ 1 913 723.00** y el presupuesto institucional modificado asciende a **S/ 1 065 313.00**, manteniendo la meta física anual programada en **4 informes** para el cierre del ejercicio 2018, que comprenden los Informes de las acciones de Seguimiento a indicadores del programa, de los planes multisectoriales y de las políticas nacionales, así como estudios y evaluaciones de los productos del programa, en las que participan los equipos de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad Técnica de Atención Integral, lo que repercute en la mejora continua del programa y una ejecución del presupuesto de forma más eficiente.

*El incremento del presupuesto en acciones comunes, se debe a las modificaciones en la Actividad 5000276-Gestión Programa y la 5003032 Seguimiento y Monitoreo, proveniente de la incorporación de saldo de balance 2017, aprobado con la R.M. 075-2018-MIDIS, que será destinado a la adquisición de 240 equipos de cómputo y otros bienes, que constituye un Gasto de Capital de naturaleza operacional necesario para garantizar la marcha administrativa del Programa.*

Asimismo, para intensificar las acciones de supervisión, seguimiento y monitoreo de los servicios del programa, por parte de los equipos técnicos de las Unidades Territoriales-UT, es necesario fortalecer el proceso mediante equipamiento vehicular a las UT's con la adquisición de 33 Unidades Vehiculares y 33 Unidades Motorizadas cuyo presupuesto estimado asciende a **S/ 12, 810,698.00**, el cual se ha programado ejecutar en el periodo de los años 2018 al 2021.

La adquisición de dichas Unidades será gradual, iniciándose en el año 2018 con la adquisición de 02 unidades vehiculares con un presupuesto estimado de **S/. 361,890** y las otras 62 unidades se adquirirán entre los años 2019 al 2021.







PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Cuna Más



Esta actividad realiza acciones con madres, padres, niñas y niños y miembros de la familia encargados del cuidado del niño o niña menores de 36 meses de edad, también participan las madres gestantes; se realiza en espacios comunitarios acondicionados con materiales educativos que permiten el intercambio de saberes, experiencia, inquietudes y necesidades que tienen las familias respecto a las prácticas de cuidado y de aprendizaje con sus hijos e hijas, a través del desarrollo de situaciones de juego e interacción, a fin de fortalecer el vínculo afectivo y el desarrollo integral de los niños y niñas.

*Si bien la meta física de esta actividad se mantiene, el presupuesto se reduce, debido a que se está considerando realizar el proceso de adquisición de bienes fungibles mediante Convenio Marco, lo cual permite una disminución en los costos inicialmente previstos. Siendo indispensable para el desarrollo de las sesiones de socialización el aseguramiento de la dotación de material didáctico, accesorios, útiles de enseñanza, transporte y traslado de carga, bienes y materiales, entre otros.*

#### **Actividad 5002955. Visitas Domiciliarias a Familias en Zonas Rurales**

El presupuesto institucional de apertura en esta actividad es **S/ 127 684 137.00** y el presupuesto institucional modificado asciende a **S/ 125 381 977.00**, manteniendo la meta física reprogramada en **109,371 familias** para el cierre del año 2018. Esta actividad consiste en realizar sesiones individualizadas con las familias, lo cual permite un acompañamiento a la madre, padre, u otro cuidador principal, preferentemente en el hogar o en el espacio donde la familia realiza su actividad productiva, a fin de:

- Promover el diálogo y la reflexión sobre las prácticas de cuidado y aprendizaje que aplican con su niño/niña menor de 36 meses;
- Facilitar experiencias de aprendizaje dentro del entorno familiar;
- Monitorear el desarrollo del niño, la calidad del entorno del hogar y la aplicación de prácticas de cuidado y aprendizaje infantil.

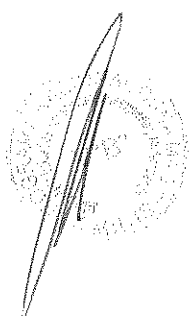
Para el logro de esta actividad se requiere realizar:

- **Visitas al hogar a familias en zonas rurales:** Se realiza a través de la ejecución de recursos bajo la modalidad de transferencias de estipendio a los Facilitadores (as) quienes son los responsables de efectuar las visitas a las familias, cada facilitadora atiende a un promedio de 10 familias.
- **Dotación de material educativo para familias y facilitador:** La dotación comprende el Kit para las Familias y el Kit para los Facilitadores; esto promueve el fortalecimiento del vínculo afectivo y el desarrollo de actividades de aprendizaje en el entorno familiar para potenciar de manera significativa las habilidades y capacidades de los niños; asimismo, favorece las situaciones de juego e interacción del niño o niña con su familia dentro de su entorno. Su unidad de medida es "kit".

**Gestión operativa:** Son las acciones complementarias que aseguran la operatividad de la actividad, así como las acciones para reforzar el trabajo con las familias y facilitadores, brindar asistencia técnica permanente a las facilitadoras y a las gestiones del Comité de Gestión, la realización de visitas de asistencia técnica de los equipos técnicos de las Unidades Territoriales, para mantener la operatividad del servicio y la calidad del mismo.

*En este proceso de modificación, la meta física de visitas domiciliarias se mantiene igual a la meta programada en el plan operativo inicial 2018; sin embargo el presupuesto modificado se reduce, a lo necesario para la implementación de Kit básico con nuevos materiales para las facilitadoras, las niñas y niños; tales como impresiones de cuentos, láminas, cartillas, manuales y guías para los actores y acompañantes técnicos, adquisición de mural para las familias; adquisición de materiales para niños y niñas; materiales para los facilitadores y Kit de aseo para las familias e insumos para protección de la salud del acompañante técnico.*

Asimismo, se distribuirán en los comités de gestión mantas y abrigos a los niños de los distritos afectados que resulten afectados por eventos climatológicos, de acuerdo a lo programado en el Plan





Multianual ante Heladas y Fríaje 2018, aprobado con Decreto Supremo N° 036-2018-PCM. Para ello se considera acciones para homogenizar y estandarizar la calidad de los materiales a adquirir, de acuerdo a las normas de calidad y estándares que se promueve en favor de las niñas y niños usuarios del Programa, a través de procedimientos de compra centralizada en el marco de la Ley de Contrataciones con el Estado.

Adicionalmente, se está incorporando a nivel de las Unidades Territoriales el alquiler de almacén transitorio, modulado y rotulado de los materiales educativos adquiridos mediante procedimientos de compra centralizada, para su posterior remisión a cada uno de los Comités de Gestión.

En la modificación también se ha considerado la asignación de recursos para la contratación de 131 servicios profesionales con la finalidad de disminuir la brecha de acompañantes técnicos por Comité de Gestión para mantener la operatividad del servicio y la calidad del mismo, principalmente en aquellos Comités de Gestión sin acompañante técnico y con menor accesibilidad geográfica y dispersión.

Asimismo, en el marco de lo establecido en la Ley de 29783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo<sup>4</sup>, el Programa está considerando la dotación de equipo de campo, medicamentos e insumos para protección solar y protección contra insectos para los acompañantes técnicos.

#### **Actividad 5004343. Asistencia Técnica para la Gestión y Vigilancia Comunitaria**

El presupuesto institucional de apertura en esta actividad es **S/ 4 139 180.00** y el presupuesto modificado asciende a **S/ 2 025 184.00**; mientras la meta física anual se ha reprogramada de **1,478 a 1, 101 organizaciones** para el cierre del año 2018. En esta actividad se desarrolla la gestión del adecuado proceso de conformación, reconocimiento y funcionamiento de los Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias para la promoción y vigilancia comunitaria de la calidad del servicio que se brinda a las familias, madres gestantes, niñas y niños, que se considera para su evaluación como el número de Comités de Gestión en funcionamiento.

*La meta física anual de Asistencia Técnica a las organizaciones se está reduciendo, debido a la recomposición de los Comités, a través de la fusión de Comités de Gestión relacionada con mejorar el acceso geográfico, la dispersión y disminuir la carga administrativa en la gestión operativa de la atención de los usuarios, por consiguiente menor número de miembros de comités de gestión que reciben asistencia técnica y monitoreo, conllevando también a la reducción del presupuesto.*

#### **Actividad 5004344. Capacitación de Equipos Técnicos y Actores Comunales**

El presupuesto institucional de apertura en esta actividad es **S/ 11 924 872.00** y el presupuesto modificado asciende a **S/ 11 267 006.00**; mientras la meta física anual reprogramada disminuye de **21,676 a 19,840 personas capacitadas** para el cierre del año 2018, dicha actividad comprende el desarrollo de capacitaciones dirigido a los siguientes actores:

- **Fortalecimiento de capacidades de equipos técnicos:** Consiste en las acciones de formación inicial y continua de los profesionales y técnicos de las UT tales como: Coordinadores y Acompañantes técnicos, buscando que los equipos técnicos que ingresan a asumir diversas funciones en el servicio desarrollen capacidades que les permita cumplir pertinente y eficientemente con su rol, manejando los enfoques, principios, lineamientos y estrategias del SAF.
- **Fortalecimiento de capacidades de actores comunales:** Comprende las acciones orientadas a desarrollar capacidades en los actores comunales integrantes de la junta directiva del Comité de Gestión y a las Facilitadoras, con la finalidad de fortalecer el cumplimiento de las funciones vinculadas a la gestión y vigilancia comunitaria; así como fortalecer las acciones orientadas al

<sup>4</sup> At. 103. Responsabilidad por incumplimiento a la obligación de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Cuna Más

MIDIS  
MERA LE  
927

trabajo directo con las familias desarrollado por las Facilitadoras de manera que exista un ejercicio responsable que contribuya al desarrollo integral de los niños de la comunidad y a contar con servicios de calidad.

*La meta física anual ha disminuido debido a la fusión de comités de gestión, menor número de actores comunales y equipo técnico a capacitar; a quienes se brindará jornadas de inducción, a través de talleres presenciales, acompañamiento en la práctica, u otros de acuerdo al contexto y ubicación geográfica, se incrementa ligeramente el presupuesto, debido a servicios de diagramación, ilustración, corrección de estilo e impresión de manuales para la capacitación del equipo técnico.*

**3000584. NIÑAS Y NIÑOS DE 6 A 36 MESES DE EDAD QUE VIVEN EN SITUACIÓN DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS URBANAS RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIO DE CUIDADO DIURNO**

El presupuesto institucional de apertura para este producto es **S/ 218 105 311.00** que representa el 55.8% del PIA y la meta física anual reprogramada del producto se mantiene en **60 688 niños** para el cierre del año 2018, que comprende a niñas y niños de entre 6 a 36 meses de edad de zonas de pobreza y pobreza extrema de ámbitos urbanos, que recibirán un servicio integral de atención en sus necesidades básicas de salud, nutrición, seguridad, protección, afecto, descanso, juego, aprendizaje y desarrollo de habilidades.

Los recursos asignados a este producto se destinarán al desarrollo de las siguientes actividades:

**Actividad 5004343. Asistencia Técnica para la Gestión y Vigilancia Comunitaria**

El presupuesto institucional de apertura en esta actividad es **S/ 3 026 680.00** y el presupuesto modificado asciende a **S/ 2 468 995.00**; mientras la meta física anual se ha reprogramado de **680 a 664 personas capacitadas** para el cierre del año 2018, dicha actividad consiste en promover las condiciones favorables para la co-gestión del Servicio de Cuidado Diurno dirigido a los niños y niñas menores de 36 meses provenientes de familias en situación de pobreza y pobreza extrema.

Esta actividad es desarrollada por el componente de Gestión Comunitaria y tiene los siguientes objetivos específicos:

- Brindar asistencia técnica a los Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia para fortalecer la gestión, funcionamiento y vigilancia comunitaria del Servicio de Cuidado Diurno.
- Formular e implementar lineamientos que fortalezcan la co-gestión del Servicio de Cuidado Diurno.
- Promover la transparencia y vigilancia comunitaria en el uso de los recursos transferidos por el PNCM para el Servicio de Cuidado Diurno.
- Promover la articulación del SCD del PNCM con instituciones y organizaciones locales, públicas o privadas, para crear sinergias en favor de la población beneficiaria del Servicio de Cuidado Diurno.

*Se ha reprogramando la meta física anual de 680 a 664 organizaciones (Comités de Gestión en funcionamiento) debido a la fusión de los mismos. El desarrollo de esta actividad comprende acciones orientadas a dinamizar la vigilancia comunitaria por parte de los miembros de los Consejos de Vigilancia durante la prestación del servicio, a través de eventos de fortalecimiento a nivel local, regional y nacional con los actores comunales, que ha conllevado a un ajuste presupuestal.*

Para el logro de los objetivos contamos con las siguientes instancias de Participación Comunitaria:

**Asamblea Comunal.-** Es la máxima instancia de debate y decisión en la jurisdicción de la comunidad. En esta instancia se acepta la implementación de los servicios del programa y se eligen a los miembros del Comité de Gestión y del Consejo de Vigilancia.



*[Faint circular stamp and signature]*



**Comité de Gestión.-** Tiene por finalidad constituir un espacio para la participación de la comunidad en la gestión del Servicio de Cuidado Diurno.

**Consejo de Vigilancia.-** Es la instancia encargada de vigilar y verificar la calidad del servicio, en el marco de los estándares definidos por el Programa. El Consejo de Vigilancia, como instancia de control social de la localidad/comunidad, es el nexo entre el Programa, el Comité de Gestión y la representación local/comunal. Este órgano está integrado por las familias usuarias y líderes locales/comunales elegidos en asamblea comunal.

**Actores Comunitarios.-** Los actores comunitarios (cuidadoras, guías y socias de cocina, apoyo administrativo y personal de limpieza y vigilancia) son miembros reconocidos y propuestos por la comunidad, cuya selección se realiza de manera coordinada entre el Comité de Gestión y el acompañante técnico correspondiente.

#### **Actividad 5004344. Capacitación de Equipos Técnicos y Actores Comunales**

El presupuesto institucional de apertura en esta actividad es **S/ 10 822 728.00** y el presupuesto institucional modificado asciende a **S/ 8 703 080.00**; mientras que la meta física anual se ha reprogramado de **18,420 a 23,871 personas capacitadas**, para el cierre del año 2018, que comprende el desarrollo de los procesos pedagógicos orientados a la mejora del desempeño de los equipos técnicos y actores comunales de las Unidades Territoriales, a fin de asegurar la calidad del Servicio de Cuidado Diurno.

Para ello, se considera las siguientes estrategias en el proceso de formación:

**Capacitación inicial:** Considera talleres de inducción dirigidos a equipos técnicos y actores comunales que van a iniciar su participación en el Programa. Están diferenciados según el rol y funciones a asumir, orientados a desarrollar capacidades básicas para iniciar sus funciones. El diseño del manual y herramientas de inducción está a cargo de la Coordinación de Formación y Desarrollo de Capacidades y la contextualización, ejecución y evaluación está a cargo de los equipos de las Unidades Territoriales.

**Capacitación Continua:** Está dirigido a los equipos técnicos y actores comunales una vez que forman parte del Programa. Están diferenciados según su rol, refuerzan conocimientos, habilidades y actitudes; y están orientados al desarrollo y fortalecimiento de capacidades específicas según las funciones que desempeñan. Ésta puede desarrollarse a nivel presencial o a distancia en el caso del equipo técnico.

**Producción de materiales:** Está referido a la elaboración de guías, manuales u otros recursos que apoyen los procesos de capacitación, con el propósito de brindar la información necesaria del Programa.

Este año, se propone ejecutar principalmente la capacitación de actores comunales mediante transferencia financiera de recursos a los Comités de Gestión, considerando que se tiene un apoyo administrativo a nivel de Comité de Gestión que está encargado de la presentación de justificaciones de gasto.

*La meta física anual de esta actividad ha aumentado, sin embargo refleja una disminución presupuestal debido a que se está considerando nuevas estrategias de capacitación, como la capacitación virtual y acompañamiento durante el desempeño de sus labores con los actores comunales, sustituyendo las capacitaciones presenciales masivas.*

#### **Actividad 5004345. Atención Integral durante el Cuidado Diurno**

El presupuesto institucional de apertura en esta actividad es **S/ 174 414 838.00** y el presupuesto institucional modificado asciende a **S/ 176 771 553.00**, mientras la meta física reprogramada se





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

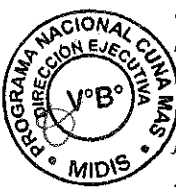
Programa Nacional Cuna Más

MEDIO  
Página N° 220

mantiene en **60,688 niños**, para el cierre del año 2018. En esta actividad se realizan intervenciones articuladas y complementarias destinadas a asegurar el desarrollo y bienestar de niños y niñas usuarios del servicio, a través del cuidado de la salud infantil, atención alimentaria y nutricional, aprendizaje infantil y el trabajo con las familias.

El desarrollo de esta actividad, comprenden:

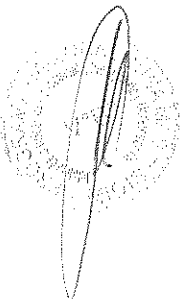
- **Atención Integral durante el Cuidado Diurno:** Que es el conjunto de intervenciones articuladas y complementarias destinadas a asegurar el desarrollo y bienestar de los niños y niñas, usuarios del servicio.
- **Fortalecimiento de la Calidad de la Atención Alimentaria:** Acciones orientadas a brindar una alimentación de calidad (nutricional, sanitaria y sensorial) y con pertinencia cultural, que incorpora el enfoque de alimentación interactiva. Además de acciones que ordenan y guían la adecuada gestión de la atención alimentaria en la comunidad.
- **Fortalecimiento de experiencias significativas que favorecen el aprendizaje:** Acciones orientadas a la implementación del Plan de Experiencia de Aprendizaje, que requiere la provisión de materiales como guías y cartillas.
- **Fortalecimiento de prácticas de cuidado a familias:** Esta comprende el desarrollo de sesiones de socialización con las familias, aplicando una metodología lúdica para transmisión de mensajes claves sobre las prácticas de cuidado y aprendizaje; así mismo son espacios de interacción entre los niños y niñas y sus familias.
- **Promoción de niñas y niños saludables en los Servicios de Cuidado Diurno:** Esta tarea está orientada a la prevención de enfermedades prevalentes de la infancia y accidentes lo que se refleja en la promoción de la certificación física y psicológica de madres cuidadoras y madres guías.
- **Gestión operativa:** Considera los recursos para las acciones complementarias que aseguran la operatividad de la actividad, como la asistencia técnica y monitoreo desde la sede central y el aseguramiento de los recursos humanos para la continuidad del servicio.



*La meta física anual de la actividad se mantiene, sin embargo en términos presupuestales refleja un incremento que se destinará a la implementación en 170 Comités de Gestión, como propuesta de mejora de la atención integral orientada principalmente a fortalecer la ejecución de experiencias de aprendizaje y la interacción de la Madre Cuidadora con las niñas y niños en los momentos de cuidado y juego; y ofertar en 29 locales un horario ampliado para satisfacer la necesidad de cuidado de las niñas y niños.*

El ajuste del presupuesto inicial es necesario para la implementación de las estrategias del Servicio de Cuidado Diurno, tales como:

1. Fortalecer la ejecución de experiencias de aprendizaje y la interacción de la Madre Cuidadora con las niñas y niños.
2. Garantizar el consumo de la ración completa que brinda el programa a las niñas y niños, mediante la alimentación responsiva y fortalecer las prácticas de cuidado saludable y aprendizaje en las familias usuarias y ofertar en algunos comités de gestión un horario ampliado para satisfacer la necesidad de cuidado de las niñas y niños.
3. Mejorar de la atención integral en el Servicio de Cuidado Diurno con ajustes en los ratios de atención:





- a. Una Madre Cuidadora por 3 niños menores de 18 meses: el ratio de la intervención general vigente es de una Madre Cuidadora por 4 niños menores de 18 meses;
  - b. Una Madre Cuidadora por 6 niños menores de 18 meses: el ratio de la intervención general vigente es de una Madre Cuidadora por 8 niños mayores de 18 meses;
  - c. Una Madre Guía por siete madres cuidadoras: el ratio de la intervención general vigente es de una Madre Guía por Comité de Gestión de Gestión y
  - d. Una Guía de Familias por 18 familias: el ratio de la intervención general vigente es de una Guía de Familias por comité de Gestión.
4. Para mantener la operatividad de los servicios y la calidad del mismo principalmente en aquellos Comités de Gestión sin CAS cargo de acompañante técnico y con menor accesibilidad geográfica, se ha considerado la contratación de 76 servicios de profesionales a nivel de las unidades territoriales.

En el marco de lo establecido en la Ley de 29783 artículo 103, se ha considerado la dotación de equipo de campo, medicamentos e insumos para protección solar y protección contra insectos para los acompañantes técnicos según los requerimientos realizados por la Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución.

Asimismo, se ha considerado costos indirectos de la prestación del servicio tales como servicios de limpieza, mensajería, seguridad y vigilancia.

#### **Actividad 5004501. Acondicionamiento y Equipamiento de locales para el Cuidado Diurno**

El presupuesto institucional de apertura en esta actividad es **S/ 29 841 065.00** y el presupuesto institucional modificado asciende a **S/ 24 734 043.00**, mientras la meta física se ha reprogramado de **3,994 a 3,407 locales**, para el cierre del año 2018, las acciones a realizar en esta actividad se reflejan en número de locales que han sido acondicionados al menos una vez, ya sea con mantenimiento y/o equipamiento de locales; o eventualmente para la recuperación de locales del Servicio de Cuidado Diurno, que resulten afectados por eventos climatológicos (Sismos, Fenómeno del Niño, Heladas y Friaaje).

El objeto de esta actividad consiste en mejorar las condiciones de habitabilidad de los locales cedidos en uso por la comunidad y asegurar el equipamiento de los mismos, con mobiliario y material educativo de calidad, especialmente implementado según las características de desarrollo de los niños y niñas atendidos por el Servicio de Cuidado Diurno. Los requerimientos de equipamiento son aprobados por la Unidad Técnica de Atención Integral y los recursos aprobados son transferidos a las cuentas corrientes de los Comités de Gestión para su ejecución. Los Comités de Gestión son los encargados de recepcionar los bienes garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para cada producto adquirido.

Las acciones de equipamiento de nuevos locales y reequipamiento de locales en funcionamiento son el resultado de la verificación de las condiciones del equipamiento, pudiendo establecerse la necesidad de reequipamiento por deterioro, pérdida u obsolescencia de materiales educativos y productos varios (utensilios de cocina, materiales del espacio de aseo/alimentación), así como por la renovación de menaje plástico (tapers, tazas, botellas de agua, etc), bolsas de reparto e indumentaria para actores comunales y niños, con el fin de garantizar la seguridad de las niñas y niños.

*En esta actividad la meta física anual y el presupuesto modificado ha disminuido, debido a la fusión de Comités de Gestión y de Centros de Cuidado Diurno, así como por el cierre de Hogares de Cuidado Diurno que no disponen de una estructura adecuada que asegure el servicio y bienestar de los niños y niñas.*



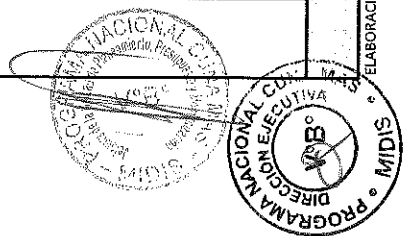
MIDIS MESA DE PARTES 019

ANEXO 01  
 MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018  
 A NIVEL ACTIVIDAD / ACCION / OBRA

CATEGORIA PRESUPUESTAL		PLAN OPERATIVO						PRESUPUESTO			
Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción	POI	POI (Ler.Reform.)	PIA	%	PIM	%
						Unidad de Medida	Unidad de Medida	Presupuesto (Inicial) S/		Presupuesto (Modificado) S/	
			<b>Sub total</b>					26,871,005	6.9	26,928,842	7.1
		5000276	GESTION DEL PROGRAMA			ACCION	ACCION	24,957,282	6.4	25,863,529	6.8
		5003032	SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA			INFORME	INFORME	1,913,723	0.5	1,065,313	0.3
			<b>Sub total</b>					144,977,329	37.2	139,841,705	36.9
		5002894	FAMILIAS ACCEDEN A ACOMPAÑAMIENTO EN CUIDADO Y APRENDIZAJE DE SUS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 36 MESES, QUE VIVEN EN SITUACION DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS RURALES			FAMILIA	FAMILIA	1,229,140	0.3	1,167,538	0.3
		5002955	VISITAS DOMICILIARIAS A FAMILIAS EN ZONAS RURALES			FAMILIA	FAMILIA	127,684,137	32.7	125,381,977	33.0
		5004343	ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION Y VIGILANCIA COMUNITARIA			ORGANIZACION	ORGANIZACION	4,139,180	1.1	2,025,184	0.5
		5004344	CAPACITACION DE EQUIPOS TECNICOS Y ACTORES COMUNALES			PERSONA CAPACITADA	PERSONA CAPACITADA	11,924,872	3.1	11,267,006	3.0
			<b>Sub total</b>					218,105,311	55.9	212,677,671	56.0
		5004343	ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION Y VIGILANCIA COMUNITARIA			ORGANIZACION	ORGANIZACION	3,026,680	0.8	2,468,995	0.7
		5004344	CAPACITACION DE EQUIPOS TECNICOS Y ACTORES COMUNALES			PERSONA CAPACITADA	PERSONA CAPACITADA	10,822,728	2.8	8,703,080	2.3
		5004345	ATENCION INTEGRAL DURANTE EL CUIDADO DIURNO			NIÑO	NIÑO	174,414,838	44.7	176,771,553	46.6
		5004501	ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES PARA EL CUIDADO DIURNO			LOCAL	LOCAL	29,841,065	7.7	24,734,043	6.5
			<b>TOTAL</b>					389,953,645	100.0	379,448,218	100.0

UNIDAD EJECUTORA: 003 - PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS

0098 CUNA MAS



ELABORACION: PNCM-LPPM



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social



# **ANEXO N° 03**

**UNIDAD EJECUTORA 004: FONCODES**





<b>PERÚ</b>	<b>Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social</b>	<b>Viceministerio de Prestaciones Sociales</b>	<b>Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES</b>
-------------	--	--	--

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

# FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL - FONCODES

## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – POI 2018 REFORMULADO AL 31 DE MAYO



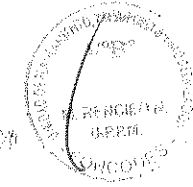
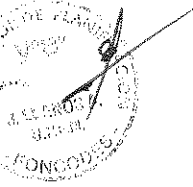
Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización - UPPM

Lima, Junio 2018

*FONCODES gestiona programas y proyectos de desarrollo productivo, infraestructura económica y social orientados hacia la población en situación de pobreza y pobreza extrema, vulnerabilidad o exclusión, en el ámbito rural y urbano, articulados territorialmente en alianza con los actores comprometidos con el desarrollo local.*



Misión de FONCODES



**TABLA DE CONTENIDO**

SECCIÓN	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
	RESUMEN EJECUTIVO	4
1.	FONCODES: DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL 2018	13
2.	MISIÓN Y VISIÓN DEL FONCODES	15
3.	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI).	15
4.	REPORTES DEL POI, OBTENIDOS DEL APLICATIVO CEPLANV.01 (INCLUYENDO OEI, AEI Y ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES)	15



**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018**  
**FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL - FONCODES**

**RESUMEN EJECUTIVO:**

El Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES es un Programa Social de alcance Nacional adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, de acuerdo al Manual de Operaciones aprobado mediante Resolución Ministerial N°228-2017-MIDIS.

La Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018 fue aprobada mediante la Ley N°30694 (publicada el 07 de diciembre de 2017). En ese contexto, FONCODES, en el año 2018, se le asigna un PIA de S/ **295,963,888** millones de soles, el cual está siendo reformulado al 31 de mayo con el monto de S/ **294,593,772** millones de soles.

El Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES desempeña su rol en el marco del Eje 4 de la “Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social Incluir para Crecer” - ENDIS<sup>1</sup>, como Programa Social, contribuyendo a la generación de mayores oportunidades económicas sostenibles de los hogares rurales en proceso de inclusión.

En dicho marco se desarrolla el Proyecto Haku Wiñay/Noa Jayatai, cuyo objetivo es generar oportunidades económicas sostenibles en los hogares rurales, orientadas al incremento y diversificación de los ingresos, fortaleciendo sus emprendimientos y facilitando el acceso a los mercados locales y regionales para superar la situación de pobreza.

Las modificaciones presupuestarias que dieron lugar a la reformulación de metas físicas, fueron principalmente:

En el mes de enero 2018, mediante Oficio N° 34-2018-MIDIS/SG/OGPPM, la OGPP-MIDIS informa la aprobación de la Nota Modificatoria N° 002-2018, el cual permite dar continuidad a la supervisión técnica y social a través de los Núcleos Ejecutores de la actividad Mejoramiento de Viviendas Rurales “Mi Abrigo 2” de Ordenes de Servicio correspondientes a la ejecución durante el cuarto trimestre del año 2017, por un monto de S/ 188,000. Asimismo para la supervisión de la actividad “Mi Abrigo 3” por un monto de S/ 575,000 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

En el mes de enero 2018, mediante Oficio N° 61-2018-MIDIS/SG/OGPPM, la OGPP-MIDIS informa la aprobación de la Nota Modificatoria N° 004-2018, que dio lugar a un sinceramiento en la distribución de los recursos presupuestales de distritos desestimados hacia distritos seleccionados en las Unidades Territoriales, en base al número de hogares estimados que se atenderán mediante el PP 0118 “Haku Wiñay”, por el monto de S/ 187,669,145 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

En el mes de febrero 2018, mediante Oficio N° 89-2018-MIDIS/SG/OGPPM, la OGPP-MIDIS informa la aprobación de la Nota Modificatoria N° 008-2018, el cual permitirá financiar la contratación de servidores temporales, como promotores de transferencias

<sup>1</sup> MIDIS, 26 Abril 2017 Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social – Incluir para Crecer. Aprobado mediante Decreto Supremo N°008-2013-MIDIS, 26 de abril de 2013

e inventario de obras para las unidades territoriales y la redistribución de presupuesto de servicio para terceros, por un monto de S/ 109,500.

En el mes de abril 2018, mediante Oficio N° 196-2018-MIDIS/SG/OGPPM, la OGPP-MIDIS informa la aprobación de la Nota Modificatoria N° 012-2018, el cual comprende la redistribución de los saldos del Producto 3000795 "Hogares rurales en economías de subsistencia recibe asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades productivas" hacia el Producto 3000592 "Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica, capacitación y portafolio de activos para la gestión de emprendimientos rurales", toda vez que los montos asignados difieren de los montos que corresponden según la composición presupuestal aprobada en la Guía N° 09 - Elaboración y Aprobación de Proyectos Productivos del Programa Presupuestal 0118, mediante la Resolución D.E N° 60-2017-FONCODES/DE, que establece para el Producto 3000592 corresponde un peso porcentual de 26% y al Producto 3000795 corresponde un peso porcentual de 74%, por cuanto se ha generado un déficit en el Producto 3000592 al incorporarse recursos presupuestales indebidamente solo al Producto 3000795, situación que requiere efectuar el sinceramiento de la asignación de recursos en el nivel funcional programático entre productos del Programa Presupuestal, por el total de S/. 5'294,557. Cabe citarse que la modificación presupuestal se sustenta en el hecho que en el proceso de programación del presupuesto para el año 2018, frente al requerimiento Inicial del PIA, se ha asignado la suma de S/ 20'000,000 correspondiente a una parte de la Demanda Adicional para el PP 0118 "Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales Haku Wiñay", el cual ha sido asignado indebidamente solo en el Producto 1, debiendo corresponder una distribución de 76% y 24% para los Productos 1 y 2 respectivamente, por lo que se hace necesario la reasignación de recursos del Producto 3000795 "Hogares rurales en economías de subsistencia recibe asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades productivas" al Producto 3000592 "Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica, capacitación y portafolio de activos para la gestión de emprendimientos rurales", los cuales permiten el cumplimiento de las metas físicas programadas para el ejercicio 2018.

En el mes de abril 2018, la OGPP-MIDIS informa la aprobación de la Nota Modificatoria N° 014-2018, el cual corresponde a un sinceramiento en la distribución de recursos presupuestales en base al número de hogares estimados que se atenderán mediante el Programa Presupuestal Haku Wiñay, estimándose la implementación de 384 organizaciones para la atención de 38,190 hogares, 1910 emprendimientos y 96 eventos de articulación comercial y de acuerdo a la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 064-2018-FONCODES/DE que aprueba la Programación 2018 del Programa Presupuestal y el listado de Distritos Seleccionados por las Unidades Territoriales para la intervención durante el año 2018.

En el mes de abril 2018, la OGPP-MIDIS informa la aprobación de la Nota Modificatoria N° 016-2018, en el cual se efectúa una redistribución de recursos hacia nuevos ámbitos de intervención para el financiamiento de 20 proyectos para el Programa Mi Abrigo 2018, asimismo de acuerdo a la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 080-2018-FONCODES/DE que aprueba los criterios de priorización para la implementación del Programa Mi Abrigo mediante el acondicionamiento de viviendas de la población de riesgo alto y muy alto expuesto a heladas en los departamentos de Ancash, Ayacucho, Huánuco, Junín y Pasco.

En el mes de mayo 2018, mediante Oficio N° 261-2018-MIDIS/SG/OGPPM, la OGPP-MIDIS informa la aprobación de la Nota Modificatoria N° 018-2018, en el cual la Alta

Dirección de FONCODES aprobó la reducción de S/ 1.3 millones, para ser transferidos a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

## I. Programa Presupuestal 0118 Accesos de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales – Haku Wiñay

Es importante resaltar que FONCODES se desarrolla bajo el enfoque del presupuesto por resultados. El año 2018, ejecutará S/ 218.83 millones de soles en el Programa Presupuestal 0118 “Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales – Haku Wiñay”. A continuación se detalla las actividades y metas principales de los productos del programa:

**PRODUCTO 1: Hogares rurales en economías de subsistencia recibe asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades productivas**, mediante el cual se ha reprogramado atender de 35,162 a **38,190 hogares** (27,917 hogares en Sierra y 10,273 en selva) con un presupuesto de S/ 147.4 millones de soles, para lo cual se tienen programadas las actividades siguientes:

- Actividad 1.2. Promoción y conformación de núcleos ejecutores y núcleos ejecutores centrales, con una asignación de S/ 6.6 millones de soles y cuya meta física se ha reprogramado de 352 a 384 Organizaciones (Núcleos Ejecutores)<sup>2</sup>.

Variación: Resultado del sinceramiento en la distribución de los recursos presupuestales de distritos desestimados hacia distritos seleccionados en las Unidades Territoriales, en base al número de hogares estimados que se atenderán mediante la intervención en el PP 0118 “Haku Wiñay”, la meta física al 31 de mayo 2018, de 352 organizaciones se ha incrementado en 32 organizaciones haciendo un total de 384 organizaciones.

Las acciones a realizar en esta actividad se detallan a continuación:

Tarea 1.- De formulación comprende el desarrollo de un Diagnóstico Rural Participativo - DRP del territorio y luego la elaboración del expediente técnico de la propuesta de intervención. Este subproceso constituye el análisis, con la propia población, para identificar y desarrollar las líneas de acción demandadas por los hogares, determinar su viabilidad técnica y su sostenibilidad. Concluido el expediente técnico es presentado a la Unidad Territorial de FONCODES. La unidad de medida es capacitaciones (Meta: 384 organizaciones). Tarea principal.

Tarea 2.- De Evaluación corresponde a la revisión del expediente técnico presentado, para lo cual el proyectista sustenta técnicamente la propuesta; si el expediente tiene observaciones, debe ser corregido y revisado, como parte del acompañamiento, por el especialista en proyectos productivos del equipo de la unidad territorial de FONCODES. La unidad de medida es Expedientes Técnicos (Meta: 384 expedientes técnicos).

- Capacitación, asistencia técnica y entrega de activos para mejorar la actividad productiva, con una asignación de S/ 140.7 millones de soles y cuya meta física se ha reprogramado atender de 35,162 a 38,190 hogares, quienes son los usuarios del programa presupuestal, que reciben la capacitación, asistencia

<sup>2</sup> Núcleo Ejecutor: Constituye una modalidad de gestión, cuya característica fundamental es la participación activa de la comunidad durante todo el proceso de gestión de un proyecto, que se ha denominado Ciclo del Proyecto, aplicando una metodología de ejecución con apoyo de agentes externos (supervisores, residentes, coordinadores, yachachics, etc.) y bajo la supervisión de las Unidades Territoriales del FONCODES. Tiene personería jurídica temporal.

técnica y activos, a través de los Yachachiq, lo que permitirá desarrollar capacidades y mejorar los ingresos de los hogares beneficiarios.

Variación: Resultado del sinceramiento en la distribución de los recursos presupuestales de distritos desestimados hacia distritos seleccionados en las Unidades Territoriales, en base al número de hogares estimados que se atenderán mediante la intervención en el PP 0118 "Haku Wiñay", la meta física al 31 de mayo 2018, de 35,162 hogares se ha incrementado en 3,028 hogares como consecuencia del sinceramiento de la meta física de hogares, haciendo un total de 38,190 hogares.

Esta actividad considera un conjunto de acciones que se detallan:

Tarea 1.- Desarrollo de acciones de capacitación a los hogares en temas de interés y según demanda de los hogares para el desarrollo de asistencia técnica en forma individual a cada hogar, según demanda expresada por los hogares (recogida en los procesos de diagnóstico) y Adquisición y distribución de pequeños activos productivos, como insumos necesarios para el proceso de aprendizaje de innovaciones de tecnologías productivas. La unidad de medida es Hogar (Meta: 38,190 hogares). Tarea principal.

Tarea 2.- Selección y contratación de agentes de ejecución por el NEC, como son el Coordinador de NEC y Yachachiq y la consiguiente capacitación de los agentes y miembros del NEC para la ejecución del proyecto, Capacitación técnica de Yachachiq (fortalecimiento de capacidades en temas de desarrollo tecnológico, según la demanda de tecnologías de usuarios). Se considera 01 coordinador y 12 yachachiq por NEC. La unidad de medida es contratos de locación de servicios (Meta: 96 contratos).

Tarea 3.- Informes mensuales, reportando los avances de cada núcleo ejecutor, en función al plan de acciones programado para ese grupo. Supervisión permanente de los proyectos y su liquidación, que se realiza al culminar el proyecto, en el que se presenta el informe final, así como toda la sustentación de los gastos realizados. La unidad de medida es Informe (Meta: 384 informes).

**PRODUCTO 2: Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica, capacitación y portafolio de activos para la gestión de emprendimientos rurales**, mediante el cual se atenderá 9,550 hogares mediante 1,910 emprendimientos con un presupuesto de S/ 51.8 millones de soles, para lo cual se programan las actividades siguientes:

- Asistencia técnica a grupos de interés para la selección e implementación de perfiles de emprendimientos rurales: con una asignación de S/ 0.8 millones de soles y cuya meta física se ha reprogramado de 1758 a 1,910 emprendimientos, los cuales son seleccionados mediante concursos para la evaluación y asignación de recursos, mediante los cuales, la población organizada en pequeños grupos de interés sustentan su iniciativa de emprendimiento rural expresada en perfiles, ante el Comité Local de Asignación de Recursos - CLAR3.

Variación: Resultado del sinceramiento en la distribución de los recursos presupuestales de distritos desestimados hacia distritos seleccionados en las Unidades Territoriales, en base al número de hogares estimados que se

3 El CLAR es un espacio público liderado por la municipalidad distrital e integrado por representantes de otros actores locales públicos y privados; se conforma en cada distrito, con el objetivo de evaluar, seleccionar y asignar con transparencia los recursos financieros a los grupos de interés participantes en los concursos.

atenderán mediante la intervención en el PP 0118 “Haku Wiñay”, la meta física al 31 de mayo 2018, de 1,758 emprendimientos se ha incrementado en 152 emprendimientos, haciendo un total de 1,910 emprendimientos.

En esta actividad se presentan 02 acciones a ejecutar:

Tarea 1.- Conformación del CLAR y organización y desarrollo del concurso. El objetivo es desembolsar recursos para los emprendimientos ganadores, los premios son entregados por el NEC y consisten en la entrega de bienes y servicios valorizados en un monto promedio de hasta S/ 7,500 (para el grupo de interés conformado por 4 a 6 hogares) e implican proveer de un pequeño capital semilla para apoyar la conformación de pequeños emprendimientos rurales grupales de los ganadores de los concursos; así como para el desarrollo de asistencia técnica especializada según la línea de emprendimiento. La unidad de medida es emprendimientos (Meta: 1,910 emprendimientos). Tarea principal.

Tarea 2.- Asistencia técnica en gestión, convocatoria a concurso y formación de grupos de interés para los emprendimientos rurales.

- Asistencia técnica a los emprendimientos implementados para la mejora de su gestión económica, financiera y de articulación al mercado: con una asignación de S/ 48.0 millones de soles y cuya meta física se ha reprogramado de 1758 a 1,910 emprendimientos, que consisten en la implementación de la asistencia técnica, capacitación especializada y entrega de activos, mediante los cuales el grupo de interés demanda y selecciona los servicios para poner en marcha un plan de negocio (emprendimiento).

Variación: Resultado del sinceramiento en la distribución de los recursos presupuestales de distritos desestimados hacia distritos seleccionados en las Unidades Territoriales, en base al número de hogares estimados que se atenderán mediante la intervención en el PP 0118 “Haku Wiñay”, la meta física al 31 de mayo 2018 de 1,758 emprendimientos se ha incrementado en 152 emprendimientos, haciendo un total de 1,910 emprendimientos.

En esta actividad se presentan 02 tareas a ejecutar:

Tarea 1.- El asistente técnico seleccionado elabora un plan de capacitación y asistencia técnica, además de un plan de adquisiciones de activos y servicios para la implementación de los emprendimientos.

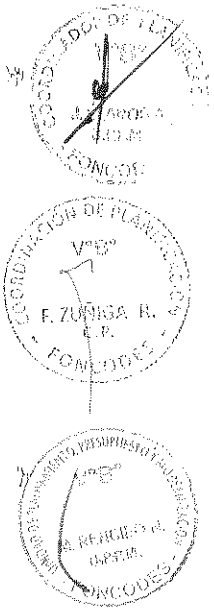
El asistente técnico ejecuta el plan de capacitación y asistencia técnica aprobado por el NEC e implementa las acciones de capacitación y asistencia técnica previstas en el plan.

Los grupos de interés hacen un requerimiento al NEC para la adquisición de activos y servicios. Luego, el NEC informa al coordinador de NEC sobre las solicitudes.

El tesorero y el coordinador de NEC retiran los recursos financieros solicitados.

El NEC realiza y ejecuta las adquisiciones y hace entrega de los activos a los grupos de interés. La unidad de medida es emprendimientos (Meta: 1,910 emprendimientos). Tarea principal.

Tarea 2.- El asistente técnico elabora informes mensuales de sus acciones de





Cabe citar que en la Actividad 5000003 Gestión Administrativa, inicialmente de acuerdo al PIA 2018 se tenía programado la cantidad de 144, situación que conlleva a reprogramar la cantidad 108 Acciones; asimismo, se ha reprogramado la cantidad de informes de 12 a 1 informe anual, debido a que solo se financió durante el mes de enero 2018, por la apertura de la Caja Chica de las Unidades Territoriales.

Asimismo, en la Actividad 5000005 Gestión de Recursos Humanos, inicialmente de acuerdo al PIA 2018 se tenía programado 48 planillas, situación que conlleva a reprogramar la cantidad de 24 planillas, debido a que solo se estaba considerando a la elaboración de planillas de Sede Central y Unidades Territoriales.

Finalmente, garantizar el costo de planilla del personal, 366 servidores, 281 en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 y 85 en el régimen del Decreto Legislativo 1057.

**III. Categoría Presupuestal APNOP (Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos),** con una asignación de S/ 32.38 millones de soles se desarrollarán las siguientes actividades:

- 1) Transferencia e Inventario de Obras: con una asignación de S/ 0.88 millones de soles y reprogramación de meta física de 1,100 a 1,000 obras y 4 publicaciones. En cumplimiento de la recomendación de la auditoría externa (del periodo 2012, Sociedad de Auditoría Gutiérrez Ríos y Asociados S.CIV) referida a la transferencia de obras antiguas e inventario físico de las que se encuentran en proceso de Saneamiento Contable. Cabe citar que se programó inicialmente la cantidad de 4 publicaciones en las 2 genéricas de gasto '5-23 y '6-26', motivo por el cual no hay que asumir la suma acumulada de meta física programada por tratarse de una sola actividad, dicha situación se ha corregido en la reprogramación al 31 de mayo 2018.

Variación: La programación de meta física se redujo de 1100 a 1000 obras, en el cual se financió la contratación de servidores temporales, como promotores de transferencias e inventario de obras para las Unidades Territoriales. Cabe mencionar que para esta actividad la contratación de promotores está sujeta a las liquidaciones de proyectos que están en proceso de aprobación.

Dicha actividad está orientado a las siguientes tareas:

Tarea 1.- Suscripción de Acta con Entidad Receptora, es el equivalente a la transferencia de obra refrendada en un acta en acuerdo con la entidad receptora, que puede ser la comunidad el gobierno local, un tercero, etc., consistente en 1000 actas. Su unidad de medida es obras (meta: 1000 obras). Tarea principal.

Tarea 2.- Convenio liquidado con ficha aprobatoria, está referido a los expedientes de los convenios que ya cuentan con liquidación aprobada, consistente en 1000 convenios. Su unidad de medida es convenios (meta: 1000 convenios)

Tarea 3.- Priorización de obra y elaboración de documentos a transferir, se refiere a la selección a todos aquellos documentos de acuerdo su naturaleza y tipo infraestructura desarrollada, consistente en 1000 obras. Su unidad de medida es obras (meta: 1000 obras).

Tarea 4.- Saneamiento contable en la Sede Central, está referido al control del balance contable tanto de gastos ejecutados como de egresos incurridos en el desarrollo del proyecto, consistente en 1000 actas. Su unidad de medida es actas

capacitación y asistencia técnica al NEC para su conformidad y pago correspondiente en función de los resultados y aprendizajes logrados en los grupos de interés. Los Grupos de Interés implementan las acciones necesarias para la puesta en marcha de los emprendimientos rurales. La unidad de medida es emprendimientos (Meta: 1,910 emprendimientos).

- Promoción de espacios de intercambio local: con una asignación de S/ 3.0 millones de soles y cuya meta física se ha reprogramado de 88 a 96 eventos, que consisten en el proceso mediante el cual, los grupos de interés conformados logran desarrollar sus emprendimientos rurales y venden sus productos en el mercado local (ferias locales) con el apoyo y participación de los diversos actores involucrados en esta actividad.

Variación: Resultado del sinceramiento en la distribución de los recursos presupuestales de distritos desestimados hacia distritos seleccionados en las Unidades Territoriales, en base al número de hogares estimados que se atenderán mediante la intervención en el PP 0118 “Haku Wiñay”, la meta física al 31 de mayo 2018 de 88 eventos se ha incrementado en 08 eventos, haciendo un total de 96 eventos.

En esta actividad se presentan 02 tareas a ejecutar:

Tarea 1.- Con la información a la que acceden participan en espacios de promoción comercial ya sea con apoyo de terceros o por cuenta propia.

Además, se coordina con los gobiernos locales para la realización de ferias o diferentes actividades que faciliten la articulación de los grupos de interés con el mercado. La unidad de medida es Eventos (Meta: 96 eventos). Tarea principal.

Tarea 2.- Tanto FONCODES como las Municipalidades ayudan con información sobre espacios de intercambio comercial local, lo que facilite la colocación de los productos de los grupos de interés. La unidad de medida es Acta (Meta: 96 actas).

**Acciones Comunes**, comprende la gestión del Programa Presupuestal, con una asignación de S/ 19.7 millones de soles, garantiza la operatividad en las 21 Unidades Territoriales, entre los gastos operativos, más importantes, tenemos el pago de planillas: 272 colaboradores, 97 en el marco del Decreto Legislativo 728 y 175 con CAS, de combustibles y carburantes, viáticos y asignaciones por comisión de servicio, pasajes y gastos de transportes, útiles y materiales de oficina, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas del Programa Presupuestal 0118.

No hay variación de meta física.

## II. Categoría Presupuestal Acciones Centrales

La Categoría Presupuestal Acciones Centrales: tiene una asignación de S/ 43.38 millones, para el desarrollo de las actividades de apoyo y asesoramiento, que permitirá desarrollar seis (06) actividades, orientadas principalmente a garantizar los gastos operativos de la Sede Central y 26 Unidades Territoriales, ubicados en el territorio nacional.

(meta: 1000 actas).

- 2) La actividad Mejoramiento de Viviendas Rurales (Programa Mi Abrigo): Realizará acciones que disminuyan la vulnerabilidad de las personas que viven en pobreza y pobreza extrema frente al fenómeno de heladas 2018. Brindar confort térmico a la unidad habitacional de uso dormitorio, para enfrentar la presencia de heladas, evitando situaciones de hacinamiento o que sean perjudiciales para la salud, proporcionando seguridad estructural. Mejorar, reconstruir y reforzar las condiciones de la vivienda rural de pobladores que se encuentran en situación de pobreza o pobreza extrema. Proyectos que atienden el mejoramiento de viviendas rurales en áreas de pobreza y pobreza extrema. Con una asignación de S/ 10.7 millones de soles se reprogramó la ejecución de 24 a 20 proyectos para atender 977 viviendas rurales. Asimismo se ha programado la elaboración de 11 informes por S/ 0.6 millones de soles y en el mes de enero se procedió a la atención de gastos de supervisión por un monto de S/ 0.2 millones de soles, con la finalidad de dar continuidad a la supervisión técnica y social a través de Núcleos Ejecutores del Programa Mi Abrigo iniciado el año 2017.

Variación: La programación de meta física se redujo de 24 a 20 proyectos, debido a una redistribución de recursos hacia nuevos ámbitos de intervención para el financiamiento de 20 proyectos para el Programa Mi Abrigo 2018, asimismo de acuerdo a la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 080-2018-FONCODES/DE que aprueba los criterios de priorización para la implementación del Programa Mi Abrigo mediante el acondicionamiento de viviendas de la población de riesgo alto y muy alto expuesto a heladas en los departamentos de Ancash, Ayacucho, Huánuco, Junín y Pasco. Asimismo se ha programado la elaboración de 11 informes para la supervisión de la actividad "Mi Abrigo 3" (meta nueva) y la programación del financiamiento de 22 Supervisiones Realizadas (meta nueva), para dar continuidad a la supervisión técnica y social a través de los Núcleos Ejecutores de la actividad Mejoramiento de Viviendas Rurales "Mi Abrigo 2" de Ordenes de Servicio correspondientes a la ejecución durante el cuarto trimestre del año 2017.

- 3) Mantenimiento, Reposición y Operación de Sistemas de Agua y Saneamiento en zonas Rurales – Agua +: El Decreto Legislativo N° 1274, regula la participación del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES en la ejecución de intervenciones de rehabilitación, reposición, operación y mantenimiento de sistemas de agua y saneamiento en centros poblados rurales así como dictar disposiciones para la eficiencia de sus procedimientos. La intervención del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES en la ejecución de estas intervenciones se denomina "Agua +", en dicho marco se ha asignado la suma de S/ 20.0 millones para la ejecución de 35 intervenciones (manteniéndose dicha programación) y en gestión administrativa se ha reprogramado la cantidad de 50 informes (dato asignado inicialmente en el PIA) a 10 informes de gestión debido al inicio de las acciones administrativas en el mes de marzo 2018.

Variación: La programación de meta física para el Programa "Agua +" se redujo de 50 a 10 informes. Inicialmente de acuerdo al PIA 2018 se tenía programado 50 informes, situación que conlleva a reprogramar la cantidad de 10 informes al año debido al inicio de las acciones en el mes de marzo.

El PIM del Programa FONCODES para el año 2018 asciende S/ 294.6 millones de nuevos soles.

## ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA: METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTO AÑO 2018

PLIEGO 040 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: 004 FONCODES

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL: PROGRAMA, PRODUCTO ACTIVIDAD	Unidad de Medida	META FÍSICA INICIAL		META FÍSICA REFORMULADA (al 31 de mayo)		PRESUPUESTO INICIAL (En Millones Nuevos Soles)		PRESUPUESTO REFORMULADO (al 31 de mayo) (En Millones Nuevos Soles)		
		Semestral	Anual	Semestral	Anual	S/.	%	S/.	%	
<b>0118 ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES HAKU WINAY</b>										
						218 967 653	0,74	218 833 663	0,74	
<b>3.000001 ACCIONES COMUNES</b>										
						19 789 951	0,07	19 866 951	0,07	
5000276	GESTION DEL PROGRAMA	Acción	150	256	147	256	19 789 951	0,07	19 866 951	0,07
<b>3000795 HOGARES RURALES EN ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA RECIBE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS</b>										
						152 878 657	0,52	147 384 100	0,50	
5004362	PROMOCION Y CONFORMACION DE NUCLEOS EJECUTORES Y NUCLEOS EJECUTORES CENTRALES (f)	Organización	0	352	384	384	26 846 401	0,69	6 632 000	0,02
5005886	CAPACITACION, ASISTENCIA TECNICA Y ENTREGA DE ACTIVOS PARA MEJORAR LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA	Hogar	0	35 162	38 190	38 190	126 032 256	0,43	140 752 100	0,48
<b>3.000592 POBLACIÓN RURAL EN ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA RECIBE ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN Y PORTAFOLIO DE ACTIVOS PARA LA GESTIÓN DE EMPRENDIMIENTOS RURALES</b>										
						46 488 045	0,16	51 783 602	0,18	
5005887	ASISTENCIA TECNICA A GRUPOS DE INTERES PARA LA SELECCION E IMPLEMENTACION DE PERFILES DE EMPRENDIMIENTOS RURALES	Emprendimiento	0	1 758	0	1 910	7 162 290	0,00	798 664	0,00
5005888	ASISTENCIA TECNICA A LOS EMPRENDIMIENTOS IMPLEMENTADOS PARA LA MEJORA DE SU GESTION ECONOMICA, FINANCIERA Y DE ARTICULACION AL MERCADO	Emprendimiento	0	1 758	0	1 910	43 086 869	0,15	47 999 448	0,16
5005889	PROMOCION DE ESPACIOS DE INTERCAMBIO COMERCIAL LOCAL	Eventos	0	88	0	96	2 686 086	0,01	2 987 490	0,01
<b>9001 ACCIONES CENTRALES</b>										
						44 471 646	0,15	43 379 530	0,15	
<b>3.999999 SIN PRODUCTO</b>										
						44 471 646	0,15	43 379 530	0,15	
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Acción	6	12	6	12	1 913 460	0,01	1 913 460	0,01
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	Acción	6	12	6	12	234 853	0,00	234 853	0,00
		Acta	12	24	12	24	640 692	0,00	640 692	0,00
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	Acción	72	144	54	108	14 759 970	0,05	15 011 354	0,05
		Informe	6	12	1	1	932 100	0,00	132 100	0,00
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	Documento	360	720	360	720	464 169	0,00	461 659	0,00
5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	Planilla	24	48	12	24	24 862 356	0,08	24 321 356	0,08
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	Informe	0	4	1	4	664 046	0,00	664 046	0,00
<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS - APNOP</b>										
						32 534 589	0,11	32 380 589	0,11	
<b>3999999 SIN PRODUCTO</b>										
						32 534 589	0,11	32 380 589	0,11	
5004687	TRANSFERENCIA E INVENTARIO DE OBRAS	Obra	560	1 100	371	1 000	651 000	0,00	518 500	0,00
		Publicación	2	4	2	4	383 689	0,00	364 089	0,00
5005105	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS RURALES	Informe	0	0	5	11	0	0,00	575 000	0,00
		Proyecto	24	24	20	20	11 509 000	0,04	10 703 367	0,04
		Supervisión Realizada	0	0	22	22	0	0,00	221 633	0,00
5005525	MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES - AGUA +	Informe	24	50	4	10	250 000	0,00	250 000	0,00
		Intervención	18	35	3	35	19 750 000	0,07	19 750 000	0,07
<b>TOTAL</b>						<b>255 963 588</b>	<b>1,00</b>	<b>254 593 772</b>	<b>1,00</b>	

## 1. FONCODES: DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL 2018

### 1.1. SOBRE LA NATURALEZA DEL FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL – FONCODES:

El Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES es un Programa Social de alcance Nacional adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que promueve la autonomía económica sostenible y el desarrollo social de la población en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad o exclusión, en el ámbito rural y/o urbano, mediante la generación de oportunidades económicas a través de la implementación de programas y proyectos de desarrollo productivo, de infraestructura y proyectos especiales, entre otros, en alianza con los diferentes actores públicos y/o privados comprometidos con el desarrollo local.

### 1.2. OBJETIVOS DE POLÍTICA.

1. Financiar los resultados que los ciudadanos esperan y valoran.
2. Mejora de las capacidades del personal en función de la atención al usuario.
3. Mejora de los sistemas de planificación, seguimiento, monitoreo y evaluación. Para la gestión del conocimiento y la mejora continua.
4. Uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación asociada al seguimiento, evaluación y la gestión por resultados.
5. Fortalecer la participación ciudadana, a través de los núcleos ejecutores, desarrollando capacidades en los usuarios participantes para la gestión de proyectos, la vigilancia ciudadana y la rendición de cuentas.

### 1.3. PRINCIPIOS.

1. El usuario primero.
2. Transparencia, rendición de cuentas y ética pública.
3. Aprovechamiento de las tecnologías.
4. Gestión del conocimiento y mejora continua.

### 1.4. POLÍTICAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

#### a. En la gestión de Proyectos Productivos y la Gestión por Resultados

- i. Impulsar y facilitar los procesos de programación y ejecución de las actividades y productos del programa presupuestal 0118 Acceso de Hogares Rurales con economías de subsistencia a Mercados locales – Haku Wiñay, en el ejercicio 2018 con perspectiva al 2021.
- ii. Mejora continua del diseño del PP 0118 Acceso de Hogares Rurales con economías de subsistencia a Mercados locales - Haku Wiñay, en el marco de las recomendaciones de las evaluaciones que se realicen.
- iii. Búsqueda de evidencias para la mejora de nuestra intervención en la Amazonia, de acuerdo a las políticas nacionales y sectoriales del MIDIS.

#### b. En la gestión de Proyectos de Infraestructura

- i. Impulsar la gestión de recursos financieros para la ejecución de proyectos de infraestructura económica social complementaria a los proyectos productivos, en los ámbitos de intervención de FONCODES.
- ii. Cumplir los mandatos legales correspondientes a la ejecución y el logro de resultados de las intervenciones de Rehabilitación,

Reposición, Operación y Mantenimiento de Sistemas de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural del País – “Agua +”.

- iii. Lograr metas de cobertura de la población objetivo que se encuentra en situación (pobreza y extrema pobreza) o vulnerabilidad o exclusión, principalmente en el ámbito rural y/o urbano.
- iv. Incorporar acciones de innovación tecnológica en el mejoramiento de viviendas rurales, mejorando las condiciones de vida y habitabilidad, principalmente condiciones de temperatura de las viviendas rurales ubicadas en las zonas de heladas y friaje en el marco del Plan Nacional Multisectorial de Heladas y Friaje 2018, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2018-PCM.

**c. En la Línea de Proyectos Especiales.**

- i. Desarrollar programas y proyectos con la cooperación internacional, basada en la orientación del FONCODES.
- ii. Desarrollar el Programa de Compras a MYPERú en atención a las disposiciones del Gobierno Central.
- iii. Otras acciones que ameriten una atención especial en cuanto a su gestión o producción de bienes o servicios.

**d. Lineamientos de Gestión Institucional.**

- i. Alineamiento del Programa Social de alcance Nacional FONCODES, con la política de Gestión Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión social.
- ii. Alineamiento de la gestión del Programa Social de alcance Nacional FONCODES con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública del Estado Peruano, aprobada mediante Decreto Supremo N°004-2013-PCM. Adecuación de los Lineamientos para la Modernización de la Gestión Pública a la naturaleza institucional del FONCODES.

**1.5. OBJETIVOS DEL PROGRAMA FONCODES**

**a. Objetivo General.**

Contribuir a la generación de mayores oportunidades económicas y al desarrollo social para la población en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad o exclusión, en el ámbito rural y urbano, focalizados territorialmente.

**b. Objetivos específicos.**

- a) Desarrollar capacidades productivas y de gestión de emprendimientos en hogares en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad o exclusión, complementados con proyectos de infraestructura.
- b) Desarrollar la infraestructura social, económica y productiva, orientado a facilitar la generación de oportunidades económicas y al desarrollo social.
- c) Mejorar la participación de los actores locales para contribuir a la generación de oportunidades económicas y al desarrollo social; así como la articulación con otros sectores.

## 2. VISIÓN Y MISIÓN DEL FONCODES

### 2.1. MISIÓN DEL FONCODES

FONCODES gestiona programas y proyectos de desarrollo productivo, infraestructura económica y social orientados hacia la población en situación de pobreza y pobreza extrema, vulnerabilidad o exclusión, en el ámbito rural y urbano, articulados territorialmente en alianza con los actores comprometidos con el desarrollo local.

### 2.2. VISIÓN DEL FONCODES

FONCODES es reconocido como el programa líder a nivel nacional en promover las oportunidades económicas y el desarrollo social en el marco de una política de inclusión social con enfoque territorial, dirigida hacia la población en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad o exclusión, en el ámbito rural y/o urbano.

## 3. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI).

A continuación se presenta las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) priorizadas por Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) correspondiente al Programa Nacional FONCODES del MIDIS; de acuerdo a lo indicado en el "Cuadro N°9. Análisis de priorización para identificar la Ruta Estratégica", mostrada en la página 35 de la Guía de Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°062-2017-CEPLAN/PCD.

ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI)

Prioridad	OEI		Prioridad	OEI		UO Responsable
	Codigo	Descripcion		Codigo	Descripcion	
1.	OEI.06	Incrementar las intervenciones efectivas y articuladas del Sector Desarrollo e Inclusión Social	1	AEI.06.04	Contribuir a la generación de mayores oportunidades económicas para los hogares usuarios en situación de pobreza	01.09. Unidad de Gestión de Proyectos Productivos
2	OEI.06	Incrementar las intervenciones efectivas y articuladas del Sector Desarrollo e Inclusión Social	1	AEI.06.06	Diseñar e Implementar la política y el sistema de gestión de calidad del MIDIS enfocada en el servicio al ciudadano y en el logro de resultados	01.10. Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura
3	OEI.08	Mejorar la capacidad de gestión para la implementación de la política y la ejecución de los programas, MIDIS	1	AEI.08.01	Optimizar los procesos de apoyo y asesoría para mejorar la efectividad del MIDIS	01.01. Dirección Ejecutiva 01.02. Órgano de Control Institucional 01.03. Unidad de la Tecnologías de la Información 01.04. Unidad de Recursos Humanos 01.05. Unidad de Administración 01.06. Unidad de Comunicación e Imagen 01.07. Unidad de Asesoría Jurídica 01.08. Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

## 4. REPORTES DEL POI, OBTENIDOS DEL APLICATIVO CEPLANV.01 (INCLUYENDO OEI, AEI Y ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES).



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

MIDIS  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

MEJA DE PARTES  
59

#### 4.1 Unidad Ejecutora 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES

FONCODES está trabajando en la mejora de la dotación de activos de los hogares como herramienta para la ampliación de oportunidades económicas relativas a la generación de ingresos autónomos, la seguridad alimentaria y el desarrollo de capacidades productivas. FONCODES, en su rol, contribuye a la generación de mayores oportunidades económicas sostenibles de los hogares rurales en proceso de inclusión, interviniendo en el desarrollo de capacidades de innovación y asociación, acceso a infraestructura y servicios públicos.

En el marco del PEI 2013 – 2016 del MIDIS, FONCODES se encuentra alineado al *Objetivo Estratégico Específico OEG6.4 "Contribuir a la generación de mayores oportunidades económicas para los hogares usuarios"*.

##### Programa Presupuestal: Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales

El Programa Presupuestal se encuentra implementado en 25 Unidades Territoriales con el objetivo de establecer las disposiciones para la ejecución, supervisión y seguimiento de los proyectos de desarrollo productivo; así como, la liquidación de los convenios de dichos proyectos que se localizan en ámbitos de la sierra y selva del país.

Los recursos asignados al Programa Presupuestal durante el primer semestre del año 2018, ha incrementando las metas programadas de sus dos productos, el primero *"Hogares rurales en economías de subsistencia recibe asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades productivas"* que de una meta de 35,162 hogares se incrementó a 38,190, y el segundo *"Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica, capacitación y portafolio de activos para la gestión de emprendimientos rurales"*, de 1,758 a 1,910 emprendimientos.

Al respecto, el incremento de las metas físicas anuales y presupuestales señaladas en el párrafo precedente, son el resultado del sinceramiento en la distribución de los recursos presupuestales de distritos desestimados hacia distritos seleccionados en las Unidades Territoriales, en base al número de hogares estimados que se atenderán mediante la intervención en el PP 0118 "Haku Wiñay", que conllevan al incremento de las metas del Plan Operativo a nivel de actividad, programándose intervenir hasta el final del año en 27,917 hogares de la sierra y 10,273 de la selva.

##### Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

En esta Categoría Presupuestal se ha reformulado la programación anual de metas físicas de la actividad "Transferencia e Inventario de Obras" de **1,100 a 1,000 obras**, como resultado de los fenómenos climáticos acontecidos en el primer trimestre que limitaron el acceso a las obras, esta actividad está dirigida a cumplir con la recomendación de la auditoría externa (hecha para el periodo 2012, Sociedad de Auditoría Gutiérrez Ríos y Asociados S.CIV) referida a la transferencia de obras antiguas e inventario físico de las que se encuentran en proceso de Saneamiento Contable, en el cual se financió la contratación de servidores temporales, como promotores de transferencias e inventario de obras





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



para las Unidades Territoriales. Cabe mencionar que para esta actividad la contratación de promotores está sujeta a las liquidaciones de proyectos que están en proceso de aprobación.

La actividad "Mejoramiento de Viviendas Rurales", que busca mediante el acondicionamiento de las viviendas (incluyendo la instalación de cocinas mejoradas) disminuir la vulnerabilidad de las personas que viven en pobreza y pobreza extrema frente al fenómeno de heladas del 2018. Para la implementación de la tercera etapa del Programa "Mi Abrigo" se acondicionarán viviendas en zonas expuestas a heladas ubicadas en los departamentos de Ancash, Ayacucho, Huánuco, Junín y Pasco, con lo cual la meta física anual se reduce de **24 a 20 proyectos**, equivalente a 977 viviendas programadas para el año 2018. Dicha reprogramación es debido a una redistribución de recursos hacia nuevos ámbitos de intervención para el financiamiento de proyectos para el Programa Mi Abrigo 2018, asimismo de acuerdo a la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 080-2018-FONCODES/DE que aprueba los criterios de priorización para la implementación del Programa Mi Abrigo mediante el acondicionamiento de viviendas de la población de riesgo alto y muy alto expuesto a heladas.

Con Decreto Legislativo N° 1274 se regula la ejecución de intervenciones de rehabilitación, reposición, Operación y mantenimiento de Sistemas de Agua y saneamiento en el ámbito Rural del país denominado "AGUA+"; así mismo, mediante Decreto Supremo N° 211-201-EF se autorizó la asignación de recursos para el financiamiento de **35 intervenciones** de agua y saneamiento – "Agua +", ubicados en ciento ochenta y cinco centros poblados de dieciocho departamentos del país, los mismos que fueron incorporados a la actividad "Mantenimiento, reposición y operación de sistemas de agua y saneamiento en zonas rurales".

A continuación, se presenta el resumen de las variaciones a nivel de meta física y presupuesto del FONCODES:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

MIDIS  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



### ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA: METAS FISICAS Y PRESUPUESTO AÑO 2018

PLIEGO 040 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: 004 FONCODES

ESTRUCTURA PROGRAMATICA PRESUPUESTAL: PROGRAMA, PRODUCTO ACTIVIDAD	Unidad de Medida	METAFISICA INICIAL		METAFISICA REFORMULADA (al 31 de mayo)		PRESUPUESTO INICIAL (En Millones Nuevos Soles)		PRESUPUESTO REFORMULADO (al 31 de mayo) (En Millones Nuevos Soles)	
		Semestral	Anual	Semestral	Anual	S/.	%	S/.	%
<b>0118 ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES HAKU WINAY</b>									
						218 957 653	0,74	218 833 653	0,74
<b>3.000001 ACCIONES COMUNES</b>									
5000276 GESTION DEL PROGRAMA						19 789 951	0,07	19 666 951	0,07
<b>3000785 HOGARES RURALES EN ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA RECIBE ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS</b>									
5004362 PROMOCION Y CONFORMACION DE NUCLEOS EJECUTORES Y NUCLEOS EJECUTORES CENTRALES (1)						26 646 401	0,09	6 632 000	0,02
5005886 CAPACITACION, ASISTENCIA TECNICA Y ENTREGA DE ACTIVOS PARA MEJORAR LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA						126 032 256	0,43	140 752 100	0,48
<b>3.000592 POBLACION RURAL EN ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA RECIBE ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION Y PORTAFOLIO DE ACTIVOS PARA LA GESTION DE EMPRENDIMIENTOS RURALES</b>									
5005887 ASISTENCIA TECNICA A GRUPOS DE INTERES PARA LA SELECCION E IMPLEMENTACION DE PERFILES DE EMPRENDIMIENTOS RURALES						716 290	0,00	796 684	0,00
5005888 ASISTENCIA TECNICA A LOS EMPRENDIMIENTOS IMPLEMENTADOS PARA LA MEJORA DE SU GESTION ECONOMICA FINANCIERA Y DE ARTICULACION AL MERCADO						43 088 869	0,15	47 899 448	0,16
5005889 PROMOCION DE ESPACIOS DE INTERCAMBIO COMERCIAL LOCAL						2 695 068	0,01	2 967 490	0,01
<b>9001 ACCIONES CENTRALES</b>									
						44 471 646	0,15	43 379 530	0,15
<b>3.000599 SIN PRODUCTO</b>									
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						1 913 460	0,01	1 913 460	0,01
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR						234 853	0,00	234 853	0,00
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						14 759 970	0,05	15 011 354	0,05
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO						932 100	0,00	132 100	0,00
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS						464 169	0,00	461 669	0,00
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA						24 862 356	0,08	24 321 356	0,08
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA						664 046	0,00	664 046	0,00
<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS - APNOP</b>									
						32 534 589	0,11	32 380 589	0,11
<b>3.000599 SIN PRODUCTO</b>									
5004687 TRANSFERENCIA E INVENTARIO DE OBRAS						851 000	0,00	516 500	0,00
5005105 MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS RURALES						383 589	0,00	384 069	0,00
500526 MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES - AGUA+						0	0,00	575 000	0,00
						11 500 000	0,04	10 703 367	0,04
						0	0,00	221 633	0,00
						250 000	0,00	250 000	0,00
						19 750 000	0,07	19 750 000	0,07
<b>TOTAL</b>						<b>295 863 588</b>	<b>1,00</b>	<b>294 593 772</b>	<b>1,00</b>



MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018  
A NIVEL ACTIVIDAD / ACCIÓN / OBRA

Unidad Ejecutora: 004 FONDO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL

CATEGORIA				PLAN OPERATIVO				PRESUPUESTO			
Código	Descripción	Código	Descripción	POI (Inicial)		POI (Reformulado al 31 de mayo)		Presupuesto (Inicial) S/	%	Presupuesto (Reformulado al 31 de mayo) S/	%
				Unidad de Medida	Meta Física Anual	Unidad de Medida	Meta Física Anual				
<b>Sub total</b>											
0118	ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES	3000001	ACCIONES COMUNES	ACCION	256	ACCION	256	218,957,653	73.98%	218,833,653	74.28%
		3000765	HOGARES RURALES EN ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA RECIBE ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS	ORGANIZACION	352	ORGANIZACION	352	19,789,951	9.04%	19,665,951	8.99%
		3000592	POBLACION RURAL EN ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA RECIBE ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION Y PORTAFOLIO DE ACTIVOS PARA LA GESTION DE EMPRENDIMIENTOS RURALES	HOGAR	35,162	HOGAR	35,162	26,646,401	12.17%	6,632,000	3.09%
				EMPRESARIOS	1,758	EMPRESARIOS	1,758	126,032,256	57.59%	140,752,100	64.32%
				EMPRESARIOS	1,758	EMPRESARIOS	1,758	716,290	0.33%	796,664	0.36%
				EMPRESARIOS	1,758	EMPRESARIOS	1,758	43,086,668	19.69%	47,999,448	21.93%
				EVENTOS	88	EVENTOS	88	2,666,088	1.23%	2,967,490	1.37%
<b>Sub total</b>											
9001	ACCIONES CENTRALES	3999999	SIN PRODUCTO	ACCION	12	ACCION	12	44,471,646	15.03%	43,379,530	14.73%
				ACCION	12	ACCION	12	1,913,460	4.30%	1,913,460	4.41%
				ACTA	24	ACTA	24	234,853	0.53%	234,953	0.54%
				ACCION	144	ACCION	144	640,692	1.44%	640,692	1.49%
				INFORME	12	INFORME	12	14,759,970	33.19%	15,011,354	34.60%
				DOCUMENTO	720	DOCUMENTO	720	932,100	2.10%	132,100	0.30%
				PLANILLA	48	PLANILLA	48	464,169	1.04%	461,669	1.06%
				INFORME	4	INFORME	4	24,862,356	55.91%	24,821,356	56.07%
<b>Sub total</b>											
				ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	4	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	4	664,046	1.49%	664,046	1.53%
<b>Sub total</b>											
				OBRA	1,100	OBRA	1,000	32,534,599	10.99%	32,380,599	10.99%
				PUBLICACION	4	PUBLICACION	4	651,000	2.00%	516,500	0.19%
				INFORME	0	INFORME	11	363,599	1.16%	364,089	0.12%
				PROYECTO	24	PROYECTO	20	0	0.00%	575,000	0.20%
				SUPERVISION REALIZADA	0	SUPERVISION REALIZADA	22	11,500,000	35.35%	10,703,367	3.63%
				INFORME	50	INFORME	10	0	0.00%	221,639	0.08%
				INTERVENCIÓN	35	INTERVENCIÓN	35	250,000	0.77%	250,000	0.08%
<b>TOTAL</b>											
								295,963,688	100.00%	294,593,772	99.54%

52

COOPERACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL

COOPERACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL

COOPERACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL

COOPERACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social



# **ANEXO N° 04**

**UNIDAD EJECUTORA 006: PENSIÓN 65**

Plan N°	FOJO N°
MIDIS	DEPARTES
DE-UPPM	058
Folio N°	

# REFORMULACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

## MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

### UNIDAD EJECUTORA N° 006-1441 PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA "PENSIÓN 65"

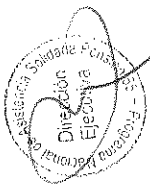


Julio 2018



## CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	BASE LEGAL.....	4
III.	DIAGNÓSTICO .....	4
IV.	ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL.....	5
4.1	Organigrama .....	5
4.2	Funciones Generales .....	6
V.	MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL.....	7
5.1.	Estructura del Desglose de Trabajo en función a la línea estratégica:.....	7
5.2.	Principal Línea de Acción .....	8
5.3.	Visión y Misión .....	13
5.4.	Objetivos Estratégicos.....	14
VI.	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2018.....	14
VIII.	PROGRAMA PRESUPUESTAL.....	20
IX.	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES.....	22
8.1.	AFILIACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS .....	22
8.2.	ENTREGA DE LA SUBVENCION MONETARIA A LOS BENEFICIARIOS.....	25
8.3.	GESTION DEL PROGRAMA .....	27
8.4.	ANEXOS DE REPROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA .....	29





## RESUMEN EJECUTIVO

### REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018 DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL – POI Unidad Ejecutora N° 006-1441 PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA “PENSIÓN 65”

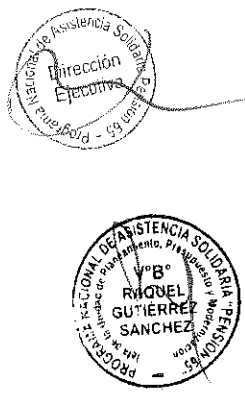
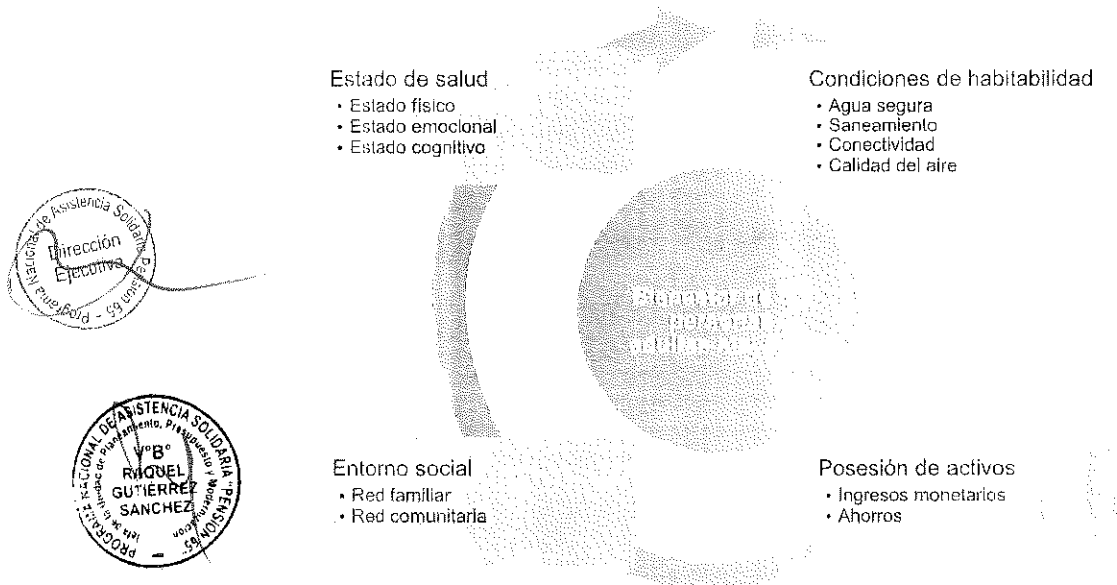
#### I. INTRODUCCIÓN

La Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (ENDIS), tiene como objetivo ordenar las intervenciones existentes a nivel intersectorial e intergubernamental orientándolas a resultados prioritarios de desarrollo e inclusión social para lograr el cierre de brechas que enfrenta la “Población en Proceso de Desarrollo e Inclusión Social” (PEPI), considerándose acciones entorno a cinco Ejes Estratégicos entre los cuales se encuentra la Protección del Adulto Mayor, a cargo del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”.

Dicho eje está dirigido a una población conformada por personas en situación de riesgo y vulnerabilidad física, económica y emocional que afecta su independencia y bienestar; la referida población se encuentra comprendida en el rango de edad de 65 años a más; por ello, se busca generar una red de protección social a su población objetivo, a través de la entrega de un ingreso estable y la promoción del acceso a servicios que presta el Estado a través de acciones de articulación con gobiernos regionales y locales, permitiendo de esta manera, mejorar las dimensiones del bienestar del usuario de Pensión 65.

Dichas dimensiones del bienestar se esquematizan en una relación circular donde conceptualmente sus componentes repercuten en el nivel de bienestar de la población usuaria del Programa Pensión 65:

Gráfico 1. Dimensiones del bienestar del adulto mayor



**II. BASE LEGAL**

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 29792 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Decreto Supremo N° 081-2011-PCM, que crea el Programa Social denominado Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" y sus modificatorias.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD, que modifica la Guía para el Planeamiento Institucional.
- Resolución Ministerial N° 273-2017, (11/12/2017), que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"
- Resolución Ministerial N° 277-2017-MIDIS, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura 2018 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N° 281-2017-MIDIS, que aprueba el Plan Operativo Institucional - POI 2018 de la Unidad Ejecutora 006 Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.

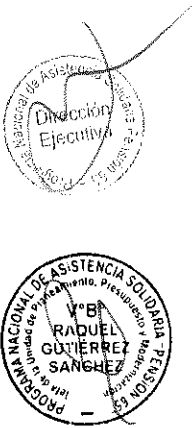
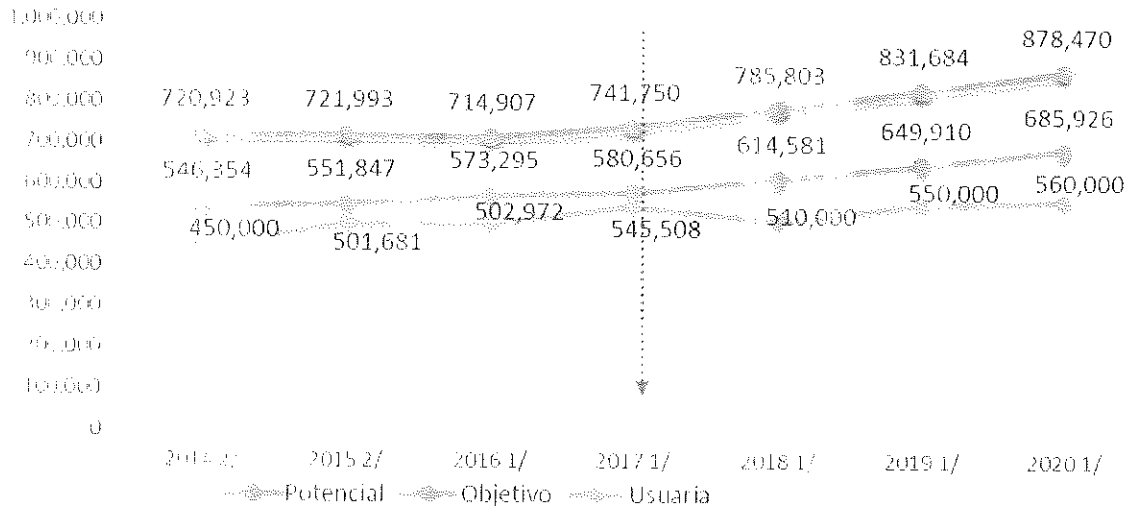
**III. DIAGNÓSTICO**

Para el ejercicio fiscal 2018, la población potencial del Programa Pensión 65 equivale a 748,023 adultos mayores de 65 años en condición de pobreza extrema según criterios del SISFOH; información que ha sido facilitada nominalmente por la Dirección General de Gestión de Usuarios DGGU-MIDIS.

En relación a la población objetivo del Programa Pensión 65, la Dirección General de Seguimiento y Evaluación DGSE-MIDIS procedió con estimar la cifra de 614,581 personas que cumplen con los criterios de elegibilidad para ser usuarios del Programa Pensión 65 según la normatividad vigente.

Así mismo, al cierre del ejercicio 2017 se tiene una población usuaria de 545,508 personas de 65 años a más que viven en condiciones de extrema pobreza que reciben una subvención monetaria.

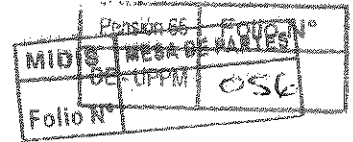
**Población Potencial, Objetivo y Atendida**



1/ Nota Técnica para la cuantificación de PP y PO para el P65-2020 (DGSW Febrero 2017)

2/ Nota Técnica para la cuantificación de PP y PO para el P65 2013-2014 (DGSE Abril 2017)





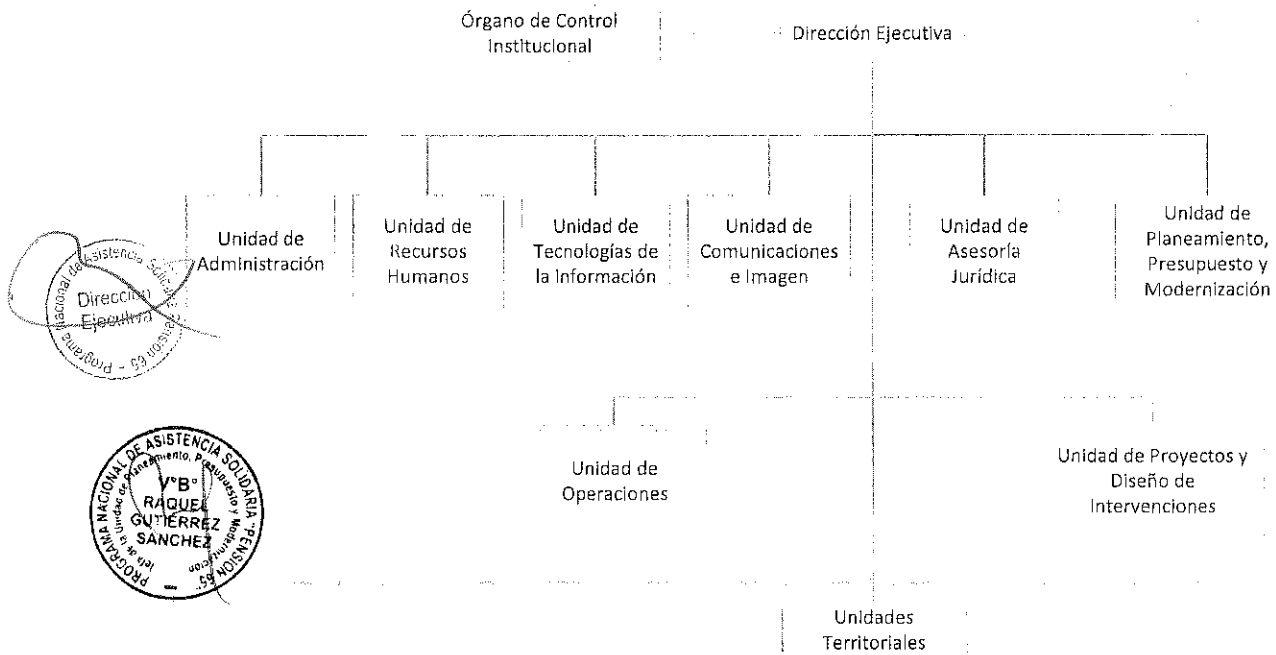
**IV. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL**

La implementación del Plan Operativo Institucional de Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 está a cargo de la Unidad Ejecutora 006-1441 del Pliego MIDIS; cuya sede central está en la ciudad de Lima y que además cuenta con unidades territoriales que están distribuidas a nivel nacional en las capitales departamentales.

Mediante Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS, de fecha 11 de diciembre de 2017, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", el cual incluye la siguiente organización:

**4.1 Organigrama**

1. Alta Dirección
  - 1.1. Dirección Ejecutiva
2. Unidad de Control
  - 2.1. Órgano de Control Institucional
3. Unidades de Asesoramiento
  - 3.1. Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
  - 3.2. Unidad de Asesoría Jurídica
4. Unidades de Apoyo
  - 4.1. Unidad de Administración
  - 4.2. Unidad de Recursos Humanos
  - 4.3. Unidad de Tecnologías de la Información
  - 4.4. Unidad de Comunicación e Imagen
5. Unidades Técnicas
  - 5.1. Unidad de Operaciones
  - 5.2. Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones
6. Unidades Desconcentradas
  - 6.1. Unidades Territoriales



#### 4.2 Funciones Generales

- a. Otorgar subvenciones monetarias a los adultos en condición de extrema pobreza a partir de los 65 años de edad, que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente.
- b. Planificar, programar, ejecutar, supervisar y evaluar los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, en concordancia con las políticas y lineamientos dictados por el MIDIS.
- c. Administrar y cautelar los recursos financieros otorgados al programa, así como gestionar la obtención de recursos de otras fuentes de financiamiento.
- d. Celebrar contratos, convenios o acuerdos a nivel intersectorial y/o intergubernamental que resulten necesarios para llevar a cabo los objetivos del programa
- e. Generar espacios de articulación y coordinación intersectorial e intergubernamental, mediante una intervención orientada a la promoción del acceso de los usuarios del Programa a los servicios que brinda el Estado, de modo que puedan acceder a sus derechos ciudadanos y mejoren su bienestar.
- f. Promover la revaloración del Adulto Mayor en su comunidad a través del reconocimiento de sus saberes ancestrales.



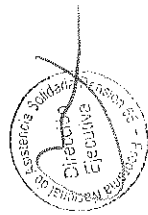
V. MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

5.1. Estructura del Desglose de Trabajo en función a la línea estratégica:

Los adultos mayores que viven en situación de pobreza extrema cuentan con una seguridad económica que les permita mejorar su bienestar

1.0 Personas de 65 años a mas que viven en condiciones de extrema pobreza reciben una subvención monetaria

1.1	1.2	1.3
Afiliación y verificación de requisitos	Entrega de subvención monetaria a los usuarios	Gestión del Programa Presupuestal
<p>1.1.1 Acopio de evidencias mediante visitas domiciliarias (490.000 Personas - UT-UO)</p> <p>1.1.2 Procesamiento de Djs (4 Informes - UT-UO)</p> <p>1.1.3 Cotejo de bases de datos con entidades competentes (6 Acciones - UO)</p> <p>1.1.4 Gestión de Sistemas y Tecnologías de la información (Acción - UTI)</p> <p>1.1.5 Gestión Logística de las Unidades Territoriales (24 UT) (Acciones UT-UA)</p>	<p>1.2.1 Transferencia monetaria a usuarios (Usuarios - UO)</p> <p>1.2.2 Servicio de Pagaduría (Acción - UO)</p>	<p>1.3.1 Dirección y Supervisión Superior (Acción - DE-UA)</p> <p>1.3.1.1 Gestión del Control Institucional</p> <p>1.3.1.2 Servicio de Asesoramiento Jurídico</p> <p>1.3.1.3 Gestión de la Calidad</p> <p>1.3.2 Planeamiento Institucional (Acción - UPP-UPDI)</p> <p>1.3.2.1 Gestión del Planeamiento y Presupuesto</p> <p>1.3.2.2 Gestión de proyectos y diseño de servicios complementarios</p> <p>1.3.3 Asesoramiento y apoyo (Acción - UA-UO)</p> <p>1.3.3.1 Gestión Administrativa</p> <p>1.3.3.2 Gestión de las Comunicaciones e imagen</p> <p>1.3.4 Preparación y perfeccionamiento de recursos humanos (Acción - URH)</p> <p>1.3.5 Protección de Población en Riesgo (Acción - URH)</p>



**5.2. Principal Línea de Acción**

En el ejercicio fiscal 2018, el Programa Nacional Pensión 65 tiene como principal línea de acción:

**PRODUCTO 1: PERSONAS DE 65 AÑOS DE EDAD A MÁS, QUE VIVEN EN CONDICIONES DE POBREZA EXTREMA QUE RECIBEN UNA SUBVENCIÓN MONETARIA**

A continuación, se describen cada una de las actividades con sus correspondientes tareas:

**1.1. ACTIVIDAD: AFILIACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS**

Además de los requisitos normativos vigentes para la incorporación de usuarios a Pensión 65, para el presente ejercicio se priorizará a aquellos adultos mayores que cuenten con la condición de pobres extremos según el SISFOH que pertenezcan a comunidades nativas y/o residan en zonas fronterizas o en centros poblados amazónicos. Asimismo se considerará la atención preferente a potenciales usuarios con alguna discapacidad severa. Dentro de ésta actividad se desarrollará las siguientes tareas:

**1.1.1 Acopio de evidencias mediante visitas domiciliarias:** Garantiza la caracterización con la verificación de supervivencia del usuario, constatación de su domicilio de residencia, actualización de datos personales, evidencias que confirmen la condición socioeconómica otorgada por SISFOH, para lo que se necesita:

- Vehículos y conexos (Combustibles, carburantes, lubricantes, grasas y afines).
- Supervisión y Monitoreo (Pasajes y Viáticos: Supervisión en punto de pago, monitoreo, etc.).

El resultado de esta tarea es el acopio de evidencias de la condición de vulnerabilidad en la que viven los ciudadanos visitados. Para efectos de evaluación del desempeño se considera como unidad de medida a las personas que hayan sido visitadas durante el ejercicio 2018.

**1.1.2 Procesamiento de Declaraciones Juradas:** Acopio de Declaración Jurada y copia de DNI remitidas por las Municipalidades, para el proceso de incorporación de potenciales usuarios, para su afiliación y su digitación, para lo que es necesario la:

- Digitación de declaraciones juradas.
- Embalaje y almacenaje de declaraciones juradas físicas.

El resultado de la tarea es el registro de Declaraciones Juradas en formato digital el mismo que es almacenado en la Base de Datos "Maestro de Declaraciones Juradas" del SISOPE. Para efectos de evaluación del desempeño se considera como unidad de medida a las personas que hayan sido registradas e incorporadas como población objetivo durante el ejercicio 2018.

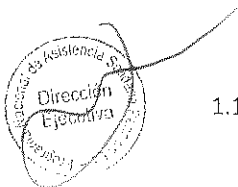
**1.1.3 Cotejo de bases de datos con entidades competentes:** El Programa Pensión 65, con la finalidad de verificar el cumplimiento de requisitos para incorporarse como usuario del Programa Pensión 65, procede con solicitar a:

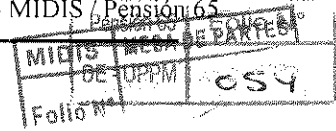
- RENIEC la verificación de edad y supervivencia del potencial usuario.
- EsSalud la verificación de que el usuario no reciba una prestación económica.
- SBS, ONP, entre otros, la verificación que el potencial usuario no percibe pensión.

**1.1.3.1 Control de calidad de los criterios de elegibilidad distinto a la Clasificación Socio Económico (CSE) para la afiliación al Programa.**

**1.1.4 Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información:** Promover la eficiencia en las actividades y tareas desempeñadas en Informática. Utilizar las herramientas tecnológicas que permitan optimizar los procesos internos. Implementar para cada actividad operativa y/o proyectos planes alternos y/o de contingencias para mantener continuidad operativa de equipos y sistemas informáticos que se administran. Mejora continua de los recursos informáticos, procesos y procedimientos de Informática en las Unidades Territoriales y Sede Central mediante:

- Mantenimiento del parque tecnológico de la Sede Central y Unidades Territoriales.
- Desarrollo aplicativos informáticos.
- Software, internet y correo electrónico vigentes, etc.





**1.1.5 Gestión Logística de las Unidades Territoriales:** Acciones relacionados con una gestión ordenada y eficiente de reclutamiento y selección la provisión de recursos para la operación y mantenimiento de la sede de las Unidades Territoriales del Programa Pensión 65, para los profesionales, especialistas y personal de campo, a fin de dar cumplimiento con las funciones inherente a su área, para el desarrollo operativo del programa en sus diferentes procesos propios.

- Alquiler de locales (Disposición y uso de un local; cercano al departamento para realizar las coordinaciones, con acceso directo y puerta a la calle para atender a los adultos mayores y con capacidad de aforo no menor de 100 personas).
- Servicios básicos (Agua y desagüe, energía eléctrica, telefonía móvil y fija y servicio de mensajería).
- Seguridad (Seguridad y vigilancia).
- Locales y Conexos (Servicios de limpieza y mantenimiento de local o edificio).
- Tributos nacionales y municipales relacionados a bienes inmuebles.
- Tasas y derechos administrativos por licencias y similares.
- Otros Gastos diversos (Repuestos y accesorios, útiles de oficinas, electricidad, iluminación, etc.).

**1.2. ACTIVIDAD: ENTREGA DE LA SUBVENCIÓN MONETARIA A LOS BENEFICIARIOS**

Esta actividad tiene como finalidad la implementación de mecanismos que garanticen la entrega de subvenciones a los usuarios de "Pensión 65" a través del sistema bancario en forma bimestral, conforme a un cronograma específico que se coordina para cada operativo de pago. Esta actividad tiene dos tareas que son:

1.2.1. Transferencias Monetarias a Usuarios

1.2.2. Servicio de Pagaduría

- Administración de cuentas de usuarios por Agencia.
- Administración de cuentas de usuarios por ETV.
- Servicio de pagaduría: Servicios tercerizados a través del Banco de la Nación.

**PRODUCTO 2: ACCIÓN COMÚN**

**1.3 GESTIÓN DEL PROGRAMA**

Esta actividad se subdivide en las siguientes tareas:

**1.3.1. Dirección y Supervisión Superior:** Comprende las acciones orientadas al ejercicio de dirección, supervisión y coordinación a nivel de la alta dirección en la entidad. Cuenta con el apoyo de una Coordinación Técnica, que entre otras funciones supervisa a las unidades técnicas y unidades territoriales.

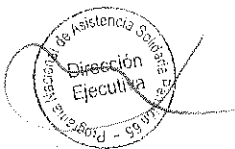
**1.3.1 Gestión del Control Institucional:**

Ejercer el control interno simultáneo y posterior conforme a las disposiciones establecidas en las Normas Generales de control Gubernamental y demás normas emitidas por la CGR.

**1.3.2 Sistema de Gestión de la Calidad:**

Fortalece la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Pensión 65 mediante la ejecución del "Plan Anual del Sistema de Gestión de la Calidad".

**1.3.2. Planeamiento Institucional:** Comprende acciones orientadas a la gestión del planeamiento y presupuesto del Programa Pensión 65; además bajo indicaciones de la alta dirección la formulación de proyectos y diseño de servicios complementarios a favor de los usuarios del Programa Pensión 65.

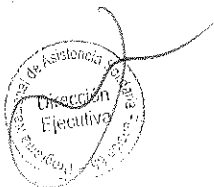


1.3.2.1 Gestión de Planeamiento y Presupuesto:

- Acompañamiento en la revisión del anexo 2 del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65".
- Programación, formulación y reformulación del Plan y Presupuesto Anual.
- Ejecución y seguimiento del Plan y Presupuesto Anual.
- Seguimiento y Evaluación de los indicadores del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" de los Planes Transversales e Institucionales:
  - ✓ Gestión del Riesgo de Desastres y Plataformas de Defensa Civil.
  - ✓ Activos Críticos Nacionales.
  - ✓ Planes de anticorrupción, transversalización del enfoque género; transversalización de enfoque de discapacidad, Plan Nacional de Derechos Humanos; Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento, Plan Estratégico Institucional, Plan Binacional Perú-Bolivia, Intervención Multisectorial del Gobierno Central en los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro; Huallaga, entre otros.

1.3.2.2 Gestión de Proyectos y Diseño de Servicios Complementarios: Además de formular proyectos y de diseñar servicios, se desarrollan acciones orientadas al cumplimiento de parte del Programa Pensión 65 en relación a disposiciones sectoriales del Pliego MIDIS y de los planes transversales emitidos por los entes rectores de los sistemas administrativos y funcionales.

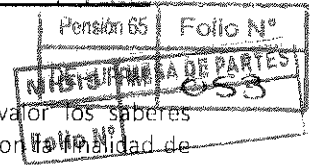
- **Inclusión Financiera:** Informar sobre los servicios y beneficios a los que tiene acceso cada usuario de Pensión 65, al convertirse en cliente del Sistema Financiero. Las actividades a desarrollar en el Plan de Inclusión Financiera se realizarán en los 24 departamentos del Perú; con énfasis en usuarios de 65 a 80 años de edad empleando diversas estrategias de comunicación masiva mediante videos educativos y mediante mensajes transmitidos a los mismos con apoyo de promotores y coordinadores de campo del Programa.
- **Campañas para el acceso a los servicios de salud:** (con un enfoque de género, diferenciando las atenciones médicas para hombres y para mujeres). Se plantea desarrollar una estrategia de articulación para promover atenciones de salud a nivel local a los usuarios del Programa, para lo cual se fortalecerá las relaciones interinstitucionales para lograr una mayor articulación entre el Ministerio de Salud y el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, en cumplimiento de las acciones estipuladas en el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el SIS-MINSA-MIDIS.
- **Fortalecimiento de redes de protección social:** Conceptualmente y en concordancia con lo establecido en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social – ENDIS, consideramos "redes de protección social" al conjunto de servicios públicos que el estado implementa a través de los diferentes sectores y niveles de gobierno, bajo la modalidad de programas, proyectos e intervenciones orientadas a la mejora del bienestar de la población.



En relación a las acciones de promoción para la revalorización del adulto mayor en su entorno social y cultural inmediato se realizará las siguientes acciones:

- **Identificación de aliados estratégicos para la revalorización de usuarios de P65:** Identificar adecuadamente a los gobiernos locales que estén interesados en implementar una estrategia de protección al adulto mayor usuario de Pensión 65 (Saberes Productivos).
- **Asistencia técnica para la implementación de la Intervención Saberes Productivos:** Dotar a los gobiernos locales de una herramienta para la protección del adulto mayor usuario de Pensión 65 (Saberes Productivos).





- **Sistematización de los Saberes por Ejes Temáticos:** Poner en valor los saberes recuperados como parte de la intervención Saberes Productivos con el propósito de revalorar el rol de los usuarios de Pensión 65 a nivel local, regional y nacional.

### 1.3.3. Asesoramiento y apoyo

**1.3.3.1 Gestión Administrativa:** Para garantizar que la institución cuente con una gestión ordenada y eficiente de reclutamiento y selección; la provisión de recursos para la operación y mantenimiento de la sede central del Programa Pensión 65, para los profesionales, especialistas y personal de la dependencias, a fin de dar cumplimiento con las funciones inherente a su área, para el desarrollo operativo del programa en sus diferentes procesos propios, necesarias para la operatividad del Programa.

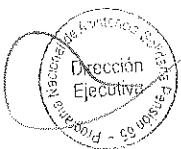
- Alquiler de locales (Disposición y uso de un local: cercano al departamento para realizar las coordinaciones, con acceso directo y puerta a la calle para atender a los adultos mayores y con capacidad de aforo no menor de 100 personas)
- Servicios básicos (Agua y desagüe, energía eléctrica, telefonía móvil y fija y servicio de mensajería)
- Seguridad (Seguridad y vigilancia)
- Locales y Conexos (Servicios de limpieza y mantenimiento de local o edificio)
- Tributos nacionales y municipales relacionados a bienes inmuebles
- Tasas y derechos administrativos por licencias y similares
- Otros Gastos diversos (Repuestos y accesorios, útiles de oficinas, electricidad, iluminación, etc.)

#### 1.3.3.2 Servicio de Asesoramiento Jurídico:

Asesoramiento oportuno a las Unidades de la Sede Central y a las distintas Unidades Territoriales a nivel nacional, acciones jurídicas en materia administrativa entre otros.

**1.3.3.3 Gestión de las Comunicaciones e Imagen:** Desarrollo de las actividades de posicionamiento y difusión del programa a través de los medios de comunicación, las relaciones públicas internas y externas, a través de:

- **Concurso Nacional los Abuelos Ahora:** Revalorizar la imagen de las personas mayores de 65 años de edad, usuarios del Programa Pensión 65, a través de la mirada de los niños de las diferentes localidades del país y el impacto que ha causado el trabajo del Programa en su comunidad, haciendo visibles y revalorizando a dicha población vulnerable.
- **Muestra Itinerante:** Sensibilizar y mostrar a la población en general, de qué forma el Estado viene contribuyendo con el bienestar de los usuarios de Pensión 65, a través del otorgamiento de una subvención económica, como un derecho que les corresponde.
- **Premio Nacional de Saberes Productivo:** Reconocer, comprometer y fidelizar la participación activa de los municipios que destacan por su compromiso en el trabajo, fomento y apoyo a favor de la intervención Saberes Productivos, actividad que revaloriza los conocimientos ancestrales de los adultos mayores de 65 años en todo el ámbito nacional.
- **Talleres de Capacitación para Autoridades Locales:** De los procesos operativos del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65 a nivel nacional: buscan capacitar en los procesos del Programa a los representantes de las instituciones con las cuales nos enlazamos ya que cumplen funciones indispensables de acuerdo a sus atribuciones, competencias y responsabilidades, por lo cual es necesario que deban conocer, internalizar y efectivizar dichos procesos.
- **Participación en Semana de la Inclusión Social:** Es un espacio dedicado a la reflexión entorno a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social - ENDIS, cuyo objetivo principal es mostrar los avances, resultados y desafíos del Eje 5, a cargo del Programa Pensión 65. Dicho evento cuenta con la participación de diversas autoridades de los tres niveles de gobierno, así como entidades de la cooperación técnica nacional e internacional, empresas privadas y sociedad civil, con el propósito de generar un compromiso articulado, intersectorial e intergubernamental.



Comunicaciones dirigidas a usuarios con mensajes de recordación de derechos, deberes de las personas mayores de 65 años de edad, promoción de servicio de salud, de seguridad, entre otros.

- **Comunicación interna:** Fortalecimiento y promoción de valores éticos al personal, programa de reconocimiento, cliente incognito, revistas, memoria anual y publicaciones electrónicos e imagen institucional.
- Además sensibilización de autoridades y líderes de opinión nacional.

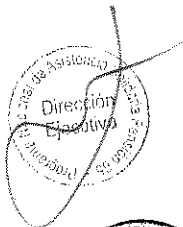
1.3.3.4 **Preparación y perfeccionamiento de recursos humanos:** Comprende las acciones de formación, capacitación, perfeccionamiento de los trabajadores orientadas a mejorar su desempeño, bienestar social, seguridad y salud en el trabajo, cultura y clima organizacional para el eficaz y eficiente cumplimiento de los objetivos del Programa.

- **Gestión del Desarrollo de Capacidades:** Relacionado a la motivación, empoderamiento, inteligencia emocional y aceptación al cambio. Las actividades a desarrollar en el Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado –PDP, es un documento de gestión institucional que contiene los principales lineamientos para el desarrollo del personal, que busca, implementar estrategias de desarrollo de capacidades que contribuyan a la mejora continua de la Administración Pública a través de acciones de capacitación, en:
  - Desarrollo de Personas
  - Competencias Personales
  - Mantenimiento de Conceptos
  - Mantenimiento de Actitudes

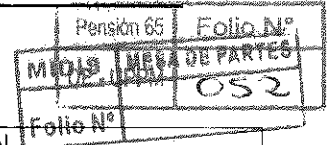
A través de:

1. **Inducción al personal:** que se incorpora al Programa en temas administrativos; Eventos que favorezcan el desarrollo de capacidades en función a brechas de conocimiento en la realización de los procesos en los cuales son responsables.
2. **Código de Ética de la función pública:** siguiendo los lineamientos de la Directiva N° 003-2012-MIDIS y en el cumplimiento de metas e indicadores en materia de las Políticas de anticorrupción.
3. **Desarrollo de Capacidades:** Capacitación y talleres para mejorar conocimiento y desarrollar habilidades personales de cada servidor civil, para agregar valor y generar ventajas competitivas que contribuyan a mejorar su desempeño laboral, la implementación de estrategias de desarrollo de capacidades más adecuadas estableciendo la mejora continua; trabajo en equipo, delegar y asumir funciones.

- **Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales:** Para contribuir al fortalecimiento del servicio civil y a la mejora continua de la administración pública; optimizando el servicio al ciudadano.
  - Actividades de bienestar social; cultura y clima organizacional
  - Seguridad y Salud en el Trabajo.







5.3. Visión y Misión

Visión del Sector Desarrollo e Inclusión Social	Visión del Programa Pensión 65
El Perú ha erradicado la pobreza extrema y quebrado la transmisión intergeneracional de la pobreza para lograr que todos los peruanos y peruanas ejerzan sus derechos y accedan a servicios públicos de calidad en igualdad de oportunidades.	El Perú ha otorgado protección a los adultos mayores de sesenta y cinco años a más, pertenecientes a grupos sociales que viven en situación de vulnerabilidad, logrando su bienestar. Los adultos mayores que acceden al Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 hacen uso de los servicios públicos diseñados especialmente para ellos, alcanzando su inclusión social.
Misión del Sector Desarrollo e Inclusión Social	Misión del Programa Pensión 65
Promover la efectiva articulación intersectorial e intergubernamental para el diseño e implementación de la Política de Desarrollo e Inclusión Social, a fin de garantizar que la población en condición de pobreza, con énfasis en la población en proceso de inclusión, ejerza sus derechos en igualdad de oportunidades.	Brindar protección social a los adultos mayores de sesenta y cinco años a más, que viven en situación de vulnerabilidad; entregándoles una subvención monetaria que les permita incrementar su bienestar; y mejorar los mecanismos de acceso de los adultos mayores a los servicios públicos mediante la articulación intersectorial e intergubernamental.
Hitos trazados por el Programa Pensión 65, al 2018	Impacto en la gestión institucional del MIDIS
540,000 personas adultas a partir de los 65 años a más, en situación de extrema pobreza en 1,854 distritos reciben una pensión no contributiva del Estado.	<b>Estrategia Incluir para Crecer:</b> Incrementar la seguridad económica de la persona adulta, en hogares en condición de pobreza.
1,000 adultos mayores reportados por Pensión 65 al SISFOH para su evaluación socioeconómica, y fueron incorporados al Programa.	PEI: Articular con SISFOH para lograr la evaluación socioeconómica de la población adulta mayor que aún no tiene o requiere reevaluación.
Aprobación de 4 procedimientos para la mejora de la Calidad en el Servicio.	PEI: Optimizar los procesos de entrega de subvención económica.
- 5,000 campañas de salud en articulación con el Sector Salud y Gobiernos Regionales y Locales para facilitar el acceso de los Servicios públicos a los que en promedio acceden los usuarios de Pensión 65. - 45,000 usuarios y usuarias del Programa, participan en las actividades de la Intervención Saberes Productivos	PEI: Promover la creación de redes locales para facilitar el acceso de los usuarios de Pensión 65 a los servicios públicos que presta el Estado.
200,000 Personas de 65 años de edad a más, atendidos en campañas de salud promovidas por Pensión 65.	PEI: Optimizar los mecanismos de acceso de los adultos mayores a los servicios públicos que brinda el Estado. PESEM: Incrementar la protección y bienestar del adulto mayor. PEI: Coordinar y articular la ejecución de acuerdos con otras entidades para brindar servicios de salud a los usuarios de Pensión 65.
Sistema de Gestión de Calidad implementado. Sistema de Control interno implementado.	PEI: Diseñar e implementar el sistema de gestión de calidad para el programa Pensión 65.
Ampliación del alcance de sistema de Gestión de Calidad a fin de incluir el proceso de afiliación, verificación requisitos de usuarios y en implementación de la intervención Saberes Productivos.	PEI: Mejorar los procesos para la selección de usuarios de programas sociales según criterios categóricos.



**5.4. Objetivos Estratégicos**

Alineamiento General del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "PENSIÓN 65" con las Políticas Nacionales Sectoriales e Institucionales:

Instrumento de Política de Gestión		Alineamiento generales del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "PENSIÓN 65" con las Políticas Nacionales Sectoriales e Institucionales
Plan Bicentenario	Objetivo Específico	ON1-OE1 Vigencia plena y ejercicio efectivo de los derechos y libertades fundamentales
Políticas Nacionales de Desarrollo e Inclusión Social	Ejes Estratégicos y Resultados Finales	Eje 5: Protección del Adulto Mayor Proteger y mejorar el bienestar del adulto mayor, asegurándole el acceso a una pensión y diversos servicios de calidad.
Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Desarrollo e Inclusión Social	Objetivos Estratégicos Generales	OEG6. Ejecutar los Programas MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad
Plan Estratégico Institucional del MIDIS	Objetivos Estratégicos Generales	OEG6. Ejecutar los Programas MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad
	Objetivos Estratégicos Específico	OEE6.5. Garantizar un ingreso monetario de la población adulta mayor a partir de 65 años de edad en condición de pobreza extrema, que les permita incrementar su bienestar
Programa Nacional de Asistencia Solidaria "PENSIÓN 65"	Objetivos	Objetivo 1: Diseñar e implementar servicios de calidad orientados a brindar protección social a los adultos mayores a partir de los sesenta y cinco años de edad, facilitando el incremento de su bienestar. Objetivo 2: Fortalecer la articulación intersectorial e intergubernamental orientada a la implementación de servicios sociales de apoyo a sus usuarios.

**VI. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2018**

El financiamiento del Plan Operativo Institucional POI 2018 de la U.E. Pensión 65, se encuentra previsto en el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 040 MIDIS, aprobado con la Ley N°30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, para la U.E. Pensión 65 ascendió a S/ 863,459,346 soles por Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, aprobado con Resolución Ministerial N° 277-2017-MIDIS.

Al cierre del mes de mayo del 2018, durante la fase de ejecución se han realizado modificaciones significativas a nivel presupuestario, efectuadas en el marco del Decreto de Urgencia N° 005-2018-MEF, con el que se Establecen Medidas de Eficiencia del Gasto Público para el Impulso Económico, haciéndose efectivas con la Resolución Ministerial N° 164-2018-MIDIS. Para tal efecto, se aprobaron transferencias de partidas con cargo al presupuesto asignado al Programa, por S/ 1,721,222.

Cabe precisar que, la realización de esta modificación, no ha tenido impacto en una disminución de las metas físicas de usuarios previstos para el presente ejercicio, toda vez que la transferencia de recursos en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 164-2018-MIDIS, se realizaron en un 50% con cargo a recursos de libre disponibilidad de las partidas de CAS, debido a menores contrataciones respecto a las programadas





a la fecha y de acuerdo a las proyecciones al cierre de ejercicio. El otro 50% están referidas a gastos de pasajes, viáticos y otras partidas menudas que no tiene incidencia en el logro de la meta física de usuarios.

Asimismo, se han realizado modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático (modificaciones internas) a fin de garantizar el marco presupuestario para el desarrollo de las actividades programadas.

En este sentido, las modificaciones presupuestales realizadas al cierre del mes de mayo ha dado como resultado un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 861,738,124 Los cambios en el PIM se muestra en el siguiente cuadro a nivel de actividad y genérica de gastos:

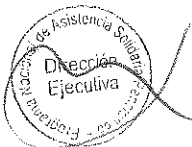
**Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65  
Presupuesto Institucional de Apertura y Modificado 2018**

Programa	Producto	Actividad	Categoría de Gasto	Genérica de Gasto	PIA	Anulación (-)	Crédito (+)	PIM	
0097: PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65	3000001: ACCIONES COMUNES	5000276: GESTION DEL PROGRAMA	5. Gastos Corrientes	2.3 Bienes y Servicios	8,690,060	578,445		8,111,615	
				2.5 Otros Gastos	6,000		4,095	10,095	
		<b>Total 5000276</b>			<b>8,696,060</b>	<b>578,445</b>	<b>4,095</b>	<b>8,121,710</b>	
	<b>Total 3000001</b>			<b>8,696,060</b>	<b>578,445</b>	<b>4,095</b>	<b>8,121,710</b>		
	3000313: ADULTO MAYOR CON SUBVENCION MONETARIA SEGUN CONDICIONES DEL PROGRAMA	5002952: ENTREGA DE LA SUBVENCION MONETARIA A LOS BENEFICIARIOS	5. Gastos Corrientes	2.3 Bienes y Servicios	14,900,000		45,202		14,854,798
				2.4 Donaciones y Transferencias	0		45,202	45,202	
				2.5 Otros Gastos	810,000,000		0	810,000,000	
		<b>Total 5002952</b>			<b>824,900,000</b>	<b>45,202</b>	<b>45,202</b>	<b>824,900,000</b>	
		5004143: AFILIACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS	5. Gastos Corrientes	2.3 Bienes y Servicios	29,858,486		1,149,952		28,708,534
	2.5 Otros Gastos			4,800		3,080	7,880		
<b>Total 5004143</b>			<b>29,863,286</b>	<b>1,149,952</b>	<b>3,080</b>	<b>28,716,414</b>			
<b>Total 3000313</b>			<b>854,763,286</b>	<b>1,195,154</b>	<b>48,282</b>	<b>853,616,414</b>			
<b>Total</b>			<b>863,459,346</b>	<b>1,773,599</b>	<b>52,377</b>	<b>861,738,124</b>			

Cabe precisar que mediante Resolución Ministerial N° 0176-2018-MIDIS se aprobó una transferencia financiera a favor del Pliego 0026 Ministerio de Defensa, para financiar los gastos efectuados para el apoyo que brinden las fuerzas armadas al Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, para lo cual se habilitó la genérica de gastos 2.4 Donaciones y Transferencias por S/ 45,202.00.

En el cuadro siguiente se detalla cada nota de modificación presupuestal aprobada por el pliego MIDIS al mes de mayo de 2018:

Notas de Modificación Presupuestal de Enero a Mayo 2018			
Nota de Modificación Presupuestal	Monto del Registro S/.	Fecha de aprobación	Sustento
N° 001	565,194	ene-25	Garantizar el marco presupuestal para atender el servicio de acondicionamiento y alquiler de local (Alcanfores N° 495, oficina 614 - Miraflores) y servicio seguridad y vigilancia para las Unidades Territoriales en el presente año.
N° 002	129,139	Feb-28	Acondicionamiento del nuevo local (Alcanfores N° 495, oficina 614 y 605 - Miraflores) y la adquisición de bloqueadores solares para personal de campo de las unidades territoriales , por el cual se presenta lo siguiente:
N° 003	331,512	mar-11	Contratación de servicios de terceros, pago de laudo arbitral a favor de la empresa Full Textil EIRL, gastos de viáticos, pasajes y gastos de transporte de la Unidades Territoriales; caja chica de las Unidades Territoriales.
N° 004	1,721,222	May-14	Modificaciones en el marco del Decreto de Urgencia N° 005-2018-MEF, con el que se Establecen Medidas de Eficiencia del Gasto Público para el Impulso Económico, haciéndose efectivas con la Resolución Ministerial N° 164-2018-MIDIS.



Nº 005	3,505,548	May-30	Subvenciones a los usuarios del Programa y gastos relacionados a la adquisición de llantas, combustible, servicio de mantenimiento de las unidades vehiculares del Programa, pasajes terrestres, servicio de internet y el financiamiento de la caja chica de las Unidades Territoriales.
Nº 006	45,202	May-31	Modificaciones presupuestales en el marco de la Adenda Nº 01 al Convenio Nº 005-2018-MIDIS, convenio de transferencia financiera de recursos del pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social al pliego Ministerio de Defensa para ser destinados a financiar los gastos efectuados para el apoyo que brinden las fuerzas armadas.
<b>Total de Créditos y anulaciones Presupuestales</b>	<b>6,297,817</b>		

La distribución a nivel de producto y actividades para el año 2018, está considerado un 95.73% a la entrega de subvención y el 4.27% para gastos asociados a los procesos de atención a usuarios del Programa Pensión 65.

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO 2018 A NIVEL DE PRODUCTO Y ACTIVIDAD

Programa	Producto	Actividad	PIA	%	PIM	%
0097: PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65	3000001: ACCIONES COMUNES	5000276: GESTION DEL PROGRAMA	8,696,060	1.01	8,121,710	0.94
	<b>Total 3000001</b>		<b>8,696,060</b>	<b>1.01</b>	<b>8,121,710</b>	<b>0.94</b>
	3000313: ADULTO MAYOR CON SUBVENCION MONETARIA SEGUN CONDICIONES DEL PROGRAMA	5002952: ENTREGA DE LA SUBVENCION MONETARIA A LOS BENEFICIARIOS	824,900,000	95.53	824,900,000	95.73
		5004143: AFILIACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS	29,863,286	3.46	28,716,414	3.33
	<b>Total 3000313</b>		<b>854,763,286</b>	<b>98.99</b>	<b>853,616,414</b>	<b>99.06</b>
<b>Total general</b>			<b>863,459,346</b>	<b>100.00</b>	<b>861,738,124</b>	<b>100.00</b>

A nivel de genérica de gasto, el presupuesto se distribuye de la siguiente manera:

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO 2018, POR GENERICA DE GASTO

Categoría / Genérica de Gasto	PIA	PIM
<b>5. Gastos Corrientes</b>		
2.3 Bienes y servicios	53,448,546	51,674,947
2.4 Donaciones y transferencias	0	45,202
2.5 Otros Gastos	810,010,800	810,017,975
<b>Total</b>	<b>863,459,346</b>	<b>861,738,124</b>

1. ACCIONES COMUNES:

Las actividades desarrolladas en la Sede Central se encuentran dentro de la actividad Gestión de Programa y dentro de las Acciones Comunes, que contó con una asignación presupuestaria en el PIA de S/ 8,696,060. Al respecto durante el mes de mayo se realizaron modificaciones en cumplimiento a la Resolución Ministerial Nº 0164-2018-MIDIS, dando como resultado un presupuesto institucional modificado de S/ 8,121,710 y que se muestra en el siguiente cuadro:

Presupuesto Institucional de Apertura y Modificado 2018 – Acciones Comunes

Producto	Actividad	División Funcional	Grupo Funcional	PIA	PIM
3000001: ACCIONES COMUNES	5000276: GESTION DEL PROGRAMA	004: PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	0005: PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	1,232,482	1,010,982
			0007: DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	914,734	916,979
		006: GESTION	0008: ASESORAMIENTO Y APOYO	6,548,844	6,193,749
			<b>Total 3000001</b>		





Al respecto, las modificaciones realizadas en esta actividad se caracterizan por ser de naturaleza operativa, permitiendo el financiamiento de acciones relacionadas a la gestión de la Sede Central, las que no han involucrado modificación de las metas físicas inicialmente programadas. Por tanto la meta física en esta actividad se mantiene en 12 Acciones.

Meta Física Inicial y Reformulada 2018 – Acciones Comunes

PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA ANUAL	
			INICIAL	REFORMULADA
3000001: ACCIONES COMUNES	5000276: GESTION DEL PROGRAMA	ACCION	12	12

**2. PRODUCTO: ADULTO MAYOR CON SUBVENCIÓN MONETARIA SEGÚN CONDICIONES DEL PROGRAMA.**

En este producto, se tiene programada la ejecución de las actividades “5002952: Entrega de la subvención monetaria a los beneficiarios” y “5004143: Afiliación y verificación de requisitos”.

El Presupuesto Institucional de Apertura, de este producto ascendió a S/ 854,763,286, el mismo que luego de las modificaciones presupuestales relacionadas al cumplimiento del Decreto de Urgencia 005-2018-MEF y de la Resolución Ministerial Nº 164-2018-MIDIS, ha dado como resultado un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 853,616,414.

El PIA y PIM del producto “Adulto Mayor con Subvención Monetaria según condiciones del Programa” se distribuye a nivel de actividades y genérica en el cuadro siguiente:

Presupuesto Institucional de Apertura y Modificado 2018 – Producto 3000313

Producto	Actividad	Categoría de Gasto	Genérica de Gasto	PIA	PIM
3000313: ADULTO MAYOR CON SUBVENCIÓN MONETARIA SEGUN CONDICIONES DEL PROGRAMA	5002952: ENTREGA DE LA SUBVENCIÓN MONETARIA A LOS BENEFICIARIOS	5. Gastos Corrientes	2.3 Bienes y Servicios	14,900,000	14,854,798
			2.4 Donaciones y Transferencias	0	45,202
			2.5 Otros Gastos	810,000,000	810,000,000
	<b>Total 5002952</b>			<b>824,900,000</b>	<b>824,900,000</b>
	5004143: AFILIACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS	5. Gastos Corrientes	2.3 Bienes y Servicios	29,858,486	28,708,534
			2.5 Otros Gastos	4,800	7,880
<b>Total 5004143</b>			<b>29,863,286</b>	<b>28,716,414</b>	
<b>Total 3000313</b>				<b>854,763,286</b>	<b>853,616,414</b>

En cuanto las metas físicas de este producto y sus respectivas actividades, es necesario precisar que, si bien se han realizado las modificaciones presupuestarias antes indicadas, estas no han tenido impacto en una disminución de las metas de atención de usuarios del Programa.



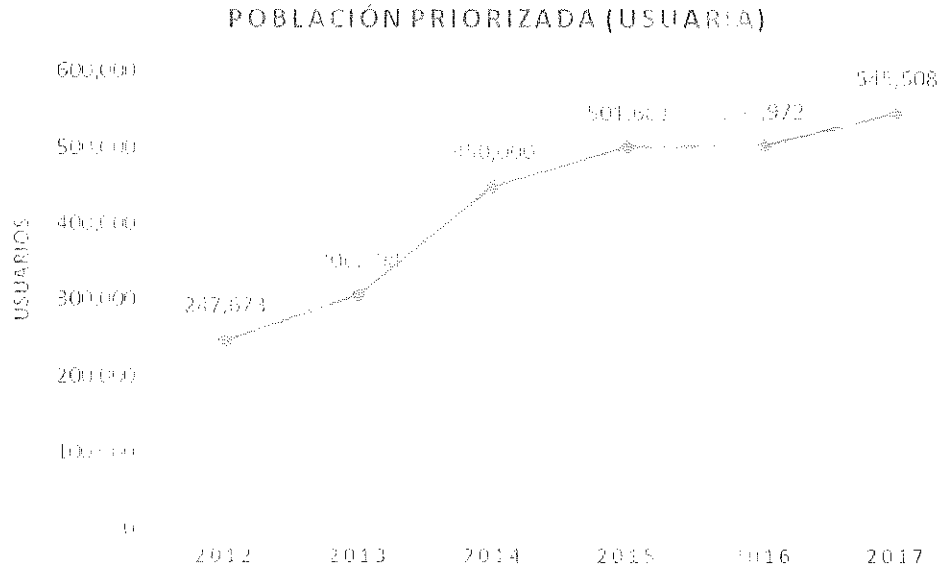
**VII. VARIACIONES EN LAS METAS FÍSICAS**

El Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, durante el periodo 2012 - 2017, ha incrementado progresivamente su meta de atención, pasando de 247,673 a 545,508 usuarios, respectivamente.

Como se puede apreciar en el siguiente cuadro y gráfico, el Programa evidencia una evolución con una tendencia creciente en la cobertura de atención usuarios, tal es así que al cierre del ejercicio 2017 brindó subvenciones monetarias a más de 545 mil adultos mayores en condición de extrema pobreza a nivel nacional.



Usuarios	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Población Priorizada (Usuaría)	247,673	306,298	450,000	501,681	502,972	545,508



De acuerdo al Plan Operativo Institucional 2018, aprobado con Resolución Ministerial Nº 281-2017-MIDIS, las metas físicas anuales de las actividades de “5002952: Entrega de la subvención monetaria a los beneficiarios” y de “5004143: Afiliación y verificación de requisitos” son del orden de 510,000 y 500,000 usuarios respectivamente.

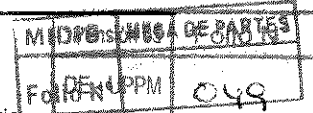
Con el propósito de reflejar el alcance de la cobertura de atención del Programa en el presente ejercicio en concordancia al marco presupuestal vigente al cierre del mes de mayo, es necesario realizar una actualización de las metas de atención de usuarios, por lo que se plantea la presente Reformulación del Plan Operativo Institucional 2018.

En este sentido, las metas físicas de la actividad de “5002952: Entrega de la subvención monetaria a los beneficiarios” se están reformulando a de 510,000 a 540,000 Personas y en relación a la meta de la actividad “5004143: Afiliación y verificación de requisitos” esta se mantiene en 500,000 Personas, actualizándose solamente la programación mensual de dicha meta. Cabe precisar que en ambos casos se están actualizando las cantidades de usuarios a nivel departamental acordes a la dinámica presentada por la población usuaria.

Cabe precisar que la presente Reformulación del Plan Operativo Institucional 2018, no implica la demanda de mayores recursos y permitirá evidenciar los esfuerzos realizados por el Programa para el cierre brechas de atención de usuarios durante el presente ejercicio.

Al respecto, es importante señalar que se tiene una programación de meta física y presupuestal para la atención de 540,000 usuarios bimestrales en cada periodo de pago (06 periodos de pago), contando con un presupuesto total para la entrega de la subvención monetaria (clasificador de gasto 2.5.3.1.199 A otras personas naturales) de S/ 810,000,000.00 (Ochocientos diez millones con 00/100 soles), en el siguiente cuadro se muestra que se cuenta con el financiamiento correspondiente bajo el escenario de las metas bimestrales reformuladas, notándose que no se afecta el total de usuarios ni el presupuesto asignado:





Programación Física y Financiera 2018 para la entrega de la subvención monetaria

DETALLE		ENE-FEB	MAR-ABR	MAY-JUN	JUL-AGO	SET-OCT	NOV-DIC	TOTAL 2018
Programación Inicial	Meta física	540,000	540,000	540,000	540,000	540,000	540,000	3,240,000
	Presupuesto	135,000,000	135,000,000	135,000,000	135,000,000	135,000,000	135,000,000	810,000,000
Reprogramación	Meta física	540,000	541,240	540,000	540,000	538,760	540,000	3,240,000
	Presupuesto	135,000,000	135,310,000	135,000,000	135,000,000	134,690,000	135,000,000	810,000,000

En este sentido, en el siguiente cuadro se resumen las metas físicas iniciales y reformuladas en el Producto 3000313 Adulto Mayor con subvención monetaria según condiciones de Programa:

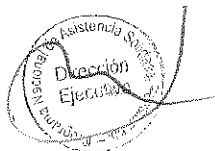
Metas Físicas Iniciales y Reformuladas 2018 – Producto 3000313

PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	
			INICIAL	REFORMULADA
3000313: ADULTO MAYOR CON SUBVENCION MONETARIA SEGUN CONDICIONES DEL PROGRAMA	5002952: ENTREGA DE LA SUBVENCION MONETARIA A LOS BENEFICIARIOS	PERSONA	510,000	540,000
	5004143: AFILIACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS	PERSONA	500,000	500,000

Para mayor detalle en el siguiente cuadro se presentan las metas iniciales y las reformuladas a nivel de departamento:

Metas Físicas Iniciales y Reformuladas 2018 a nivel de Departamento – Producto 3000313

Departamento	Actividad: 5002952: Entrega de la subvención monetaria a los beneficiarios				Actividad: 5004143: Afiliación y verificación de requisitos			
	Unidad de Medida: "Persona"				Unidad de Medida: "Persona"			
	Inicial		Reformulada		Inicial		Reformulada	
	Semestral	Anual	Semestral	Anual	Semestral	Anual	Semestral	Anual
AMAZONAS	12,187	12,187	12,510	12,510	7,979	13,459	9,600	15,438
ANCASH	32,476	32,476	34,414	34,414	15,324	36,919	20,900	33,119
APURIMAC	26,351	26,351	26,312	26,312	14,085	32,552	14,513	23,896
AREQUIPA	8,643	8,643	9,240	9,240	8,108	12,750	7,988	12,770
AYACUCHO	32,540	32,540	33,778	33,778	16,443	34,257	18,150	28,410
CAJAMARCA	55,095	55,095	61,604	61,604	20,907	37,684	22,926	37,040
CALLAO	3,714	3,714	4,138	4,138	706	2,648	1,164	2,022
CUSCO	35,899	35,899	36,173	36,173	16,312	33,545	12,718	20,275
HUANCAVELICA	21,253	21,253	22,114	22,114	16,371	25,297	14,687	23,437
HUANUCO	27,349	27,349	27,205	27,205	10,895	21,490	13,577	22,202
ICA	6,085	6,085	6,509	6,509	3,659	8,039	5,747	10,457
JUNIN	23,429	23,429	23,428	23,428	10,665	19,495	19,385	31,739
LA LIBERTAD	23,648	23,648	24,899	24,899	10,845	21,637	10,990	17,413
LAMBAYEQUE	17,219	17,219	18,356	18,356	6,741	9,922	8,748	14,694
LIMA	28,111	28,111	34,174	34,174	17,920	30,657	22,691	37,415
LORETO	17,497	17,497	21,018	21,018	10,361	19,847	14,085	23,176
MADRE DE DIOS	890	890	980	980	1,218	1,997	1,272	2,418
MOQUEGUA	2,772	2,772	2,908	2,908	2,350	4,308	2,245	3,643
PASCO	5,999	5,999	6,002	6,002	5,521	9,133	5,930	10,874
PIURA	39,841	39,841	43,344	43,344	18,190	34,939	22,304	35,876
PUNO	55,936	55,936	56,235	56,235	28,877	57,619	36,112	58,237
SAN MARTIN	18,518	18,518	18,802	18,802	7,467	17,832	10,444	17,306
TACNA	2,047	2,047	2,101	2,101	2,219	3,810	2,488	4,456
TUMBES	3,628	3,628	4,197	4,197	2,577	4,599	1,961	3,467
UCAYALI	8,873	8,873	9,559	9,559	2,927	5,565	6,306	10,620
<b>Total general</b>	<b>510,000</b>	<b>510,000</b>	<b>540,000</b>	<b>540,000</b>	<b>258,667</b>	<b>500,000</b>	<b>306,931</b>	<b>500,000</b>



En relación a la Actividad "5000276: Gestión del Programa" no se presenta variación en las metas físicas programadas:

**Meta Física Inicial y Reformulada 2018 – Acciones Comunes**  
**Actividad: 5000276: Gestión del Programa**

Unidad de Medida: Acción			
Inicial		Reformulada	
Semestral	Anual	Semestral	Anual
6	12	6	12

**VIII. PROGRAMA PRESUPUESTAL**

Programa presupuestal 0097

**PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSIÓN 65**

**Aspectos generales del diseño del Programa Presupuestal**

**PROBLEMA IDENTIFICADO**

Limitado acceso de los adultos mayores que viven en situación de pobreza extrema a una seguridad económica que contribuya a mejorar su bienestar.

**POBLACIÓN OBJETIVO**

Al 2018 se tiene calculado un total de 614,581 personas que cumplen con los criterios de elegibilidad para ser usuarios del Programa Pensión 65 según la normatividad vigente.

**RESULTADO ESPECÍFICO**

Los adultos mayores que viven en situación de pobreza extrema cuentan con una **seguridad económica** que les permita mejorar su bienestar

**SECTOR**

40 Desarrollo e Inclusión Social

**ENTIDAD RESPONSABLE DEL PP**

Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"

**NIVELES DE GOBIERNO QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PP**

Gobierno nacional

**SEGURIDAD ECONÓMICA**

Se define operativamente como un estado en el cual, los usuarios del programa disponen, acceden y usan el conjunto de satisfactores que el estado ha implementado como servicios públicos para incrementar el nivel de bienestar de la población que se encuentre en condiciones de vulnerabilidad.

Los satisfactores mencionados en el párrafo anterior operacionalmente, han sido clasificados como no monetarios y monetarios:

- **Satisfactores no monetarios.**- Servicio de identidad y registro del estado civil-RENIEC; Seguro Integral de Salud -SIS; Servicio de Agua y Saneamiento Rural - PRONASAR; Servicios de mejoramiento de las condiciones de habitabilidad; entre otros.
- **Satisfactores monetarios.**- Servicio de entrega de una subvención monetaria.

La seguridad económica, puede darse en la práctica como consecuencia de ejercer sus derechos ciudadanos de contar con la protección del estado; así mismo el poder disponer de ingresos monetarios (especialmente en zonas en las cuales el uso de dinero es fluido) para adquirir los satisfactores necesarios (como alimentos, vestimenta, vivienda, medicinas, etc. ) y/o por poseer de manera directa estos satisfactores (bienes o activos) necesarios, obtenidos por producción propia o por intercambio (en zonas en las cuales el trueque es más frecuente que las transacciones comerciales monetizadas).







Matriz Lógica

Descripción	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
<b>Resultado específico</b>			
Los adultos mayores que viven en situación de pobreza extrema cuentan con una seguridad económica que les permita mejorar su bienestar.	Tasa de Participación Laboral para los adultos mayores de 65 años a más en condición de pobreza extrema	ENAHO	Refleja la oferta total de la mano de obra en una economía, en este caso, la oferta de trabajo de los adultos mayores de 65 años y más en condición de pobreza extrema. Es relativamente estable en el corto plazo, en comparación con la tasa de desempleo. El análisis conjunto de los cambios de la tasa de ocupación y de la tasa de actividad es esencial para entender los movimientos en la tasa de desempleo.
	Gasto promedio per cápita anual de hogares pobres extremos donde habita un adulto mayor de 65 años a más	ENAHO	El gasto per cápita del hogar no necesariamente refleja la capacidad monetaria del adulto mayor de 65 años a más, sin embargo, permite tener una variable proxy de la capacidad monetaria del entorno en el que convive.
	Porcentaje de usuarios pobres extremos que consideran que su situación ha mejorado desde que es parte del Programa Pensión 65	ENAHO	La encuesta de percepciones de los usuarios del Programa Pensión 65 recoge la opinión de los usuarios sobre si su situación ha mejorado, empeorado o sigue igual. Sin embargo, no registra qué es lo que los usuarios reconocen como una mejora en su situación socioeconómica (cada usuario podría considerar de manera diferente lo que significa una mejora).
<b>Productos</b>			
Personas de 65 años a más que viven en condiciones de pobreza reciben una subvención monetaria	Tasa de Cobertura del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"	Sistema de Información del Programa Pensión 65	Se considera transferencia realizada a una persona como usuario. Es posible que se haga la transferencia pero que esta no se efectivice, aunque el programa ha planteado una serie de restricciones para que este tipo de error sea el mínimo posible.
<b>Actividades</b>			
Afiliación y verificación de requisitos	Número de personas con visitas domiciliarias efectuadas por el Programa Pensión 65 para verificar las condiciones de vulnerabilidad en las que habitan	Sistema de Operaciones (SISOPE) del programa Pensión 65	Se cuenta con la disponibilidad oportuna de los recursos.
Entrega de la subvención monetaria a los beneficiarios	Número de usuarios del Programa Pensión 65 que recibieron la subvención en el último periodo de transferencia monetaria.	Reporte de confirmación de transferencias realizadas por el Banco de la Nación a P65	Atención oportuna del Banco de la Nación en los puntos de pago cerca del domicilio de los usuarios.

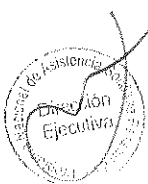


Detalle del producto	
<b>3000313 Adulto mayor con subvención monetaria según condiciones del Programa</b>	
Unidad de Medida:	086 Persona
¿Quién recibe el producto o sobre quién se interviene? – Grupo Poblacional que recibe el producto.	En relación a nuevos usuarios; empiezan a recibir el producto las Personas adultas a partir de sesenta y cinco (65) años de edad que cumplan con los siguientes criterios: a) Que se encuentren en condición de extrema pobreza de acuerdo a los criterios del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH). b) Que no perciban una pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo a aquellas prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud – EsSalud. c) Que presenten al Programa Pensión 65, una copia de su Documento Nacional de Identidad (DNI) y una declaración jurada, debidamente suscrita. La permanencia como usuario en el Programa “Pensión 65”, se da en tanto el SISFOH no determine, mediante la respectiva recertificación, el cambio de clasificación socioeconómica de “extremo pobre” a “no pobre”, lo que conlleva a la pérdida de la subvención económica, a partir de su retiro de la relación de usuarios del programa. El SISFOH determina la oportunidad de la mencionada recertificación.
¿Qué bienes y/o servicios – específicos – recibirá dicho grupo poblacional?	El adulto de 65 años a más en condición de extrema pobreza, que cumple con los requisitos para ser incorporado al Programa Pensión 65, recibe una subvención monetaria de S/.250.00 (Doscientos cincuenta y 00/100 soles), por períodos bimestrales. Además, la condición de usuario del Programa Pensión 65 le garantiza que de manera progresiva será incorporado a las redes de protección social que promueve el estado peruano, como lo son Saberes productivos, SIS, Identificación con RENIEC, entre otros que le estarían brindando beneficios no monetarios.
¿Cuál es la modalidad de entrega del producto a dicho grupo poblacional?	La subvención monetaria se realiza mediante Transferencia Monetaria Directa al Banco de la Nación, el mismo que es abonada en una cuenta de ahorro a nombre del usuario. La subvención monetaria mensual entregada por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 asciende a Ciento Veinticinco Soles y 00/100 (S/.125.00) los cuales son pagados de manera bimestral.
¿Quién realiza la entrega del producto?	La entrega de la subvención monetaria a los usuarios de “Pensión 65”, se realiza a través del Banco de la Nación en forma bimestral, conforme a un cronograma específico que se coordina para cada operativo de pago. El acceso a las redes de protección social, se da a través de acciones de coordinación y/o articulación intersectorial e intergubernamental entre Pensión 65 y las entidades competentes en la prestación de servicios públicos a favor de los usuarios del Programa Pensión 65.
¿Dónde se entrega el producto?	Se entrega el producto en puntos de pago próximos al lugar de residencia de los usuarios.  A la fecha los puntos de pago son: a) Red de Agencias del Banco de la Nación; b) Centros poblados donde llegan vehículos de Empresas Transportadoras de Valores; c) Buques de la Marina de Guerra del Perú; d) Helicópteros del ejército que transportan a cajeros de Empresas Transportadoras de Valores.

## IX. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

### 8.1. AFILIACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS

Denominación de la actividad 1.1	5004143. AFILIACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS					
Niveles de Gobierno que ejecutan la actividad	GN	X	GR		GL	
Unidad de medida del indicador de producción física	Cantidad mayor de personas adultas de 65 años a más que han sido incorporadas al padrón de usuarios					





**MODELO OPERACIONAL DE LA ACTIVIDAD**

**A. DEFINICIÓN OPERACIONAL DE LA ACTIVIDAD**

La actividad de afiliación y verificación de requisitos tiene como responsable de meta al Coordinador Territorial, cuya finalidad es la generación de la Relación Bimestral de Usuarios activos del Programa Pensión 65; y es ejecutada por las Unidad Territoriales en periodos bimestrales, teniendo como principal insumo el listado de la población en condiciones de extrema pobreza proporcionado por el SISFOH-MIDIS. Además se realizan tareas de evaluación de manera individual respecto al cumplimiento de los demás requisitos de elegibilidad según la normativa vigente.

Con periodicidad bimestral, mediante cotejo de bases de datos, se realiza la verificación del cumplimiento de requisitos previos a la emisión de cada padrón de usuarios (estado de supervivencia y edad del adulto mayor ante RENIEC, no percepción de subvenciones ante EsSalud, ONP, SBS y otros).

Así mismo, mediante visitas domiciliarias a cargo de las Unidades Territoriales, se realiza la caracterización de cada usuario (verificación de supervivencia del usuario, constatación de su domicilio de residencia, actualización de datos personales, evidencias que confirmen la condición socioeconómica otorgada por SISFOH)

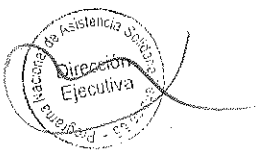
Los resultados de la visita domiciliaria son registrados en un aplicativo informático de manera nominal, y tienen como finalidad verificar si algún usuario ha dejado de cumplir con uno o más requisitos de elegibilidad como usuario del Programa.

La finalidad de la actividad de afiliación y verificación de requisitos es para la generación de la relación bimestral de usuarios activos del Programa Pensión 65.

**B. ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Las tareas de Afiliación y verificación de requisitos, para el Programa "Pensión 65" sigue el siguiente flujo básico:

- a) SISFOH remite al Programa Pensión 65 la relación de potenciales usuarios que han sido clasificados socio económicamente como Extremo Pobres.
- b) El Programa Pensión 65, filtra del listado SISFOH aquellos adultos mayores que ya son usuarios del programa y organiza el resto (potenciales usuarios) por cada departamento y los envía a los Equipos Territoriales de Pensión 65 para las coordinaciones respectivas con los Gobiernos Locales.
- c) Los Gobiernos Locales en base al listado SISFOH de su jurisdicción distrital, proceden con:
  - a. Ubicar a potenciales usuarios al programa Pensión 65.
  - b. Informar a potenciales usuarios sobre los beneficios del Programa Pensión 65.
  - c. Si el potencial usuario está interesado, procede a suscribir el formato vigente de declaración jurada y adjunta copia de su DNI.
- d) Los Gobiernos Locales, proceden con acopiar las Declaraciones Juradas y copias de DNI recopiladas en su jurisdicción distrital y lo remite al Programa Pensión 65.
- e) El Programa Pensión 65, realiza el procesamiento masivo de la información de las Declaraciones Juradas y copias de DNI remitidos por los Gobiernos Locales.
- f) El Programa Pensión 65, con la finalidad de verificar el cumplimiento de requisitos para incorporarse como usuario del Programa Pensión 65, procede con:
  - a. Solicita a RENIEC la verificación de Edad y Supervivencia del potencial usuario.
  - b. Solicita a EsSalud la verificación de percepción de prestaciones económicas por parte de EsSalud hacia el potencial usuario.
  - c. Solicita a la SBS y ONP la verificación que el potencial usuario no perciba pensión de jubilación o sobrevivencia.
- g) Los Equipos Territoriales de Pensión 65, según programación de visitas a centros poblados, realizan la verificación de requisitos categóricos:
  - a. Constatar si el usuario ha cambiado de manera evidente su condición socioeconómica.
  - b. Constatar de manera evidente el cumplimiento de requisitos de acuerdo a la normatividad vigente.
  - c. Constatar la situación de supervivencia del Usuario de Pensión 65.
  - d. Constatación del domicilio en donde fueron focalizados los usuarios



- h) El Programa Pensión 65, emite el Padrón de usuarios del Programa PENSIÓN 65. El mismo que es aprobado cada dos meses.

**C. CRITERIOS DE PROGRAMACIÓN**

Las metas físicas de las tareas de afiliación y verificación de requisitos del Programa "Pensión 65" se determinaron tomando en cuenta los siguientes criterios:

- El ámbito de intervención de cada Equipo Territorial tienen a su cargo una jurisdicción departamental, aunque está limitado según las facilidades de accesibilidad de la zona.
- El ámbito de intervención de cada municipalidad, está determinada al nivel de su jurisdicción distrital y/o provincial.
- El número de usuarios afiliados está determinado en función al cumplimiento de metas programadas y en función a los recursos presupuestarios que se asignen para cada ejercicio.
- Las Unidades Territoriales, asumen la responsabilidad de visitar por lo menos una vez a cada usuario de su ámbito de trabajo.

**D. PROGRAMACIÓN FÍSICA**

Nombre de Tarea	Unidad de Medida	Meta Física	Res.ponible	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1.1.1 Acopio de evidencias mediante visitas domiciliarias	Persona	500,000	(*)	50,737	54,093	51,528	49,457	69,365	31,751	31,751	31,751	31,751	32,303	32,755	32,755
1.1.2 Procesamiento de Declaraciones Juradas	Acciones	4	(*)	-	-	1	-	-	1	-	-	1	-	-	1
1.1.3 Cotejo de bases de datos con entidades competentes	Acciones	6	(**)	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1
1.1.4 Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información	Acciones	4	(**)	-	-	1	-	-	1	-	-	1	-	-	1
1.1.5 Gestión logística de las Unidades Territoriales	Acciones	1	(*)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1

(\*) Unidades Territoriales

(\*\*) Unidad de Operaciones

En esta actividad se estará realizando una reorganización interna de las visitas domiciliarias, por lo que no se afectará la meta física programada inicialmente de 500,000 personas, en el siguiente cuadro se muestra que no se cambia la meta total, sin embargo, involucra una actualización en la programación mensual y entre departamentos realizada sobre el avance de ejecución al mes de mayo:

Metas Físicas Reformuladas por departamentos de la Actividad 5004143: Afiliación y Verificación de Requisitos  
Unidad de Medida: Persona

Departamento	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
AMAZONAS	1,500	1,662	1,516	1,705	2,259	958	958	958	958	988	988	988	15,438
ANCASH	3,064	3,062	3,742	3,481	5,548	2,003	2,003	2,003	2,003	2,070	2,070	2,070	33,119
APURIMAC	1,554	2,891	2,690	2,817	3,068	1,493	1,493	1,493	1,493	1,568	1,568	1,568	23,696
AREQUIPA	1,072	1,382	1,442	1,361	1,942	789	789	789	789	805	805	805	12,770
AYACUCHO	2,508	3,491	2,710	2,486	5,275	1,680	1,680	1,680	1,680	1,680	1,770	1,770	28,410
CAJAMARCA	2,936	4,368	4,503	3,665	5,133	2,321	2,321	2,321	2,321	2,321	2,415	2,415	37,040
CALLAO	122	109	414	70	306	143	143	143	143	143	143	143	2,022
CUSCO	2,482	1,799	1,389	2,548	3,267	1,233	1,233	1,233	1,233	1,286	1,286	1,286	20,275
HUANCAYELICA	1,981	2,465	2,720	2,399	3,687	1,435	1,435	1,435	1,435	1,435	1,505	1,505	23,437
HUANUCO	1,729	3,118	2,721	1,787	2,818	1,404	1,404	1,404	1,404	1,471	1,471	1,471	22,202
ICA	1,497	756	866	803	1,040	785	785	785	785	785	785	785	10,457
JUNIN	3,499	3,404	3,686	2,905	3,866	2,025	2,025	2,025	2,025	2,093	2,093	2,093	31,739
LA LIBERTAD	2,145	1,764	1,593	1,506	2,930	1,052	1,052	1,052	1,052	1,089	1,089	1,089	17,413
LAMBAYEQUE	1,636	1,440	1,789	1,635	1,273	975	975	975	975	1,007	1,007	1,007	14,694
LIMA	4,154	4,574	3,859	3,597	4,079	2,428	2,428	2,428	2,428	2,480	2,480	2,480	37,415
LORETO	3,449	2,551	2,299	1,635	2,660	1,491	1,491	1,491	1,491	1,491	1,562	1,565	23,176
MADRE DE DIOS	320	252	259	123	127	191	191	191	191	191	191	191	2,418
MOQUEGUA	220	334	293	314	851	233	233	233	233	233	233	233	3,643
PASCO	1,447	901	1,110	662	986	824	824	824	824	824	824	824	10,874
PIURA	3,471	3,700	3,326	4,170	5,436	2,201	2,201	2,201	2,201	2,201	2,284	2,284	35,676
PUNO	6,632	7,093	5,449	5,224	8,054	3,660	3,660	3,660	3,660	3,715	3,715	3,715	58,237





Departamento	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
SAN MARTIN	1,929	1,818	1,421	2,356	1,791	1,129	1,129	1,129	1,129	1,129	1,173	1,173	17,306
TACNA	366	445	355	472	522	328	328	328	328	328	328	328	4,456
TUMBES	260	177	384	434	455	251	251	251	251	251	251	251	3,467
UCAYALI	764	537	992	1,302	1,992	719	719	719	719	719	719	719	10,620
<b>TOTAL</b>	<b>50,737</b>	<b>54,093</b>	<b>51,528</b>	<b>49,457</b>	<b>69,365</b>	<b>31,751</b>	<b>31,751</b>	<b>31,751</b>	<b>31,751</b>	<b>32,303</b>	<b>32,755</b>	<b>32,758</b>	<b>500,000</b>

8.2. ENTREGA DE LA SUBVENCION MONETARIA A LOS BENEFICIARIOS

Denominación de la actividad 1.2	5002952. ENTREGA DE LA SUBVENCION MONETARIA A LOS BENEFICIARIOS					
Niveles de Gobierno que ejecutan la actividad	GN	X	GR		GL	
Unidad de medida del indicador de producción física	Cantidad de subvenciones entregadas a los usuarios clasificados como aptos por periodo de pago					

MODELO OPERACIONAL DE LA ACTIVIDAD

A. DEFINICIÓN OPERACIONAL DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad tiene como finalidad la implementación de mecanismos que garanticen la entrega de subvenciones a los usuarios de "Pensión 65" a través del sistema bancario en forma bimestral, conforme a un cronograma específico que se coordina para cada operativo de pago.

La actividad Entrega de la subvención monetaria, tiene como responsable de meta al Jefe de la Unidad de Operaciones y es ejecutada a partir de la aprobación de la Relación bimestral de Usuarios del Programa Pensión 65 mediante Resolución Directoral y tiene como finalidad la implementación de mecanismos que garanticen la entrega de subvenciones a los usuarios de "Pensión 65" a través del sistema bancario en forma bimestral, conforme a un cronograma específico que se coordina para cada operativo de pago.

B. ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Las tareas de entrega de la subvención monetaria a los usuarios del Programa, "Pensión 65" sigue el siguiente flujo básico:

- a) El Programa Pensión 65, mediante carta/orden autoriza al Banco de la Nación el pago a través de cuentas de ahorro; según el padrón de usuarios activos del Programa Pensión 65 del periodo correspondiente.
- b) El Programa Pensión 65 define y coordina con sus equipos territoriales la asignación de los puntos de pago y el cronograma de pagaduría, a nivel nacional.
- c) Los equipos territoriales de Pensión 65, en coordinación con los Gobiernos Locales, difunden el cronograma y puntos de pago que le corresponde a cada jurisdicción distrital.
- d) Los equipos territoriales supervisan el buen desempeño de las campañas de pago antes, durante y después de la ejecución del procedimiento de pagaduría que se implementan por diferentes medios; por ejemplo:
  - En agencias del Banco de la Nación.
  - En puntos de pago que según cronograma atienden a través de transportadoras (camiones de caudales) contratados por el Banco de la Nación.
  - Otras modalidades que paulatinamente se vayan implementando para dar facilidades en el cobro de la subvención monetaria a los usuarios del Programa Pensión 65.
- e) El Banco de la Nación realiza el cobro de gastos administrativos y cargos bancarios por el servicio de pagaduría realizado a requerimiento del Programa Pensión 65.



- f) El Programa Pensión 65, previa revisión y/o conciliación de la contraprestación del servicio realizado por el Banco de la Nación, dispone la deducción de la nota de abono respectiva.

**C. CRITERIOS DE PROGRAMACIÓN**

Las metas físicas de la actividad "Entrega de la subvención monetaria a los usuarios del Programa Pensión 65"; se determinan tomando en cuenta el padrón de usuarios y con ello se determinan los costos asociados a los siguientes criterios:

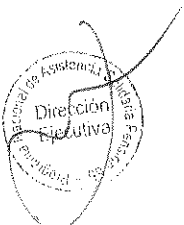
- a) Comisiones por mantenimiento de cuenta (cubierto por el Programa)
- b) Cargos bancarios por transportadora

**D. VARIACIONES EN LAS METAS FÍSICAS Y SU IMPACTO PRESUPUESTAL**

En el siguiente cuadro se presenta la reprogramación de Metas Físicas en la Actividad 5002952: "Entrega de la subvención Monetaria a los Beneficiarios" por bimestre, con proyección al 31 de diciembre del 2018, la misma que ha sido elaborada con información brindada por la Unidad de Operaciones:

Metas Físicas Reformuladas por departamentos de la Actividad 5002952: Entrega de la subvención monetaria a los beneficiarios  
 Unidad de Medida: Persona

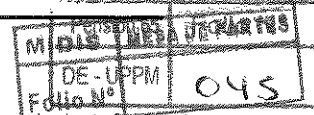
Departamento	ene-feb	mar-abr	may-jun	jul-ago	set-oct	nov-dic
AMAZONAS	12,510	12,552	12,510	12,510	12,468	12,510
ANCASH	34,414	34,457	34,414	34,414	34,371	34,414
APURIMAC	26,312	26,341	26,312	26,312	26,283	26,312
AREQUIPA	9,240	9,262	9,240	9,240	9,218	9,240
AYACUCHO	33,778	33,798	33,778	33,778	33,758	33,778
CAJAMARCA	61,604	61,777	61,604	61,604	61,431	61,604
CALLAO	4,138	4,140	4,138	4,138	4,136	4,138
CUSCO	36,173	36,196	36,173	36,173	36,150	36,173
HUANCAVELICA	22,114	22,158	22,114	22,114	22,070	22,114
HUANUCO	27,205	27,267	27,205	27,205	27,143	27,205
ICA	6,509	6,521	6,509	6,509	6,497	6,509
JUNIN	23,428	23,497	23,428	23,428	23,359	23,428
LA LIBERTAD	24,899	24,913	24,899	24,899	24,885	24,899
LAMBAYEQUE	18,356	18,401	18,356	18,356	18,311	18,356
LIMA	34,174	34,223	34,174	34,174	34,125	34,174
LORETO	21,018	21,098	21,018	21,018	20,938	21,018
MADRE DE DIOS	980	980	980	980	980	980
MOQUEGUA	2,908	2,914	2,908	2,908	2,902	2,908
PASCO	6,002	6,015	6,002	6,002	5,989	6,002
PIURA	43,344	43,492	43,344	43,344	43,196	43,344
PUNO	56,235	56,302	56,235	56,235	56,168	56,235
SAN MARTIN	18,802	19,028	18,802	18,802	18,576	18,802
TACNA	2,101	2,107	2,101	2,101	2,095	2,101
TUMBES	4,197	4,226	4,197	4,197	4,168	4,197
UCAYALI	9,559	9,575	9,559	9,559	9,543	9,559
<b>TOTAL</b>	<b>540,000</b>	<b>541,240</b>	<b>540,000</b>	<b>540,000</b>	<b>538,760</b>	<b>540,000</b>



En relación a la Programación de las metas físicas bimestrales reformuladas es importante señalar lo siguiente:



El Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 para el año 2018, de acuerdo al Presupuesto Institucional de Apertura y Modificado, cuenta con créditos presupuestarios destinados a la subvención monetaria de 540,000 usuarios en 06 periodos de pago bimestrales, los mismos que representan un presupuesto total de S/ 810,000,000.00 (clasificador de gasto 2.5.3.1.199 A otras personas naturales).



Asimismo, mediante Oficio N° 249-2018-MIDIS/P65-DE de fecha 17.04.2018, sobre la base de lo informado por la Unidad de Operaciones<sup>1</sup>, se comunica al pliego MIDIS, la variación de la programación de metas físicas de usuarios, debido a que producto de la validación de usuarios elegibles por el Programa realizada por RENIEC durante el segundo bimestre (marzo-abril), se aprobó de manera excepcional, un Padrón Complementario a la Relación Bimestral de Usuarios, haciendo que los usuarios atendidos en este periodo ascienda a 541,240 (Padrones de usuarios aprobados con Resoluciones Directorales N° 043 y 044-2018-MIDIS/P65-DE).

Además, con Informe N° 174-2018-MIDIS/P65-DE, de fecha 05.06.2018, se remite al Pliego MIDIS, el Informe N° 059-2018-MIDIS/P65-DE/UPPM, mediante el cual se actualiza y sustenta la variación de programación de metas bimestrales de usuarios 2018, la misma que recoge lo comunicado por la Unidad de Operaciones mediante Informe N° 0118-2018-MIDIS/P65-UO, del 01.06.18, en el que se recomienda mantener la meta de 540,000 usuarios para los bimestres mayo-junio y julio-agosto 2018, reduciéndola en el quinto bimestre (setiembre-octubre) en 1,240, es decir, 538,760 usuarios, para luego retomar la meta de 540,000 usuarios en el periodo noviembre-diciembre 2018, con lo cual, no se afectaría la meta física anual, ni el presupuesto 2018.

Es importante precisar que con la presente propuesta de reformulación de Plan Operativo Institucional, no se está alterando la atención de los 540,000 usuarios durante el presente ejercicio, ni el presupuesto total de S/ 810,000,000.00 para la entrega de la subvención monetaria, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

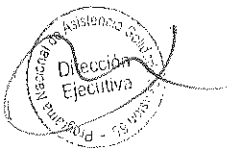
Programación Física y Financiera 2018 para la entrega de la subvención monetaria

DETALLE		ENE-FEB	MAR-ABR	MAY-JUN	JUL-AGO	SET-OCT	NOV-DIC	TOTAL 2018
Programación inicial	Meta física	540,000	540,000	540,000	540,000	540,000	540,000	3,240,000
	Presupuesto	135,000,000	135,000,000	135,000,000	135,000,000	135,000,000	135,000,000	810,000,000
Reprogramación	Meta física	540,000	541,240	540,000	540,000	538,760	540,000	3,240,000
	Presupuesto	135,000,000	135,310,000	135,000,000	135,000,000	134,690,000	135,000,000	810,000,000

Finalmente, cabe mencionar que, durante el mes de abril se registraron devoluciones debido a cuentas bloqueadas por fallecimiento de 5 usuarios por la suma de S/ 1,250.00, los mismos que corresponden al padrón enero-febrero, al respecto, a fin de no afectar la programación de metas físicas que se tienen previstas, dichos recursos y metas serán reprogramados de manera consolidada con todas las que se generen en el último bimestre del año, para lo cual, en su oportunidad se presentará la debida propuesta de reformulación del POI.

8.3. GESTION DEL PROGRAMA

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD 1.3	5000276. GESTION DEL PROGRAMA				
Niveles de Gobierno que ejecutan la actividad	GN	X	GR		GL
Unidad de medida del indicador de producción física	Informe Trimestral conteniendo la descripción de las siguientes tareas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección y supervisión superior</li> <li>• Planeamiento institucional</li> <li>• Asesoramiento y apoyo</li> </ul>				



<sup>1</sup> a) Informe N° 081-2018-MIDIS/P65-UO  
 b) Informe N° 079-2018-MIDIS/P65-UO  
 c) Informe N° 080-2018-MIDIS/P65-UO  
 d) Informe N° 004-2018-MIDIS/P65-UO/AF  
 e) Informe N° 003-2018-MIDIS/P65-UO/AF

**MODELO OPERACIONAL DE LA ACTIVIDAD**

**A. DEFINICIÓN OPERACIONAL DE LA ACTIVIDAD**

La actividad Gestión del Programa se desarrolla en el marco de la categoría presupuestaria "Acciones Comunes"; toda vez que considera los gastos administrativos y/o logísticos de carácter exclusivo del Programa Presupuestal y que no pueden ser asignados a otra categoría presupuestaria.

**B. ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Dentro de las actividades de Gestión del Programa se ubican las tareas orientadas a determinar el progreso de los procesos operativos de acuerdo a sus indicadores y metas establecidas, así como de los resultados e impactos obtenidos, en base al análisis de la información recolectada en campo, con la finalidad de contribuir a la adopción oportuna de medidas correctivas/preventivas que permitan un eficiente y eficaz desarrollo de los procesos del Programa.

Asimismo desarrollar tareas que estarán orientadas al fortalecimiento intersectorial e intergubernamental y de consolidación de redes de protección social a nivel local a favor de los usuarios del Programa Pensión 65, en el marco de las acciones alineadas a la estrategia "Incluir Para Crecer", así como los aspectos relacionados al enfoque de interculturalidad como proceso de comunicación e interacción entre grupos de personas con identidades culturales específicas; poniendo énfasis en el rol que tiene en el fomento de la equidad e inclusión social y que la interculturalidad es un proceso dinámico y permanente de relación, comunicación y aprendizaje entre culturas en condiciones de respeto, legitimidad mutua, simetría e igualdad.

**C. PROGRAMACIÓN FÍSICA**

En el Plan Operativo Institucional aprobado con Resolución Ministerial Nº 281-2017-MIDIS, en la Actividad Operativa "Gestión del Programa" se ha programado una meta física anual de 12 Acciones.

Asimismo, la meta física inicial registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) correspondiente a esta actividad, se desagrega en 03 secuencias funcionales, cuya meta física anual por cada una de ellas es de 04 Acciones, dando un total de 12 Acciones.

La propuesta de reformulación del Plan Operativo Institucional, no modifica la meta física de la actividad, manteniéndola en 12 acciones anuales, asimismo, permitirá reflejar la meta física de la Actividad Operativa, la misma que se deberá considerar para los procesos de ejecución y evaluación.

**Meta Física de la Actividad Gestión del Programa**

ACTIVIDAD	PROYECCIÓN		
	Unidad de Medida	Semestral	Anual
GESTIÓN DE PROGRAMA	Acción	6	12

**Meta física Inicial y Reprogramada Actividad Gestión del Programa**

PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	Secuencia Funcional	Unidad de Medida	Meta Física	
								Cantidad Anual Inicial	Cantidad Anual Reprogramada
0097: PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65	3000001: ACCIONES COMUNES	5000276: GESTION DEL PROGRAMA	23: PROTECCION SOCIAL	004: PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	0005: PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	0001	Acción	4	4
				006: GESTION	0007: DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	0002	Acción	4	4
					0008: ASESORAMIENTO Y APOYO	0003	Acción	4	4
<b>Total</b>								<b>12</b>	<b>12</b>

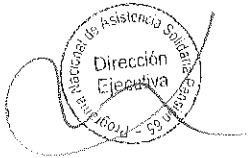




MIDIS	UNIDAD DE PARTICIPACIÓN
FONEM	044

**8.4. ANEXOS DE REPROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA**

- Anexo N° 01 : Modificación del Plan Operativo Institucional 2018 a nivel de actividad/acción/obra.
- Anexo N° 02 : Modificación del Plan Operativo Institucional 2018 Cuadro Resumen de Las metas presupuestales (meta física)
- Anexo N° B-3: Plan Operativo Institucional consolidado con meta física
- Anexo N° B-4: Plan Operativo Institucional consolidado con monto financiero





PERÚ

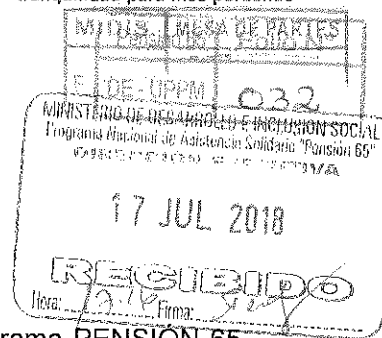
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

pensión65

tranquilidad para más peruanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para hombres y mujeres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**INFORME N° 079-2018-MIDIS/P65-DE/UPPM**



**A :** **MAG. JULIO MENDIGURE FERNÁNDEZ**  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65

**ASUNTO :** Modificación del Plan Operativo Institucional del Programa PENSION 65 -  
Información Complementaria

**REFERENCIA :** OFICIO N° 329-2018-MIDIS/SG/OGPPM

**FECHA :** 17 de julio de 2018

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informar que, mediante el documento de la referencia se remitió a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MIDIS, la propuesta de Reformulación de Plan Operativo Institucional 2018, al respecto, de acuerdo a lo coordinado con la especialista de la OGPPM, se está ampliando la siguiente información:

**1. Actividad 5000276: Gestión del Programa**

Mediante Resolución Ministerial N° 281-2017-MIDIS, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2018 del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, el que considera el Resumen Ejecutivo, formatos anexos y reportes del aplicativo de CEPLAN.

Al respecto, la Actividad Operativa "Gestión del Programa" registrada en el aplicativo POI de CEPLAN, se puede apreciar una programación de meta física anual de 12 Acciones.

Asimismo, la meta física inicial registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) correspondiente a esta actividad, se desagrega en 03 secuencias funcionales, cuya meta física anual por cada una de ellas es de 04 Acciones, dando un total de 12 Acciones.

Cabe precisar que, en el contenido del Resumen Ejecutivo del POI, así como en el formato de "Programación de metas físicas y presupuesto 2018" del POI inicial, se puede observar que en la Actividad "Gestión del Programa" considera una meta física de (04) acciones, sin embargo, esta cantidad no expresa la programación exacta de la actividad, en tal sentido, debe ser actualizada a fin reflejar con exactitud su real medición.

En este sentido, con la finalidad de cuantificar el total de la meta física de la actividad, teniendo en cuenta las (03) secuencias funcionales mencionadas anteriormente, se precisa que la meta física exacta de esta Actividad, es del orden de 12 acciones anuales y es la que se deberá considerar para los procesos de ejecución y evaluación.

Meta Física de la Actividad Gestión del Programa

ACTIVIDAD	Unidad de Medida	POI Inicial	Propuesta de Reformulación
		Anual	Anual
5000276: GESTION DEL PROGRAMA	Acción	4	12





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para hombres y mujeres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**Meta Física mensualizada de la Actividad Gestión del Programa (Propuesta de Reformulación)**

PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	Unidad de Medida	Meta Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total
0097: PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65	3000001: ACCIONES COMUNES	5000276: GESTION DEL PROGRAMA	Acción	12			3			3			3			3	12

**2. Actividad 5002952: Entrega de la subvención monetaria a los beneficiarios**

El Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 para el año 2018, de acuerdo al Presupuesto Institucional de Apertura y Modificado, cuenta con créditos presupuestarios destinados a la subvención monetaria de 540,000 usuarios en 06 periodos de pago bimestrales, los mismos que representan un presupuesto total de S/ 810,000,000.00 (clasificador de gasto 2.5.3.1.199 A otras personas naturales).

Asimismo, mediante Oficio N° 249-2018-MIDIS/P65-DE de fecha 17.04.2018, sobre la base de lo informado por la Unidad de Operaciones<sup>1</sup>, se comunica al pliego MIDIS, la variación de la programación de metas físicas de usuarios, debido a que producto de la validación de (1,240) usuarios elegibles por el Programa realizada por RENIEC durante el segundo bimestre (marzo-abril), se aprobó de manera excepcional, un Padrón Complementario a la Relación Bimestral de Usuarios, haciendo que los usuarios atendidos en este periodo asciendan a 541,240, (Padrones de usuarios aprobados con Resoluciones Directorales N° 043 y 044-2018-MIDIS/P65-DE).

Al respecto, con Informe N° 0174-2018-MIDIS/P65-DE, de fecha 05.06.2018, se remite al Pliego MIDIS, el Informe N° 059-2018-MIDIS/P65-DE/UPPM, mediante el cual se actualiza y sustenta la variación de programación de metas bimestrales de usuarios 2018, la misma que recoge lo comunicado por la Unidad de Operaciones mediante Informe N° 0118-2018-MIDIS/P65-UO, del 01.06.18, en el que se recomienda mantener la meta de 540,000 usuarios para los bimestres mayo-junio y julio-agosto 2018, reduciéndola en el quinto bimestre (setiembre-octubre) en 1,240, es decir, 538,760 usuarios, para luego retomar la meta de 540,000 usuarios en el periodo noviembre-diciembre 2018, con lo cual, no se afectaría la meta física anual, ni el presupuesto 2018.

De acuerdo a su informe, la Unidad de Operaciones señala que el manejo de variación de metas es factible ya que en cada padrón de usuarios hay 7,745 bajas en promedio, las cuales generalmente han sido repuestos en su totalidad. Señala además que al cierre del padrón de usuarios del periodo marzo-abril 2018, quedaron en cola de espera 34,004 adultos mayores que cumplían los requisitos de acceso al programa, por lo cual la variación de usuarios señalada es factible cuando se observa la cantidad de bajas y altas de la población usuaria y potencial.

**Bajas de Usuarios y Población en espera después de cada Padrón Bimestral**

Usuarios	feb-17	abr-17	jun-17	ago-17	oct-17	dic-17	feb-18	abr-18	Promedio
Bajas	9,746	7,224	7,638	8,329	6,380	7,041	8,322	7,279	7,745
Población en espera después del padrón	63,080	60,452	63,634	31,224	26,118	30,397	38,095	34,004	



<sup>1</sup> a) Informe N° 081-2018-MIDIS/P65-UO  
b) Informe N° 079-2018-MIDIS/P65-UO  
c) Informe N° 080-2018-MIDIS/P65-UO  
d) Informe N° 004-2018-MIDIS/P65-UO/AF  
e) Informe N° 003-2018-MIDIS/P65-UO/AF



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social

**pension65**  
tranquilidad para más peruanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para hombres y mujeres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

### Variación de Usuarios segundo bimestre y proyección quinto bimestre

DEPARTAMENTO	ENERO - FEBRERO 2018	MARZO - ABRIL 2018	(-) FALLECIDOS	(-) RENUNCIAS	(-) NO POBRE	(-) COTEJO MASIVO	(-) VERIFICACION EN CAMPO	NUEVO	REINCORPORADO	DISMINUYE (-)	AUMENTA (+)	VARIACION USUARIOS	DISMINUYE (-)	AUMENTA (+)	VARIACION SUSPENDIDOS	MAYO - JUNIO 2018	Usuarios con restricción RENIEC	Proyección Usuarios Octubre 2018
AMAZONAS	12,510	12,552	116	4	74	1	89	233	8	18	18	-	1	2	1	12,510	42	12,468
ANCASH	34,414	34,457	241	-	66	6	119	328	86	42	22	-20	5	-	-5	34,414	43	34,371
APURIMAC	26,312	26,341	186	-	111	3	20	306	15	43	14	-29	2	1	-1	26,312	29	26,283
AREQUIPA	9,240	9,262	79	1	79	3	30	132	11	12	36	24	2	5	3	9,240	22	9,218
AYACUCHO	33,778	33,798	232	5	161	3	78	458	48	54	13	-41	7	1	-6	33,778	20	33,758
CAJAMARCA	61,604	61,777	435	7	163	11	106	569	15	62	36	-26	11	2	-9	61,604	173	61,431
CALLAO	4,138	4,140	33	2	1	1	26	24	20	10	29	19	2	-	-2	4,138	2	4,136
CUSCO	36,173	36,196	318	2	355	5	47	704	19	36	15	-21	-	2	2	36,173	23	36,150
HUANCAVELICA	22,114	22,158	171	5	90	5	41	274	35	49	14	-35	6	-	-6	22,114	44	22,070
HUANUCO	27,205	27,267	212	-	65	6	79	313	14	40	16	-24	3	-	-3	27,205	62	27,143
ICA	6,509	6,521	53	1	124	11	41	182	15	9	24	15	1	7	6	6,509	12	6,497
JUNIN	23,428	23,497	220	2	160	9	186	406	95	25	32	7	5	5	-	23,428	69	23,359
LA LIBERTAD	24,899	24,913	207	1	110	2	141	367	79	13	13	-	1	2	1	24,899	14	24,885
LAMBAYEQUE	18,356	18,401	139	3	129	7	103	287	35	19	30	11	2	5	3	18,356	45	18,311
LIMA	34,174	34,223	319	9	125	18	343	477	127	65	208	143	7	25	18	34,174	49	34,125
LORETO	21,018	21,098	147	-	36	3	132	246	3	19	9	-10	1	-	-1	21,018	80	20,938
MADRE DE DIOS	980	980	9	-	7	1	5	19	2	3	4	1	-	-	-	980	6	980
MOQUEGUA	2,908	2,914	32	-	4	-	12	29	3	1	10	9	-	1	1	2,908	6	2,902
PASCO	6,002	6,015	48	2	35	2	29	91	8	3	7	4	2	2	-	6,002	13	5,989
PIURA	43,344	43,492	322	3	103	45	60	352	49	24	9	-15	3	2	-1	43,344	148	43,196
PUNO	56,235	56,302	568	1	206	5	120	820	44	33	6	-27	5	1	-4	56,235	67	56,168
SAN MARTIN	18,802	19,028	129	-	148	5	33	32	50	33	38	5	2	4	2	18,802	226	18,576
TACNA	2,101	2,107	23	-	19	-	29	47	11	3	9	6	-	1	1	2,101	6	2,095
TUMBES	4,197	4,226	29	1	13	1	42	59	2	8	4	-4	-	-	-	4,197	29	4,168
UCAYALI	9,559	9,575	85	-	21	11	217	307	3	11	19	8	2	2	-	9,559	16	9,543
<b>TOTALES</b>	<b>540,000</b>	<b>541,240</b>	<b>4,353</b>	<b>49</b>	<b>2,405</b>	<b>164</b>	<b>2,128</b>	<b>7,062</b>	<b>797</b>	<b>635</b>	<b>635</b>	<b>-</b>	<b>70</b>	<b>70</b>	<b>-</b>	<b>540,000</b>	<b>1,240</b>	<b>538,760</b>



Pension 65 Folio N°  
SISTEMA DE BASE DE DATOS  
DE USUARIOS  
031

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social****pensión65**  
tranquilidad para más peruanos*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para hombres y mujeres"**"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

Asimismo, señala también que este cambio en la programación para octubre, posibilitaría conseguir recursos para mantener la cantidad de usuarios en 540,000 en todos los periodos del año 2018, debido los extornos de cuentas de fallecidos que realiza el Banco de la Nación, que desde el segundo semestre revierten presupuesto que fuera devengado en el mismo periodo. Esto ha sucedido en años anteriores, permitiendo superar las metas presupuestales en los últimos meses del año.

Es importante señalar que, en cada periodo de entrega de subvención, se presentan variaciones debido al comportamiento dinámico de la población, en este sentido en el siguiente cuadro se resume las variaciones ocurridas en la elaboración de las relaciones bimestrales de usuarios del presente ejercicio:

**Resumen de variaciones de la población en cada Relación Bimestral de Usuarios**

COMPORTAMIENTO DINÁMICO DE LA POBLACIÓN	ENE-FEB 2018	MAR-ABR 2018	MAY-JUN 2018	TOTAL
<b>a. BAIAS</b>				
FALLECIDOS	4,629	3,734	4,353	12,716
RENUNCIAS	43	34	49	126
CSE NO POBRE	1,361	1,616	2,405	5,382
COTEJO MASIVO	212	110	164	486
VERIFICACION EN CAMPO	2,077	1,785	2,128	5,990
<b>TOTAL</b>	<b>8,322</b>	<b>7,279</b>	<b>9,099</b>	<b>24,700</b>
<b>b. USUARIOS</b>				
NUEVO	1,842	8,165	7,062	17,069
REINCORPORADO	972	354	797	2,123
<b>TOTAL</b>	<b>2,814</b>	<b>8,519</b>	<b>7,859</b>	<b>19,192</b>

Asimismo, se detalla las variaciones debido al comportamiento de la dinámica poblacional por departamentos ocurrido en la relación bimestral del periodo mayo-junio 2018, elaborado por la Unidad de Operaciones.

En relación a los motivos que explican la variabilidad de un padrón bimestral respecto a otro, están las bajas por fallecidos, renuncias, clasificación socioeconómica de no pobre, cotejos masivos para verificación de cumplimiento de requisitos y como resultado de las evidencias recogidas en las visitas hechas en campo. Adicionalmente se considera la variación producida entre departamentos por migración de la población que no deja de ser usuaria del Programa y finalmente variación de usuarios suspendidos entre departamentos.

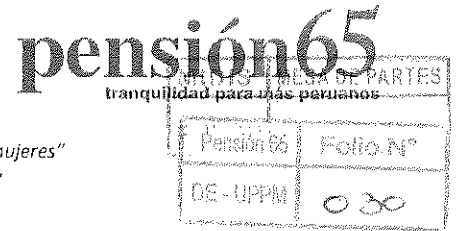
A dicha información, se ha añadido dos columnas referidas a los 1,240 usuarios con restricción de RENIEC y la proyección de usuarios del quinto bimestre.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para hombres y mujeres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Por lo expuesto, se recomienda remitir el presente informe a OGPPM-MIDIS; para su trámite correspondiente.

Atentamente,

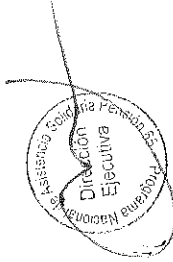
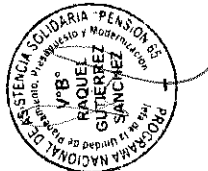
RAQUEL GUTIÉRREZ SANCHEZ  
JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO,  
PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN  
PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA  
"PENSIÓN 65"

REGS/cba  
DEP65 N° 19239-2018

Anexo 01  
**MODIFICACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018**  
**A NIVEL DE ACTIVIDAD / ACCION / OBRA**

UNIDAD EJECUTORA: 006 PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

CATEGORIA		PRODUCTO			ACTIVIDAD / OBRA			PLAN OPERATIVO				PRESUPUESTO			
Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción	Unidad de Medida	Meta Física Anual	Unidad de Medida	Meta Física Anual	Unidad de Medida	Meta Física Anual	Presupuesto (Inicial) S/	%	Presupuesto (Reformulado) S/	%
	PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65	3000001	ACCIONES COMUNES	5000276	GESTION DEL PROGRAMA	ACCION	4	ACCION	12			8,696,060	1.01	8,121,710	0.94
		<b>Sub Total 3000001</b>										<b>8,696,060</b>	<b>1</b>	<b>8,121,710</b>	<b>1</b>
0097	PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65	3000313	ADULTO MAYOR CON SUBVENCION MONETARIA SEGUN CONDICIONES DEL PROGRAMA	5002952	ENTREGA DE LA SUBVENCION MONETARIA A LOS BENEFICIARIOS	PERSONA	510,000	PERSONA	540,000			824,900,000	96	824,900,000	96
				5004143	AFILIACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS	PERSONA	500,000	PERSONA	500,000			29,863,286	3	28,716,414	3
		<b>Sub Total 3000313</b>										<b>854,763,286</b>	<b>99</b>	<b>853,616,414</b>	<b>99</b>
	<b>Total</b>											<b>863,459,346</b>	<b>100</b>	<b>861,738,124</b>	<b>100</b>



Pension 65 Folio N°  
 DE - UPPM 043



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social



# **ANEXO N° 05**

**UNIDAD EJECUTORA 007: QALI WARMA**



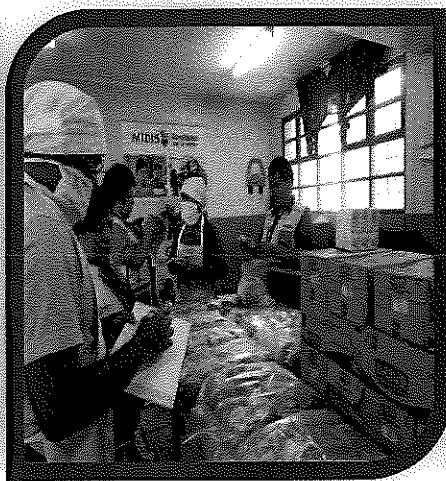


PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA



# RESUMEN EJECUTIVO

## MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2018

### PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

## Contenido

PRESENTACIÓN .....	3
I. INTRODUCCIÓN .....	4
II. BASE LEGAL .....	6
III. DIAGNOSTICO SITUACIONAL .....	7
IV. METAS Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO PARA EL EJERCICIO 2018 .....	12
V. MODIFICACIÓN DE ACTIVIDADES (PROGRAMACIÓN FISICA Y FINANCIERA DE LAS METAS INSTITUCIONALES) .....	14
VI. ANEXOS .....	31





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

339

## PRESENTACIÓN

El presente documento, modifica el Plan Operativo Institucional 2018 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) aprobado con Resolución Ministerial N° 281-2017-MIDIS.

El principal fundamento de esta modificación reside en la aprobación del Decreto de Urgencia N° 005-2018-MIDIS, de fecha 03.05.2018 que establece medidas de eficiencia del gasto público para el impulso económico.

Por consiguiente, la presente modificación del Plan Operativo Institucional 2018, recoge las propuestas de reprogramación de metas físicas y financieras, presentadas por las unidades orgánicas y territoriales del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en el marco de lo dispuesto en la Guía para el Planeamiento Institucional aprobado con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 62-2017-CEPLAN/PCD de fecha 23.11.2017, y considerando las disposiciones impartidas por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MIDIS y por la Dirección Ejecutiva del PNAEQW.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

## INTRODUCCIÓN

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma fue creado mediante el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS del 31 de mayo de 2012 como un programa social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Su estructura, así como las funciones generales y específicas de las unidades orgánicas que lo integran, fueron aprobadas en su Manual de Operaciones, mediante Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS de fecha 18 de diciembre de 2017.

Posteriormente, con el Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS, se modifica la norma de creación del PNAEQW, con la finalidad que, de forma progresiva atendiese a los escolares del nivel secundario de la educación básica, en instituciones educativas públicas localizadas en los pueblos indígenas ubicados en la Amazonía Peruana, comprendidos en la directiva que aprueba el listado actualizado de los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 208-2016-MC.

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma tiene como objetivo general *“Garantizar un servicio alimentario para niñas y niños de instituciones educativas públicas en el nivel de educación inicial a partir de los 3 (tres) años de edad y en el nivel de educación primaria”*. Este objetivo está alineado a los objetivos estratégicos del sector OEG2 *“Incrementar los niveles de desarrollo cognitivo, social, físico y emocional de la primera infancia”* y OEG3 *“Incrementar competencias para el desarrollo personal, educativo y ocupacional de niños, niñas y adolescentes de acuerdo a su edad”*, que fueron aprobados mediante Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS.

Para el ejercicio 2018, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma implementará sus acciones en el marco del Programa Presupuestal 0115 para la atención de las instituciones educativas públicas de los niveles inicial, primaria, y secundaria pueblos indígenas ubicados en la Amazonía Peruana. Así como progresivamente a escolares de nivel secundario de la modalidad jornada escolar completa<sup>1</sup>, para ello se ha creado la categoría presupuestal Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos (APNOP).

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma pretende lograr que *“Las niñas y niños en edad escolar de II.EE. públicas tengan una adecuada ingesta de alimentos para cubrir los requerimientos de energía y recomendaciones de nutrientes (proteína, grasa y hierro), para el desarrollo normal de sus actividades (jugar, estudiar), de acuerdo a su edad y estado fisiológico”*.

Para lograr estos objetivos, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, implementa el modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario que constituye un mecanismo que involucra la participación articulada y de cooperación entre actores de la sociedad civil y sectores público y privado, a efectos de proveer un servicio de calidad a los usuarios del Programa.



<sup>1</sup> De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Octogésima Séptima disposición complementaria



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA



Asimismo, el Programa brinda un servicio alimentario de calidad a través de la provisión de desayunos y almuerzos saludables de acuerdo a los quintiles de pobreza, y adecuados a los hábitos de consumo locales en las instituciones educativas públicas durante todos los días del año escolar.

La prestación del servicio alimentario se realiza a nivel nacional, para lo que se cuenta con 27 Unidades Territoriales y 8 regiones alimentarias clasificadas en base a elementos culturales, geográficos, ecológicos, económicos y sociales en común, que juntos conforman una identidad culinaria compartida entre distintas zonas de una región; asimismo, se han contemplado características geográficas (altitud mínima o máxima de sus distritos y región natural a la que pertenecían).

- Región 1 Costa Norte**  
Tumbes, Piura, Lambayeque y La Libertad
- Región 2 Sierra Norte**  
Piura, Cajamarca, Amazonas y La Libertad
- Región 3 Amazonía Alta**  
Amazonas, San Martín, Loreto, Huánuco, Junín, Cusco y Pasco
- Región 4 Amazonía Baja**  
Ucayali, Loreto y Madre de Dios
- Región 5 Sierra Central**  
Lima, Ancash, Huánuco, Pasco, Junín, Huancaavelica y Aysacucho
- Región 6 Costa Central**  
Lima, Ica, Callao y Ancash
- Región 7 Sierra Sur**  
Arequipa, Cusco, Apurímac, Moquegua, Tarma y Puno
- Región 8 Costa Sur**  
Arequipa, Moquegua y Tarma





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

## I. BASE LEGAL

Las normas legales relacionadas con los alcances y contenidos del presente documento de gestión institucional y que orientan los procesos de planificación se detallan a continuación:

- **Ley N° 28044, Ley General de Educación**, que reconoce la educación como servicio público, gratuita cuando es ofrecida por el Estado en todos los niveles y modalidades y que se complementa en la educación inicial y primaria obligatoriamente con programas de alimentación.
- **Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social**, que crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y determina su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica.
- **Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.**
- **Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS**, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- **Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS**, que establece disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- **Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS**, que modifica el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, señalando que de forma progresiva atenderá a los escolares del nivel secundario de la educación básica, en instituciones educativas públicas localizadas en los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana, comprendidos en la Directiva que aprueba el listado actualizado de los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 321-2014-MC.
- **Decreto Supremo N° 004-2015-MIDIS**, modifica el segundo párrafo del artículo 1 del Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, señalando que el PNAEQW tendrá una vigencia de 6 (seis) años. Asimismo, señala como disposición única final, que dentro de este plazo el MIDIS, previa evaluación de impacto propondrá, de ser el caso, las medidas y/o modificaciones normativas necesarias para asegurar la ejecución y sostenibilidad del Programa.
- **Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS**, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- **Decreto Supremo N° 012-2017-MIDIS**, que incorpora el artículo 5°- A al Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, donde señala el destino excepcional de los productos alimenticios.
- **Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD**, que modifica la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD.
- **Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS** que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2013-2016 y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013-2016 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- **Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS**, que aprueba la Directiva N° 001-2013-MIDIS, Procedimientos Generales para la Operatividad del Modelo de Cogestión para la Atención del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, modificada con Resolución Ministerial N° 264-2013-MIDIS.
- **Resolución Ministerial N° 227-2014-MIDIS**, se establece como pobres extremos a la totalidad de las personas que forman parte de los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana, listados en la Resolución Ministerial N° 321-2014-MC que fue actualizada con la Resolución Ministerial N° 066-2015-MC y posteriormente incluidas en la Resolución Ministerial N° 204-2015-MC y 208-2016-MC.
- **Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS**, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, de fecha 18 de diciembre de 2017.
- **Resolución de Dirección Ejecutiva N° 432-2017-MIDIS/PNAEQW**, que aprueba el Manual de Compras del modelo de cogestión para la provisión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

- **Resolución de Dirección Ejecutiva N° 449-2017-MIDIS/PNAEQW**, que aprueba la lista de IIEE públicas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma durante el año 2018.
- **Resolución de Dirección Ejecutiva N° 111-2018-MIDIS/PNAEQW**, que aprueba el manual de transferencia y rendición de cuentas, que establece los procedimientos operativos para garantizar la transferencia de recursos financieros a los comités de compras.
- **Resolución de Dirección Ejecutiva N° 142-2018-MIDIS/PNAEQW**, que incorpora y modifica el listado de IIEE públicas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma durante el año 2018.
- **Resolución Ministerial N° 281-2017-MIDIS**, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2018 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- **Resolución Ministerial N° 164-2018-MIDIS**, que resuelve aprobar la desagregación de recursos aprobados mediante Decreto de Urgencia N° 005-2018.

## II. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) ha identificado que los **“Niños y niñas que asisten a instituciones educativas públicas del nivel inicial (a partir de los 3 años de edad) y primaria, y secundaria de las comunidades Amazonía Peruana, tienen una inadecuada ingesta de alimentos que limita sus condiciones para el aprendizaje”**.

Una ingesta inadecuada de alimentos se refiere a aquella que no satisface las necesidades humanas de energía y de todos los nutrientes esenciales (FAO, 2001). Esta puede deberse a un problema de insuficiente cantidad de alimentos (aspecto energético) y/o a una deficiente calidad de los alimentos (aspecto nutricional).

La ingesta insuficiente en cantidad, hace referencia a la ingesta de calorías, en relación a los requerimientos diarios que varían según edad, sexo y actividades. Así, un indicador importante de ingesta insuficiente en cantidad es el déficit de energía alimentaria o mejor conocido como déficit calórico. El segundo aspecto, la ingesta deficiente en calidad, se refiere a su vez a una ingesta deficiente en micronutrientes y macronutrientes.

Actualmente, los estudiantes que asisten a instituciones educativas públicas a nivel nacional no tienen una adecuada ingesta de alimentos tanto en términos de calidad y cantidad. Esta situación, a su vez tiene implicancias en los problemas de atención y aprendizaje de estos estudiantes a nivel nacional.

En tal sentido, a partir del 2013 el PNAEQW brinda un servicio alimentario de calidad a través de la provisión de desayunos y almuerzos saludables y adaptados a los hábitos de consumo locales; a fin de contribuir a mejorar la atención en clases, la asistencia escolar y los hábitos alimentarios, promoviendo la participación y la corresponsabilidad de la comunidad local. La provisión de los alimentos se realiza mediante dos (02) modalidades de entrega: i) Gestión de Raciones y ii) Gestión de Productos.

El PNAEQW se caracteriza por utilizar un modelo de cogestión social que involucra distintos actores (Comités de Alimentación Escolar, Comités de Compra, proveedores, Unidades Territoriales, Sede Central de Qali Warma) que participan activamente en la prestación del servicio alimentario; el mismo que tiene tres fases marcadas: i) la fase de planificación de menú escolar, ii) de compras y de iii) gestión del servicio alimentario. En la fase de planificación del Menú escolar, los especialistas de las Unidades Territoriales, con la asesoría de los especialistas de la Sede Central, realizan la programación de los alimentos que conformarán las raciones de desayunos y almuerzos escolares a nivel nacional. Asimismo, determinan que alimentos se encuentran aptos para formar parte de la canasta, a través de la elaboración de las fichas técnicas de alimentos y de producción. En esta fase se determina que se comprará, en que volúmenes, las modalidades de atención y las IE priorizadas. La fase de compra, forma parte de un momento intermedio en el cual los comités de compras formalizados por el Programa,





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

participan en compañía de la Unidad Territorial de la convocatoria, selección y firma de contratos con los proveedores locales.

En este modelo de cogestión del Programa, los comités de Compra, en el marco de la Ley N° 29951, son constituidos y reconocidos por el programa, debiendo regirse por los procedimientos operativos de compras, de rendición de cuentas y demás disposiciones complementarias que fueran necesarias; es decir bajo los lineamientos que establezca el Programa. Para ello, los comités son reconocidos mediante Resoluciones Directorales que definen la cogestión como "una estrategia de gestión basada en la corresponsabilidad, en la que el estado y la comunidad organizada participa de manera coordinada y articulada en la prestación del servicio alimentario".

Además, la fase de gestión del servicio alimentario, comprende la vigilancia de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas; así como a plantas y almacenes de los proveedores. Asimismo, comprende a asistencia técnica a los miembros de los Comités de Alimentación Escolar, quienes son conformados y reconocidos por el Programa mediante actas de constitución.

Finalmente, existe una demanda de atender progresivamente a los estudiantes del nivel secundaria de Jornada Escolar Completa, porque estudian hasta las 15:30, es decir más horas que lo usual en la secundaria, donde normalmente la jornada educativa dura hasta las 13:00 horas.

## ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

En concordancia con lo señalado en la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS que resuelve la aprobación del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma cuenta con la siguiente organización.

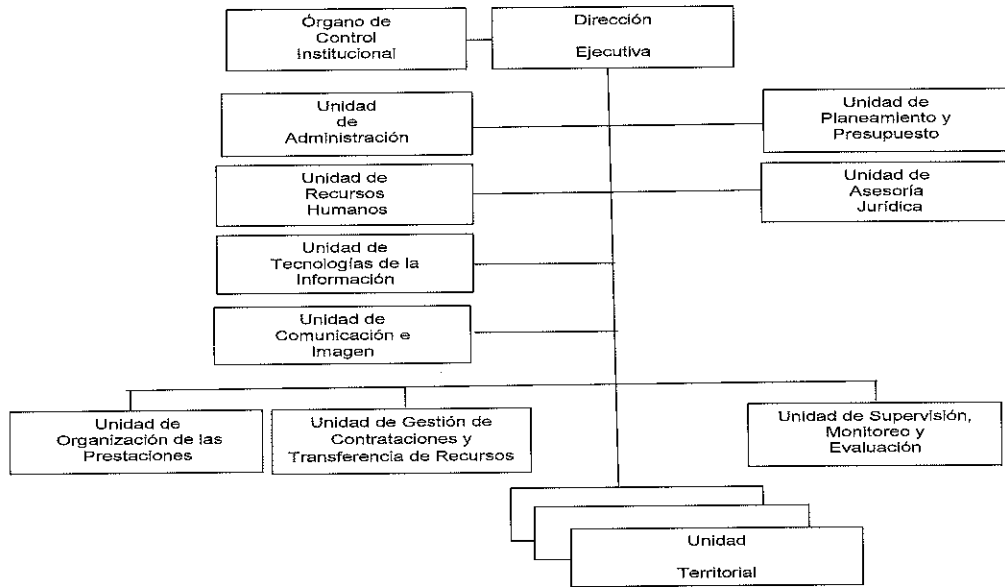
1. **DIRECCIÓN EJECUTIVA**
2. **UNIDAD DE CONTROL**
  - 2.1 Órgano de Control Institucional
3. **UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN INTERNA**
  - UNIDADES DE APOYO
    - 3.1. Unidad de Administración
    - 3.2. Unidad de Recursos Humanos
    - 3.3. Unidad de Tecnología de la Información
    - 3.4. Unidad de Comunicación e Imagen
  - UNIDADES DE ASESORAMIENTO
    - 3.5. Unidad de Planeamiento y Presupuesto
    - 3.6. Unidad de Asesoría Jurídica
4. **UNIDADES TÉCNICAS**
  - 4.1. Unidad de Organización de las Prestaciones
  - 4.2. Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos
  - 4.3. Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación







### ORGANIGRAMA DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA



#### FUNCIONES

De acuerdo con el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, las funciones generales del PNAEQW son las siguientes:

- a. Brindar un servicio alimentario diversificado de calidad a través de distintos actores, tales como la comunidad educativa organizada, el sector privado y los gobiernos locales, entre otros, implementando modalidades de gestión adecuados de acuerdo al entorno y las características de los usuarios.
- b. Promover el incremento de capacidades para la manipulación de alimentos y el conocimiento y revalorización del patrimonio alimentario regional y local, constituido por prácticas, hábitos de consumo y productos de las zonas de intervención.
- c. Promover la intervención articulada de sectores y niveles de gobierno, organismos y programas que compartan o complementen los objetivos del Programa.
- d. Promover la participación y cooperación de la comunidad educativa, las organizaciones sociales y el sector privado en la implementación de las modalidades de gestión y atención de los servicios del Programa.

#### MARCO ESTRATÉGICO

##### Visión (RM N° 283-2017-MIDIS)

Qali Warma es un Programa Nacional de Alimentación Escolar eficiente, eficaz y articulado, que promueve el desarrollo humano a través del servicio alimentario de calidad en cogestión con la comunidad local.

##### Misión (RM N° 283-2017-MIDIS)

Qali Warma es un programa del MIDIS que brinda servicio alimentario con complemento educativo a niños y niñas matriculados en instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria, y de secundaria de las poblaciones indígenas de la Amazonía peruana, a fin de contribuir a mejorar la





atención en clases, la asistencia escolar y los hábitos alimenticios, promoviendo la participación y la corresponsabilidad de la comunidad local.

Objetivo General (Artículo 2° DS N° 008-2012-MIDIS)

Garantizar un servicio alimentario para niñas y niños de instituciones educativas públicas en el nivel de educación inicial a partir de los 3 años de edad y en el nivel de educación primaria.

Objetivos Específicos (Artículo 2° DS N° 008-2012-MIDIS)

- a) Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven.
- b) Contribuir a mejorar la atención de los usuarios del Programa en clases, favoreciendo su asistencia y permanencia.
- c) Promover mejores hábitos de alimentación en los usuarios del Programa.

ALINEAMIENTO CON LAS POLÍTICAS NACIONALES, SECTORIALES E INSTITUCIONALES

La reformulación del Plan Operativo Institucional 2018 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ha sido elaborada tomando como base los mandatos contenidos en las políticas nacionales (Acuerdo Nacional, el Plan Bicentenario y el Marco Macroeconómico Multianual, así como la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social), sectoriales (PEI del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social 2013-2016); de modo que se encuentra debidamente alineada a los mismos, tal como se muestra en el Cuadro N° 1 y Gráfico N° 01.

Cuadro N° 01: Alineamiento general del PNAEQW con las Políticas Nacionales, Sectoriales e Institucionales

Instrumento de Política/ Gestión		Alineamiento general del PNAEQW con las Políticas Nacionales e Institucionales
Plan Bicentenario	Objetivos Específicos	ON1 - OE1. Vigencia plena y ejercicio efectivo de los derechos y libertades fundamentales.
Política Nacional De Desarrollo e Inclusión Social	Ejes Estratégicos y Resultados Finales	<b>Eje 2: Desarrollo Infantil Temprano</b> Incrementar los niveles de desarrollo cognitivo, social, físico y emocional en la primera infancia. <b>Eje 3: Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia</b> Incrementar las competencias en el desarrollo personal, educativo y ocupacional de cada niño, niña o adolescente de acuerdo a su edad.
	Objetivos Estratégicos Generales	<b>OEG2.</b> Incrementar los niveles de desarrollo cognitivo, social, físico y emocional en la primera infancia. <b>OEG3.</b> Incrementar competencias para el desarrollo personal, educativo y ocupacional de niños, niñas y adolescentes de acuerdo a su edad.
Plan Estratégico Institucional del MIDIS	Objetivos Estratégicos Específicos	<b>OEE 6.3</b> Garantizar un servicio alimentario de calidad a niños en el nivel inicial a partir de los 3 años de edad y en el nivel primario de Instituciones Educativas Públicas, promoviendo buenos hábitos alimenticios y contribuyendo la atención y asistencia a clases.

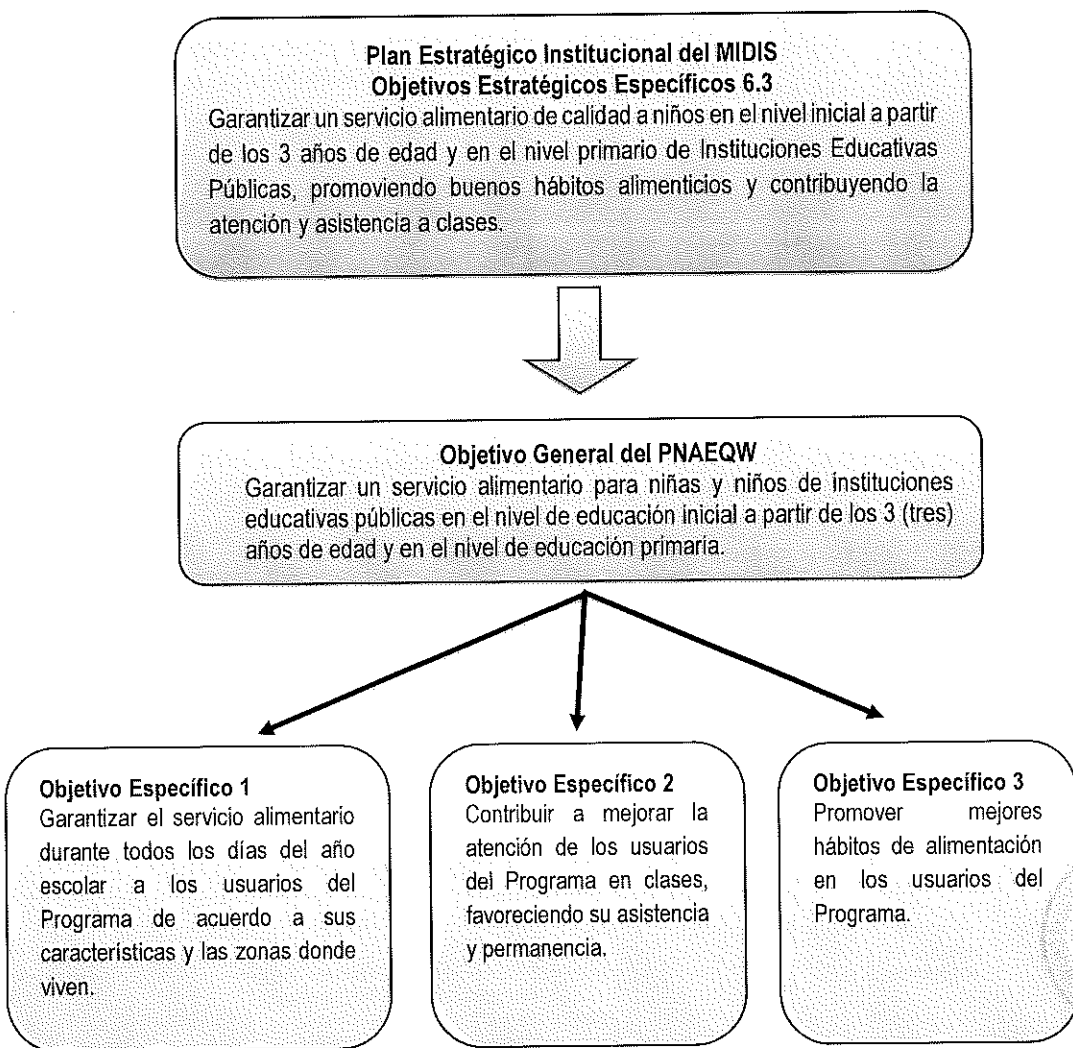




Instrumento de Política/ Gestión		Alineamiento general del PNAEQW con las Políticas Nacionales e Institucionales
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma	Objetivo General	<b>Objetivo General del PNAEQW</b> Garantizar un servicio alimentario para niñas y niños de instituciones educativas públicas en el nivel de educación inicial a partir de los 3 (tres) años de edad y en el nivel de educación primaria.
	Objetivos Específicos	<b>Objetivo Específico 1</b> Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven. <b>Objetivo Específico 2</b> Contribuir a mejorar la atención de los usuarios del Programa en clases, favoreciendo su asistencia y permanencia. <b>Objetivo Específico 3</b> Promover mejores hábitos de alimentación en los usuarios del Programa.

Gráfico N° 1:

Alineamiento general del PNAEQW con las Políticas Nacionales, Sectoriales e Institucionales



**PERÚ****Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social****Viceministerio de Prestaciones Sociales****Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA****III. METAS Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO PARA EL EJERCICIO 2018**

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2018 asignado para el ejercicio presupuestal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) aprobado con Resolución Ministerial N° 277-2017-MIDIS asciende a S/. 1 594 526 869 Soles.

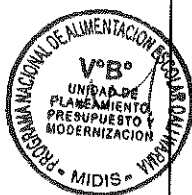
Mediante Resolución Ministerial N° 164-2018-MIDIS, de fecha 14.05.2018, se resuelve aprobar la desagregación de recursos aprobados mediante Decreto de Urgencia N° 005-2018, por la suma de Cuarenta Millones Quinientos noventa y siete mil quinientos treinta y cuatro con 00/100 soles (S/.40 597 534.00) con cargo a la fuente de financiamiento recursos ordinarios, destinados a la reserva de contingencia.

Asimismo, se resuelve aprobar la nota de modificación presupuestaria, por medio del cual la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MIDIS instruye a las unidades ejecutoras para que elaboren las correspondientes "notas de modificación presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Por consiguiente, el Plan Operativo Institucional POI 2018 para el presente ejercicio fiscal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) en lo que respecta a metas físicas y presupuestarias se da de la siguiente manera.

**CUADRO N° 02: MODIFICACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018  
META FISICA INICIAL / META FISICA MODIFICADO**

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018									
CATEGORIA PRESUPUESTAL		PRODUCTO		ACTIVIDAD / OBRA		META FISICA INICIAL		META FISICA MODIFICADO	
Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción	Unidad de Medida	Meta Fisica Anual RM 281-2017-MIDIS	Unidad de Medida	Meta Fisica Anual
0115	PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR	3000001	ACCIONES COMUNES	5000276	GESTION DEL PROGRAMA	001. ACCION	4,315	001. ACCION	4,423
		3000744	ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LOS NIVELES INICIAL (A PARTIR DE LOS 3 AÑOS), PRIMARIA, Y SECUNDARIA FOCALIZADA RECIBEN SERVICIO ALIMENTARIO			USUARIOS	3,721,308	USUARIOS	3,737,933
				5005664	CONFORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A COMITÉS DE COGESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	524. COMITE	66,048	524. COMITE	64,100
				5005665	PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE PRODUCTOS	101. RACION	723,098,656	101. RACION	704,837,683
				5005666	PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE RACIONES	101. RACION	162,079,608	101. RACION	176,957,504
5005667	SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	303. SUPERVISION REALIZADA	301,992	303. SUPERVISION REALIZADA	299,422				
<b>SUB TOTAL</b>									
0002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999	SIN PRODUCTO			USUARIOS	0	USUARIOS	31,866
				5000538	CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	524. COMITE	0	524. COMITE	150
				5001291	SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACION	303. SUPERVISION REALIZADA	0	303. SUPERVISION REALIZADA	456
				5005672	PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL NIVEL SECUNDARIA	101. RACION	0	101. RACION	8,526,378
<b>SUB TOTAL</b>									
<b>TOTAL</b>						<b>USUARIOS</b>	<b>3,721,308</b>		<b>3,769,799</b>





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

334

CUADRO N° 03: MODIFICACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018 PRESUPUESTO INICIAL / PRESUPUESTO MODIFICADO

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018						PRESUPUESTO			
CATEGORIA PRESUPUESTAL		PRODUCTO		ACTIVIDAD / OBRA		PRESUPUESTO INICIAL \$/.		PRESUPUESTO MODIFICADO (En Millones Nuevos Soles)	
Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción	\$/.	%	\$/.	%
0115	PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR	3000001	ACCIONES COMUNES	5000276	GESTION DEL PROGRAMA	62,705,785	3.93%	61,686,833	3.88%
		3000744	ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LOS NIVELES INICIAL (A PARTIR DE LOS 3 AÑOS), PRIMARIA, Y SECUNDARIA FOCALIZADA RECIBEN SERVICIO ALIMENTARIO	5005664	CONFORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A COMITÉS DE COGESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	7,000,000	0.44%	6,170,851	0.39%
				5005665	PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE PRODUCTOS	1,116,963,279	70.05%	1,046,219,696	65.82%
				5005666	PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE RACIONES	345,828,694	21.69%	393,587,140	24.76%
				5005667	SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	62,029,111	3.89%	61,800,655	3.89%
SUB TOTAL						1,594,526,869	100.00%	1,569,465,175	98.74%
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999	SIN PRODUCTO	5000538	CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	0	0.00%	10,013	0.00%
				5001291	SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACION	0	0.00%	455,324	0.03%
				5005672	PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL NIVEL SECUNDARIA	0	0.00%	19,590,967	1.23%
SUB TOTAL						0		20,056,304	1.26%
TOTAL						1,594,526,869	100.00%	1,589,521,479	100.00%





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

#### IV. MODIFICACIÓN DE ACTIVIDADES (PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS METAS INSTITUCIONALES)

En el marco de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 164-2018-MIDIS y el Decreto de Urgencia N° 005-2018, se procedió a modificar el Plan Operativo Institucional 2018, reformulando las metas físicas y financieras por parte de las unidades orgánicas del Programa Presupuestal 0115: Programa Nacional de Alimentación Escolar – PNAEQW, de acuerdo al siguiente detalle:

#### CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: PROGRAMA PRESUPUESTAL 0115

#### 3000001. ACCIONES COMUNES

#### ACTIVIDAD. 5000276 GESTION DEL PROGRAMA

**Descripción** Comprende actividades que permiten la operatividad de la Sede Central y Unidades Territoriales del Programa; es decir, actividades que permiten la planificación, evaluación y gestión para la mejora continua del Programa, aquí se plasman las tareas de los órganos de la alta dirección, de apoyo, de asesoramiento y de línea que incluye también la gestión de las Unidades Territoriales del PNAEQW. A continuación, pasamos a detallar las principales tareas de cada unidad orgánica.

#### **Sec. Func. 001 UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN**

La Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización es la encargada de conducir y coordinar los procesos de los sistemas administrativos de planeamiento, presupuesto, modernización de la gestión pública e inversión pública y los procesos de seguimiento y evaluación.

En cumplimiento a sus funciones, en el marco de los Sistemas Administrativos de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Estado, desarrollará para el año 2018:

- La programación, formulación, ejecución y evaluación del plan operativo institucional y del presupuesto institucional.
- Realizar acciones de mejora continua al Sistema de Gestión de la Calidad del PNAEQW.
- Ampliar el alcance del Sistema de Gestión de la Calidad en las Unidades Territoriales.
- Implementar la gestión por procesos y la simplificación administrativa.
- Emitir opinión técnica sobre proyectos de directivas, manuales, protocolos y convenios presentados por las unidades orgánicas.
- Elaboración de directivas de competencia de UPPM.

Adicionalmente realizará:

- Elaboración y sistematización de información remitida a diversas instituciones, respecto de: i) Informar sobre el cumplimiento de acuerdos del CMD e intervenciones del PNAEQW (CODEVRAE, CODEHUALLAGA y de compromisos de los sectores de las 4 cuencas) y ii) Registrar información en el módulo Mochica y las rendiciones de cuentas de titulares ante la CGR.

**Cuadro N° 4:**

	POI Inicial	POI Modificado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	139	139
Meta Financiera	S/. 1,460,543	S/. 1,716,478
Descripción de la modificación	Se reporta incremento en la meta financiera de la Unidad Planeamiento, Presupuesto y Modernización para reforzar el alcance del Sistema de Gestión de la Calidad en las Unidades Territoriales, en el rubro consultorías.	



**Sec. Func. 002 UNIDAD DE COMUNICACIÓN E IMAGEN**

La Unidad de Comunicación e Imagen es la responsable de diseñar, gestionar y supervisar la política y la estrategia de comunicación, así como ejecutar las actividades de posicionamiento y difusión de la labor del Programa Social a través de los medios de comunicación, las relaciones públicas y productos de comunicación dirigido a público diverso.

En el marco de sus funciones y a fin de lograr el posicionamiento del Programa ha programado realizar lo siguiente:

- Formular el Plan de Comunicación Estratégica 2018 del PNAEQW.
- Actividades internas y de convocatoria de los Procesos de Compra 2018 y 2019.
- Avances, logros y el proceso de gestión del proceso alimentario del PNAEQW.
- Verificación de la actualización del Portal de Transparencia del PNAEQW.
- Elaborar el diseño de la memoria anual del PNAEQW.

**Cuadro N° 5:**

	POI Inicial	POI Modificado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	157	157
Meta Financiera	S/. 1,267,668	S/. 1,189,748
Descripción de la modificación	Se evidencia recorte presupuestal según lo dispuesto en el Decreto de Urgencia Nro. 005-2018, en la específica de vestuario y enseres.	

**Sec. Func. 003 ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

El Órgano de Control institucional, es el órgano encargado de programar, ejecutar y evaluar las actividades de control interno de la gestión administrativa, técnica y financiera del Programa Social, de conformidad con la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, normas reglamentarias, modificatorias y complementarias.

Para el logro de sus objetivos, el Órgano de Control institucional tiene programado para el año 2018 realizar el control posterior y simultáneo de las actividades que ejecuta el programa y elaborar informes relacionados al Control.

**Cuadro N° 6:**

	POI Inicial	POI Modificado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	44	52
Meta Financiera	S/. 483,834	S/. 428,434
Descripción de la modificación	En esta modificación la OCI, ha incrementado la elaboración de informes de servicios relacionados al control; asimismo, se evidencia el recorte presupuestal (Decreto de Urgencia Nro. 005-2018) en los rubros papelería en general, movilidad local y servicios diversos.	

**Sec. Func. 004 DIRECCIÓN EJECUTIVA.**

La Dirección Ejecutiva es la autoridad ejecutiva y administrativa que tiene a su cargo la decisión estratégica, conducción y supervisión de la gestión del PNAEQW.

Para el ejercicio de sus funciones se han programado las siguientes tareas:

- Elaborar el informe de acciones de la gestión administrativa y del servicio alimentario del PNAEQW.





Cuadro N° 7:

	POI Inicial	POI Modificado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	12	12
Meta Financiera	S/. 647,834	S/. 707,887
Descripción de la modificación	Se reporta incremento en la meta financiera en las específicas de servicios diversos, alimentos y bebidas para consumo humano, e insumos de limpieza, todo ello con la finalidad de fortalecer las acciones de conducción y supervisión de la gestión del PNAEQW.	

**Sec. Func. 020 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

La Unidad de Recursos Humanos es la unidad responsable de conducir los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y supervisar la correcta aplicación de la normatividad vigente sobre la materia.

Como parte de la planificación de recursos humanos y gestión del empleo, ha programado para el año 2018 las siguientes tareas:

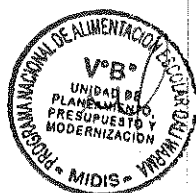
- Aplicar las normas y el sistema de personal.
- Informar el seguimiento del Plan de bienestar social 2018 y elaborar el del año siguiente.
- Aplicar la política nacional de seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar actividades de difusión relacionadas con la seguridad y defensa nacional.
- Registrar sanciones impuestas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- Fijar metas e informar el cumplimiento del Plan Sectorial Anticorrupción.
- Elaborar informes sobre la Secretaría de Procedimientos Administrativos.
- Brindar asistencia técnica al personal de las Unidades Territoriales sobre Procedimientos Administrativos y se mantendrá actualizado el reporte de los procesos disciplinarios, según lo establecido en el "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley del Servicio Civil".
- Formular el Plan de Desarrollo de Personas del PNAEQW.
- Desarrollar acciones de capacitación en el marco del PDP.
- Implementar el ciclo de gestión de rendimiento.

Cuadro N° 8:

	POI Inicial	POI Modificado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	61	61
Meta Financiera	S/. 2,156,113	S/. 2,630,981
Descripción de la modificación	Se evidencia incremento en la meta financiera, en las específicas relacionadas a otros seguros personales y servicios diversos, para fortalecer acciones de gestión y mejora en la implementación de la gestión de recursos humanos.	

**Sec. Func. 021 UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

La Unidad de Tecnologías de la Información es la unidad encargada de la gestión, planeamiento y desarrollo de las herramientas y sistemas informáticos requeridos para los objetivos del Programa Social, en el marco de las políticas y lineamientos dictados por el MIDIS y la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informático – ONGEI de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM.







La Unidad de Tecnologías de la Información, para el cumplimiento de sus funciones ha programado las siguientes tareas para el ejercicio 2018:

- Atender solicitudes de mejora del Sistema Integrado de Gestión Operativa – SIGO.
- Atender solicitudes de mejoras e incidencias de los Sistemas administrativos del PNAEQW tales como el de RR.HH, SIGA, SIAF.
- Desarrollar un nuevo sistema de información para el PNAEQW.
- Realizar mantenimiento y mejoras a los sistemas de información web interno y externo (intranet y portal institucional).
- Realizar mantenimiento a los equipos informáticos de la sede central.
- Implementar mecanismos de seguridad y mantenimiento del Centro de Gestión de Datos (Data Center).
- Realizar la revisión, actualización y elaboración de normas y procedimientos de TIC (Manuales, Planes, Directivas, etc.).

Cuadro N° 9:

	POI Inicial	POI Modificado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	23	1323
Meta Financiera	S/. 3,731,058	S/. 3,538,744
Descripción de la modificación	El incremento de las metas físicas obedece a que se tomó como base el histórico de los requerimientos e incidencias atendidas de los sistemas administrativos del PNAEQW en el año 2017; asimismo, se evidencia el recorte presupuestal (Decreto de Urgencia Nro. 005-2018).	

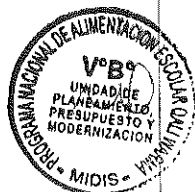
#### Sec. Func. 022 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

La Unidad de Administración a través de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales a fin de cumplir con las normas que rigen su sistema administrativo, ha programado las siguientes tareas para el ejercicio 2018:

- Elaborar y evaluar el Plan Anual de Contrataciones, dentro del marco de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Fijar metas e informar el cumplimiento de las Políticas Nacionales y Sectoriales de competencia del PNAEQW – PNS y del Plan Sectorial Anticorrupción-PSA.
- Realizar el Inventario de Bienes Patrimoniales y de almacén.
- Elaborar el Cuadro de Necesidades 2019.
- Realizar la atención de servicios generales para la operatividad del PNAEQW.
- Realizar los procedimientos de selección programados en el Plan Anual de Contrataciones y seguimiento a la ejecución contractual.
- Brindar atención a los requerimientos de bienes y servicios y servicios generales de las áreas usuarias.

Cuadro N° 10:

	POI Inicial	POI Modificado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	58	58
Meta Financiera	S/. 5,228,058	S/. 5,045,561
Descripción de la modificación	Se evidencia recorte presupuestal según lo dispuesto en el Decreto de Urgencia Nro. 005-2018 en las específicas de gasto de alimentos, repuestos, papelería, vehículos, pasajes y viáticos, servicio de mensajería y servicio de limpieza, gastos notariales y seguros.	





Sec. Func. 023 COORDINACION DE TESORERIA

La Unidad de Administración a través de la Coordinación de Tesorería en cumplimiento a sus funciones ha programado tareas que le permita cumplir con las normas que rige su sistema administrativo, tales como:

- Elaborar la Programación del Calendario Mensual de Pagos.
- Realizar las conciliaciones bancarias de las cuentas, por cada fuente de financiamiento.
- Realizar conciliaciones de las transferencias por el servicio alimentario con la Coordinación de Contabilidad.
- Elaborar informes de ejecución presupuestal de ingresos y egresos en el rubro Recursos Directamente Recaudados y Recursos Ordinarios.

Cuadro N° 11:

	POI Inicial	POI Modificado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	35	35
Meta Financiera	S/. 1,103,557	S/. 1,097,938
Descripción de la modificación	Se evidencia recorte presupuestal según lo dispuesto en el Decreto de Urgencia Nro. 005-2018, en las específicas de gasto en papelería, pasajes y viáticos.	

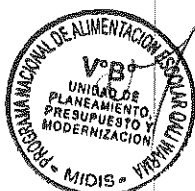
Sec. Func. 024 COORDINACIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ATENCION AL CIUDADANO

La Unidad de Administración a través de la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano ha programado las siguientes tareas:

- Brindar atención a las solicitudes de acceso a la información pública.
- Realizar el registro, clasificación, control y seguimiento de los procesos relativos a la Gestión Documental.
- Atender las solicitudes de orientación e información de registrados en el Módulo de Atención al Usuario y el registro del libro de reclamaciones; así como llevar a cabo el registro de visitas.
- Atender los procedimientos archivísticos, servicios documentales y recepcionar la transferencia del acervo documental 2016 del programa.

Cuadro N° 12:

	POI Inicial	POI Modificado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	72	30
Meta Financiera	S/. 1,020,057	S/. 970,920
Descripción de la modificación	Se evidencia disminución en la meta fisica, debido a la atención de solicitudes de acceso a la información por el despacho de la Unidad de Administración, en el marco de la RDE N° 118-2018-MIDIS/PNAEQW; asimismo, se evidencia recorte presupuestal según lo dispuesto en el Decreto de Urgencia Nro. 005-2018.	





**Sec. Func. 025 COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD**

La Unidad de Administración a través de la Coordinación de Contabilidad, en cumplimiento al marco legal aplicable y el Sistema Nacional de Contabilidad ha programado las siguientes tareas:

- Ejecutar el control previo y concurrente de las operaciones administrativas.
- Presentar la Información financiera y análisis contable de los Estados Financieros al MIDIS.
- Presentar las Declaraciones Informativas COA-SUNAT.
- Recopilar información de comprobantes de pago sobre la adquisición de bienes, servicios, cajas chicas, encargos, viáticos de las 27 UT y sede central para presentar las declaraciones informativas mensuales COA – SUNAT.
- Realizar el devengado de las transferencias financieras, así como el control y seguimiento de los montos depositados por garantías y de las penalidades que se hayan aplicado en cada contrato.
- Realizar el control previo de las rendiciones de caja chica de las Unidades Territoriales y Sede Central, revisión de las rendiciones de viáticos y encargos otorgados y su registro en el SIAF - SP.
- Realizar control previo de las órdenes de compra y servicios de los procesos directos y de selección previo a la fase del devengado en el SIAF – SP.
- Supervisar y arquear las cajas chicas y valores.

**Cuadro N° 13:**

	POI Inicial	POI Modificado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	75	75
Meta Financiera	S/. 1,187,446	S/. 1,347,933
Descripción de la modificación	Se reporta incremento en la meta financiera en alimentos y bebidas para consumo humano, en viáticos y servicios diversos para fortalecer las capacidades en la gestión y operaciones contables.	

**Sec. Func. 026 UNIDAD DE ORGANIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES**

La Unidad de Organización de las Prestaciones es la unidad técnica, responsable de planificar y organizar los procesos de prestación del servicio alimentario, fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a los actores involucrados en la prestación del servicio alimentario, teniendo en cuenta las diferentes modalidades de gestión del programa, y será la responsable de informar sobre las asistencias técnicas y supervisión a las Unidades Territoriales para la adecuada prestación del Servicio Alimentario.

Además, las Coordinaciones de la Unidad de Organización de las Prestaciones han programado las siguientes tareas:

**Unidad de Organización de las Prestaciones**

- Brindar asistencia técnica y supervisión a las unidades territoriales para la adecuada prestación del servicio alimentario, articulación de los actores sociales, temas educativos y acompañamiento a los procesos de compra.

**Componente Alimentario:**

- Realizar taller de validación de las combinaciones de grupos de alimentos de los desayunos y almuerzos del PNAEQW.
- Realizar análisis físico químico de muestras prototipo remitidas por el PNAEQW.



**Componente Educativo**

- Realizar talleres de capacitación a Equipos Técnicos de las Unidades territoriales en la Gestión del Servicio Alimentario.
- Realizar talleres de capacitación a Equipos Técnicos de las Unidades territoriales vinculado al Proceso de Compra 2019.
- Realizar talleres de capacitación a directores de UGEL para la corresponsabilidad en la Gestión del Servicio Alimentario.
- Realizar el estudio "Servicio de aplicación y sistematización de la encuesta de satisfacción y encuesta de la evaluación de aprendizaje a los MGL de las Unidades Territoriales del PNAEQW.

**Componente de Articulación**

- Reuniones de articulación para promocionar hábitos alimentarios saludables
- Brindar asistencia técnica a las autoridades regionales y locales en cogestión y articulación territorial.
- Brindar asistencia técnica al equipo técnico de la unidad territorial en articulación territorial.
- Revisar y validar las acciones de seguimiento a los convenios.
- Realizar seguimiento a las acciones para la gestión del manejo de residuos sólidos.
- Realizar talleres de cogestión con autoridades regionales y locales
- Impresión y distribución del Manual de Articulación Territorial.

**Cuadro N° 14:**

	POI Inicial	POI Modificado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	323	241
Meta Financiera	S/. 4,230,615	S/. 3,998,730
Descripción de la modificación	Se evidencia reducción en la meta física en talleres de asistencia técnica a unidades territoriales, talleres a comités de cogestión con autoridades regionales y locales, e impresión de manuales de articulación territorial, asimismo se redujo presupuestalmente, en pasajes y viáticos y otras atenciones y celebraciones, en el marco de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia Nro. 005-2018.	

**Sec. Func. 028 UNIDAD DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS.**

La Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos es la unidad técnica responsable de planificar, organizar, conducir y controlar los procesos vinculados con la contratación de los alimentos y con la transferencia de recursos a los operadores de las modalidades de gestión.

Para el año 2018, tiene como principales tareas:

- Informar sobre ejecución contractual y transferencias de recursos financieros a las Unidades Territoriales por la provisión del servicio alimentario.
- Elaborar informe de liquidaciones de los contratos ejecutados el año 2017 para la devolución de garantías.
- Actualizar herramientas de Gestión para la Provisión del Servicio Alimentario (Actualización de Manual de Compra, Manual de Transferencias y Directiva de Rendición de Cuentas).
- Realizar gestiones para la operatividad de la Contratación de la Prestación del servicio alimentario.
- Brindar asistencia técnica a las Unidades Territoriales en materia del proceso de compras y transferencia de recursos.





- Realizar cierre financiero de cuentas corrientes de los comités de compras del ejercicio fenecido 2017.
- Aperturar las cuentas bancarias de los comités de compra de las Unidades Territoriales para la transferencia del ejercicio 2018.

Cuadro N° 15:

	POI Inicial	POI Modificado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	1,175	1,055
Meta Financiera	S/. 5,133,672	S/. 4,833,664
Descripción de la modificación	Se evidencia reducción en la meta física en la apertura de cuentas bancarias a los comités de compra de las unidades territoriales para el ejercicio 2018 y presupuestalmente se redujo en las específicas de gastos legales y judiciales, seminarios, talleres y similares, en el marco de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia Nro. 005-2018.	

**Sec. Func. 029 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**

La Unidad de Administración es responsable de conducir y supervisar los procesos de los sistemas administrativos de Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería, así como del Patrimonio y Administración Documentaria del PNAEQW.

Para ello, ha programado para el año 2018:

- Supervisar la gestión administrativa.
- Evaluar el cumplimiento de las acciones administrativas.
- Brindar atención a las solicitudes de acceso a la información en el marco de la RDE N° 118-2018-MIDIS/PNAEQW

Cuadro N° 16:

	POI Inicial	POI Modificado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	4	11
Meta Financiera	S/. 864,778	S/.,754,992
Descripción de la modificación	Se evidencia incremento en la meta física, debido a la atención de solicitudes de acceso a la información por el despacho de la Unidad de Administración, en el marco de la RDE N° 118-2018-MIDIS/PNAEQW; asimismo, se evidencia recorte presupuestal en las específicas de pasajes y gasto de transporte y servicios diversos, según lo dispuesto en el Decreto de Urgencia Nro. 005-2018.	

**Sec. Func. 030 UNIDAD DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACION**

La Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación es responsable de planificar, organizar, y ejecutar los procesos vinculados con el seguimiento y control del corto, mediano y largo plazo sobre la gestión operativa conducente a la prestación del servicio alimentario realizada por el Programa, siendo sus principales tareas:

- Supervisar a establecimiento de postores durante el proceso de compras.
- Supervisar el proceso de la provisión del servicio alimentario en las Unidades Territoriales.
- Supervisión y monitoreo a las actividades de promoción del monitoreo social (Veeduría a los procesos de compras y de vigilancia a la gestión del servicio alimentario), que desarrollan las Unidades Territoriales
- Supervisión y monitoreo a las Unidades Territoriales en atención a las observaciones planteadas por los actores sociales sean (DQR o Alertas).
- Brindar asistencia técnica al personal de las Unidades Territoriales en materia de supervisión y monitoreo de la prestación del servicio alimentario, atención DQRs, acciones





de veeduría y vigilancia social.

- Realizar talleres de fortalecimiento de capacidades al personal de las Unidades Territoriales en el marco del convenio específico con las autoridades sanitarias (DIGESA, SANIPES Y SENASA).
- Inspeccionar, muestrear y analizar las reacciones y productos de los establecimientos de los proveedores del PNAEQW.
- Realizar el taller nacional de Monitoreo Social dirigido a los actores de la veeduría y vigilancia.

Cuadro N° 17:

	POI Inicial	POI Modificado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	1801	838
Meta Financiera	S/. 5,046,560	S/. 4,798,385
Descripción de la modificación	<p>Se evidencia reducción en la meta física en supervisión a establecimiento de los postores durante el proceso de compra 2018, haciendo el cálculo con el número de postores que participaron en el proceso de compras 2018, la programación inicial se realizó tomando como referencias el proceso de compras 2017.</p> <p>La disminución de la meta financiera se debe a que la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación evaluó realizar el servicio de análisis de alimentos en marco a los productos y/o raciones que hayan tenido alguna denuncia, quejas y/o reclamos, disminuyendo la cantidad a analizar de 787 a 186 análisis y por ende también el presupuesto estimado para realizar el servicio, en el marco de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia Nro. 005-2018.</p>	

Sec. Func. 031 UNIDAD DE ASESORÍA JURIDICA

La Unidad de Asesoría Jurídica es responsable de asesorar en asuntos de carácter jurídico, así como emitir opiniones y absolver las consultas legales que le sean formuladas por la Dirección Ejecutiva y las demás unidades orgánicas del Programa Social, para ello ha programado las siguientes tareas:

- Emitir opinión legal respecto a las consultas formuladas por la Dirección Ejecutiva y las diferentes Unidades del Programa de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.
- Asesorar a los jefes y abogados de unidades territoriales respecto a temas legales relacionados al proceso de compra; así como; en los procesos judiciales, arbitrales y procedimientos administrativos.
- Emitir opinión legal y coordinar con la Procuraduría Pública del MIDIS, acciones de defensa judicial y arbitral en los que el Programa es parte.

Cuadro N° 18:

	POI Inicial	POI Modificado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	12	12
Meta Financiera	S/. 1,669,224	S/. 1,662,201
Descripción de la modificación	Se evidencia recorte presupuestal según lo dispuesto en el Decreto de Urgencia Nro. 005-2018.	





**Sec. Func. 005-019, 027, 032-042 UNIDADES TERRITORIALES**

Todas las Unidades Territoriales han programado 03 tareas para el ejercicio 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

- Realizar la gestión administrativa de la Unidad Territorial (Recursos Humanos, Contabilidad, Tesorería, Patrimonial, Trámite Documentario, Comunicaciones e imagen, entre otros).
- Realizar el seguimiento de la prestación del servicio alimentario con transversalización del enfoque intercultural y de género.
- Realizar la programación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional y su presupuesto.

**Cuadro N° 19:**

	<b>POI Inicial</b>	<b>POI Modificado</b>
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	324	324
Meta Financiera	S/. 27,474,768	S/. 26,964,239
Descripción de la modificación	Se evidencia recorte presupuestal según lo dispuesto en el Decreto de Urgencia Nro. 005-2018. Sin embargo, las Unidades Territoriales, establecen una estrategia de eficiencia a fin de garantizar el cumplimiento de las metas físicas.	

**Resumen Gestión de Programa**

**Cuadro N° 20:**

	<b>POI Inicial</b>	<b>POI Modificado</b>
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	4,315	4,423
Meta Financiera	S/. 62,705,785	S/. 61,686,833
Descripción de la modificación	Se evidencia recorte presupuestal según lo dispuesto en el Decreto de Urgencia Nro. 005-2018. Sin embargo, las Unidades Orgánicas y las Unidades Territoriales, establecen una estrategia de eficiencia a fin de garantizar el cumplimiento de las metas físicas, toda vez que las citadas metas físicas se incrementaron.	





PRODUCTO: 3000744 ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LOS NIVELES INICIAL (A PARTIR DE LOS 3 AÑOS), PRIMARIA, Y SECUNDARIA FOCALIZADA RECIBEN SERVICIO ALIMENTARIO

Descripción

La provisión del servicio alimentario está dirigida a las niñas y niños de nivel inicial y primario, y estudiantes del nivel secundaria de los pueblos indígenas de la Amazonia peruana que acuden a las instituciones educativas públicas. Se espera que ello repercuta en mejoras en la atención y memoria (condiciones adecuadas de aprendizaje) en la etapa escolar. Es por ello que el programa busca garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a sus usuarios en las instituciones educativas públicas. Así como también de manera complementaria proveer a través de un componente educativo la promoción de buenos hábitos alimenticios que contribuya a que los niños se encuentren en un estado saludable.

El Programa entrega a través de la modalidad de raciones, alimentos preparadas por las empresas privadas locales o nacionales que asumen las compras, preparación y distribución de los alimentos (raciones) a las instituciones educativas públicas según contrato (luego de un proceso de convocatoria, selección y adjudicación), en función a las recetas y especificaciones técnicas (contenido de calorías, hierro y proteínas para los grupos de edad considerados) y certificación de calidad de los alimentos que el Programa Qali Warma designe.

En la modalidad productos, se contempla la entrega de productos no perecibles que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por el PNAEQW, a las Instituciones Educativas del nivel inicial y primario, y secundaria de los para que los desayunos y/o almuerzos sean preparados por los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de las IIEE.

El PNAE Qali Warma contempla una atención diferenciada según los quintiles de pobreza; por lo que, se proveen dos raciones al día a los usuarios de los distritos ubicados en los quintiles 1° y 2° y una ración al día a las niñas y niños de los distritos ubicados en los quintiles 3°, 4° y 5°.

En el POI inicial 2018, se había programado la atención a 3'721,308 usuarios. Esta programación se planteó en el proceso de programación y formulación del presupuesto 2018 (abril – junio 2018), se sustentó en la población materia de intervención contenida en el Anexo 2, para cuyo efecto, debe señalarse que el tipo de ración a entregar y los presupuestos programados para su financiamiento, se basaron en los quintiles reportados en el Mapa de Pobreza Provincial y Distrital 2009, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI. Bajo este escenario, se consideró la asignación de raciones incompletas por limitaciones presupuestales.

Para este nuevo escenario, se tiene prevista la atención de **3'767,799 Usuarios** de **63,983 Instituciones Educativas** a nivel nacional, entregando **881,795,1 raciones** en el año.

Este producto está comprendido por cuatro (04) actividades.

Cuadro N° 21:

	POI inicial	POI Modificado
Unidad de Medida	Usuarios	Usuarios
Meta Física	3'721,308	3'737,933
Meta Financiera	SI. 1,531,821,084	SI. 1,507,778,342







ACTIVIDAD. 5005664 CONFORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A COMITÉS DE COGESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO

Descripción

El modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario del PNAE Qali Warma constituye un mecanismo que involucra la participación articulada y de cooperación entre actores de la sociedad civil y sectores público y privado, a efectos de proveer un servicio de calidad a los usuarios del PNAE Qali Warma.

Este modelo tiene por finalidad la promoción del desarrollo de capacidades en los actores de la comunidad y la participación empoderada de la población en la ejecución de la prestación del servicio alimentario. Es así que participan en la prestación del servicio alimentario del Programa Qali Warma los Comités de Compra (CC) y los Comités de Alimentación Escolar (CAE), como instancias de representación y participación de la comunidad reconocidos por el Programa.

Los Comités de Compra se encuentran conformados por autoridades del gobierno local, sector salud y padres de familia, quienes están encargados de llevar a cabo el proceso de compra desconcentrado, para lo cual se le transfieren recursos financieros.

Asimismo, los Comités de Alimentación Escolar (CAE), tiene la función central de gestionar y vigilar la prestación del servicio alimentario en la Institución Educativa.

Es por ello la necesidad de gestionar la conformación de los dos comités de cogestión, y brindarles asistencia técnica para que desarrollen conocimientos especializados, que son necesarios para los Comités de Compras la gestión de los procesos de compra (que abarca desde la planificación, convocatoria, evaluación de propuesta técnicas y económicas, selección de postores, suscripción y ejecución de contratos), y que son brindadas a los integrantes de los Comités de Compra, Jefe de la Unidad Territorial, Supervisores de Compra y Especialista Alimentarios de las Unidades Territoriales, en el marco de la normatividad vigente que emite el PNAEQW y el MIDIS, y para los Comités de Alimentación Escolar se brinda conocimientos para la adecuada gestión del servicio alimentario.

En cumplimiento a la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 449-2017-MIDIS/PNAEQW, se ha programado conformar 63,983 CAE; asimismo, en adición a la meta física, se conformó 116 Comités de Compra, así como, un (01) Comité de Asistencia Técnica para los Comités de Compra, dando un total de 64,100 comités, de acuerdo al cuadro N° 24.

Cuadro N° 22:

	POI Inicial	POI Modificado
Unidad de Medida	Comité	Comité
Meta Física	66,047	64,100 <sup>2</sup>
Meta Financiera	S/. 7'000,000	S/. 6,170,851
Descripción de la modificación	Dicha disminución de meta física se produce principalmente por la actualización del listado de IIEE, aprobada mediante la Resolución Dirección Ejecutiva N° 449-2017-MIDIS/PNAEQW.	



<sup>2</sup> En el aplicativo WEB del MEF y en el aplicativo CEPLAN V1 se ha consignado (01) una meta física, para la asignación presupuestal para el proceso de compras en la Actividad Conformación y Asistencia Técnica.

**ACTIVIDAD. 5005665 PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE PRODUCTOS**

**Descripción** La provisión del servicio alimentario se sustenta bajo el modelo de cogestión; está dirigido a las niñas y los niños de las instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria a nivel nacional, así como a los estudiantes del nivel secundaria de los pueblos indígenas de la Amazonia Peruana, durante el año escolar, otorgando un menú escolar (desayuno-almuerzo) el cual debe ser nutritivo, inocuo, aceptable y diversificado con alimentos de la zona considerando los hábitos alimentarios.

El PNAE Qali Warma contempla una atención diferenciada según los quintiles de pobreza; por lo que, se proveen dos raciones al día a las niñas y niños de los distritos ubicados en los quintiles 1° y 2° y una ración al día a las niñas y niños de los distritos ubicados en los quintiles 3°, 4° y 5°.

En la modalidad productos se contempla la entrega de productos no perecibles que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por el PNAEQW, a las Instituciones Educativas del nivel inicial, primario y secundario, para que los desayunos y/o almuerzos sean preparados por los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de las IIEE.

Se ha programado la provisión del servicio alimentario a través de 704,837,683 raciones, que permitirá brindar atención alimentaria a 2,766,640 niños y niñas de 60,081 IIEE públicas a nivel nacional de los niveles de inicial (a partir de 3 años) y primaria, así como a los estudiantes del nivel secundaria de los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana.

**Cuadro N° 23:**

	POI Inicial	POI Modificado
Unidad de Medida	Ración	Ración
Meta Física	723,098,656	704,837,683
Meta Financiera	S/. 1' 116 963 279	S/. 1,046,219,696
Descripción de la modificación	Dicha variación se debe principalmente por la actualización del listado de instituciones educativas, aprobada mediante Resolución Dirección Ejecutiva N° 449-2017-MIDIS/PNAEQW, la cual ha generado una reducción de número de usuarios y retiros de IIEE. Asimismo, dicha actualización continua del padrón de instituciones educativas ha motivado cambios en la modalidad de atención de "producto" a la modalidad "ración", generando variaciones de metas físicas a nivel Unidad Territorial.	

**Detalle por nivel educativo por modalidad productos****Cuadro N° 24:**

NIVEL	TOTAL RACIONES	N° USUARIOS	N° IIEE
INICIAL	215,523,751	869,136	31,693
PRIMARIA	473,342,322	1,854,066	27,872
SECUNDARIA	15,971,610	43,438	516
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>704,837,683</b>	<b>2,766,640</b>	<b>60,081</b>





ACTIVIDAD. 5005666 PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE RACIONES

Descripción En la modalidad raciones se entregan desayunos que no requieren preparación en las Instituciones Educativas, puesto que se tratan de alimentos (componente sólido) preparados en planta por los proveedores y bebibles envasados industrialmente, los cuales son distribuidos diariamente a los usuarios de las Instituciones Educativas públicas del nivel inicial y primaria. Cabe precisar que estos alimentos son elaborados de acuerdo a los aportes nutricionales y a las especificaciones técnicas aprobadas por Qali Warma.

Se ha programado la provisión del servicio alimentario a través de 176,957,504 raciones, que permitirá brindar atención alimentaria a 971,293 niñas y niños de 3,902 IIEE públicas a nivel nacional (a partir de 3 años) y primaria.

Cuadro N° 25:

Table with 3 columns: Unidad de Medida, POI Inicial, POI Modificado. Rows include Meta Física, Meta Financiera, and Descripción de la modificación.

Detalle por nivel educativo por modalidad raciones Cuadro N° 26

Table with 4 columns: NIVEL, TOTAL RACIONES, N° USUARIOS, N° IIEE. Rows include INICIAL, PRIMARIA, and Total general.

ACTIVIDAD. 5005667 SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO



Descripción La supervisión y monitoreo de la prestación del servicio alimentario son procedimientos mediante los cuales los Supervisores de Plantas y Almacenes (a nivel de los establecimientos de proveedores), y los Monitores de Gestión Local (a nivel de las instituciones educativas), verifican la ejecución de la procesos establecidos por el Programa, a través de documentos normativos elaborados para dicho fin (protocolos, directivas, guías, manuales, instructivos, etc.), con la finalidad de tomar acciones inmediatas para implementar mejoras a corto y mediano plazo, que aseguren la calidad e inocuidad de las raciones que



recibirán los usuarios del Programa.

Para el año 2018, se está programando desarrollar las siguientes tareas:

- Supervisar la provisión del servicio alimentario en las instituciones educativas.
- Monitoreo de la provisión del servicio alimentario en las instituciones educativas.
- Supervisar y monitorear la provisión del servicio alimentario en los establecimientos de proveedores por ítem- Gestión Productos.
- Supervisar y monitorear la provisión del servicio alimentario en los establecimientos de proveedores por ítem- Gestión Raciones.
- Supervisar los establecimientos de los postores del proceso de compras (supervisión inicial).
- Supervisar la distribución de los productos en las instituciones educativas (verificación de rutas).
- Actualizar la información de las instituciones educativas del PNAEQW.
- Atención, seguimiento y acciones de coordinación de los casos de denuncias, quejas y reclamos, y de las alertas reportadas durante la veeduría y vigilancia por los actores sociales relacionadas al servicio alimentario.
- Actividades de Asistencia Técnica a los actores sociales que realizan veeduría/vigilancia social.

Cuadro N° 27:

	POI Inicial	POI Modificado
Unidad de Medida	Supervisión	Supervisión
Meta Física	301,992	299,422
Meta Financiera	S/. 62,029,111	S/. 61,800,655
Descripción de la modificación	<p>La disminución de la meta física se debe principalmente a la actualización del listado de instituciones educativas, que redujo la cantidad de escuelas, y al cambio de la estrategia de supervisión a las instituciones educativas.</p> <p>La supervisión de la provisión del servicio alimentario en las instituciones educativas ha disminuido debido a que inicialmente se había programado en el POI inicial 2 supervisiones a IIEE en el año, sin embargo, el protocolo de supervisiones a IIEE contempla una sola supervisión, el otro factor es la reducción de la cantidad de IIEE actualizada con la RDE N° 449-2017-MIDIS/PNAEQW.</p> <p>Del mismo modo, se ha reducido la meta de asistencia técnica a actores sociales que realizan veeduría y vigilancia social debido al Decreto de Urgencia Nro. 005-2018, lo cual genera una reducción de los procesos de supervisión establecidos en las metas físicas.</p>	





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

326

### SIN PRODUCTO. 3999999 PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL SECUDARIA (JORNADA ESCOLAR COMPLETA - JEC)

**Descripción** La provisión del servicio alimentario está dirigida a estudiantes de nivel secundario de Jornada Escolar Completa ubicados en 10 regiones a nivel nacional según el anexo: "Cuadro N° 3: Actividad Atención Alimentaria - Provisión del servicio alimentario en instituciones educativas públicas del nivel secundaria JEC" adjunto al presente documento, en el marco de lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 142-2018-MIDIS/PAEQW, que resuelve la modificación del listado de instituciones educativas públicas a ser atendidas por PNAEQW durante el año 2018.

Se espera que ello repercuta en mejoras en la atención y memoria (condiciones adecuadas de aprendizaje) en la etapa escolar. Es por ello que el programa busca garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a sus usuarios en las instituciones educativas públicas de nivel secundario de jornada escolar completa.

Dicha provisión cuenta con los siguientes subcomponentes:

1. Capacitación y perfeccionamiento
2. Seguimiento, monitoreo y evaluación
3. Provisión del servicio alimentario en instituciones educativas públicas del nivel secundaria.

Se ha programado conformar 150 Comités de Compras, atendiendo un total de 8,526,378 raciones; así como, 450 supervisiones a realizarse en adición a la meta física programada.

### ACTIVIDAD. 5000538 CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

**Descripción** La capacitación y perfeccionamiento a las instituciones educativas de educación secundaria de jornada escolar completa, se realizará de acuerdo a los lineamientos metodológicos propuestos por el componente educativo de la Unidad de Organización de las Prestaciones del Programa.

Para el año 2018, se está programando desarrollar jornadas de capacitaciones en español y lenguas originarias dirigida a miembros de Comités de Alimentación Escolar a nivel nacional en la gestión del servicio alimentario, en el marco de la actualización del listado de las IIEE JEC (Jornada Escolar Completa), aprobado con RDE N°142-2018-MIDIS/PNAEQW.

**Cuadro N° 28:**

	POI Inicial	POI Modificado
Unidad de Medida	Comité	Comité
Meta Física	0	150
Meta Financiera	S/. 0	S/. 10,013
Descripción de la modificación	Se conformará comités de cogestión de acuerdo a lo programado y asignado. Se está incorporando esta actividad al Plan Operativo Institucional 2018, en la categoría presupuestal Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos (APNOP).	





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

**ACTIVIDAD. 5001291 SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN**

**Descripción** La supervisión, monitoreo y evaluación de la prestación del servicio alimentario se dará en 150 instituciones educativas de la Jornada Escolar Completa.

Supervisión y monitoreo de la provisión del servicio alimentario; los Supervisores de Plantas y Almacenes (a nivel de los establecimientos de proveedores), y los Monitores de Gestión Local (a nivel de las instituciones educativas), supervisan las actividades de los proveedores, en el marco de los procesos establecidos por el programa (protocolos, directivas, guías, manuales, instructivos, etc.), con la finalidad de tomar acciones inmediatas para implementar mejoras a corto y mediano plazo, que aseguren la calidad e inocuidad de las raciones que recibirán los usuarios del programa.

**Cuadro N° 29:**

	POI Inicial	POI Modificado
Unidad de Medida	Supervisión Realizada	Supervisión Realizada
Meta Física	0	456
Meta Financiera	S/. 0	S/. 455,324
Descripción de la modificación	Se está incorporando esta actividad al Plan Operativo Institucional 2018, en la categoría presupuestal Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos (APNOP). Se realizará 450 supervisiones en función a lo programado por la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación (USME). Asimismo, en adición a las 450 supervisiones, se realizarán 6 acciones de apoyo para la implementación de la Jornada Escolar Completa.	

**ACTIVIDAD. 5005672 PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE NIVEL SECUNDARIA JEC**

**Descripción** El proceso de Provisión del Servicio Alimentario en Instituciones Educativas Públicas de Nivel Secundaria de Jornada Escolar Completa se dará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que financiará las raciones a 31,866 usuarios.

Provisión del Servicio Alimentario en Instituciones Educativas Públicas de Nivel Secundaria; el modelo de atención a los escolares de la Jornada Escolar Completa (JEC) implica una ampliación en los horarios de estudio en las IIEE, por lo que a través del programa Qali Warma, en este primer tramo de atención se brinda una atención alimentaria a las IIEE del quintil 1 con dos raciones (desayuno y almuerzo) en 10 Unidades Territoriales.

**Cuadro N° 30:**

	POI Inicial	POI Modificado
Unidad de Medida	Ración	Ración
Meta Física	0	8,526,378
Meta Financiera	S/. 0	S/. 19,590,967
Descripción de la modificación	Se proveerá 8,526,378 raciones a 31,866 usuarios en 150 instituciones educativas JEC. Se está incorporando esta actividad al Plan Operativo Institucional 2018, en la categoría presupuestal Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos (APNOP).	





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

825

## V. ANEXOS

- ✓ **Cuadro N° 1:** Atención Alimentaria - Provisión del servicio alimentario a través de la gestión de productos Año 2018
- ✓ **Cuadro N° 2:** Atención Alimentaria -  
Provisión del servicio alimentario a través de la gestión de raciones año 2018
- ✓ **Cuadro N° 3:** Actividad Atención Alimentaria - Provisión del servicio alimentario en instituciones educativas públicas del nivel secundaria JEC año 2018
- ✓ **Anexo B-3:** Consolidado de Programación Física del Módulo CEPLAN.
- ✓ **Anexo B-4:** Consolidado de Programación Financiera del Módulo CEPLAN.
- ✓ **Anexo N° 02:** Ejecución Presupuestal del Plan Operativo Institucional 2018 corte al 15.06.2016 a nivel de acción / actividad / obra.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

Cuadro N° 1: Atención Alimentaria - PRODUCTOS

UNIDAD TERRITORIAL	INICIAL			PRIMARIA			SECUNDARIA			TOTAL			
	IIIE	N° USUARIOS	TOTAL RACIONES	IIIE	N° USUARIOS	TOTAL RACIONES	IIIE	N° USUARIOS	TOTAL RACIONES	IIIE	N° USUARIOS	TOTAL RACIONES	PRESUPUESTO
AMAZONAS	1,173	27,357	8,068,485	1,217	58,963	17,257,408	61	9,922	3,651,296	2,451	94,242	28,977,189	45,577,265
ANCASH 1	1,374	25,330	6,074,788	1,105	51,530	12,936,694	-	-	-	2,479	76,860	19,011,482	29,221,251
ANCASH 2	522	13,757	2,729,747	442	25,415	5,195,280	-	-	-	964	39,172	7,925,027	11,998,835
APURIMAC	1,123	21,953	6,036,543	853	48,871	13,772,431	-	-	-	1,976	70,824	19,808,974	31,675,522
AREQUIPA	994	37,555	7,037,892	724	83,170	15,739,398	-	-	-	1,718	120,725	22,777,290	27,735,115
AYACUCHO	1,459	32,779	9,912,211	1,331	74,901	22,657,329	-	-	-	2,790	107,680	32,569,540	54,536,136
CAJAMARCA 1	1,807	39,254	12,294,288	1,645	85,392	27,137,969	-	-	-	3,452	124,646	39,432,257	63,567,255
CAJAMARCA 2	1,921	35,065	11,706,068	1,928	76,090	25,817,888	2	85	31,280	3,851	111,240	37,555,236	51,298,051
CUSCO	2,369	57,842	12,584,330	1,648	131,784	29,031,808	21	2,034	747,592	4,038	191,660	42,363,730	58,905,316
HUANCAVELICA	1,294	20,495	5,594,115	1,188	45,898	12,675,411	-	-	-	2,482	66,393	18,269,526	30,767,176
HUANUCO	1,517	31,338	9,298,290	1,571	76,132	23,297,887	4	189	69,552	3,092	107,659	32,865,729	52,251,657
ICA	443	28,412	5,225,064	306	32,295	5,942,065	-	-	-	749	60,707	11,167,129	15,598,395
JUNIN	1,665	44,185	9,755,238	1,809	118,220	26,209,987	85	6,632	2,440,440	3,559	169,037	38,405,665	58,185,455
LA LIBERTAD	1,991	70,769	17,788,522	1,541	159,311	41,161,607	-	-	-	3,532	230,080	58,950,129	82,713,630
LAMBAYEQUE	909	25,643	5,328,793	587	46,493	10,065,684	-	-	-	1,496	72,136	15,384,477	21,208,848
LIMA METROPOLITANA	45	1,420	260,440	32	2,500	460,000	-	-	-	77	3,920	720,440	1,086,453
LIMA PROVINCIAS	767	30,096	5,618,312	664	60,792	11,404,031	-	-	-	1,431	90,888	17,022,343	24,121,218
LORETO	1,748	67,184	18,426,705	2,350	152,274	43,565,177	179	13,423	4,938,304	4,277	232,881	66,930,186	100,997,551
MADRE DE DIOS	192	9,448	1,818,769	172	19,635	3,738,771	8	412	151,522	372	29,495	5,709,062	9,784,141
MOQUEGUA	101	948	171,064	118	1,686	304,739	-	-	-	219	2,634	475,803	826,143
PASCO	625	14,854	4,209,160	691	31,681	9,211,498	34	2,225	818,800	1,350	48,760	14,239,458	23,703,760
PIURA	2,208	89,019	23,098,472	1,940	196,984	51,828,677	-	-	-	4,148	286,003	74,927,149	102,918,616
PUNO	3,067	52,907	12,709,044	1,709	83,302	21,265,838	-	-	-	4,776	136,209	33,974,882	54,619,138
SAN MARTIN	1,286	48,566	10,814,466	1,295	104,215	23,560,131	25	2,993	1,090,360	2,606	155,774	36,464,957	49,197,560
TACNA	320	12,401	2,260,698	186	27,230	4,922,882	-	-	-	506	39,631	7,183,580	9,175,358
TUMBES	74	1,854	341,136	64	2,589	476,376	-	-	-	138	4,443	817,512	1,037,123
TAYALI	699	28,705	6,361,111	756	58,713	13,715,356	97	5,523	2,032,464	1,552	92,941	22,108,931	33,512,728
<b>Total general</b>	<b>31,693</b>	<b>869,136</b>	<b>215,523,751</b>	<b>27,872</b>	<b>1,854,066</b>	<b>473,342,322</b>	<b>516</b>	<b>43,438</b>	<b>15,971,610</b>	<b>60,081</b>	<b>2,766,640</b>	<b>704,837,683</b>	<b>1,046,219,696</b>







PERÚ

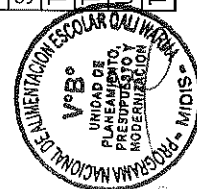
Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

Cuadro N° 2: Atención Alimentaria - RACIONES

UNIDAD TERRITORIAL	INICIAL			PRIMARIA			TOTAL			
	IIIE	N° USUARIOS	TOTAL RACIONES	IIIE	N° USUARIOS	TOTAL RACIONES	IIIE	N° USUARIOS	TOTAL RACIONES	PRESUPUESTO
AMAZONAS	12	1,445	265,303	13	6,223	1,141,485	25	7,668	1,406,788	3,102,692
ANCASH 1	9	1,448	265,368	15	8,332	1,529,675	24	9,780	1,795,043	3,878,843
ANCASH 2	131	10,666	1,943,929	72	26,662	4,891,074	203	37,328	6,835,003	15,787,338
APURIMAC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
AREQUIPA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
AYACUCHO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CAJAMARCA 1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CAJAMARCA 2	15	3,269	599,686	17	9,152	1,679,090	32	12,421	2,278,776	4,916,046
CUSCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
HUANCABELICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
HUANUCO	75	5,797	1,061,506	56	20,351	3,720,764	131	26,148	4,782,270	13,669,388
ICA	66	7,979	1,464,158	90	39,483	7,240,948	156	47,462	8,705,106	19,799,913
JUNIN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA LIBERTAD	103	7,250	1,326,034	57	14,332	2,634,479	160	21,582	3,960,513	8,610,284
LAMBAYEQUE	67	9,894	1,814,259	89	39,754	7,294,078	156	49,648	9,108,337	21,323,120
LIMA METROPOLITANA	1,341	147,830	26,857,991	1,077	446,890	81,573,748	2,418	594,720	108,431,739	234,893,259
LIMA PROVINCIAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LORETO	23	6,886	1,250,943	48	25,977	4,737,733	71	32,863	5,988,676	13,281,852
MADRE DE DIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MOQUEGUA	85	6,546	1,199,550	41	13,051	2,391,235	126	19,597	3,590,785	8,810,209
PASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PIURA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PUNO	-	-	-	37	27,163	4,895,813	37	27,163	4,895,813	12,164,625
SAN MARTIN	31	2,704	483,995	31	11,903	2,136,596	62	14,607	2,620,591	5,883,437
TACNA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TUMBES	138	12,792	2,236,042	88	22,809	3,975,776	226	36,601	6,211,818	13,843,180
UCAYALI	39	6,692	1,223,405	36	28,013	5,122,841	75	34,705	6,346,246	13,622,954
<b>Total general</b>	<b>2,135</b>	<b>231,198</b>	<b>41,992,169</b>	<b>1,767</b>	<b>740,095</b>	<b>134,965,335</b>	<b>3,902</b>	<b>971,293</b>	<b>176,957,504</b>	<b>393,587,140</b>





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARM'A

Cuadro N° 3: Actividad Atención Alimentaria - Provisión del servicio alimentario en instituciones educativas públicas del nivel secundaria JEC año 2018

UNIDAD TERRITORIAL	SECUNDARIA			
	TOTAL RACIONES	N° USUARIOS	IIIEE	PRESUPUESTO
AMAZONAS	241,632	839	5	517,164
ANCASH 1	96,768	336	3	227,430
ANCASH 2	-	-	-	-
APURIMAC	-	-	-	-
AREQUIPA	-	-	-	-
AYACUCHO	2,665,482	9,327	42	5,980,797
CAJAMARCA 1	2,735,104	10,684	44	6,029,111
CAJAMARCA 2	-	-	-	-
CUSCO	-	-	-	-
HUANCAVELICA	652,800	2,550	18	1,759,938
HUANUCO	-	-	-	-
ICA	-	-	-	-
JUNIN	107,680	386	3	301,890
LA LIBERTAD	-	-	-	-
LAMBAYEQUE	262,912	1,027	4	618,832
LIMA METROPOLITANA	-	-	-	-
LIMA PROVINCIAS	-	-	-	-
LORETO	-	-	-	-
MADRE DE DIOS	-	-	-	-
MOQUEGUA	-	-	-	-
PASCO	239,904	833	4	543,205
PIURA	-	-	-	-
PUNO	1,363,968	5,328	24	3,270,487
SAN MARTIN	160,128	556	3	342,113
TACNA	-	-	-	-
TUMBES	-	-	-	-
UCAYALI	-	-	-	-
<b>Total general</b>	<b>8,526,378</b>	<b>31,866</b>	<b>150</b>	<b>19,590,967</b>



Anexo N° 01  
 MODIFICACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018  
 A NIVEL ACTIVIDAD / ACCION / OBRA

CATEGORIA PRESUPUESTAL		PRODUCTO				ACTIVIDAD / OBRA		POI INICIAL		POI REFORMULADO		PRESUPUESTO INICIAL		PRESUPUESTO REFORMULADO	
Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción	Unidad de Medida	Meta Física Anual	Unidad de Medida	Meta Física Anual	Si.	%	Si.	%
0115	PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR	3000001	ACCIONES COMUNES	5000276	GESTION DEL PROGRAMA	001. ACCION	001. ACCION	001. ACCION	4,315	001. ACCION	4,423	62,705,795	3.93%	61,686,833	3.88%
		3000744	ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LOS NIVELES INICIAL (A PARTIR DE LOS 3 AÑOS), PRIMARIA, Y SECUNDARIA FOCALIZADA RECIBEN SERVICIO ALIMENTARIO	5005664	CONFORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A COMITES DE COGESTION PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	524. COMITE	524. COMITE	524. COMITE	66,048	524. COMITE	64,100	7,000,000	0.44%	6,170,851	0.39%
				5005665	PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE PRODUCTOS	101. RACION	101. RACION	101. RACION	723,098,656	101. RACION	704,837,683	1,116,963,279	70.05%	1,046,219,696	65.82%
				5005666	PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE RACIONES	101. RACION	101. RACION	101. RACION	162,079,608	101. RACION	176,957,504	345,828,694	21.69%	393,587,140	24.76%
				5005667	SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	303. SUPERVISION REALIZADA	303. SUPERVISION REALIZADA	303. SUPERVISION REALIZADA	301,992	303. SUPERVISION REALIZADA	299,422	62,029,111	3.89%	61,800,655	3.89%
		<b>SUB TOTAL</b>										1,594,526,869		100.00%	
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999	SIN PRODUCTO	5000538	CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	524. COMITE	524. COMITE	524. COMITE	0	524. COMITE	150	0	0.00%	10,013	0.00%
				5001291	SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACION	303. SUPERVISION REALIZADA	303. SUPERVISION REALIZADA	303. SUPERVISION REALIZADA	0	303. SUPERVISION REALIZADA	456	0	0.00%	455,324	0.03%
				5005672	PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL NIVEL SECUNDARIA	101. RACION	101. RACION	101. RACION	0	101. RACION	8,526,378	0	0.00%	19,590,967	1.23%
						<b>SUB TOTAL</b>									
		<b>TOTAL</b>										1,594,526,869		100.00%	
												1,589,521,479		100.00%	





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social



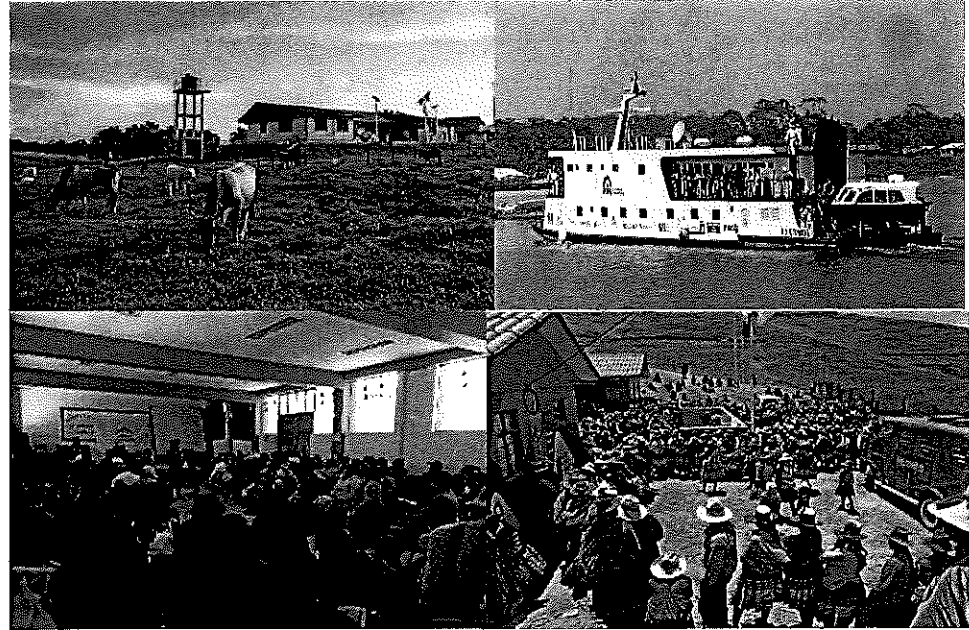
# **ANEXO N° 06**

**UNIDAD EJECUTORA 008: PAÍS**



**PERÚ** Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS



**MODIFICACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018**

**PROGRAMA NACIONAL “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”**

JUNIO 2018



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Programa Nacional  
Plataformas de Acción  
para la Inclusión Social  
PAIS

## CONTENIDO

### PRESENTACIÓN

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	BASE LEGAL .....	5
III.	DIAGNOSTICO SITUACIONAL .....	6
IV.	PRÉSUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO 2018 MODIFICADO.....	15
V.	PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DEL POI 2018 MODIFICADO.....	17
V.1	PP 111 "APOYO AL HABITAT RURAL.....	17
V.2	PP 0068 "REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES" ...	30
V.3	9002 "ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO" .....	32
VI.	ANEXOS .....	33





## PRESENTACIÓN

El presente documento presenta la modificación del Plan Operativo Institucional 2018 del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS", (PNPAIS) que contiene las metas actualizadas a alcanzar durante el ejercicio 2018, para el logro de los objetivos institucionales, teniendo en consideración el presupuesto asignado para dicho periodo presupuestal.

El Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 7 de setiembre de 2017, crea el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, que fue creado mediante Decreto Supremo 016-2013-VIVIENDA, del 01 de diciembre del 2013.

El Programa Nacional PAIS tiene como objetivo según su norma de creación: facilitar el acceso de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados del área rural y rural dispersa, a los servicios y actividades, en materias sociales y productivas que brinda el Estado. Para ello cuenta con dos modalidades de intervención para brindar servicios y realizar actividades:

- Modalidad fija, a través de las instalaciones denominadas TAMBOS.
- Modalidad móvil, fluvial y terrestre, a través de las Plataformas Itinerantes de Acción Social - PIAS."

El presente documento ha sido elaborado considerando los lineamientos impartidos por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), así como los lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN.





## I. INTRODUCCIÓN

Mediante el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 7 de setiembre de 2017 se creó el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, que fue creado por Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, del 01.12.2013, y tiene como objetivo según su norma de creación: *"Permitir el acceso de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados del área rural y de manera dispersa, a los servicios y actividades, en materias sociales y productivas que brinda al Estado". Asimismo, tiene como finalidad "mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados rurales o rural dispersa, coadyuvando a su desarrollo económico, social y productivo, que contribuyan a su inclusión social".*

La Población Objetivo del Programa comprende los centros poblados con menos 2,000 habitantes, preferentemente la población pobre y extremadamente pobre, especialmente de los centros poblados del área rural y rural dispersa, en especial aquella ubicada en el rango inferior a 150 habitantes y en zonas de mayores dificultades de acceso. Los criterios de selección de centros poblados rurales, serán de naturaleza socioeconómica.

Inicialmente el Programa Nacional Tambos se creó adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y luego fue transferido al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en virtud del Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, transferencia que se efectivizó en el mes de marzo del año 2017. Actualmente el PNPAIS constituye la Unidad Ejecutora 008 del Pliego 040: MIDIS.

El artículo 2º del mismo Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, que modificó el artículo 4º del Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, incorporó dentro de las líneas de intervención del Programa la **"coordinación de las intervenciones dirigidas al desarrollo y protección de las poblaciones rural y rural dispersa, a través de las Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS) u otras"**, la cual se realiza en el marco de la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad dirigida al desarrollo y protección de los pueblos indígenas, con énfasis en la Amazonía.

Con esta modificación, el Programa Nacional PAIS cuenta con dos modalidades de intervención para brindar servicios y realizar actividades:

1. Modalidad fija, a través de las instalaciones denominadas TAMBOS.
2. Modalidad móvil, fluvial y terrestre, a través de las Plataformas Itinerantes de Acción Social - PIAS."

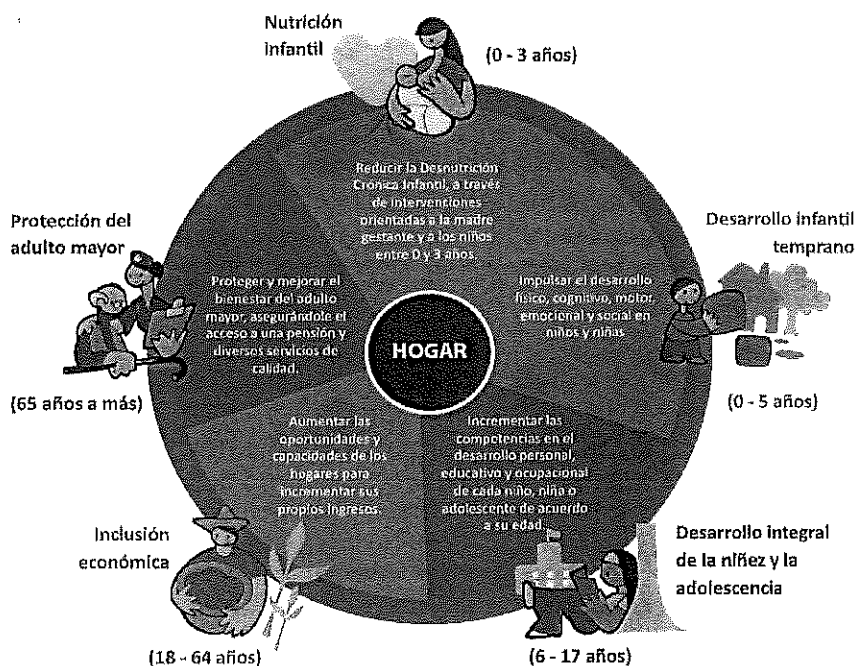
El Programa Nacional PAIS cuenta con Unidades Territoriales, que realizan el trabajo de articulación con las entidades en cada región, a través de las plataformas fijas e itinerantes.

Para el ejercicio 2018, el Programa implementará sus acciones en el marco del Programa Presupuestal 0111 "Apoyo al Hábitat Rural" y el Programa Presupuestal 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres".

El Programa Nacional PAIS contribuye al cierre de brechas existentes entre la población más pobre y vulnerable del país y el resto de la población, que constituye el objetivo de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer". Esta estrategia comprende cinco ejes estratégicos contribuyendo el Programa a facilitar y promover las intervenciones de los distintos sectores y programas que participan en su implementación.







## II. BASE LEGAL

Las normas legales relacionadas con los alcances y contenidos del presente documento de gestión institucional y que orientan los procesos de planificación se detallan a continuación:

- Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Legislativo N° 1166, que aprueba la conformación y funcionamiento de las Redes Integradas de Atención Primaria de Salud.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, que crea el Programa Nacional Tambos.
- Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, que constituye el Programa Nacional PAIS sobre la base del Programa Nacional Tambos.
- Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).
- Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, que aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del MVCS al MIDIS.
- Decreto Supremo N° 046-2017-EF, que autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público a favor del Pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para la transferencia del Programa Nacional Tambos del MVCS.
- Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2013-2016 y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013-2016 del MIDIS.
- Decreto Legislativo N° 1252 que "Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" y su Reglamento.
- Resolución de Presidencia de Consejo de Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD, que modifica la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada por Resolución N° 033-2017/CEPLAN/PCD
- Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional PAIS.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

### III. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

#### CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL PAIS

El Programa Nacional PAIS, a través de su metodología de focalización para la intervención del Programa<sup>1</sup> ha identificado centros poblados rurales factibles de ser beneficiados a través de la implementación de las Plataformas de Servicios. Al respecto, de acuerdo al censo nacional del 2017, existían 98,011 centros poblados, de los cuales al considerar los CC.PP rurales que tienen población mayor a cero habitantes y mayor a 2,000 habitantes, se obtiene un total de 82,659 centros poblados.

Restando de esta cifra los CC.PP de la Región Natural costa quedan 77,279 centros poblados a los cuales se aplican 7 criterios: Pobreza Total, Pobreza Extrema, Necesidades Básicas Insatisfechas, Incidencia de Heladas y Frijaje, Altitud y Dispersión, asignando cada criterio una ponderación determinada.

Una vez aplicado estos 07 criterios cada centro poblado obtiene puntajes que pueden ir entre 0 y 100, significando una puntuación alta que el centro poblado se encuentra más afecto a los criterios establecidos y por ende es mayor su necesidad de ser atendido por el Programa. Luego de agrupar por rangos los puntajes obtenidos por los centros poblados, se obtiene la siguiente tabla que se señala a continuación:

Cuadro N° 01  
RESULTADOS OBTENIDOS LUEGO DE APLICAR LOS CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

CATEGORIA	RANGO	N° DE CENTROS POBLADOS	POBLACIÓN	VIVIENDAS
1	56.01 – 70.84	1,672	233,428	55,308
2	42.01 – 56	15,829	2,237,657	540,232
3	28.01 – 42	34,056	2,685,094	659,270
4	14.01 – 28	22,190	626,870	171,403
5	1.73 - 14	3,532	47,621	15,439
<b>TOTAL</b>		<b>77,279</b>	<b>5,830,670</b>	<b>1,441,652</b>

Las poblaciones de los centros poblados más afectados por los criterios de focalización se constituyen en población con mayor necesidad de ser atendidos por el Programa Nacional PAIS, a través de las Plataformas de Servicios. En base a la aplicación de los criterios de focalización, se generan listados priorizados de centros poblados para la implementación de las plataformas de servicios a cargo del Programa.

#### ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

El Manual de Operaciones del Programa Nacional PAIS fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS/PNPAIS, en el cual se establece la siguiente estructura orgánica:

1. **Alta Dirección**  
Dirección Ejecutiva
2. **Unidad de Control**  
Órgano de Control Institucional
3. **Unidades de Asesoramiento**  
Unidad de Planeamiento y Presupuesto  
Unidad de Asesoría Jurídica

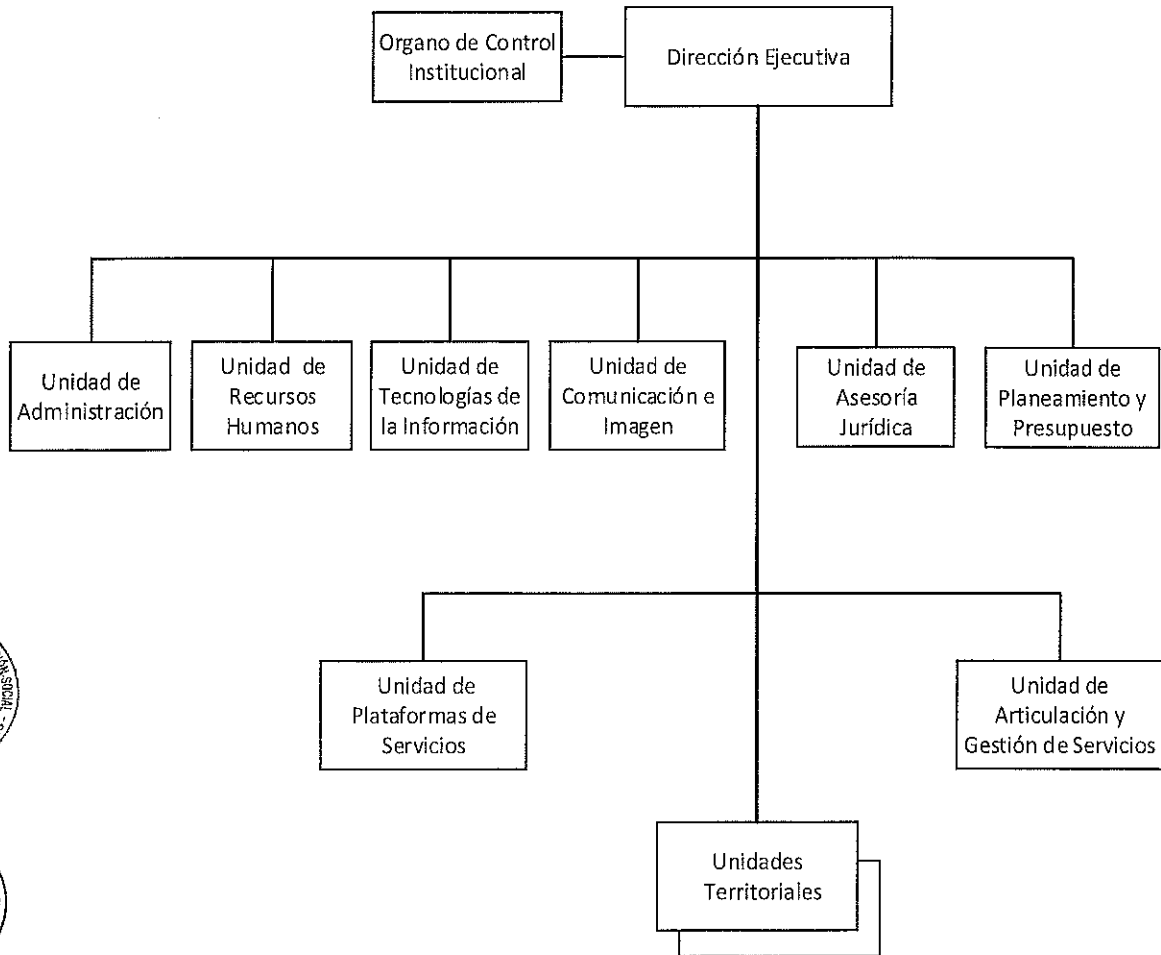


<sup>1</sup> Directiva N° 001-2015-VIVIENDA-PNT "Metodología de Focalización para el Programa Nacional Tambos"



- 4. **Unidades de Apoyo**  
 Unidad de Administración  
 Unidad de Recursos Humanos  
 Unidad de Tecnologías de la Información.  
 Unidad de Comunicación e Imagen
- 5. **Unidades Técnicas**  
 Unidad de Plataformas de Servicios  
 Unidad de Articulación y Gestión de Servicios
- 6. **Unidades Territoriales**  
 Unidades Territoriales a Nivel Nacional

ORGANIGRAMA DEL PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Programa Nacional  
Plataformas de Acción  
para la Inclusión Social  
PAIS

## FUNCIONES

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, las líneas de intervención del Programa Nacional PAIS se orientan a:

1. Implementar plataformas de servicios que:
  - a. Brinden los servicios y actividades del Sector Desarrollo e Inclusión Social.
  - b. Coordine con los Gobiernos Regionales y Locales en el marco de las políticas y prioridades del Gobierno Nacional.
  - c. Contribuyan, coordinen y faciliten la intervención y la prestación de los servicios y actividades de las entidades de los tres niveles de gobierno, que permitan mejorar la calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias.
  - d. Ejecuten, coordinen y faciliten acciones de prevención, atención y mitigación de riesgos frente a desastres naturales, en el marco de sus competencias.
  - e. Coordine las intervenciones dirigidas al desarrollo y protección de las poblaciones rural y rural dispersa, a través de las Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS) u otras.
2. Fomentar alianzas público-privadas que contribuyan al desarrollo rural.
3. Promover acciones de coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales para la implementación de proyectos de inversión en el marco de la Ley N° 29230.

Asimismo, el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, establece que la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales (CIAS), tiene la función de concertar priorizar, coordinar, hacer el seguimiento y evaluar las intervenciones e implementación de los servicios y actividades de los sectores, que se realizan en las Plataformas a cargo del Programa Nacional PAIS, siendo de aplicación el D.S N° 008-2016-MIDIS<sup>2</sup>.

## MARCO ESTRATEGICO

**Visión** (Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS)

El Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" lidera la articulación de servicios y actividades en materia económica, social y productiva, en su ámbito de responsabilidad, para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre ubicada en zonas rurales y rurales dispersas.

**Misión** (Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS)

Promover la articulación social de las entidades públicas y privadas con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de vida e inclusión social de la población pobre y extremadamente pobre asentada en centros poblados rurales o asentada de manera dispersa, en zonas donde la presencia del Estado es débil.

## ALINEAMIENTO CON LAS POLÍTICAS NACIONALES, SECTORIALES E INSTITUCIONALES

El Plan Operativo Institucional 2018 del Programa Nacional PAIS se encuentra acorde con los lineamientos de las políticas nacionales (Acuerdo Nacional, el Plan Bicentenario y el Marco Macroeconómico Multianual, así como la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social), sectoriales (PESEM de Desarrollo e Inclusión Social 2013-2016 y PEI del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social 2013-2016, que se encuentran en modificación por el MIDIS); tal como se muestra en el cuadro siguiente:

<sup>2</sup> El D.S N° 008-2016-MIDIS, aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS).



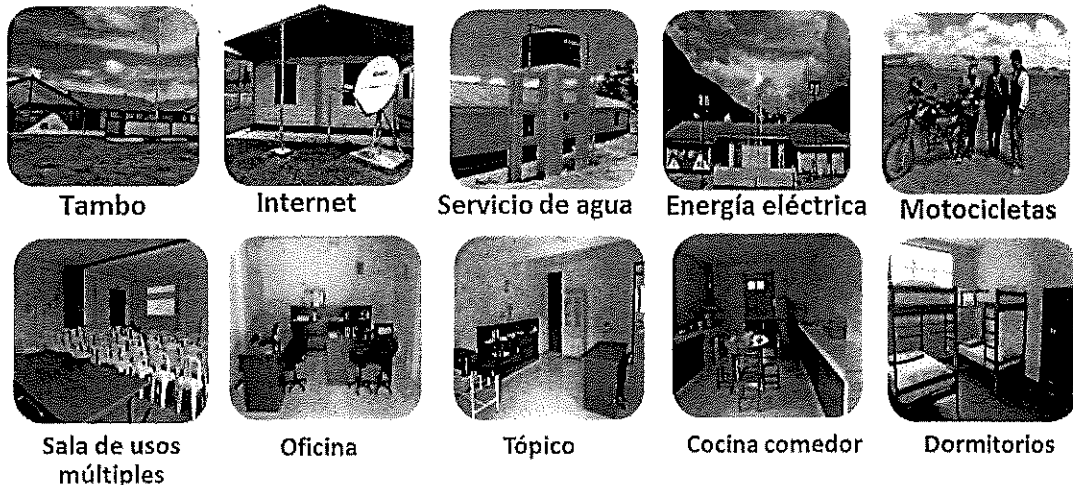
**CUADRO N° 02:  
ALINEAMIENTO GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL PAIS CON LAS POLÍTICAS NACIONALES, SECTORIALES E INSTITUCIONALES**

Instrumento de Política/ Gestión		Alineamiento general del PNPais con las Políticas Nacionales, Sectoriales e Institucionales
Plan Bicentenario	Eje Estratégico y Objetivo Nacional	<b>Eje 2: "Oportunidades y Acceso a los Servicios"</b> <b>Objetivo Nacional:</b> Igualdad de oportunidades y acceso universal a los servicios básico.
Política Nacional De Desarrollo e Inclusión Social	Ejes Estratégicos y Resultados Finales	<b>Eje 1: Nutrición Infantil</b> Incrementar los niveles de desarrollo cognitivo, social, físico y emocional en la primera infancia.
		<b>Eje 2: Desarrollo Infantil Temprano</b> Incrementar los niveles de desarrollo cognitivo, social, físico y emocional en la primera infancia.
		<b>Eje 3: Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia</b> Incrementar las competencias en el desarrollo personal, educativo y ocupacional de cada niño, niña o adolescente de acuerdo a su edad.
		<b>Eje 4: Inclusión Económica</b> Incrementar el ingreso autónomo de los hogares.
		<b>Eje 5: Protección del Adulto Mayor</b> Incrementar el bienestar de los adultos mayores
PESEM del Sector Desarrollo e Inclusión Social	Objetivos Estratégicos	<b>OEG6.</b> Incrementar las intervenciones efectivas y articuladas del Sector Desarrollo e Inclusión Social
Plan Estratégico Institucional del MIDIS	Objetivos Estratégicos Generales	<b>OEG6.</b> Ejecutar los programas MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad.
Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS"	Objetivo	Facilitar el acceso de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados del área rural y rural dispersa, a los servicios y actividades, en materias sociales y productivas que brinda el Estado. (D.S N° 016-2013-VIVIENDA)
	Finalidad	Mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados rurales o rural dispersa, coadyuvando a su desarrollo económico, social y productivo, que contribuyan a su inclusión social (D.S. N° 016-2013-VIVIENDA)

**ACCIONAR DE LAS PLATAFORMAS FIJAS DE SERVICIOS – TAMBOS**

Las Plataformas de Servicios-Tambos, son infraestructuras que cuenta con instalaciones físicas (sala de usos múltiples, dormitorios, cocina, tópico, oficina), y servicios (agua, luz, internet), debidamente equipadas con tecnología (laptop, proyector) y con recurso humano asignado para su gestión, (gestor institucional) ubicadas en zonas rurales y rurales dispersas del país, que permiten facilitar y potenciar las intervenciones y la prestación de servicios y actividades de los Sectores y entidades de los 3 niveles de gobierno y entidades no gubernamentales, en favor de la población del ámbito de influencia de los Tambos.

**Ambientes y equipamiento de las Plataformas de Servicios-Tambos**



Tambo

Internet

Servicio de agua

Energía eléctrica

Motocicletas

Sala de usos múltiples

Oficina

Tópico

Cocina comedor

Dormitorios





## ATENCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS FIJAS - TAMBOS

Desde el año 2012 las distintas entidades de los tres niveles de gobierno (Nacional, Regional y Local), y de la sociedad civil han realizado intervenciones a través de las Plataformas de Servicios-Tambos, en favor de la población rural y rural dispersa. El siguiente cuadro muestra el número de atenciones brindadas a través de dichas plataformas hasta el año 2017.

**Cuadro N° 03**  
**Atenciones realizadas a través de los Tambos: Periodo 2012-2017**

N°	Departamento	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total 2012-2017
1	AMAZONAS				6,370	26,384	32,055	64,809
2	ANCASH		1,085	32,064	48,983	47,643	67,964	197,739
3	APURIMAC		21,724	42,841	62,304	70,795	126,734	324,198
4	AREQUIPA	15	16,283	22,681	47,014	36,242	60,812	183,047
5	AYACUCHO	45	17,825	66,989	137,652	174,335	215,619	612,465
6	CAJAMARCA		4,284	20,003	34,957	70,518	91,888	221,450
7	CUSCO		45,341	65,020	94,357	220,918	171,452	597,088
8	HUANCAVELICA	1,142	46,294	59,435	68,707	91,991	140,871	408,440
9	HUANUCO	74	8,132	42,768	99,103	123,429	155,738	429,244
10	JUNIN	1,250	12,811	29,461	82,299	113,736	134,696	374,253
11	LA LIBERTAD	379	10,572	19,309	26,785	39,231	70,202	166,478
12	LIMA						3,566	3,566
13	LORETO	208	27,577	9,576	35,168	42,150	27,532	142,211
14	MADRE DE DIOS						36	36
15	PASCO		7,289	17,262	32,330	30,510	46,421	133,812
16	PIURA		3,523	7,564	16,466	69,902	100,270	197,725
17	PUNO		110,208	62,134	95,761	127,154	145,509	540,766
18	TACNA		4,040	81	6,598	3,470	18,063	32,252
19	UCAYALI						286	286
<b>Total</b>		<b>3,113</b>	<b>336,988</b>	<b>496,988</b>	<b>894,854</b>	<b>1,288,408</b>	<b>1,609,514</b>	<b>4,629,865</b>

Fuente: Sistema de Ingreso de Información - SISMONITOR del Programa Nacional PAIS (atenciones cerradas)

Desde el periodo enero - mayo del año 2018, el número de atenciones a la población por parte de las distintas entidades del Sector Público y Privado a través de los Tambos fue de 964,789, los cuales según el tipo de entidad se distribuyeron de la siguiente forma:

**Cuadro N° 04**  
**Atenciones realizadas a través de los Tambos: Enero - Mayo 2018**

Tipo de Usuario	Ene	Feb	Mar	Abr	may	Total
GOBIERNO CENTRAL	72,259	92,046	137,247	115,538	119,185	536,275
GOBIERNO REGIONAL	19,716	22,839	42,445	51,566	51,093	187,659
GOBIERNO LOCAL	15,726	26,439	28,262	31,441	36,874	138,742
ORGANISMOS AUTONOMOS	1,758	6,117	9,886	9,221	8,752	35,734
ORGANIZACIONES CIVILES	5,115	5,002	5,662	4,766	4,539	25,084
SECTOR PRIVADO	2,410	1,980	3,184	3,555	3,957	15,086
ONGs y otras entidades	3,038	3,759	4,872	6,885	7,355	25,909
<b>Total</b>	<b>120,022</b>	<b>158,182</b>	<b>231,558</b>	<b>222,972</b>	<b>231,755</b>	<b>964,489</b>

Fuente: Sistema de Ingreso de Información - SISMONITOR del Programa Nacional PAIS (atenciones cerradas)

Las distintas entidades han brindado atenciones a la población rural y rural dispersa, en materia de identidad, subvención monetaria a personas en condición de pobreza extrema, atención en servicios de salud, talleres de capacitación y fortalecimiento de capacidades, entre otros, que les permitirá mejorar sus condiciones de vida y mejorar sus ingresos económicos, explotando las potencialidades de cada zona.



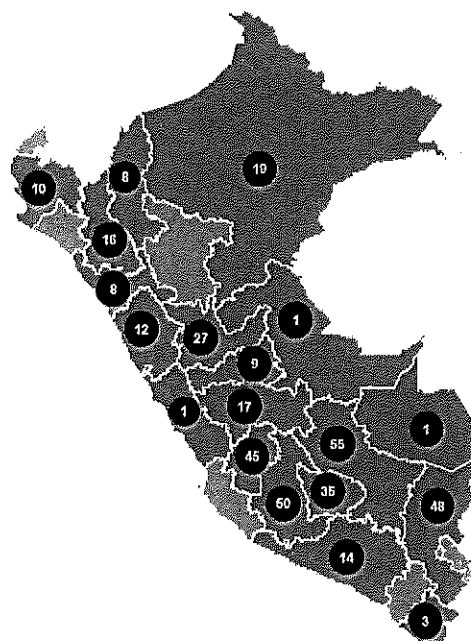


Al 31.05.2018 el Programa Nacional PAIS cuenta con 379 Tambos prestando servicios, es decir operativos, los cuales se encuentran distribuidos en 19 Departamentos, desde los cuales se realiza labores de articulación intersectorial e intergubernamental para la ejecución de intervenciones en beneficio de la población del ámbito de influencia de los Tambos.

Cuadro N° 05  
Tambos que prestan servicios al 31.05.2018

N°	Departamento	Tambos
1	AMAZONAS	8
2	ANCASH	12
3	APURIMAC	35
4	AREQUIPA	14
5	AYACUCHO	50
6	CAJAMARCA	16
7	CUSCO	55
8	HUANCAVELICA	45
9	HUANUCO	27
10	JUNIN	17
11	LA LIBERTAD	8
12	LIMA	1
13	LORETO	19
14	MADRE DE DIOS	1
15	PASCO	9
16	PIURA	10
17	PUNO	48
18	TACNA	3
19	UCAYALI	1
	<b>Total</b>	<b>379</b>

Fuente: Unidad de Administración del PNPAIS

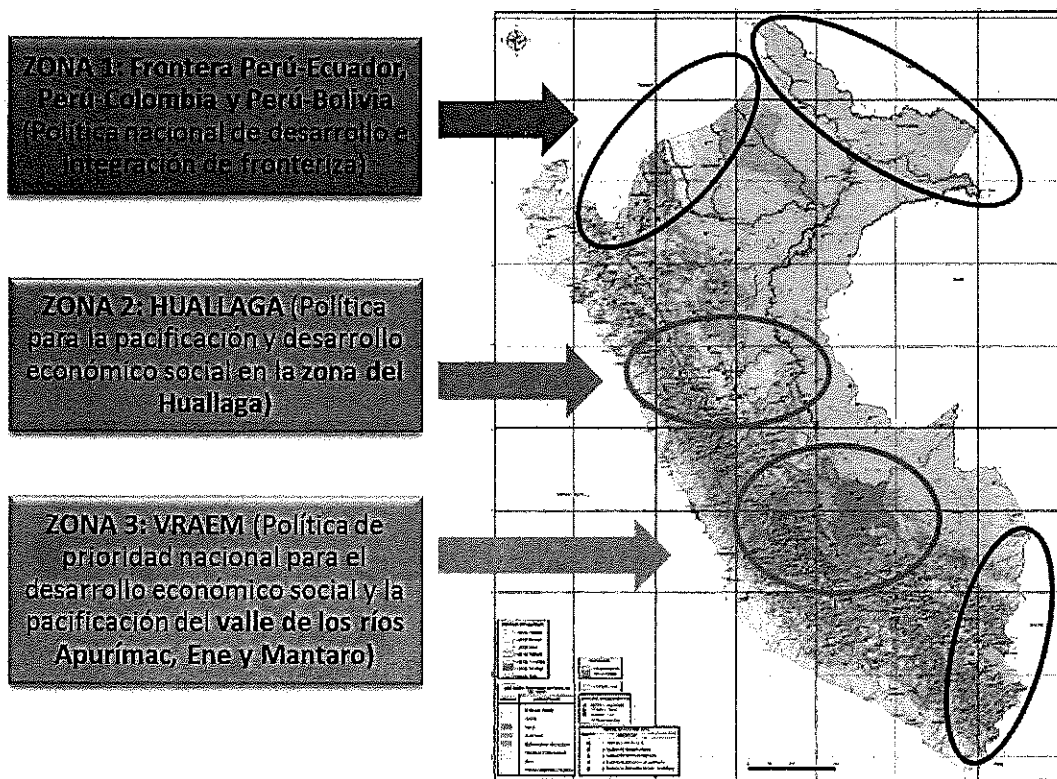


### PRINCIPALES ZONAS DE INTERVENCIÓN DE LAS PLATAFORMAS FIJAS – TAMBOS

Los Tambos se ubican principalmente en zonas alto andinas entre los 3,000 y 4,900 M.S.N.M. desde el año 2015 se dio prioridad la ejecución de proyectos por la modalidad de núcleo ejecutor en diferentes zonas del



país, tales como frontera con Ecuador, Colombia y Bolivia, así como en áreas priorizadas como la zona del VRAEM y la del Huallaga.



### ARTICULACION INTERSECTORIAL E INTERGUBERNAMENTAL

En el proceso de articulación que desarrolla el Programa Nacional PAIS, se articula con entidades de a nivel central, regional y local.

En el nivel nacional, se consideran a los sectores del Gobierno Central, dentro de los cuales están incluidos los todos los Ministerios y diferentes organismos autónomos (Poder Judicial, RENIEC, entre otros) y entidades privadas y organismos internacionales (DESCO, IICA, entre otros) con la finalidad de brindar las facilidades de la plataforma de servicios así como la articulación en el nivel local, para que puedan llevar sus servicios y actividades a la población del ámbito de las plataformas de servicios.

En el nivel regional, se tiene presencia en las 19 regiones en las cuales se cuenta con Plataformas que prestan servicio y a su vez se articula en todas ellas con los diferentes sectores y programas, así como con los Gobiernos Regionales y Locales. En el nivel local, se articula con las municipalidades en las cuales se cuenta con Plataformas que presten servicios a la población.

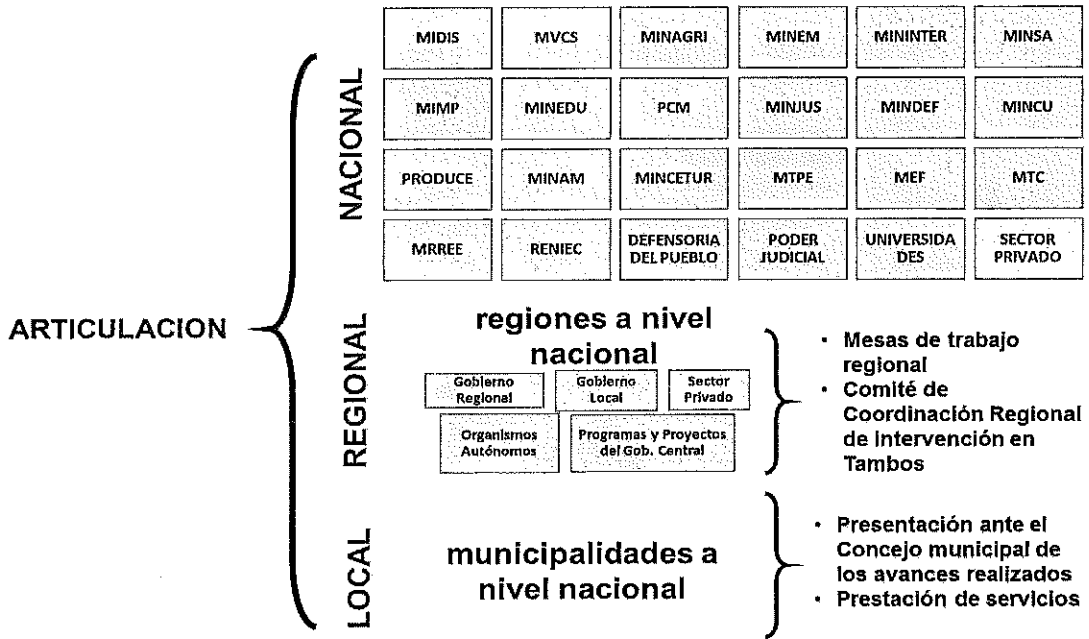
Producto de estos trabajos de articulación se establecen convenios y/o planes de trabajo con las distintas entidades públicas o de la sociedad civil. En el siguiente gráfico se muestran gran parte de las entidades de los distintos sectores con las cuales se articula.







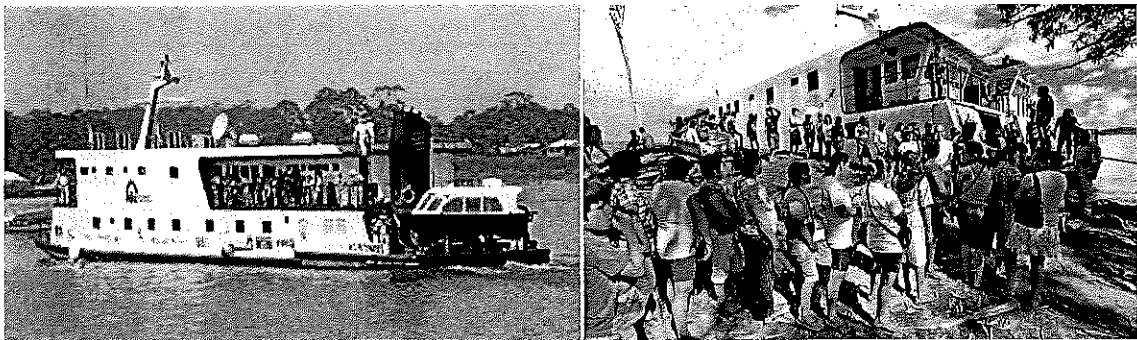
**Representación de Sectores con los que se articula en los tres niveles de gobierno**



**ACCIONAR DE LAS PLATAFORMAS ITINERANTES DE ACCION SOCIAL – PIAS**

Las Plataformas Itinerantes de Acción Social - PIAS, son embarcaciones encargadas de acercar los servicios del Estado a la Población rural de la Amazonía (vía fluvial) y Sierra (vía lacustre). Estas Plataformas Itinerantes facilitan la prestación de servicios multisectoriales articulados y vinculados a la atención de la salud, registro de identidad, monitoreo y acompañamiento a la gestión educativa, programas sociales, protección a niñas, niños y adolescentes frente a la violencia, así como la inclusión socioeconómica. Estos servicios están orientados a mejorar la calidad de vida de las poblaciones ubicadas en las cuencas de los Ríos Napo, Morona, Putumayo y el Lago Titicaca.

Los Buques Tópico (BAP), son de menor dimensión que las PIAS por lo tanto debe priorizar los servicios tales como: Servicios de Salud (Medicina General, Odontología, Enfermería, Obstetricia, Laboratorio, Ecografía, Telemedicina, Tópico/Emergencia y Farmacia); Banco de la Nación (Cajero Automático y Ventanilla); MIDIS (SISFOH, Juntos y Pensión 65); RENIEC, Seguro Integral de Salud (SIS). Los BAP's prestan sus servicios a las poblaciones ubicadas en las cuencas de los ríos Tigre, Ucayali y Yavarí.

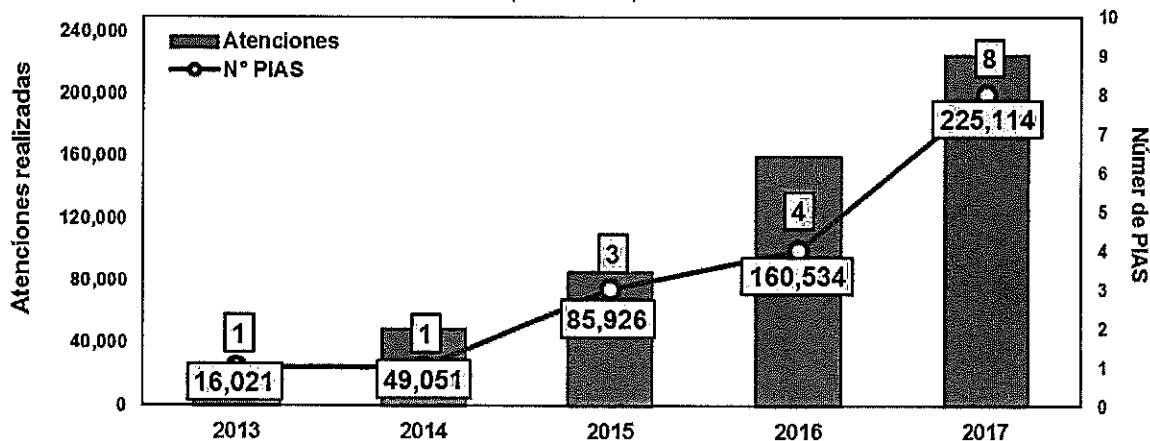


Los Plataformas de Acción Social (Tambos y Plataformas Itinerantes) permiten ahorro de tiempo y dinero a la población al no tener que trasladarse a la capital de distrito o provincia para ser atendidos y las entidades y programas pueden hacer uso de adecuada infraestructura y tecnología para atender a la población.



El siguiente gráfico muestra la evolución por año del número de Plataformas Itinerantes (PIAS y BAP's) operativas y el número de atenciones a través de las mismas, desde el año 2013.

N° de Atenciones realizadas a través de las Plataformas Itinerantes de Acción Social  
(2013-2017)



Fuente: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios. Incluye tanto PIAS y Buques Tópico (BAP's)

Al 31.05.2018 se realizaron 8 campañas de las 33 programadas en el año, contándose con 315 tripulantes entre las 8 embarcaciones, lográndose atender a un total de 93,550 personas, como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 06  
N° de Atenciones realizadas a través de las Plataformas Itinerantes de Acción Social  
(Primer campaña realizada por las PIAS y BAPs 2018)

INSTITUCIONES	PIA Morona	PIA Napo	PIA Putumayo I	PIA Putumayo II	BAP Morona	BAP Corrientes	BAP Curaray	PIA Lago Titicaca I	Atenciones por servicio
RENIEC (TRAMITE D.N.I.)	1,268	1,493	610	202	538	454	360	513	5,438
SISTEMA DE FOCALIZACION DE HOGARES (SISFOH)	389	2,600	101	---	---	---	---	---	3,090
SEGURO INTEGRAL DE SALUD (S.I.S.)	2,642	3,946	1,093	462	1,262	1,642	734	1,331	13,112
MINSA - DIRESA	8,663	9,236	5,395	4,045	4,459	6,872	3,015	8,709	50,394
PROGRAMA JUNTOS	929	2,590	851	275	495	898	---	1,193	7,231
PROGRAMA PENSIÓN 65	213	720	95	0	---	0	---	814	1,842
DEVIDA	69	100	84	59	---	0	---	14	326
MIMP	156	201	319	115	---	0	---	57	848
MINCU	982	979	0	83	---	0	520	---	2,564
MINEDU	47	58	61	39	---	0	---	---	205
BANCO DE LA NACIÓN	685	3,860	885	511	266	137	231	1,925	8,500
<b>TOTAL DE ATENCIONES PRIMERA CAMPAÑA</b>									<b>93,550</b>

Fuente: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios. Incluye tanto PIAS y Buques Tópico (BAP's)

La Fuerza Aérea, en el marco de la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad - EASS, también facilita el empleo de aeronaves (a las cuales se les llama PIAS Aéreas) y su capacidad logística en favor de las actividades sociales del PNPAIS en la población amazónica.

Los Plataformas de Acción Social (Tambos y PIAS) permiten ahorro de tiempo y dinero a la población al no tener que trasladarse a la capital de distrito o provincia para ser atendidos y las entidades y programas pueden hacer uso de adecuada infraestructura y tecnología para atender a la población.



#### IV. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO 2018 (MODIFICADO)

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2018, asignado para el ejercicio presupuestal del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS", se aprobó mediante R.M N° 277-2017-MIDIS, y ascendió a S/. 70,491,733 soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, el cual comprendía S/. 69,991,733 por el Programa Presupuestal 0111 "Apoyo al Hábitat Rural" y S/. 500,000 por el Programa Presupuestal 068 "Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres". A nivel de categoría de gasto, dicho presupuesto correspondía a S/. 56'958,733.00 soles para Gastos Corrientes y S/. 13'533,000.00 soles para de Capital.

Dentro de la Unidad Ejecutora 008 Programa Nacional PAIS, se realizaron modificaciones presupuestales a nivel funcional programático por la suma de S/. 1'000,000.00 soles, en la Actividad 5002358 "Gestión de las prestaciones sociales", con la finalidad de habilitar recursos en la genérica de gasto "Adquisición de activos no financieros". Estos recursos serían transferidos a la Marina de Guerra del Perú para financiar el equipamiento de las Plataformas Itinerante de Acción Social (PIAS).

A nivel de Unidades Ejecutoras, con Resolución Ministerial N°038-2018-MIDIS, el MIDIS autoriza la modificación presupuestal a favor de la UE: 008 Programa Nacional PAIS en la Actividad 5002358 "Gestión de las prestaciones sociales", hasta por el importe de S/. 23'652,050.00 soles. La transferencia asignada corresponde a la operatividad y mantenimiento de la PIAS por la suma de S/. 22'791,146.00; y para los gastos de coordinación para la operatividad de la PIAS se ha asignado el importe de S/. 860,904 soles, que corresponden a gastos de viáticos, talleres y CAS.

Mediante D.S. N° 67-2018-EF se autoriza la transferencia de partidas hasta por S/. 22'791,146.00 soles para la operatividad y mantenimiento de la PIAS en el marco de la estrategia de acción social con sostenibilidad – EASS, el mismo que fue formalizado con R.M. N° 99-2018-MIDIS de fecha 02.04.2018. Con R.M. N°164-2018-MIDIS de fecha 14.05.2018, se autoriza una reducción en el presupuesto del PNPAIS hasta por la suma de S/. 2'064,102.00 soles, con la finalidad de transferir dichos recursos al fondo de Reserva de Contingencia. Al 31 de mayo el PIM del Programa Nacional PAIS es de S/. 69'285,535.00 soles.

**CUADRO N° 07**  
**Marco Inicial y Modificaciones Presupuestales 2018 del PNPAIS**

MARGO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES 2018	MONTO S/.
PIA TODA FUENTE - RM N°277-2017-MIDIS	70,491,733.00
Modificaciones dentro de la Unidad Ejecutora: Resolución Secretaría General N° 017-2018-MIDIS/SG (abril)	1,000,000.00
Modificaciones entre Unidades Ejecutoras Resolución Ministerial N° 38-2018-MIDIS (febrero)	23,652,050.00
Modificaciones a nivel Institucional DS N° 67-2018-EF RM N° 164-2018-MIDIS	-22,791,146.00 -2,064,102.00
<b>NUEVO PIM A MAYO</b>	<b>69,285,535.00</b>

En el siguiente cuadro se resumen las modificaciones de las metas físicas y del Presupuesto Institucional del Plan Operativo Institucional 2018:



PERÚ

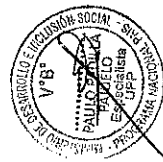
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

CUADRO N° 08

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO 2018 MODIFICADO  
A NIVEL ACTIVIDAD / ACCION / OBRA

CATEGORIA				PLAN OPERATIVO				PRESUPUESTO			
Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción	POI (Inicial) Unidad de Medida	POI (Reformulado) Meta Física Anual	Presupuesto (Inicial) \$/.	%	Presup. Reform. \$/.	%
0068	PP: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000739	POBLACION CON PRACTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA	5005582	IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE PROTECCION ANTE BAJAS TEMPERATURAS	Persona	22,000	500,000	0.71%	400,000	0.58%
			ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	6000032	Expediente Técnico	8	293,000	0.42%	293,000	0.42%	
			ACCIONES COMUNES	5000276	Estudio de Preinversión	20	240,000	0.34%	240,000	0.35%	
0111	PP: APOYO AL HABITAT RURAL	3000588	ACCIONES COMUNES	5005107	GESTION DEL PROGRAMA OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DEL TAMBO	Acción	42	10,290,273	14.60%	10,290,273	14.85%
			TAMBOS PRESTAN SERVICIOS DE OFERTA A LA COMUNIDAD	5006053	Establecimiento	483	45,168,460	64.08%	42,832,310	61.82%	
			TAMBOS PRESTAN SERVICIOS DE OFERTA A LA COMUNIDAD	5006054	Persona Atendida	2,554,000	2,000,000	2.84%	2,460,277	3.55%	
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999	SIN PRODUCTO	5002358	GESTION DE LAS PRESTACIONES SOCIALES	Proyecto	24.5	12,000,000	17.02%	12,000,000	17.32%
				<b>TOTAL</b>				<b>70,491,733</b>	<b>100%</b>	<b>69,285,635</b>	<b>100%</b>





V. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DEL POI 2018 MODIFICADO (PROGRAMACION FISICA Y FINANCIERA).

V.1 CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: PROGRAMA PRESUPUESTAL 0111 "APOYO AL HABITAT RURAL"

2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION

Description: Se ha programado realizar estudios de preinversión así como la elaboración de expedientes técnicos para la construcción de Centros de Servicios -Tambos, a ser ejecutados por la modalidad de contrata o núcleo ejecutor. Al respecto se han programado las siguientes metas físicas y financieras:
Secuencia Funcional 003, 004 y 005: Estudios de Pre-Inversión
Cuadro N° 09
Table with 3 columns: Unidad de Medida, POI Inicial 2018, POI Modificado. Rows include Meta Física (20), Meta Financiera (S/. 240,000.00), and Descripción de la modificación.
Secuencia Funcional 002: Elaboración de Estudios
Cuadro N° 10
Table with 3 columns: Unidad de Medida, POI Inicial 2018, POI Modificado. Rows include Meta Física (8), Meta Financiera (S/. 293,000.00), and Descripción de la modificación.

3000001. ACCIONES COMUNES

ACTIVIDAD. 5000276 GESTION DEL PROGRAMA

Description: Comprende actividades para la gestión nacional del funcionamiento del Programa. Se realizan acciones orientadas a garantizar la gestión administrativa, de Recursos Humanos, patrimonio, logística, gestión de planeamiento y presupuesto, comunicacionales e imagen, y tecnologías de información, asesoría legal, gestión de la construcción de los proyectos, para asegurar la eficiente y eficaz logro de las metas previstas.
Asimismo, se plasman las tareas de los órganos de la Alta Dirección, de apoyo, de asesoramiento y de línea que incluye también la gestión desde la Sede Central de las Unidades Territoriales del Programa Nacional PAIS.
Resumen Gestión del Programa (Sección Funcional 0006)



Cuadro N° 11

	POI Inicial 2018	POI Modificado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	42	42
Meta Financiera	S/. 10,290,273	S/. 10,290,273
Descripción de la modificación	No se ha efectuado modificaciones a la meta física ni financiera.	

**ACTIVIDADES DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

La Unidad de Planeamiento y Presupuesto ejecuta actividades relacionados a los sistemas administrativos de planeamiento, presupuesto, modernización del Estado y programación multianual de inversiones del Programa. Algunas de las tareas a desarrollar son:

- Formulación, seguimiento y Evaluación del Plan Operativo y Presupuesto Institucional.
- Formulación del Programa Presupuestal donde tenga participación el PNP/PAIS.
- Consolidar la Memoria Anual del Programa.
- Implementar el proceso de elaboración y actualización de los documentos de gestión institucional del Programa.
- Participar en la elaboración del Plan Estratégico Institucional y PESEM del MIDIS.
- Elaborar, proponer y revisar el Manual de Operaciones y otros documentos de gestión del Programa.
- Preparar información sobre requerimientos de información de entidades externas.

Cuadro N° 12

	POI Inicial 2018	POI Modificado
Unidad de Medida	Informe	Informe
Meta Física	6	2
Descripción de la modificación	Se modifica la meta física debido a que 4 informes se redistribuyen a las actividades creadas "Actividades de Monitoreo y Evaluación" y "Actividades de Programación e Inversiones" que pertenecen a las coordinaciones de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto.	

**ACTIVIDADES DE MONITOREO Y EVALUACION**

Las Coordinación de Monitoreo y Evaluación realizará acciones que permita cumplir con las normas que rigen el sistema administrativo, tales como:

- Diseñar, conducir e implementar el sistema de monitoreo y evaluación del Programa y los mecanismos para su implementación.
- Diseñar, formular, proponer y evaluar los indicadores de gestión, desempeño y calidad del Programa.
- Informar sobre el avance y cumplimiento de los objetivos y resultados del Programa.
- Identificar y proponer estudios y evaluaciones que generen evidencia para la mejora continua de las intervenciones del Programa.
- Preparar y emitir información estadística institucional.
- Conducir, revisar y asesorar técnicamente a las Unidades Técnicas en materia de monitoreo y evaluación.





Cuadro N° 13

	POI Inicial 2018	POI Modificado
Unidad de Medida	Informe	Informe
Meta Física	0	2
Descripción de la modificación	Se crea esta actividad que vienen a ser las funciones de la coordinación de Monitoreo y Evaluación de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del PNPAIS.	

**ACTIVIDADES DE PROGRAMACION E INVERSIONES**

Las Coordinación de Programación e Inversiones realizará acciones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tales como:

- Elaborar las fichas técnicas y para los estudios de pre inversión.
- Registrar en el Banco de Inversiones los proyectos correspondientes.
- Aprobar las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación.
- Declarar la viabilidad de los proyectos de inversión.
- Participar en la formulación y propuesta del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios de Tambos y PIAS.

Cuadro N° 14

	POI Inicial 2018	POI Modificado
Unidad de Medida	Informe	Informe
Meta Física	0	2
Descripción de la modificación	Se crea esta actividad que vienen a ser las funciones de la coordinación de Programación e Inversiones de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del PNPAIS.	

**ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN E IMAGEN**

La Unidad de Comunicación e Imagen, coordina y ejecuta actividades para la planificación y ejecución de la estrategia de comunicación, posicionamiento y difusión del Programa. Comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Formulación y seguimiento del Plan de Comunicaciones del Programa.
- Difusión de los objetivos, planes, actividades y avances del Programa de acuerdo a las Directivas del MIDIS.
- Coordinaciones para la organización y participación del programa en actividades y eventos institucionales y periodísticos.
- Elaboración de reportes que contengan el seguimiento y análisis de la información de interés del Programa, diseñando materiales de difusión y/o comunicación.
- Difusión de temas de interés del programa, así como temas referidos a enfoque de género, discapacidad e interculturalidad, a través de las redes sociales.
- Elaborar reportes que contengan el seguimiento y análisis de la información de interés del Programa.

Cuadro N° 15

	POI Inicial 2018	POI Modificado
Unidad de Medida	Informe	Informe
Meta Física	3	3
Descripción de la modificación	No se ha efectuado modificación de meta física	



**ACCIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA**

La Dirección Ejecutiva es la unidad de mayor autoridad ejecutiva y administrativa del programa, desarrollando acciones de conducción y supervisión a las Unidades del Programa. Entre otras se realiza las siguientes tareas:

- Acciones de conducción y supervisión de la gestión del Programa. Entre sus tareas elabora informes de gestión y reportes solicitados por la Alta Dirección del MIDIS.
- Participar en diversas reuniones de coordinación, de cooperación, y representación del programa.
- Dirigir el Sistema de Gestión de Calidad del Programa.
- Promover la coordinación interinstitucional en todos los niveles de gobierno, acorde a lineamientos del MIDIS.
- Promover el sistema de gestión del conocimiento
- Dirigir y supervisar acciones para la implementación y mantenimiento del sistema de control interno.

Cuadro N° 16

	POI Inicial 2018	POI Modificado
Unidad de Medida	Informe	Informe
Meta Física	3	3
Descripción de la modificación	No se ha efectuado modificación de meta física	

**ACTIVIDADES DE CONTROL INSTITUCIONAL**

El órgano de Control Institucional programará, ejecutará y evaluará las actividades de control interno de la gestión administrativa, técnica y financiera del Programa, de conformidad con la Ley N° 27785, tales como:

- Formular el Plan anual de Control
- Ejercer el control interno simultáneo y posterior.
- Realizar seguimiento a las acciones para la implementación de recomendaciones formuladas en los servicios de control
- Promover y evaluar la implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno por parte del Programa.

Cuadro N° 17

	POI Inicial 2018	POI Modificado
Unidad de Medida	Informe	Informe
Meta Física	3	2
Descripción de la modificación	Se ha modificado la meta física, debido a que aún no se ha implementado el Órgano de Control Institucional del PNPAS.	

**ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

La Unidad de Recursos Humanos realiza actividades relacionados a conducir la gestión de los recursos humanos. Entre las tareas a realizarse están:

- Realizar análisis de necesidad de personal, así como suscribir y resolver contratos de personal.







- Desarrollar manual de perfiles de puestos
- Supervisar la conservación, custodia y control de documentos de los trabajadores.
- Ejecutar evaluación de desempeño del personal.
- Formular e implementar el plan de capacitación y planes de inducción, incluyendo temas referidos a enfoque de género y de discapacidad.
- Formular e implementar plan de bienestar y plan de evaluación de desempeño del personal del programa.
- Realizar acciones de cultura y clima organizacional.

Cuadro N° 18

	POI Inicial 2018	POI Modificado
Unidad de Medida	Informe	Informe
Meta Física	3	3
Descripción de la modificación	No se ha efectuado modificación de meta física	

**ACTIVIDADES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN**

La Unidad de Tecnología de la Información realizará la planificación, ejecución y monitoreo, así como la evaluación del desarrollo, implementación y mantenimiento de soluciones de Tecnologías de la Información (TI) en apoyo a las Unidades del Programa. Entre otras tareas realizará:

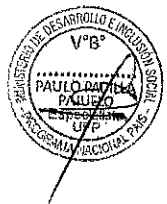
- Brindar soporte tecnológico y administrar el mantenimiento preventivo y correctivo de los recursos de hardware, software y de telecomunicaciones del Programa.
- Desarrollar e implementar sistemas y/o aplicativos informáticos que se requieran para el adecuado cumplimiento de las funciones de las Unidades del Programa.
- Gestionar las redes de datos y comunicaciones locales y remotas del Programa.
- Administrar la red informática del Programa, definiendo las condiciones de seguridad y conectividad conforme a lineamientos de los entes reguladores.
- Establecer protocolos y ejecutarla habilitación, registro y baja de operadores autorizados en los sistemas informáticos y tecnológicos.

Cuadro N° 19

	POI Inicial 2018	POI Modificado
Unidad de Medida	Informe	Informe
Meta Física	3	3
Descripción de la modificación	No se ha efectuado modificación de meta física	

**ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION**

La Unidad de Administración es responsable de gestionar, conducir y supervisar los procesos de los sistemas administrativos de Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería y Gestión de Recursos Humanos, así como del Patrimonio, Atención al Ciudadano, Administración Documentaria del Programa. Entre otros se ha programado monitorear la gestión administrativa y evaluar el cumplimiento de las acciones administrativas. Algunas de las tareas a desarrollar son:





- Informar sobre la situación económica y financiera de la Unidad Ejecutora, y el estado situacional sobre los sistemas administrativos a su cargo.
- Aprobar las liquidaciones de contratos de obra y supervisión.
- Proponer el Plan Anual de Contrataciones
- Procesar ejecución respecto a la ejecución

Cuadro N° 20

	POI Inicial 2018	POI Modificado
Unidad de Medida	Informe	Informe
Meta Física	3	3
Descripción de la modificación	No se ha efectuado modificación de meta física	

**ACTIVIDADES DE ABASTECIMIENTO**

Las Coordinación de Abastecimiento realizará tareas que permita cumplir con las normas que rigen el sistema administrativo, tales como:

- Elaborar y evaluar el cumplimiento del Plan Anual de Contrataciones.
- Elaborar, consolidar y hacer seguimiento del cuadro de necesidades
- Evaluar al Plan de Mantenimiento de Servicios Generales
- Elaborar y aprobar el Plan de Mantenimiento de Servicios Generales
- Realizar el cierre mensual de Ingresos y Salidas del Almacén.

Cuadro N° 21

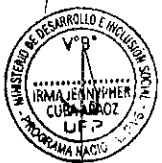
	POI Inicial 2018	POI Modificado
Unidad de Medida	Informe	Informe
Meta Física	2	2
Descripción de la modificación	No se ha efectuado modificación de meta física	

**ACTIVIDADES CONTROL PATRIMONIAL**

- Realizar el cierre mensual de Altas y Bajas de los bienes patrimoniales para conciliación con Contabilidad.
- Realizar el inventario físico de los bienes muebles e inmuebles del Programa.
- gestionar la Baja de bienes patrimoniales del Programa.
- Supervisar y controlar el uso adecuado de los bienes muebles e inmuebles.
- Gestionar los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes muebles del Programa.

Cuadro N° 22

	POI Inicial 2018	POI Modificado
Unidad de Medida	Informe	Informe
Meta Física	1	2
Descripción de la modificación	Se ha modificado y reprogramado la meta a 2 informes trimestrales.	





**ACTIVIDADES DE TESORERIA**

La Coordinación de Tesorería se ha programado entre otros las siguientes tareas que permita cumplir con las normas que rigen el sistema administrativo de Tesorería, tales como:

- Registrar y controlar las operaciones del Programa en la fase de grado;
- Verificar la validez, custodiar y controlar la vigencia de las cartas fianzas y documentos valor recibido;
- Gestionar la apertura, manejo y cierre de las cuentas bancarias del Programa, ante las entidades del Sistema Financiero Nacional.
- Realizar seguimiento y control a las cuentas por cobrar.
- Controlar los documentos de garantías recibidas para el cumplimiento de los contratos suscritos

**Cuadro N° 23**

	POI Inicial 2018	POI Modificado
Unidad de Medida	Informe	Informe
Meta Física	3	3
Descripción de la modificación	No se ha efectuado modificación de meta física	

**ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD**

La Coordinación de Contabilidad se ha programado entre otros las siguientes tareas que permita cumplir con las normas que rigen el sistema administrativo de Contabilidad, tales como:

- Elaborar los estados financieros y presupuestarios;
- Registrar y controlar las operaciones del Programa en la fase de devengado.
- Revisar y aprobar aspectos contables de pre liquidación y/o liquidación final de la ejecución de los proyectos por cualquier modalidad.
- Ejecutar el control previo y concurrente de las operaciones administrativas de su competencia;
- Arqueos sorpresivos de fondos y valores a cargo del Programa para verificar el buen uso de los recursos
- Preparar información para la rendición de cuentas del Titular.

**Cuadro N° 24**

	POI Inicial 2018	POI Modificado
Unidad de Medida	Informe	Informe
Meta Física	3	3
Descripción de la modificación	No se ha efectuado modificación de meta física	

**ACTIVIDADES DE GESTION DOCUMENTARIA Y ATENCION AL CIUDADANO**

La Unidad de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano se ha programado entre otros las siguientes tareas que permita cumplir con las normas que regulan el trámite documentario, tales como:

- Ejecutar acciones de organización, descripción, selección, conservación y custodia de la documentación del Programa.
- Realizar acciones de orientación y atención al ciudadano.





- Organizar e implementar acciones de mensajería local y nacional.
- Implementar el archivo digital institucional del programa.
- Salvaguardar la integridad física del Fondo Documental del Programa.
- Implementar y supervisar las acciones de trámite documentario
- Organizar e implementar las acciones de mensajería local y nacional de la sede central del Programa

Cuadro N° 25

	POI Inicial 2018	POI Modificado
Unidad de Medida	Informe	Informe
Meta Física	3	3
Descripción de la modificación	No se ha efectuado modificación de meta física	

**ACTIVIDADES DE ASESORIA JURIDICA**

La Unidad de Asesoría Jurídica realizará acciones de asesoría en asuntos de carácter jurídico, para lo cual se ejecutará las siguientes tareas entre otros:

- Brindar asesoraría en asuntos de carácter jurídico a la Dirección Ejecutiva y a las Unidades orgánicas del Programa.
- Elaborar proyectos normativos y proyectar resoluciones, contratos y convenios a ser suscritos por el Director Ejecutivo.
- Coordinar con otros organismos y entidades sobre asuntos jurídico-administrativos de interés institucional.
- Emitir opinión y formular proyectos sobre los recursos impugnativos y quejas que se resuelvan en última instancia administrativa.
- Mantener actualizado el registro de convenios del Programa.
- Coordinar con las Unidades Orgánicas respecto a la implementación de recomendaciones del Órgano de Control Institucional.

Cuadro N° 26

	POI Inicial 2018	POI Modificado
Unidad de Medida	Informe	Informe
Meta Física	3	3
Descripción de la modificación	No se ha efectuado modificación de meta física	

**ACTIVIDADES DE GESTION DE PROYECTOS "CREACION DE PLATAFORMAS DE SERVICIOS-TAMBOS"**

La Unidad de Plataformas de Servicios gestiona, ejecuta y supervisa los proyectos de inversión para la construcción de las Plataformas de Servicios-Tambos, que incluyen las siguientes actividades:

- Conduce el mantenimiento de la infraestructura de los Tambos y realiza el saneamiento físico legal de los terrenos.
- Gestiona, ejecuta, monitorea y supervisa la ejecución física y financiera en la construcción de los Tambos





- Efectúa el monitoreo social durante la construcción de los Tambos, ejecutar el mantenimiento de la infraestructura de los Tambos.
- Efectúa las liquidaciones de los contratos de obra y de supervisión, así como las liquidaciones técnico-financiera y el cierre de los proyectos, según la normativa vigente.

Cuadro N° 27

	POI Inicial 2018	POI Modificado
Unidad de Medida	Informe	Informe
Meta Física	3	3
Descripción de la modificación	No se ha efectuado modificación de meta física	

**PRODUCTO 3000588. TAMBOS PRESTAN SERVICIOS DE OFERTA A LA COMUNIDAD**

**ACTIVIDAD 5005107. OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DEL TAMBO**

**Descripción** Se define como la gestión orientada a garantizar la capacidad instalada de los Centros de Servicios "Tambos" que prestan servicios (operativos) y a las Oficinas Regionales de las Unidades Territoriales, dotándoles de recursos (recurso humano, equipamiento, tecnología, entre otros bienes y servicios) que se requieren para facilitar la intervención de diferentes programas sociales, proyectos y entidades de los tres niveles de gobierno, a favor de población del ámbito de intervención de los Tambos. Esta gestión se realiza en los siguientes niveles:

**En el Centro de Servicios –Tambo**

- La asignación del recurso humano para la gestión del Tambo, equipo de trabajo conformado por un Gestor Institucional de Tambo (GIT) y un custodio (la contratación y el pago de honorarios mensuales).
- La dotación de servicios de energía eléctrica, agua e internet (pago mensual del uso de dichos servicios).
- El mantenimiento de las instalaciones físicas (preventivo y correctivo), el mobiliario básico, los equipos informáticos (laptops, impresoras, ecran, proyector) y los vehículos (motocicletas, botes deslizadores) asignados al Tambo.
- La provisión de otros bienes y servicios: (i) equipamiento complementario al asignado en Proyecto de Inversión Pública "Creación de Plataformas de Servicios-Tambos" (auto parlantes, cámaras fotográficas, antenas, etc.), (ii) bienes consumibles (útiles escritorio, aseo, limpieza, gas, combustible para vehículos, etc.), entre otros.

**En la Oficina Regional de la Unidad Territorial**

- La asignación del recurso humano para la gestión de la Oficina Regional de la Unidad Territorial, conformado por el Jefe de Unidad Territorial, Monitor y Asistente Administrativo, entre otros (la contratación y el pago de honorarios mensuales).
- La instalación de la oficina en la región (pago mensual por el alquiler de la oficina y el consumo de servicios de energía, agua, teléfono e internet).
- El equipamiento de la oficina, consistente en mobiliario y equipos electrónicos e informáticos básicos.
- El mantenimiento de las instalaciones físicas (infraestructura) y del mobiliario básico, los equipos informáticos (laptops, impresoras, ecran, proyector) y los vehículos (camionetas) asignados a la Oficina.
- La provisión de otros bienes y/o servicios para el funcionamiento rutinario de la Oficina, por ejemplo, bienes consumibles (útiles de escritorio, aseo y limpieza, combustible para camionetas asignadas, etc.).

Para el 2018 se ha previsto el mantenimiento y operatividad de 483 Tambos.





Cuadro N° 28

	POI Inicial 2018	POI Modificado
Unidad de Medida	Establecimiento	Establecimiento
Meta Física	483	483
Meta Financiera	S/. 45,168,460	42,832,310
Descripción de la modificación	No se ha efectuado modificación de meta física total de Tambos prestando Servicios. La meta financiera disminuyó porque se habilitaron recursos por S/. 826,755 soles para la actividad 5006053 "Facilitar intervenciones para la atención de la población rural y rural dispersa", para el fortalecimiento de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios a través de contratos administrativos de personal, y asimismo se transfirieron recursos por S/. 1,509,395 soles a la Reserva de Contingencia (D.U. N° 005-2018).	

Cuadro N° 29

## Programación de Tambos que prestarán servicios al 31.12.2018

N°	DEPARTAMENTO	POI INICIAL 2018		POI MODIFICADO	
		META FISICA - TAMBOS	META FINANCIERA (S/.)	META FISICA - TAMBOS	META FINANCIERA (S/.)
1	AMAZONAS	15	1,523,272	15	1,251,471
2	ANCASH	17	1,692,727	17	1,580,527
3	APURIMAC	36	3,376,805	36	3,513,706
4	AREQUIPA	17	1,700,815	17	1,752,818
5	AYACUCHO	50	4,668,715	50	4,644,151
6	CAJAMARCA	19	1,879,291	19	1,754,118
7	CUSCO	63	5,469,806	63	4,954,741
8	HUANCAVELICA	47	4,185,376	47	4,180,524
9	HUANUCO	39	3,459,692	39	3,121,142
10	JUNIN	22	2,159,338	22	2,080,868
11	LA LIBERTAD	12	1,325,701	12	1,411,463
12	LAMBAYEQUE	1	139,540	1	119,790
13	LIMA	1	139,719	1	109,216
14	LORETO	49	4,120,480	47	3,702,172
15	MADRE DE DIOS	2	249,033	2	166,674
16	MOQUEGUA	2	220,625	2	94,787
17	PASCO	9	1,082,841	9	1,215,917
18	PIURA	9	1,099,039	10	1,271,870
19	PUNO	59	5,065,030	60	4,695,436
20	SAN MARTIN	4	448,086	4	316,874
21	TACNA	4	445,426	4	517,515
22	UCAYALI	6	717,103	6	376,530
TOTAL 2018		483	45,168,460	483	42,832,310.00



## ACTIVIDAD: 5006053 FACILITAR INTERVENCIONES PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN RURAL Y RURAL DISPERSA

Descripción	El Programa Nacional PAIS promoverá la articulación intersectorial e interinstitucional, apoyará y facilitará la planificación e implementación de intervenciones a favor de la población del ámbito de las Plataformas de servicios-Tambos. Asimismo, se consideran acciones para la capacitación del personal de las Unidades Territoriales del Programa, a fin que éstas incidan en hacer más efectiva la entrega de servicios a la población.
-------------	---



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional  
Plataformas de Acción  
para la Inclusión Social  
PAIS

Hoja N° ... MESA DE PARTES

**1. Articulación intersectorial e interinstitucional, y entrega de servicios a la población del ámbito de las Plataformas de Servicios - Tambos**

Comprende el despliegue de acciones orientadas a promover, facilitar y hacer efectiva la entrega de bienes y prestación de servicios en material social y productiva que ofrecen el sector Desarrollo e Inclusión Social y otras entidades públicas y privadas, a favor de la población del ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios - Tambos.

La estrategia de articulación que implementa el Programa es participativa y descentralizada, porque promueve la intervención de diversos agentes interesados en el desarrollo del ámbito rural y rural disperso, como son las instancias del gobierno central, regional y local, entidades no gubernamentales, y principalmente, el protagonismo de la propia población del ámbito del Tambo, determinante en la planificación y ejecución de las intervenciones. En el marco de la mencionada estrategia de articulación, el Programa Nacional PAIS ejecuta las siguientes tareas:

- **La elaboración del Diagnóstico Situacional del ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios -Tambos.** Para ello se contempla:
  - Identificar y recopilar información, respecto de las principales necesidades requerimientos de servicios de tipo social y productivo en el ámbito de influencia de las plataformas de servicio.
  - La realización de talleres participativos, mediante los cual se estimulará y apoyará a los miembros de las comunidades a explorar, analizar y evaluar limitaciones y potencialidades, e ir valorando distintas opciones para mejorar sus condiciones de vida.
  - La elaboración de mapas de problemas, necesidades y potencialidades, que representará gráficamente las características del territorio, la población y los recursos disponibles del ámbito de cada plataforma de servicio.

• **La articulación intersectorial e interinstitucional**

**Nivel local**

Los Gestores Institucionales de los Tambos promueven el desarrollo de reuniones con autoridades y funcionarios de los gobiernos locales para presentar el Programa, los avances en su implementación y las perspectivas de trabajo conjunto.

**Nivel regional**

Los Jefes de las Unidades Territoriales desarrollarán reuniones y/o talleres de trabajo con representantes y funcionarios del Gobierno Regional y oficinas desconcentradas de entidades del sector público o privado, para la presentación del Programa, para definir acciones conjuntas, para la intervención en el ámbito de los Tambos.

**Nivel nacional**

Se coordinará y promoverá la articulación con entidades del sector público y privado del nivel nacional.

Producto de este trabajo de articulación se generarán convenios y/o planes de trabajo con las entidades.

**2. Fortalecimiento de las capacidades del Equipo Territorial del Programa Nacional PAIS que faciliten entrega de bienes y prestación de servicios a la población**

Se realizaran acciones dirigidas a elevar la calidad del desempeño del personal de las Unidades Territoriales, propiciando el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades en temática institucional (para el desarrollo de las funciones administrativas y operativas) y principalmente, especializada (técnica, teórica y práctica para acompañar y asistir la





prestación de servicios del MIDIS y otras entidades públicas y privadas), en concordancia con sus funciones y su participación en la gestión del Programa.

**3. Difusión y Comunicación, del accionar del "Programa Nacional PAIS" y de las entidades.**

Finalmente, para promover y difundir el uso de las Plataformas de Servicios, también se considera el uso de medios y recursos comunicacionales, de acuerdo a los objetivos que se establezcan para cada uno de sus principales públicos:

- a) Autoridades (sectoriales, regionales, locales, organismos privados).
- b) Beneficiarios del Programa (población del ámbito de influencia de los Tambos).

**4. Se programan y preparan la ejecución de las intervenciones de las diferentes entidades, para que se realicen a través de las plataformas de servicio**

Esta tarea conlleva a desarrollar acciones conjuntas entre la institución o sector interviniente y el PNPAIS, en el marco de los acuerdos y responsabilidades establecidas en los Convenios y/o Planes de Trabajo, para la ejecución de las actividades programadas en el ámbito de las plataformas de servicios, conforme a los procedimientos definidos por la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios.

Las actividades programadas para la oferta de bienes o la prestación de servicios, pueden implementarse a través eventos sectoriales (un solo sector) o multisectoriales (distintos sectores), estos últimos de gran relevancia porque significan la oportunidad de éxito en la convocatoria, que redundará en un mayor número de personas del ámbito de influencia de las plataformas de servicios, beneficiadas a través de diferentes intervenciones.

Estas actividades son registradas por el Gestor Institucional, en el sistema de información del "Programa Nacional - PAIS", para realizar el seguimiento, control y supervisión. Asimismo, brinda el acompañamiento en la ejecución de los servicios y actividades que las diversas entidades prestan en las plataformas de servicios.

El Jefe de la Unidad Territorial supervisa la ejecución y el cumplimiento de las tareas realizadas por el Gestor Institucional en las plataformas de servicios.

La meta de esta actividad se cuantifica como del número de atenciones realizadas por las distintas entidades públicas y de la sociedad civil a través de los Tambos, a la población del ámbito de influencia.

Cuadro N° 30

	POI Inicial 2018	POI Modificado
Unidad de Medida	Persona atendida	Persona atendida
Meta Física	2'554,000	2'554,000
Meta Financiera	S/. 2,000,000	S/. 2,460,277
Descripción de la modificación	No se ha efectuado modificación de meta física anual. La Meta Financiera aumento debido a la habilitación de recursos por S/. 826,755 soles para contratos administrativos de personal, para el fortalecimiento de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios del PNPAIS. Asimismo se transfirieron recursos por S/. 366,478 soles a la Reserva de Contingencia (D.U. N° 005-2018)	

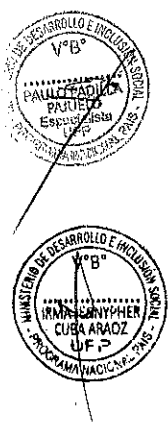






**ACTIVIDAD. 5006054. IMPLEMENTACION DE PLATAFORMAS DE SERVICIOS - TAMBOS**

Descripción	Mediante el artículo 9 de la ley N° 30680, se autoriza al MIDIS a través del PNP AIS, en el marco de sus competencias a realizar intervenciones que incluyan la ejecución de Proyectos de Inversión, a través de la modalidad de núcleos ejecutores a favor de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.																																																		
	A través de esta actividad, se realizan acciones para la gestión de transferencia recursos para la ejecución de Proyectos a través de Núcleos Ejecutores, en lo que corresponde a la "Creación de Centro de Servicios-Tambos". Las etapas para la ejecución de los proyectos por Núcleos Ejecutores, en general, son las siguientes:																																																		
	<p>A. <b>Etapas de Planeamiento:</b> Se focaliza y prioriza el Centro de Servicios.</p> <p>B. <b>Etapas Pre Operativa:</b> Constitución de núcleo ejecutor; solicitud de financiamiento para la construcción; aprobación del financiamiento y el expediente; suscripción del Convenio de Cooperación con el Núcleo Ejecutor; apertura de cuenta a nombre del Núcleo Ejecutor; desembolso a la cuenta del núcleo ejecutor, selección del residente de obra.</p> <p>C. <b>Etapas Operativa:</b> Sesión de orientación al Núcleo Ejecutor y profesionales para ejecutar proyectos; registro de firmas; compatibilidad en campo del expediente técnico; autorización de desbloqueo de cuentas; autorización de retiro de cuenta; efectuar gastos; rendiciones de cuentas; pre Liquidación mensual; liquidación Final.</p> <p>D. <b>Etapas de Liquidación:</b> Devolución de monto no ejecutado y cierre de cuenta; presentación y revisión de documentación complementaria a las Pre Liquidaciones.</p>																																																		
	Se han programado el financiamiento para la construcción de 25 proyectos, de los cuales 2 son proyectos nuevos y 23 son continuidad de ejecución.																																																		
	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>342951. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL - AMAZONAS</td></tr> <tr><td>2</td><td>358720. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -AMAZONAS</td></tr> <tr><td>3</td><td>260615. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -ANCASH</td></tr> <tr><td>4</td><td>215479. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -ANCASH</td></tr> <tr><td>5</td><td>217936. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -AREQUIPA</td></tr> <tr><td>6</td><td>358786. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -AYACUCHO</td></tr> <tr><td>7</td><td>257907. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -AYACUCHO</td></tr> <tr><td>8</td><td>215567. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -AYACUCHO</td></tr> <tr><td>9</td><td>255498. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -AYACUCHO</td></tr> <tr><td>10</td><td>207483. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -CAJAMARCA</td></tr> <tr><td>11</td><td>256410. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -HUANCABELICA</td></tr> <tr><td>12</td><td>255479. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -HUANCABELICA</td></tr> <tr><td>13</td><td>255558. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -HUANCABELICA</td></tr> <tr><td>14</td><td>292269. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -HUANCABELICA</td></tr> <tr><td>15</td><td>256112. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -HUANUCO</td></tr> <tr><td>16</td><td>256123. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -HUANUCO</td></tr> <tr><td>17</td><td>256386. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -HUANUCO</td></tr> <tr><td>18</td><td>259392. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -HUANUCO</td></tr> <tr><td>19</td><td>256732. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -HUANUCO</td></tr> <tr><td>20</td><td>286454. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -PIURA</td></tr> <tr><td>21</td><td>286366. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -PIURA</td></tr> <tr><td>22</td><td>286418. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -PIURA</td></tr> <tr><td>23</td><td>286369. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -PIURA</td></tr> <tr><td>24</td><td>217800. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -PUNO</td></tr> <tr><td>25</td><td>255591. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -PUNO</td></tr> </table>	1	342951. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL - AMAZONAS	2	358720. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -AMAZONAS	3	260615. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -ANCASH	4	215479. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -ANCASH	5	217936. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -AREQUIPA	6	358786. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -AYACUCHO	7	257907. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -AYACUCHO	8	215567. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -AYACUCHO	9	255498. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -AYACUCHO	10	207483. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -CAJAMARCA	11	256410. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -HUANCABELICA	12	255479. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -HUANCABELICA	13	255558. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -HUANCABELICA	14	292269. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -HUANCABELICA	15	256112. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -HUANUCO	16	256123. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -HUANUCO	17	256386. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -HUANUCO	18	259392. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -HUANUCO	19	256732. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -HUANUCO	20	286454. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -PIURA	21	286366. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -PIURA	22	286418. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -PIURA	23	286369. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -PIURA	24	217800. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -PUNO	25	255591. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -PUNO
1	342951. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL - AMAZONAS																																																		
2	358720. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -AMAZONAS																																																		
3	260615. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -ANCASH																																																		
4	215479. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -ANCASH																																																		
5	217936. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -AREQUIPA																																																		
6	358786. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -AYACUCHO																																																		
7	257907. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -AYACUCHO																																																		
8	215567. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -AYACUCHO																																																		
9	255498. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -AYACUCHO																																																		
10	207483. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -CAJAMARCA																																																		
11	256410. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -HUANCABELICA																																																		
12	255479. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -HUANCABELICA																																																		
13	255558. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -HUANCABELICA																																																		
14	292269. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -HUANCABELICA																																																		
15	256112. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -HUANUCO																																																		
16	256123. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -HUANUCO																																																		
17	256386. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -HUANUCO																																																		
18	259392. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -HUANUCO																																																		
19	256732. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -HUANUCO																																																		
20	286454. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -PIURA																																																		
21	286366. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -PIURA																																																		
22	286418. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -PIURA																																																		
23	286369. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -PIURA																																																		
24	217800. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -PUNO																																																		
25	255591. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL -PUNO																																																		
	<b>Cuadro N° 31</b>																																																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>POI Inicial 2018</th> <th>POI Modificado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Unidad de Medida</td> <td>Proyecto</td> <td>Proyecto</td> </tr> <tr> <td>Meta Física</td> <td>24.5</td> <td>24.5</td> </tr> <tr> <td>Meta Financiera</td> <td>S/. 12,000,000</td> <td>S/. 12,000,000</td> </tr> <tr> <td>Descripción de la modificación</td> <td colspan="2">No se ha efectuado modificación de meta física ni financiera.</td> </tr> </tbody> </table>		POI Inicial 2018	POI Modificado	Unidad de Medida	Proyecto	Proyecto	Meta Física	24.5	24.5	Meta Financiera	S/. 12,000,000	S/. 12,000,000	Descripción de la modificación	No se ha efectuado modificación de meta física ni financiera.																																				
	POI Inicial 2018	POI Modificado																																																	
Unidad de Medida	Proyecto	Proyecto																																																	
Meta Física	24.5	24.5																																																	
Meta Financiera	S/. 12,000,000	S/. 12,000,000																																																	
Descripción de la modificación	No se ha efectuado modificación de meta física ni financiera.																																																		





**V.2. CATEGORIA PRESUPUESTARIA: PROGRAMA PRESUPUESTAL 068 "REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES".**

**PRODUCTO: 3000739.POBLACION CON PRACTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA**

**ACTIVIDAD. 5005582. IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN ANTE BAJAS TEMPERATURAS.**

<b>Descripción</b>	<p>El Programa Nacional PAIS, a través de las Unidades Territoriales, con la dirección desde la Sede Central por parte de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios (UAGS), promueve la implementación de procesos de prevención, preparación y respuesta ante la ocurrencia de bajas temperaturas y otros desastres naturales en el ámbito de las Plataformas de Servicios". Al respecto promueve la participación del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENEPRED), quien brindará asistencia técnica y apoyo en el desarrollo de las capacitaciones, contando con el apoyo del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI).</p>										
	<p><b>1. Fortalecimiento de Capacidades del Equipo Territorial del Programa Nacional PAIS en gestión del riesgo de desastres</b></p>										
	<p>El Fortalecimiento de las capacidades asegura que el Equipo de las Unidades Territoriales (UT) del PN PAIS, específicamente los Gestores Institucionales de Tambos (GIT), se encuentren en condiciones de asistir y acompañar a la plataforma de Defensa Civil, así como a las comunidades de su jurisdicción en actividades de prevención, reducción, preparación y respuesta.</p>										
	<p>En el siguiente cuadro se presentan las principales capacitaciones a desarrollar y sus respectivos propósitos en relación a la participación del PN PAIS, a través de sus GIT, en materia de gestión de riesgo en el ámbito de los Tambos:</p>										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Capacitación</th> <th>Propósito</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gestión de Riesgo de Desastres</td> <td>Participación en acciones de gestión reactiva del riesgo</td> </tr> <tr> <td>Protocolo de respuesta (facilitador en la distribución y entrega de ayuda humanitaria)</td> <td>Implementación de los procedimientos a utilizar en momentos de emergencia y desastres</td> </tr> <tr> <td>Aplicación de fichas EDAN PERU</td> <td>Apoyo a la plataforma de defensa civil a la oportuna respuesta frente a la emergencia y desastre.</td> </tr> <tr> <td>Gestión de información, reporte de emergencia y seguimiento PN PAIS a través del Centro de Articulación Nacional, dirigido desde la UAGS.</td> <td>Coordinación y toma oportuna de decisiones.</td> </tr> </tbody> </table>	Capacitación	Propósito	Gestión de Riesgo de Desastres	Participación en acciones de gestión reactiva del riesgo	Protocolo de respuesta (facilitador en la distribución y entrega de ayuda humanitaria)	Implementación de los procedimientos a utilizar en momentos de emergencia y desastres	Aplicación de fichas EDAN PERU	Apoyo a la plataforma de defensa civil a la oportuna respuesta frente a la emergencia y desastre.	Gestión de información, reporte de emergencia y seguimiento PN PAIS a través del Centro de Articulación Nacional, dirigido desde la UAGS.	Coordinación y toma oportuna de decisiones.
Capacitación	Propósito										
Gestión de Riesgo de Desastres	Participación en acciones de gestión reactiva del riesgo										
Protocolo de respuesta (facilitador en la distribución y entrega de ayuda humanitaria)	Implementación de los procedimientos a utilizar en momentos de emergencia y desastres										
Aplicación de fichas EDAN PERU	Apoyo a la plataforma de defensa civil a la oportuna respuesta frente a la emergencia y desastre.										
Gestión de información, reporte de emergencia y seguimiento PN PAIS a través del Centro de Articulación Nacional, dirigido desde la UAGS.	Coordinación y toma oportuna de decisiones.										
	<p>La Unidad de Articulación y Gestión de Servicios (UAGS), apoya en la coordinación, programación y supervisión de la participación de las Unidades Territoriales (UT). El Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENEPRED), brindarán apoyo técnico en el desarrollo de las capacitaciones.</p>										
	<p><b>2. Asistencia Técnica y acompañamiento a los Gobiernos Locales en el la gestión del riesgo de desastres</b></p>										
	<p>En el ámbito de los Tambos, las Unidades Territoriales del programa promoverá la participación activa de autoridades del gobierno local y pobladores con mayor nivel de exposición ante bajas temperaturas y otros desastres naturales, a fin que se constituyan en actores y sujetos de análisis para la formulación de propuestas de acción y la toma de decisiones ante el riesgo y ocurrencia de dichos fenómenos naturales. La asistencia técnica estará orientada a:</p>										





- a) La constitución y/o el fortalecimiento de Plataformas de Defensa Civil Distrital
- b) La formulación de planes comunitarios y mapas de riesgo
- c) El entrenamiento a la población del ámbito de influencia de los Tambos en medidas de prevención y preparación ante Heladas y Friaje y otros desastres naturales.
- d) El uso de los Tambos como plataformas de servicios debidamente equipados, implementado como almacenes temporales (los mismos que deben ser abastecidos para que los bienes de AA.HH puedan usarse en las emergencias y desastres).

La Unidad Territorial, en los niveles regional y local, facilitará las labores de motivación y promoción de actividades relacionadas a la gestión de riesgos a nivel comunal.

**3. Articulación y facilitación de la intervención Multisectorial para la gestión de riesgo de desastres:**

Se pone a disposición la plataforma de servicios "Tambos", brindando a los sectores el uso de sus instalaciones, equipamiento y servicios, así como el apoyo del personal asignado al Tambo, debidamente implementado y fortalecido en sus capacidades, a fin de facilitar la entrega de bienes, servicios y la realización de las actividades en gestión del riesgo de desastres (Plan ante Heladas y Friaje y otros desastres).

- a) Coordinación y organización de intervenciones que faciliten a los sectores – desde los Tambos- brindar a la población bienes y servicios ante la ocurrencia de bajas temperaturas y otros desastres naturales
- b) Realización de simulacros y simulaciones ante bajas temperaturas, sismos y otros desastres.
- c) Facilitar el uso de las plataformas fijas Tambos ubicados en los distritos priorizados, para la atención multisectorial, alojamiento, sala de usos múltiples, almacén temporal, plataforma de comunicaciones con acceso satelital a internet en zona rural, entre
- d) Facilitar al SENAMHI el reporte climatológico en forma periódica desde los Tambos.
- e) Promover la implementación de acciones de preparación para la respuesta a través de los Tambos en coordinación con el INDECI, así como con los gobiernos regionales y locales.
- f) Contribuir en las acciones de difusión de los servicios multisectoriales en beneficio de las poblaciones del ámbito de los Tambos.

**4. Monitoreo y seguimiento de ocurrencia de emergencias y desastres**

La Unidad Territorial es responsable de registrar los reportes emitidos desde los Tambos y el Centro de Articulación Nacional procesa la información y hace y el seguimiento de las ocurrencias de las emergencias y desastres acontecidos en el ámbito de los Tambos.

- El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI) brinda apoyo y asistencia técnica en el monitoreo que realiza el PN PAIS y facilita al SENAMHI el reporte climatológico en forma periódica desde los Tambos.

**5. Formulación e Implementación del Plan Comunicacional para la gestión del riesgo de desastres**

Implica realizar campañas informativas y de comunicación orientadas a dar a conocer el Tambo como el espacio de encuentro del Estado y los ciudadanos, que permita dar respuesta a las necesidades ante el riesgo u ocurrencia de bajas temperaturas y otros desastres, desarrollándose las siguientes acciones:

- Dar a conocer respecto a las acciones de gestión de riesgo de desastres que múltiples sectores desarrollan desde los Tambos.





- Advertir oportunamente a las autoridades y población del ámbito del Tambo respecto a la ocurrencia de fenómenos naturales y los posibles desastres que ocasionarían.
- Poner en conocimiento de los múltiples sectores, gobiernos regionales y locales, y de la población, respecto a las instalaciones y servicios que ofrece el Tambo para desarrollar acciones para la gestión de riesgo de desastres, a fin de dar respuesta integral y efectiva a las necesidades en dicho ámbito ante la ocurrencia de emergencias o desastres.

Cuadro N° 32

	POI Inicial 2018	POI Modificado
Unidad de Medida	Persona	Persona
Meta Física	22,000	17,600
Meta Financiera	S/. 500,000	S/. 400,000
Descripción de la modificación	Se ha modificado la meta física programada, en virtud de la modificación de la meta financiera, debido a que se transfirieron recursos por S/. 100,000 soles al fondo de Reserva de Contingencia, en cumplimiento al D.U. N° 005-2018.	

**V.3 CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO**

**PRODUCTO: 3999999 SIN PRODUCTO**

**ACTIVIDAD: 5002358 GESTION DE LAS PRESTACIONES SOCIALES**

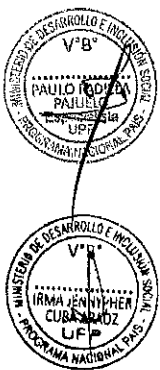
**Descripción 0222334. COORDINACION PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS ITINERANTES DE ACCION SOCIAL – PIAS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ACCION SOCIAL CON SOSTENIBILIDAD - EASS**

En el año 2016, se aprobó la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad (EASS) mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MIDIS, donde se definieron un conjunto de resultados e intervenciones que contribuirán a mejorar la calidad de vida de las poblaciones de las comunidades nativas de la Amazonía, acercando los servicios del Estado.

En el marco de dicha estrategia, a través de esta actividad se garantizan las actividades de las Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS), que son embarcaciones encargadas de acercar los servicios del Estado a la Población rural de la Amazonía. Para ello facilitan la prestación de servicios multisectoriales articulados y vinculados a la atención de la salud, registro de identidad, monitoreo y acompañamiento a la gestión educativa, programas sociales, protección a niñas, niños y adolescentes frente a la violencia, así como la inclusión socioeconómica. Estos servicios están orientados a mejorar la calidad de vida de las poblaciones de las cuencas de los Ríos Napo, Morona, Putumayo y el Lago Títicaca.

Los Buques Tópico (BAP), son de menor dimensiones que las PIAS los cuales priorizan servicios como: Servicios de Salud (Medicina General, Odontología, Enfermería, Obstetricia, Laboratorio, Ecografía, Telemedicina, Tópico/Emergencia y Farmacia); Banco de la Nación (Cajero Automático y Ventanilla); MIDIS (SISFOH, Juntos y Pensión 65); RENIEC, Seguro Integral de Salud (SIS). Los BAP's se prestan sus servicios a las poblaciones ubicadas en las cuencas de los ríos Tigre, Ucayali y Yavari.

Actualmente se encuentran operativas cinco (5) PIAS: Morona, Napo, Putumayo I, Putumayo II y Lago Títicaca, y tres (3) BAP: Corriente, Morona y Curaray.





A través de esta actividad se financia la operatividad y mantenimiento de los PIAS y BUP's por parte de los sectores que intervienen a través las mismas; así como también las acciones de coordinación y gestión necesarias de las PIAS, realizadas a través de la realizado a través de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios del PNPAIS. El total asignado a esta actividad se muestra en el siguiente cuadro.

**Cuadro N° 33**

	POI Inicial 2018	POI Modificado
Unidad de Medida	-	Informe
Meta Física	-	4
Meta Financiera	-	S/. 769,675
<b>Descripción de la modificación</b>	Inicialmente, con R.M. N° 038-2018-MIDIS, se autorizó la modificación presupuestal a favor de la UE: 008 PNPAIS en la Actividad 5002358 "Gestión de las prestaciones sociales", hasta por el importe de S/. 23'652,050.00 soles, para la operatividad y mantenimiento de la PIAS, así como para los gastos de coordinación para la operatividad de la PIAS. Posteriormente, con R.M. N° 99-2018-MIDIS de fecha 02.04.2018 se formaliza la transferencia de partidas hasta por S/. 22'791,146.00 soles para la operatividad y mantenimiento de la PIAS en el marco de la estrategia de acción social con sostenibilidad – EASS. Asimismo se transfirieron recursos por S/. 91,229 soles a la reserva de Contingencia (D.U N° 005-2018)	

El año 2018 se tiene programado realizar un total de 33 campañas (4 por cada PIA y BAP, adicional una campaña más al BAP Curaray). Así mismo las instituciones que participan en dichas Plataformas son: Diresa Loreto, Diresa Puno, Diresa Ucayali, MINDEF (Marina de Guerra y Fuerza Aérea), Ministerio de Cultura, RENIEC, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a quienes se les transfiere recursos financieros. Asimismo participan otras instituciones como DEVIDA, Banco de la Nación y el MIDIS; a través de los Programas JUNTOS, Pensión 65 y Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).

La Fuerza Aérea, en el marco de la EASS, facilita el empleo de aeronaves y su capacidad logística en favor de las actividades sociales del PNPAIS en la población amazónica.



**VI. ANEXOS**

- Anexo N° 01: Modificación del Plan Operativo Institucional 2018. A nivel Actividad / Acción / Obra.
- Anexo N° 02: Modificación del Plan Operativo Institucional 2018. Cuadro Resumen de las Metas Presupuestales (Meta Física).
- Anexo B-3: POI Consolidado con Programación Física (aplicativo CEPLAN)
- Anexo B-4: POI Consolidado con Programación Financiera. (Aplicativo CEPLAN).

Anexo N° 01  
 MODIFICACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018  
 A NIVEL ACTIVIDAD / ACCION / OBRA

UNIDAD EJECUTORA: Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS"

CATEGORIA				PRODUCTO				ACTIVIDAD / OBRA				PLAN OPERATIVO				PRESUPUESTO			
Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción	Unidad de Medida	Meta Física Anual	Unidad de Medida	Meta Física Anual	Unidad de Medida	Meta Física Anual	Presupuesto (Inicial) S/.	%	Presupuesto (Reformulado) S/.	%		
0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000739	POBLACION CON PRACTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA	5005582	IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE PROTECCION ANTE BAJAS TEMPERATURAS	Persona	22,000	Persona	17,600	Persona	17,600	Persona	17,600	500,000.00	0.71%	400,000.00	0.58%		
0111	APOYO AL HABITAT RURAL	2001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	6000032	ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	Expediente Técnico	8	Expediente Técnico	8	Expediente Técnico	8	Expediente Técnico	8	293,000.00	0.42%	293,000.00	0.42%		
		3000001	ACCIONES COMUNES	5000276	GESTION DEL PROGRAMA	Acción	42	Acción	42	Acción	42	Acción	42	10,290,273.00	14.60%	10,290,273.00	14.85%		
		3000588	TAMBO PRESTAN SERVICIOS DE OFERTA A LA COMUNIDAD	5005107	OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DEL TAMBO	Establecimiento	483	Establecimiento	483	Establecimiento	483	Establecimiento	483	45,168,460.00	64.08%	42,832,310.00	61.82%		
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999	SIN PRODUCTO	5006053	FACILITAR INTERVENCIONES PARA LA ATENCION DE LA POBLACION RURAL Y RURAL DISPERSA	Persona Atendida	2,554,000	Persona Atendida	2,554,000	Persona Atendida	2,554,000	Persona Atendida	2,554,000	2,000,000.00	2.84%	2,460,277.00	3.55%		
		5002358	IMPLEMENTACION DE PLATAFORMAS DE SERVICIOS - TAMBOS	5006054	IMPLEMENTACION DE PLATAFORMAS DE SERVICIOS - TAMBOS	Proyecto	24.5	Proyecto	24.5	Proyecto	24.5	Proyecto	24.5	12,000,000.00	17.02%	12,000,000.00	17.32%		
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	5002358	GESTION DE LAS PRESTACIONES SOCIALES	5002358	GESTION DE LAS PRESTACIONES SOCIALES	Informe	-	Informe	4	Informe	4	Informe	4	-	-	769,675.00	1.11%		
<b>TOTAL</b>														<b>70,491,733.00</b>	<b>100%</b>	<b>69,285,535.00</b>	<b>100%</b>		



PAIS PARA TODOS